San Carlos | 2024

MUNICIPALIDAD
San Carlos



Cuenta Pública

Gestión Municipal **2023**

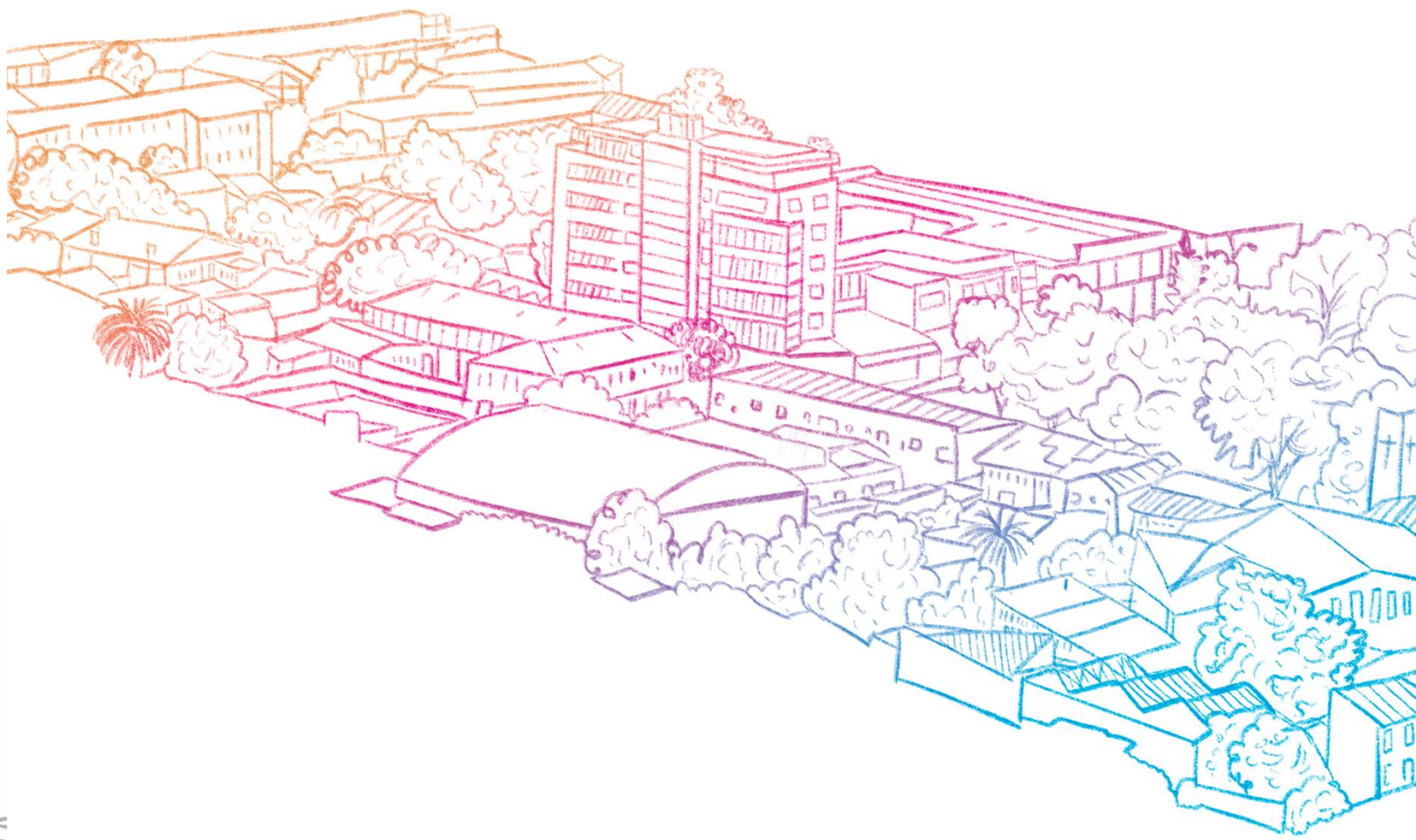
Cuenta Pública
Gestión Municipal San Carlos
2023

MUNICIPALIDAD

San Carlos

Capital Provincial

Región de Ñuble



Cuenta Pública

Gestion Municipal 2023

ÍNDICE

SALUDO DEL ALCALDE GASTÓN SUAZO SOTO.....5

INTRODUCCIÓN.....7

CAPÍTULO I.....8

BALANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CAPÍTULO II.....18

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.

CAPÍTULO III.....19

LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO IV.....22

LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO V.....24

LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERIODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

CAPÍTULO VI.....32

UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO VII.....49

LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESTE TIPO DE ENTIDADES.

CAPÍTULO VIII.....66

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CAPÍTULO IX.....67

LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD

CAPÍTULO X.....**90**

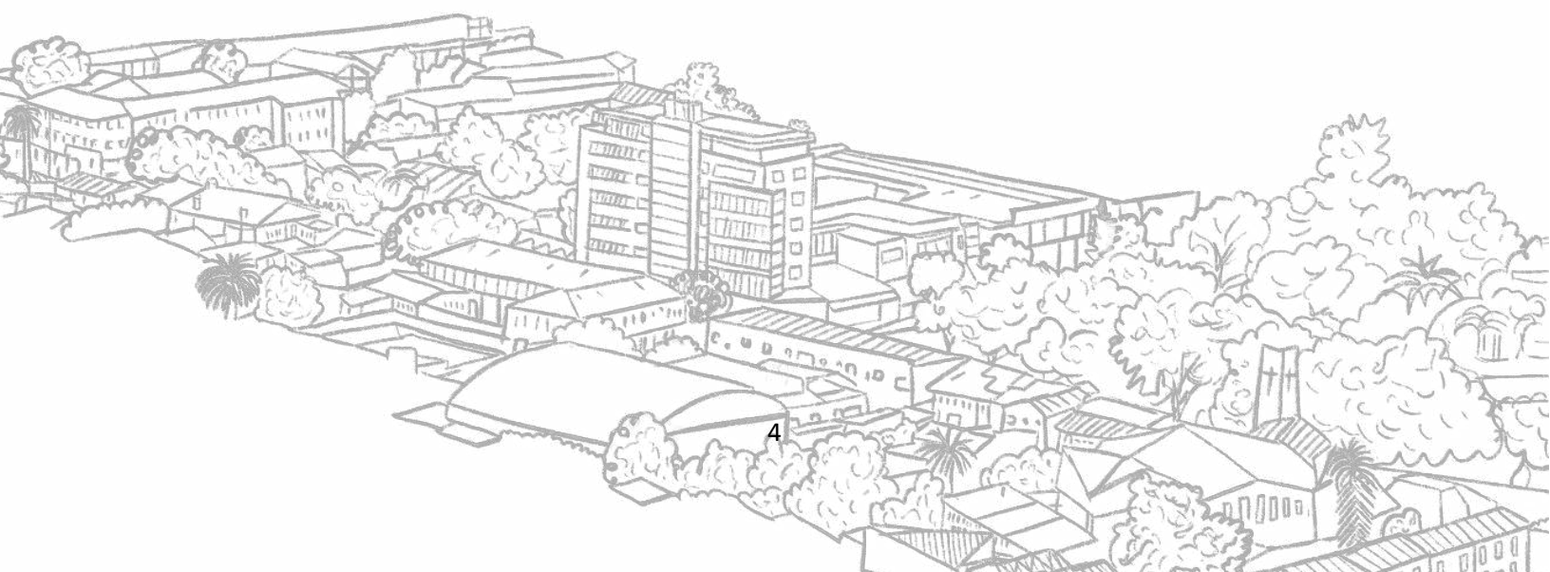
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

CAPÍTULO XI.....**87**

HECHOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO XII.....**157**

USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.



SALUDO DEL ALCALDE GASTÓN SUAZO SOTO



Hoy, a casi 3 años de haber asumido como alcalde de nuestra querida comuna, nuevamente me encuentro dando cuenta de lo realizado por nuestra gestión municipal. Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, queremos informar a ustedes todas las iniciativas que desarrollamos durante el año 2023, así como los principales énfasis y el foco que pusimos en nuestra administración municipal

Durante el año 2023 logramos dar curso a una cantidad innumerable de iniciativas a través de los diferentes programas que desarrollan nuestras direcciones municipales. Nada es casualidad ya que ha sido nuestro afán generar un trabajo con preponderancia en el fortalecimiento de la familia, la vida en comunidad y ayudar a resolver los problemas que atañen a nuestras vecinas y vecinos.

Asociado a la tremenda y robusta ejecución presupuestaria, es necesario manifestar con claridad que nuestro estado financiero se encuentra con superávit en las cuatro áreas de gestión en el ejercicio 2023, situándonos, posterior a la evaluación y clasificación de riesgo financiero de la SUBDERE, con la mejor calificación obtenida por un municipio en Chile. Somos una administración municipal que, además de ejecutar un presupuesto de forma responsable, nuestro actuar municipal ha sido plenamente transparente y eficiente.

Para lograr mejoras sustanciales, y mayores avances de nuestros territorios, actualmente nos encontramos en proceso de modernización de nuestro Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Contar con este instrumento de planificación y gestión actualizado nos permitirá contribuir a una administración eficiente de la

comuna y seguir promoviendo iniciativas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de los habitantes de San Carlos.

Un eje fundamental de nuestra administración municipal ha sido la seguridad pública. Hemos logrado llevar a cabo un sólido trabajo de prevención y protección de las personas con un aumento considerable en el patrullaje preventivo, así como acciones de vinculación con la comunidad, principalmente buscando disminuir las incivilidades y fortalecer los factores protectores para la prevención del delito.

La inversión pública que logramos el año 2023 ¡fue potente!, pudimos apalancar recursos desde los diferentes organismos del estado para resolver problemas de agua potable, pavimentación de caminos, mejoramiento de espacios comunitarios y sedes sociales, proyectos de alumbrado público, reparaciones de calzadas y aceras, avances considerables en infraestructura de salud municipal, reposición de nodos y baches en diferentes sectores de la comuna, apoyo al desarrollo deportivo y cultural, obras para habilitación de puentes en mal estado, etc. La verdad, San Carlos ha sido ampliamente beneficiado con recursos del estado; nuestro equipo municipal ha trabajado incansablemente por resolver las demandas de infraestructura que hemos comprometido con las diferentes organizaciones sociales de la comuna. Aún falta, por eso, para este 2024, tenemos más de 6.200 millones de pesos gestionados en proyectos que se ejecutarán durante este año.

En el ámbito del desarrollo comunitario, hemos desplegado un importante abanico de iniciativas que apuntan a dar cumplimiento de nuestro programa municipal con un claro énfasis en la participación ciudadana. Nuestros diferentes programas se encuentran trabajando día a día por mejorar la calidad de vida de nuestra gente. El 2023 logramos instalar la Oficina Local de Niñez, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.430, así como a nuestro anhelo de fortalecer las políticas locales de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La cuenta que a continuación se presenta, sintetiza de buena forma lo ejecutado el año 2023 por parte de nuestra administración municipal. Es un momento para revisar todo lo que hemos avanzado, pero, también, una instancia posible para reafirmar nuestro compromiso en seguir trabajando por el desarrollo de nuestra comuna, así como resolviendo los diferentes problemas que afectan a nuestro territorio.

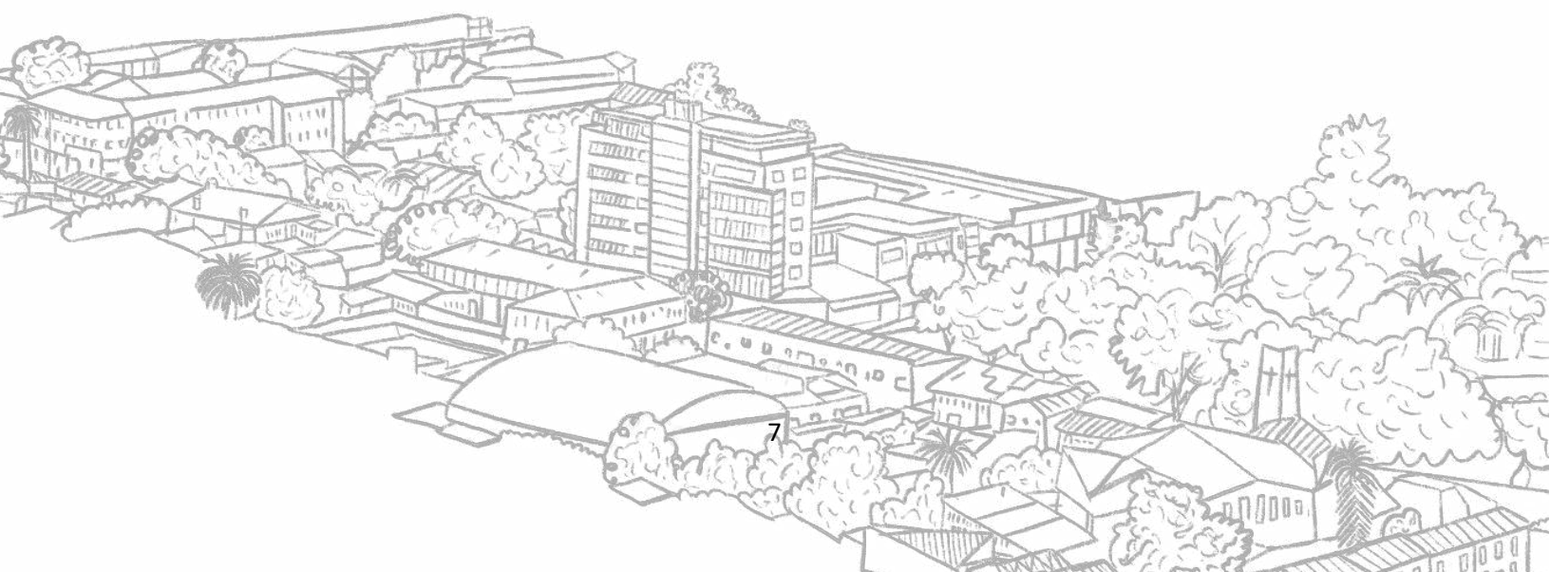
¡Un saludo fraterno para todos y todas!

Gastón Suazo Soto
Alcalde

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del **artículo 67°,** de la **Ley 18.695**, la Autoridad Comunal que suscribe, viene en rendir cuenta pública al Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y Consejo Comunal de Seguridad Publica, de la gestión anual 2023 y la marcha general de nuestra Municipalidad de San Carlos, capital provincial de Punilla, bajo los términos que la Ley mandata.

Esta Cuenta Pública se suscribe a la aplicación de la **Ley 21.180**, denominada cero papel por lo que el acceso al documento será a través del escaneo de un **código QR** y su publicación en la página web del Municipio, banner de Transparencia activa.



CAPITULO I **Balances de ejecución presupuestaria y el estado situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda.**

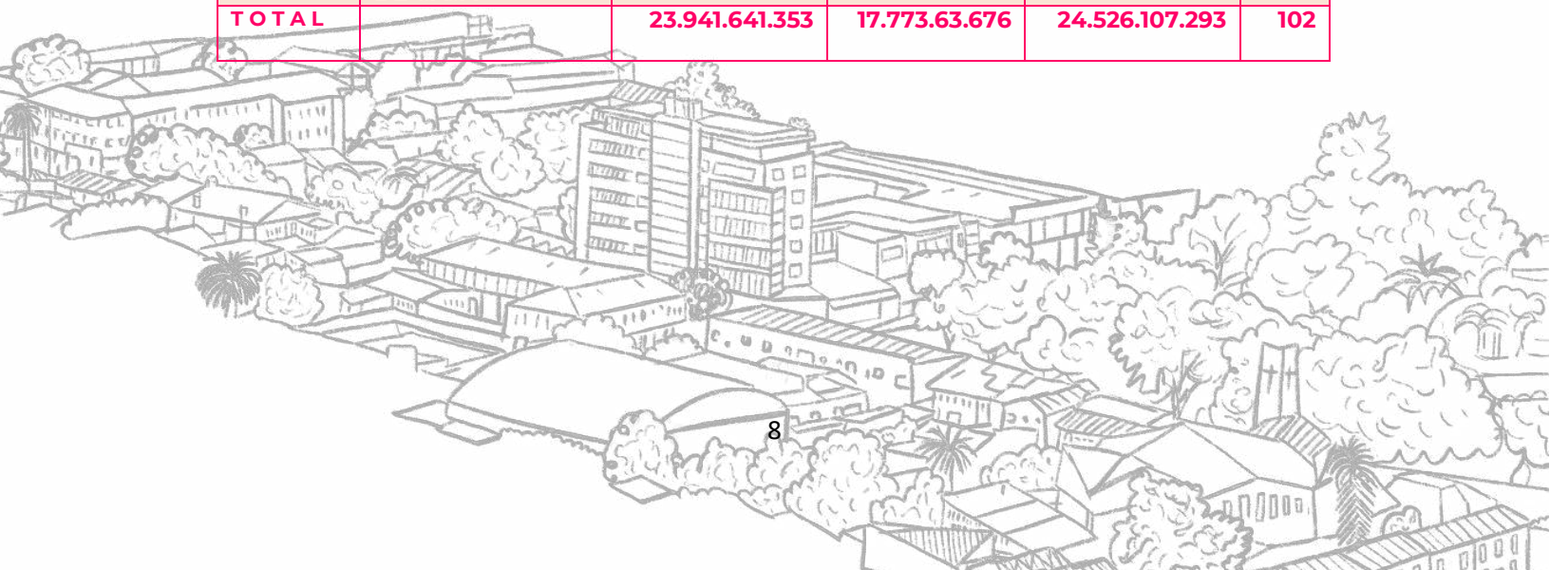
BALANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En esta materia corresponde presentar los balances de las Ejecuciones Presupuestarias del Municipio y Servicios Incorporados, haciendo presente que cada una de las herramientas de gestión que se exponen fueron debidamente aprobadas por el honorable Concejo Municipal, incluidas las respectivas modificaciones, cuyos resultados se presentan como se indica:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

TOTAL INGRESOS AÑO 2023:

CUENTAS		PRESUPUESTO	DEVENGADO	PERCIBIDO	%
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	
115-03	TC x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS.	4.427.557.676	4.574.951.790	3.9380.299.205	89
115-05	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.824.212	415.888.330	415.888.330	92
115-06	C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD	400.000.000	315.980.148	315.980.148	79
115-07	C x C INGRESOS DE OPERACIÓN	36.000.000	34.100.410	34.100.410	95
115-08	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.884.216.101	11.632.116.846	11.631.670.816	118
115-10	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
115-12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	16.478.000	494.092.233	22.965.459	139
115-13	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	866.596.358	306.233.919	306.233.919	35
115-14	C x C ENDEUDAMIENTO				
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	7.860.969.006		7.860.969.006	100
TOTAL		23.941.641.353	17.773.63.676	24.526.107.293	102



TOTAL GASTOS AÑO 2023

CUENTAS		PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	%
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	
215-21	CxP GASTOS EN PERSONAL	6.260.341.375	5.889.216.184	5.822.779.260	94
215-22	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.098.079.166	5.669.428.035	5.366.748.317	80
215-23	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	204.252.556	177.442.371	177.442.371	87
215-24	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.603.533.898	6.418.888.909	6.327.867.236	97
215-25	C x P INTEGROS AL FISCO	1.500.000	598.458	598.458	40
215-26	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	7.325.000	2.589.915	2.589.915	35
215-29	C x P ADQUISICIÓN DE A.N.F.	752.196.000	370.412.499	370.053.013	49
215-31	C x P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.999.187.358	1.846.113.492	980.977.598	62
215-33	C x P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.916.000			0
215-34	C x P SERVICIO DE LA DEUDA	2.310.000	2.310.000	2.310.000	100
215-35	SALDO FINAL DE CAJA				0
TOTAL		23.941.641.353	20.376.999.863	19.051.366.168	80

TOTAL INGRESOS EJECUCIÓN MUNICIPAL 2023:

Los ingresos acumulados y percibidos en el año 2023, corresponden a **$24.526.107.293**, que representan el **102%**, del total del presupuesto vigente al **31.12.2023** por la suma de **$ 23.941.641.353.**

TOTAL GASTOS EJECUCIÓN MUNICIPAL 2023:

Los gastos acumulados obligados - devengados en el año 2023 corresponden a **$19.051.366.168**, que representan el **80 %** del total del presupuesto vigente al **31.12.2023** por la suma de **$23.941.641.353.**

RESULTADO DEL EJERCICIO MUNICIPAL 2023:

Se determina un **SUPERÁVIT** de la Ejecución Presupuestaria al **31.12.2023** por la suma de **$5.474.741.125**.

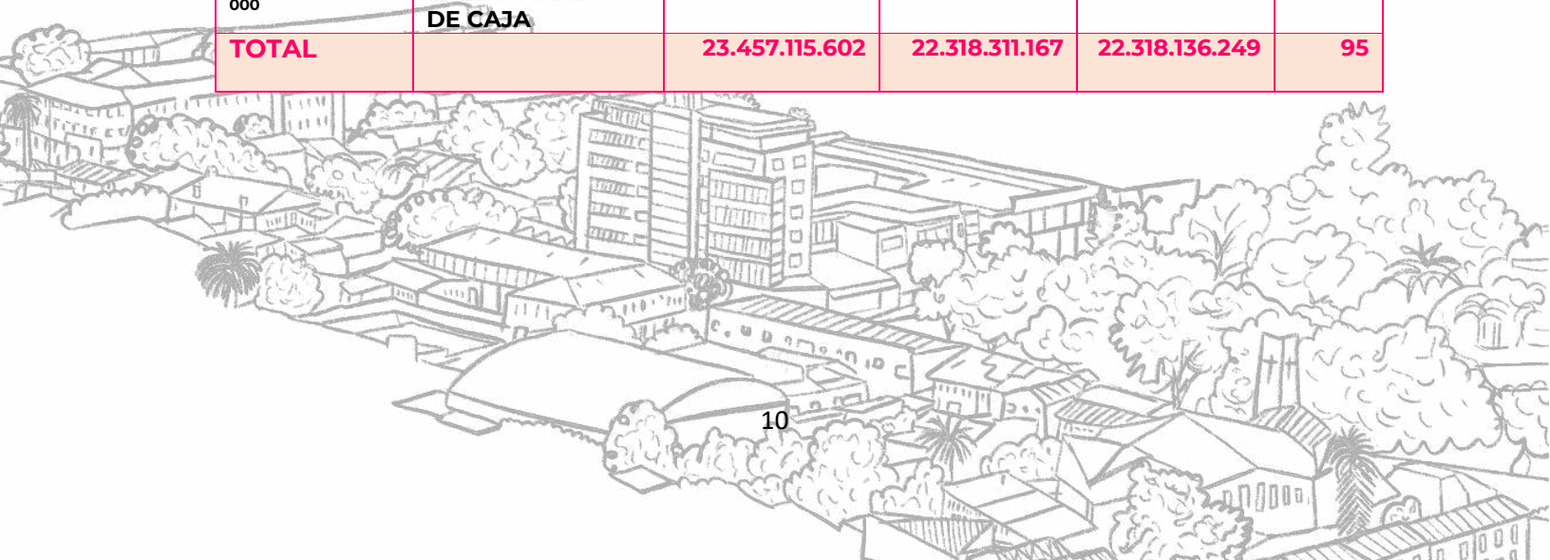
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TOTAL INGRESOS 2023

CUENTAS		PRESUPUESTO	DEVENGADO	PERCIBIDO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	%
115-00-00-000-000-000	INGRESOS	23.457.115.602	22.433.897.498	22.433.897.498	96
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.441.225.602	20.536.498.262	20.536.498.262	96
115-07-00-000-000-000	CXC INGRESOS DE OPERACIÓN	14.500.000	60.184	60.184	
115-08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CTES.	1.560.234.000	1.456.183.052	1.456.183.052	93
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	441.156.000	441.156.000	441.156.000	100
TOTAL		23.457.115.602	22.433.897.498	22.433.897.498	96

TOTAL GASTOS 2023

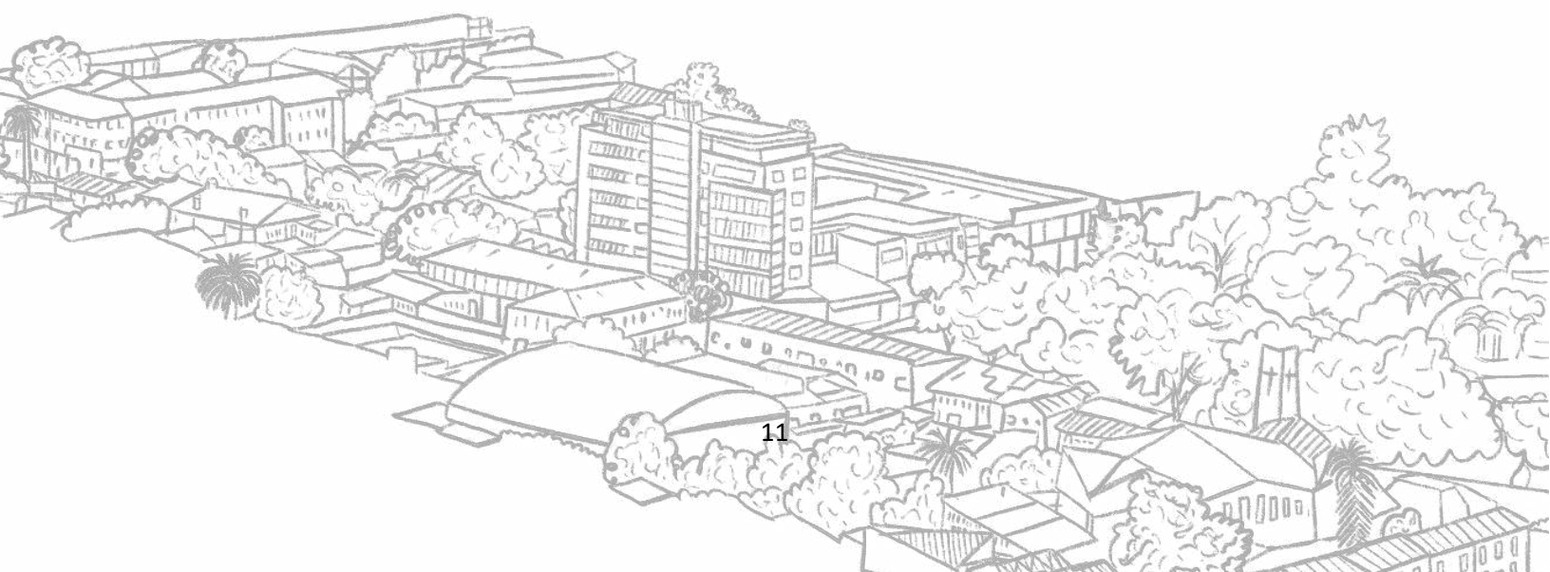
CUENTAS		PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	$OBLIG
CODIGO	DENOMINACIÓN	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	A LA FECHA
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	23.457.115.602	22.318.311.167	22.318.136.249	95
215-21-00-000-000-000	CXP GASTOS EN PERSONAL	19.434.793.000	18.906.794.916	18.906.794.916	97
215-22-00-000-000-000	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.803.269.000	2.320.626.195	2.320.626.195	83
215-23-00-000-000-000	PREST SEGURIDAD SOCIAL	843.394.528	843.311.041	843.311.041	100
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CTA CORRIENTE	35.000.000	23.423.713	23.423.713	67
215-25-00-000-000-000	CXP INTEGROS AL FISCO	2.000.000	0	0	0
215-26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	25.496.052	25.405.474	25.405.474	100
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161.163.022	105.765.349	105.765.349	66
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	85.000.000	76.007.187	76.007.187	89
215-34-00-000-000-000	SERVICIOS DE LA DEUDA	17.000.000	16.802.374	16.802.374	99
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	50.000.000	0	0	0
TOTAL		23.457.115.602	22.318.311.167	22.318.136.249	95



TOTAL INGRESOS EJECUCIÓN DAEM 2023:
Los ingresos acumulados y percibidos en el año 2023 corresponden a **$22.433.897.498**, que representan el **96%** del total de presupuesto vigente al **31.12.23** por la suma de **$23.457.115.602.**

TOTAL GASTOS EJECUCIÓN DAEM 2023:
Los gastos acumulados obligados - devengados en el año 2023 corresponden a la suma de $**22.318.316.249** que representan el **95%** del total del presupuesto vigente al **31.12.23** por la suma de **$23.457.115.602.**

RESULTADO DEL EJERCICIO DAEM 2023:
Se determina un **SUPERÁVIT** de la Ejecución Presupuestaria al **31.12.2023** por la suma de **$ 115.581.249.**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL

TOTAL INGRESOS 2023

SUB	DENOMINACIÓN	PPTO VIGENTE	DEVENGADOS	PERCIBIDOS	%
115.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.713.476.000	14.423.897.304	14.414.648.831	98%
115.7	INGRESOS DE OPERACIÓN	672.020.000	626.209.596	626.209.596	93%
115.8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	853.540.000	1.019.563.848	763.229.172	89%
115.12	RECUPERACIÓN PRESTAMOS	233.020.000	520.462.340	145.640.365	63%
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.820.740.000	1.820.740.000	1.820.740.000	100%
	TOTAL	18.292.796.000	18.410.873.088	17.770.467.964	97%

TOTAL GASTOS 2023

SUB	DENOMINACIÓN	PPTO VIGENTE	OBLIGADOS	DEVENGADOS	%
215.21	EN PERSONAL	10.345.073.000	10.198.637.947	10.196.995.947	99%
215.22	BIENES Y SERVICIOS	5.985.887.000	5.217.580.252	4.825.145.642	81%
215.23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	326.390.000	54.757.712	54.757.712	17%
215.24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.806.000	127.435.875	127.435.875	78%
215.29	ACTIVOS NO FINANCIEROS	794.569.000	653.485.787	410.667.696	52%
215.31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	530.070.000	525.935.900	0	0%
215.34	AL SERVICIO DE LA DEUDA	147.991.000	147.941.871	147.941.871	99%
215.35	SALDO FINAL DE CAJA	10.000	0	0	0%
	TOTAL	18.292.796.000	16.925.775.344	15.762.944.743	86%

TOTAL DE INGRESOS EJECUCION DESAMU 2023:

Los ingresos acumulados y percibidos en el año 2023 corresponden a **$17.770.467.964,** que representan el **97%** del total del presupuesto vigente al 31.12.23 **$ 18.292.796.000.**

TOTAL DE GASTOS EJECUCION DESAMU 2023:

Los gastos acumulados obligados y devengados en el año 2023 corresponden a **$ 15.762.944.743,** que representan el **86%** del total del presupuesto vigente al 31.12.23 **$ 18.292.796.000**.

RESULTADO DEL EJERCICIO DESAMU 2023:

Se determina un **SUPERÁVIT** de la Ejecución Presupuestaria al **31.12.2023** por la suma de **$ 2.007.523.221.**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO

TOTAL INGRESOS 2023

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PPTO VIGENTE	PERCIBIDOS	%
115.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.399.552	10.884.161	105
115.07	INGRESOS DE OPERACIÓN	288.420.448	268.825.465	93
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	28.500.000	29.360.927	103
115.12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	19.500.000	20.755.150	106
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	583.936.836	583.936.836	100
	TOTAL	930.756.836	913.762.539	98

TOTAL GASTOS 2023

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PPTO VIGENTE	OBLIGADOS	DEVENGADOS	%
215.21	EN PERSONAL	361.963.000	360.969.452	360.969.452	99.7
215.22	BIENES Y SERVICIOS	215.702.364	131.581.078	131.464.458	61
215.23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	1.600.000	692.179	692.179	43.3
215.26	OTROS GASTOS CORRIENTES	8.218.000	5.695.004	5.695.004	69.3
215.29	ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.949.000	5.306.854	5.306.854	38
215.30	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
215.31	INICIATIVAS DE INVERSION	329.324.472	28.724.509	28.724.509	8.7
215.34	AL SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
215.35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
	TOTAL	930.756.836	532.969.076	532.852.456	57.24

TOTAL INGRESOS EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO 2023:

Los ingresos acumulados y percibidos en el año 2023 corresponden a **$913.762.539,** que representan el **98.17%** del total del presupuesto vigente al **31.12.23** por la suma de **$ 930.756.836.**

TOTAL GASTOS EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO 2023:

Los gastos acumulados obligados y devengados en el año 2023 corresponden a **$ 532.852.456**, que representan el **57.24%** del total del presupuesto vigente al **31.12.23** por la suma de **$ 930.756.836.**

RESULTADO DEL EJERCICIO ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO 2023:

Se determina un **SUPERÁVIT** de la Ejecución Presupuestaria al **31.12.2023** por la suma de **$ 380.910.083.**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El excelente nivel del estado de situación financiera del Municipio, queda acreditado a través de los resultados de superávit obtenidos, en las cuatro áreas de gestión de nuestra Entidad Municipal, en el ejercicio 2023.

El estado financiero del Municipio fue ratificado a través de un examen externo practicado a los estados financieros contables y presupuestarios, solicitando por la Autoridad Comunal, para poder acceder a fuentes de financiamiento externo, especialmente al **Programa Desarrollo de Ciudades**, administrado por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**, cuyos resultados, situaron a nuestra Entidad, posterior a la respectiva evaluación y clasificación de riesgo financiero, a la mejor calificación obtenida por un Municipio en Chile, de nivel 3, entre aquellas Entidades que adhieren a esta denominación por parte del Ministerio del Interior.

Agregar que, aplicada la metodología en el proceso evaluativo, el resultado obtenido alcanzó la clasificación **AAA**, la que representa la calificación máxima que se puede otorgar a una Entidad sometida a una clasificación de riesgo para Entidades Nacionales, contenida en la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, que en concreto, representa para nuestra Entidad Comunal, tener capacidad de acceder a préstamos/créditos con la capacidad excepcional en el mediano y largo plazo, para financiar proyectos de Inversión Inmobiliaria, Nuevas Obras y Otras iniciativas, que la Administración Activa pueda contemplar para el desarrollo integral de nuestra ciudad y que se contemplen en las diferentes carteras de fondos concursables, de los diferentes Ministerios Sectoriales.

En resumen, la clasificación de riesgo financiero obtenida se fundamentó, entre otros aspectos en:

- **Solidez de los ingresos en comparación a municipios pares**
- **Equilibrio presupuestario basado en políticas prudentes de proyección de ingresos.**
- **Ejecución presupuestaria controlada correctamente**
- **Buen nivel de control en la ejecución del gasto**
- **Existencia de un nivel menor de deuda flotante**
- **Solidez en la cobertura de los pasivos**
- **Excedentes de caja anuales.**

A partir de lo señalado y la siguiente tabla que se acompaña, se puede inferir la máxima calificación obtenida por nuestra Entidad Comunal, incluido el análisis de las ocho categorías de riesgo financiero, a la cual fue sometida la gestión financiera de la Municipalidad de San Carlos, lo que le permitirá en los siguientes dos años, la postulación de proyectos para financiarlos con recursos externos, especialmente para el caso de inversiones, inserto en el Programa Desarrollo de Ciudades de la SUBDERE:

GRADO DE RIESGO FINANCIERO	CATEGORÍA	SIGNIFICADO DE LA CATEGORÍA
INVERSIÓN	CATEGORÍA AAA	Emisor de calidad. Capacidad excepcional para hace frente a la devolución del principal e intereses de sus obligaciones
	CATEGORÍA AA	Emisor de calidad. Existe una expectativa de riesgo de crédito muy baja
	CATEGORÍA A	Emisor con calidad crediticia elevada y expectativa de riesgo de crédito reducida
	CATEGORÍA BBB	Emisor con calidad buena y expectativa de riesgo de crédito baja, aunque cambios en entorno económico pueden afectar ésta
ESPECULACIÓN	CATEGORÍA BB	Puede existir riesgo de crédito como consecuencia de un cambio adverso en la situación económica. Es posible que cumpla con obligaciones
	CATEGORÍA B	Capacidad de pago está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable
	CATEGORÍA C	Impago inminente, quiebra o mora, pero aún continúa pagando obligaciones
	CATEGORÍA D	Impago. Títulos muy especulativos cuyo valor es inferior a su valor de recuperación en una situación de suspensión de pagos.

DEUDA EXIGIBLE AL 31.12.2023 – PASIVOS

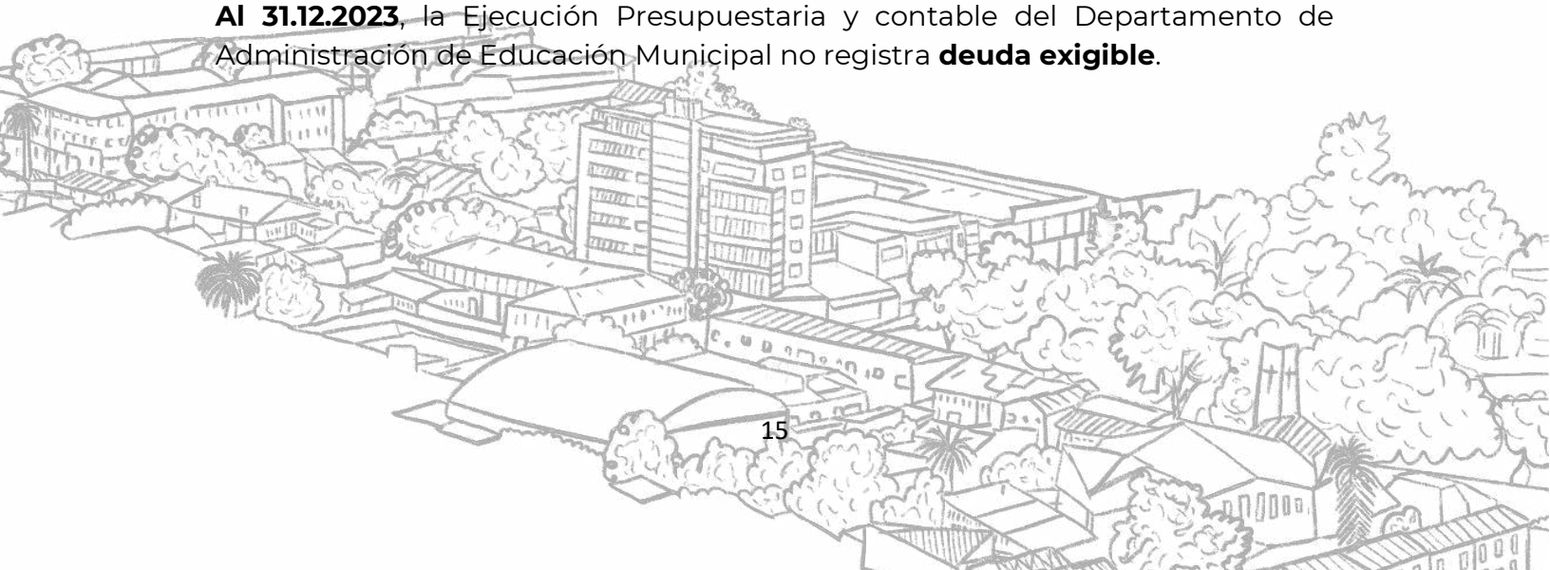
EJECUCIÓN MUNICIPAL 2023

Al 31.12.2023, la Ejecución Presupuestaria y Contable Municipal registra **deuda exigible,** por la suma de **$ 874.493.915**, con el siguiente detalle por subtítulo.

215.22	**Bienes y Servicios de Consumo**	**$ 737.424.831**
215.29	**A. Activos no financieros**	**$ 1.276.925**
215.31	**Iniciativas de Inversión**	**$ 135.792.159**
	TOTAL	**$ 874.493.915**

EJECUCIÓN ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Al 31.12.2023, la Ejecución Presupuestaria y contable del Departamento de Administración de Educación Municipal no registra **deuda exigible**.



APLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY 21.040

La señalada norma legal, **Ley 21.040**, estableció la creación del nuevo Sistema de Educación Pública, señalando expresamente las instituciones públicas que lo componen, regulando su funcionamiento, integrando a su administración las escuelas y liceos públicos, como también los jardines infantiles, así como también el cronograma del traspaso desde los municipios del país, la Administración de la Educación Municipal a los Servicios Locales de Educación Pública.

Para el caso de la Administración de la Educación Municipal de San Carlos, el plazo de finalización y traspaso se cumplió el día **31.12.2023**, lo que determinó el cierre como Entidad Administradora Municipal de las escuelas, liceos y jardines infantiles por el solo ministerio de la Ley y precediendo en los términos expresados en la normativa legal, al finiquito del personal vigente a esa data.

Sin perjuicio de lo anterior, a partir del **01.01.2024**, aún se mantienen vigentes procesos de término por rendiciones de cuentas, Informes de registros contables y cierres de cuentas corrientes en la Institución Bancaria, por un plazo de seis meses.

EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Al 31.12.23, la Ejecución Presupuestaria y contable del Departamento de Administración de Salud Municipal, registra deuda exigible por la suma $ **140.671.970**, en los siguientes subtítulos y por los montos que se indican:

215.22	**Gastos Bs y Ss.**	**$ 133.963.917**
215.29	**A. Activos no financieros**	**$ 6.708.053**
	TOTAL	**$ 140.671.970**

EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO

Al 31.12.2023, la Ejecución Presupuestaria y Contable del Departamento de Administración de Cementerio no registra **deuda exigible**.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN CARLOS

La Corporación Cultural de San Carlos, es una Entidad Privada sin fines de lucro, siendo los estatutos vigentes desde el año 2012, con personalidad jurídica N° 1307, que regulan la composición, funcionamiento, obligaciones, objetivos generales y específicos, régimen laboral del personal y su representación legal.

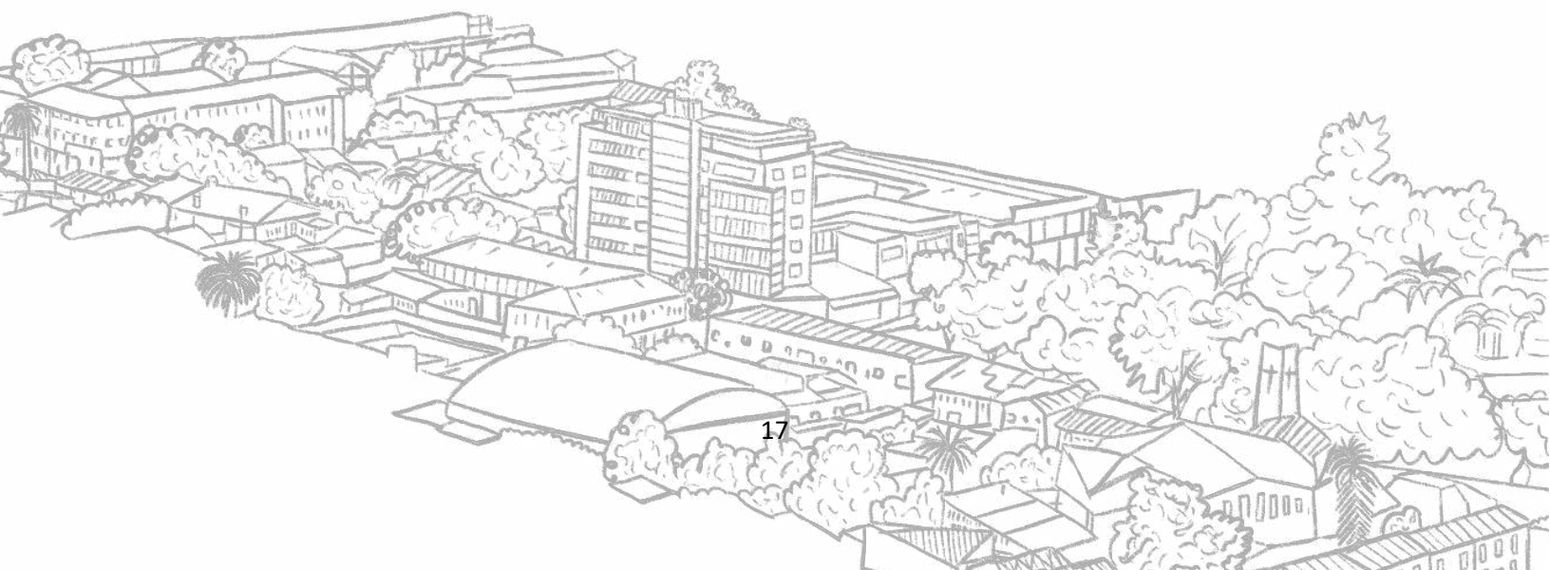
El directorio lo integran 5 miembros, ejerciendo la calidad de Presidente por derecho propio la Autoridad Comunal de turno, un Director de libre designación por el Municipio a proposición del Alcalde y tres directores elegidos por la asamblea ordinaria de socios de la Corporación.

La asamblea de socios, por definición está constituida por las personas jurídicas legalmente constituidas, de giros o actividades de naturaleza a fin de la Corporación Municipal de Cultura de San Carlos, distinguiendo las calidades de socios **ACTIVOS y COOPERADORES**, siendo para el primero, el derecho a ejercer las prerrogativas y cumplimiento de las obligaciones que imponen los citados Estatutos.

El Directorio en la actualidad está constituido por:

PRESIDENTE	: GASTON SUAZO SOTO
SECRETARIA	: ROSALBA NAVARRETE NAVARRETE
TESORERO	: JUAN PABLO RODRIGUEZ URRUTIA
DIRECTOR	: JOSE GONZALEZ MELENDEZ
DIRECTORA	: PILAR NAVARRETE NAVARRETE

Esta entidad privada sin fines de lucro, no mantuvo movimientos en el año 2023, la cual, no registra movimientos de ingresos de las diferentes fuentes de financiamiento desde la Municipalidad de San Carlos, otras entidades públicas y/o privadas y ejecución de gastos por los conceptos definidos en sus estatutos.



CAPITULO II

Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avances de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.

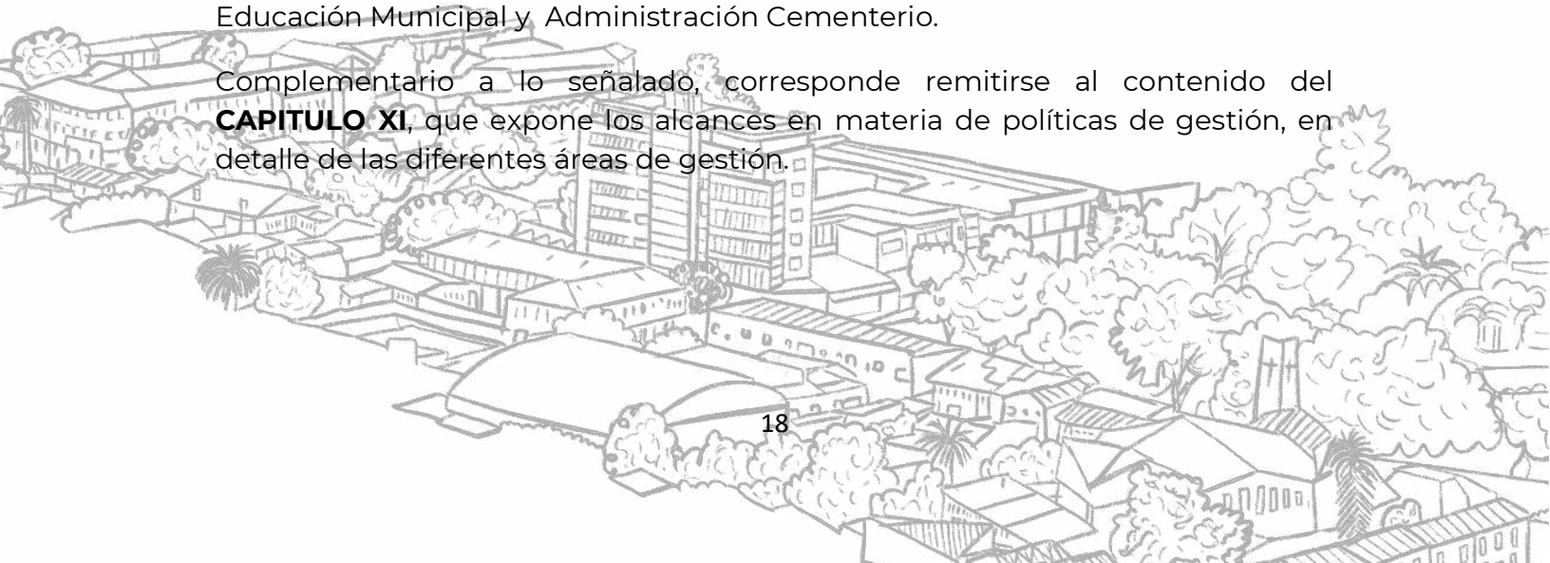
La Municipalidad de San Carlos mantiene el Plan de Desarrollo Comunal período 2017 y 2020, el cual se encuentra desactualizado, respecto de las expectativas y estrategias trazadas por la actual administración , derivado fundamentalmente por razones de público y notorio conocimiento como han sido hasta los tiempos actuales, las consecuencias de la pandemia COVID 19, que ha limitado desde el año 2020 la socialización de la sociedad, siendo para la confección de esta herramienta un elemento fundamental de consulta ciudadana, para enfrentar el desafío de su correspondiente actualización.

A partir de la incorporación de esta variable como limitante, que ha resultado sustancial, entre otras de gestión interna, para la definición del mecanismo de intervención para elaborar esta herramienta de gestión con los lineamientos y estrategias de desarrollo de la sociedad San Carlina, la Administración Municipal, resolvió preparar un proceso de Licitación Pública a partir del año 2023, ID 4024-6-LP24, denominado **Elaboración Plan Desarrollo Comunal,** el cual se encuentra en proceso de evaluación y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio cuenta con instrumentos de planificación que han permitido otorgar la debida continuidad a las justificaciones de las iniciativas de inversión en las áreas de infraestructura, equipamiento, desarrollo social, Seguridad Pública y Medioambiente, a través de postulaciones a los diferentes canales de financiamiento sectoriales del Gobierno Regional, Central y aplicación de recursos propios.

En subsidio, la Municipalidad acreditó sus estrategias a través de las ejecuciones presupuestarias, herramienta reconocida por el ordenamiento jurídico que en el ejercicio 2023, se permitieron aplicar recursos en las áreas de Inversión de infraestructura, Modalidad de Tratamiento de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles y Avenidas y Disposición Final, Políticas de Seguridad Pública a través del Plan Anual, Políticas Sociales a través de la implementación de Programas y Talleres Sociales a los vecinos y vecinas, Políticas de Salud Primaria a través del Plan Anual replicado en los Centros de Salud Familiar y postas rurales por el Departamento de Administración de Salud, Políticas de equipamiento, Plan Anual de Educación Municipal del Departamento de Administración de Educación Municipal y Administración Cementerio.

Complementario a lo señalado, corresponde remitirse al contenido del **CAPITULO XI**, que expone los alcances en materia de políticas de gestión, en detalle de las diferentes áreas de gestión.



CAPITULO III

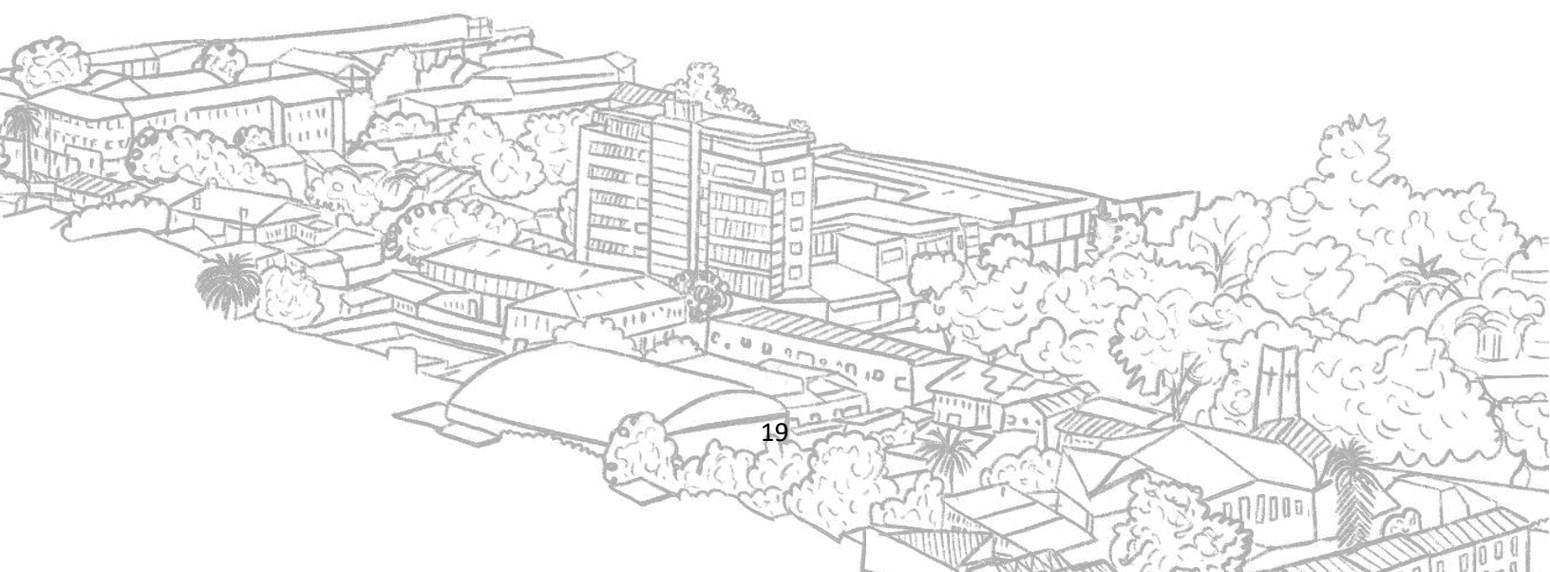
La gestión anual del municipio respecto del Plan Anual de Seguridad Pública vigente, dando cuenta del contenido y monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública.

El plan comunal de seguridad pública tiene su génesis a partir de lo señalado en la letra j), del artículo 4°, de la ley 18.695, que incorpora dentro de las funciones propias del municipio, aquellas relacionadas con el **área de seguridad pública**, a través del desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención, social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

La obligación de la elaboración, cumplimiento y evaluación, del plan de seguridad pública, se encuentra establecido en la letra l), del artículo 5°, de la Ley 18.695, instrumento comunal vigente, que mantiene como principal objetivo, de la definición de los lineamientos estratégicos para nuestra comuna, al objeto de direccionar el trabajo de la dirección, a través de establecer metas, niveles de cumplimientos y acciones coordinadas con las otras instituciones públicas, que dan cuenta de sus resultados, en el pleno del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Previo a la presentación del análisis de las metas y niveles de cumplimiento, resulta válido precisar que, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, remite en forma mensual los resultados del trabajo efectuado a la Fiscalía Comunal y Regional, Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile.

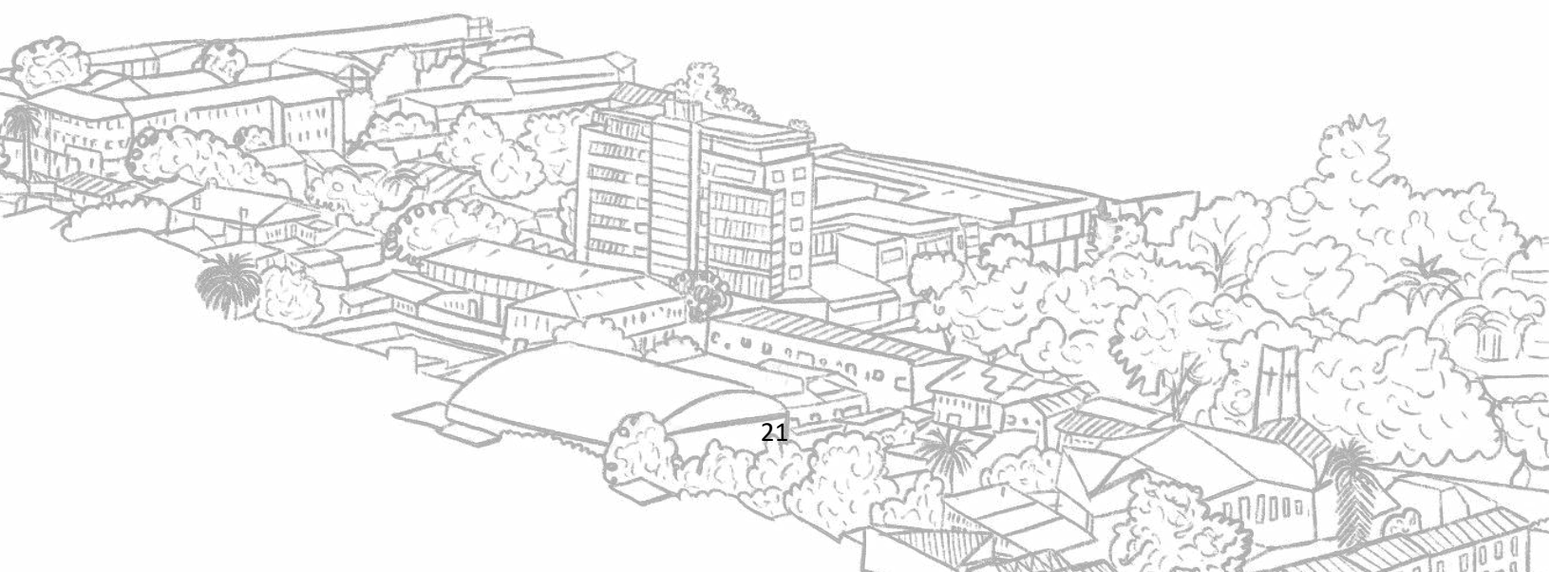
El resultado del trabajo obtenido conforme a las metas de gestión que impone el Plan de Seguridad Pública, son los que a continuación se indican:



METAS 2023 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS COMPROMETIDAS	META ANUAL COMPROMETIDA	METAS CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO ANUAL
TALLERES EN PREVENCIÓN DE DELITO A ORGANIZACIONES SOCIALES	50	54	100
ACTIVIDADES COMUNITARIAS ENTREGANDO INFORMACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO.	100	2385	100
PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL PARA EL PATRULLAJE COMUNITARIO	2	7	100
RECEPCIÓN DE DEMANDAS O PROBLEMÁTICAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD	1000	924	92,4
SEGUIMIENTO DE DEMANDAS O PROBLEMÁTICAS RECEPCIONADAS	1000	924	92,4
ATENCIÓN DE PÚBLICO	500	4396	100
PROBLEMÁTICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA DERIVACIÓN A LA RED MUNICIPAL O INSTANCIAS EXTERNAS.	500	962	100
TALLERES CON LA COMUNIDAD Y DIFUSIÓN DE PROTOCOLOS ACTUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	100	85	85
PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, INSTITUCIONES LOCALES Y REGIONALES	20	45	100
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	7	100
CHARLAS INFORMATIVAS FONDOS CONCURSABLES 2023	10	41	100
ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN TEMÁTICAS DE SEGURIDAD; FNDR Y FNSP, SNSM	30	107	100
PLAN DE TRABAJO DE RUTAS DE PATRULLAJE COMUNITARIO COORDINADO CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SEGÚN LAS PROBLEMÁTICAS REQUERIDAS POR CADA SECTOR	12	12	100
PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES MENSUALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	12	12	100
PARTICIPACIÓN Y/O DIRECCIÓN DE MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIALES	10	34	100
PARTICIPACIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS	10	26	100
REUNIONES CON JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL	4	7	100
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES STOP	12	12	100
ANÁLISIS SEMESTRAL DE ESTADÍSTICAS DE DELITOS (DMCS) E INCIVILIDADES	12	12	100

COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES OPD	12	12	100
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	12	12	100
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES SENDA	12	12	100
INGRESO DE DATOS MENSUALES EN EL SISTEMA REGISTRO DE CONSEJOS COMUNALES (SIRECC)	12	12	100
SISTEMATIZACIÓN MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	12	12	100



CAPITULO IV La gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros.

El consejo Comunal de Seguridad Pública, su respectiva composición funciones, tienen su existencia a partir de lo señalado en el artículo 104-A y letras siguientes, de la Ley 18.695, constituyéndose en un órgano consultivo para la administración activa e instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

En el detalle de sus funciones corresponden a las que se indican:

FUNCIONES

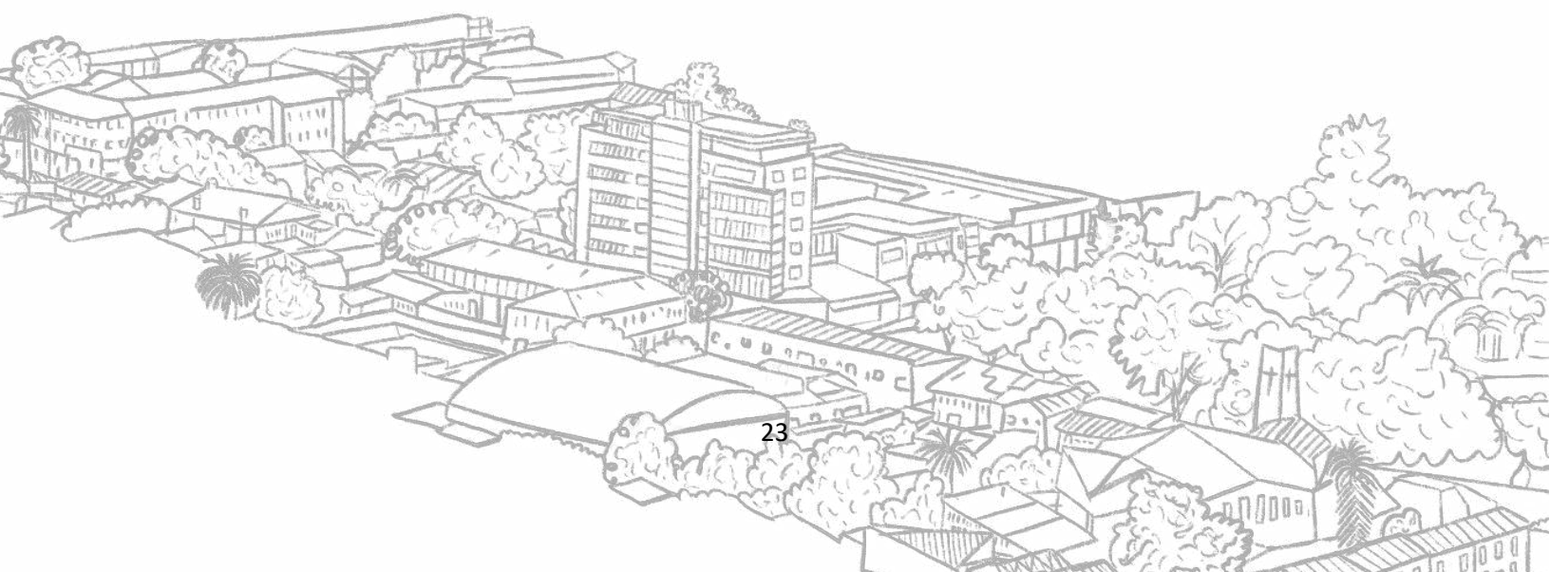
- Coordinar y gestionar territorialmente con las Direcciones Municipales, Organismos y servicios públicos y privados las materias de Seguridad Pública; implementar.
- Evaluar y promover la celebración de Convenios de Asistencia a víctimas de delitos.
- Coordinar y gestionar en el ámbito local el Plan de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública comunal con Fiscalía Local, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.
- Elaborar el Plan Comunal de Seguridad Pública, representar a la Autoridad Comunal, capacitar a la ciudadanía y otros, en las acciones de Prevención social y situacional de los habitantes de San Carlos.
- Convalidar todas y cada una de las características de la comuna para definir y/o modificar conforme a la ley, la conformación del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Coordinar, previo visto del Alcalde, las solicitudes de información, suscripción de Convenios, traspaso de recursos, rendiciones de cuentas, envíos de antecedentes, documentos, información por vía electrónica o por oficio debidamente autorizados y firmados por la Autoridad Comunal.
- Emitir Informes sobre el cumplimiento de sus funciones y obligaciones conforme con la periodicidad que lo requiera la Autoridad Comunal.

OBSERVACION GENERAL: No existen acuerdos en el año 2023 adoptados por este consejo de seguridad pública como resultado de las reuniones participativas.

PORCENTAJES DE ASISTENCIA

TOTAL SESIONES DEL AÑO 2023: 11

INTEGRANTES	AUSENCIAS	ASISTENCIAS	PORCENTAJE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL	5	6	55%
ALCALDE	1	10	91%
SECRETARIO MUNICIPAL	0	11	100%
CARABINEROS	0	11	100%
PDI	0	11	100%
FISCALÍA	7	4	36%
CONCEJAL D. GARCÍA	5	6	55%
CONCEJAL DE LA CUADRA	10	1	9%
COSOC C. M. HERNANDEZ	11	0	0%
COSOC J. IRRIBARRA	5	6	55%
GENDARMERÍA	3	8	73%
SAG	10	1	9%
SENDA	0	11	100%
OPD	4	7	64%
CENTRO DE LA MUJER	0	11	100%
DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	0	11	100%
CONAF	9	2	18%
BOMBEROS	11	0	0%
PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	9	2	18%
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10	1	9%
COORDINADOR COMUNAL CH.CC	11	0	0%
UCAM	9	2	18%
CENTRO DE REEDUCACION DE HOMBRES	6	5	45%

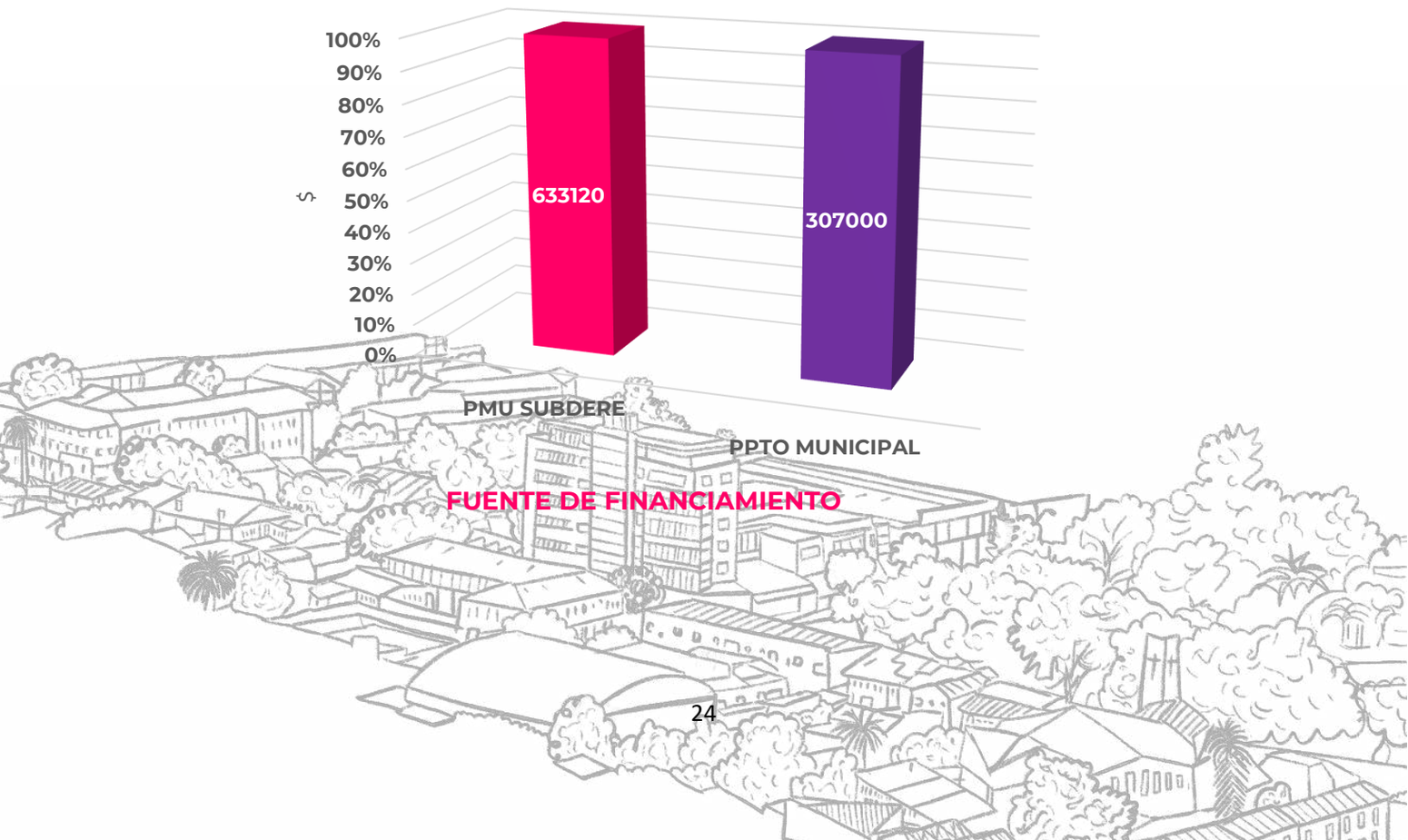


CAPITULO V **Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de financiamiento.**

INFORME PROYECTOS ÁREA MUNICIPAL 2023

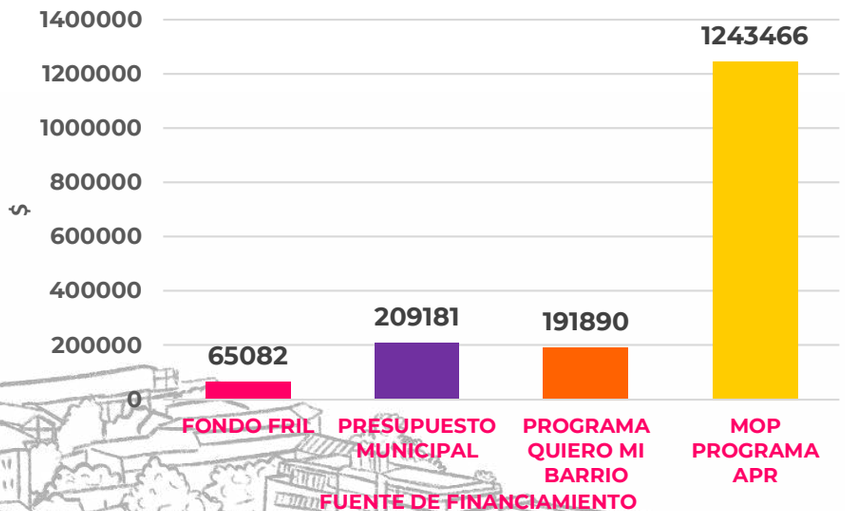
PROYECTOS INICIADOS EN AÑOS NTERIORES EN EJECUCIÓN EN EL PERIODO 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M$	FUENTE DE FINACIAMIENTO
CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES INDIVIDUALES SECANO NORTE	218.000	PMB SUBDERE
CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES INDIVDUALES SECANO SUR	200.249	PMB SUBDERE
CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES INDIVIDUALES SECTOR JUNQUILLOS	214.871	PMB SUBDERE
MEJORAMIENTO PLAZOLETA GABRIELA MISTRAL	79.817	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO PLAZOLETA EL ROBLE	88.946	PRESUPUESTO MUNICIPAL
DISEÑO DE INGENIERÍA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	19.500	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN PARQUE PARA FOOD TRUCK, SAN CARLOS	84.999	PRESUPUESTO MUNICIPAL
DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS, COMUNA DE SAN CARLOS	33.738	PRESUPUESTO MUNICIPAL
TOTAL	940.120	



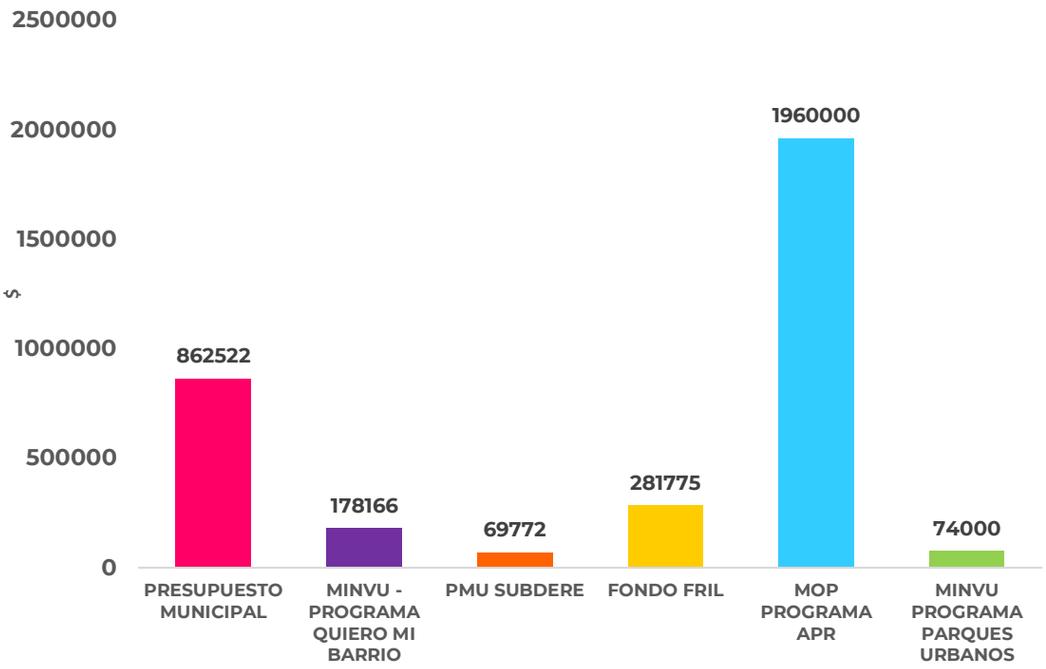
PROYECTOS INICIADOS Y CONCLUIDOS EN EL PERIODO 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M$	FUENTE DE FINACIAMIENTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION POSTA DE SALUD RURAL DE MONTEBLANCO	53.641	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
HABILITACIÓN ESPEJO MURAL RECINTO EL CASTILLO, SAN CARLOS	3.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
REPOSICIÓN PROVISORIA DE NODOS Y BACHES, SAN CARLOS	109.447	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO Y OBRAS EXTRAORDINARIAS CENTRO COMUNITARIO 27 DE ABRIL, SAN CARLOS	5.823	SUBDERE PRESUPUESTO MUNICIPAL
HABILITACIÓN BAÑO MODULAR JJVV VERQUICÓ	12.995	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO SIST DE MOVILIDAD URBANA BARRIO SUR	189.290	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO MINVU
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA VIRGEN DEL CAMINO	65.082	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
MEJORAMIENTO CANCHAS DE TENIS Y ÁREAS CIRCUNDANTES	29.999	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD	47.917	PRESUPUESTO MUNICIPAL
DISEÑO DE ESPECIALIDADES PGO 2 Y 3 BARRIO SUR	2.600	MINVU QUIERO MI BARRIO
CONSTRUCCION SERVICIO DE AGUA POTABLE CARAN EL ROSARIO	676.292	MOP PROGRAMA AGUA POTABLE RURAL
CONSTRUCCION SERVICIO SANITARIO RURAL SAN MIGUEL DE ABLEMO	567.174	MOP PROGRAMA AGUA POTABLE RURAL
TOTAL	1.763.260	



PROYECTOS EN EJECUCIÓN INICIADOS AÑO 2023

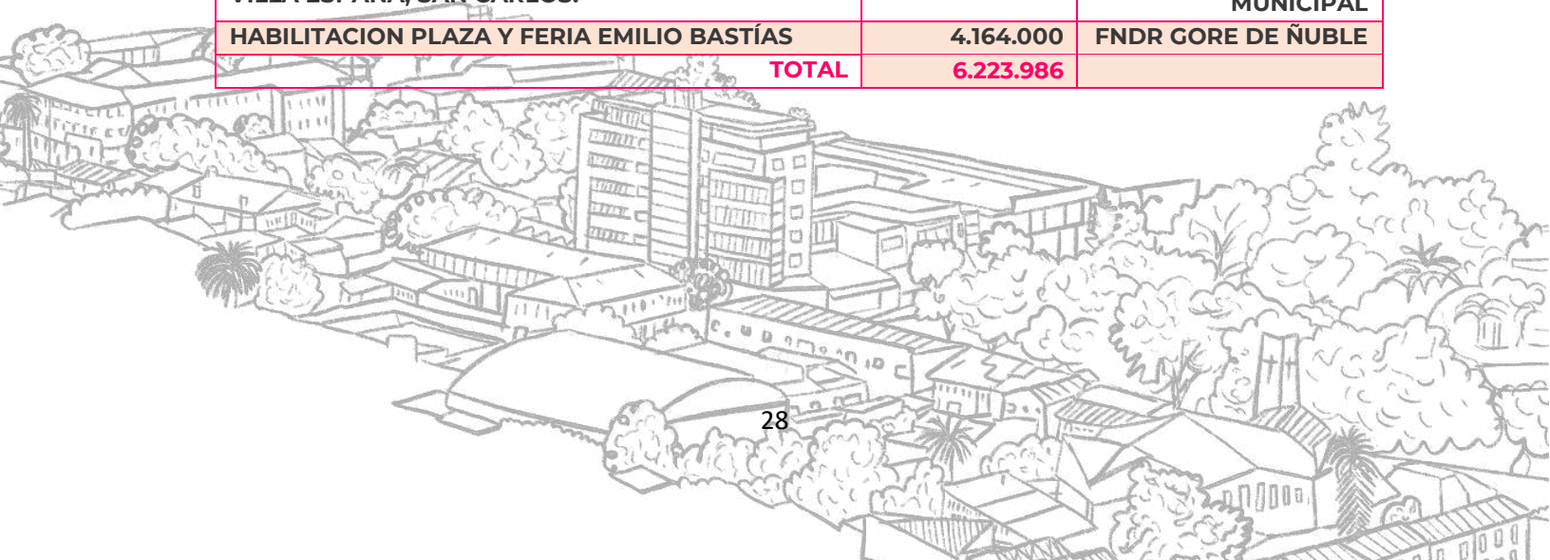
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISEÑO MEJORAMIENTO SERVICIO APR MUTICURA	59.500	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE EL ROBLE	451.246	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL HÉCTOR AQUEVEQUE ARÁNGUIZ	142.821	PRESUPUESTO MUNICIPAL
DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES	20.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL (CEMENTERIO)
INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	Tamos h	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESIBLE REPOSICIÓN DE VEREDAS Y HERMOSEAMIENTO PLATABANDAS	178.166	MINVU – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
ESTUDIO INTEGRAL EN DIVERSOS POZOS SSR SAN CARLOS	50.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAGOS DE CHILE PANGUIPULLI	69.772	PMU SUBDERE
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PORTAL DEL SUR	89.000	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO CULTURAL DE SAN CARLOS	13.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN EL ROBLE	70.791	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VILLAS LAGOS DE CHILE Y PUESTA DEL SOL	121.984	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACION CENTRO COMUNITARIO PARRALITO, SAN CARLOS	3.807	PRESUPUESTO MUNICIPAL
REACONDICIONAMIENTO GRADERIAS CLUB DEPORTIVO NAVOTAVO Y CRUZ AZUL	72.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION SERVICIO SANITARIO RURAL SAN LUIS DE ARIZONA	1.160.000	MOP PROGRAMA AGUA POTABLE RURAL
MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE RURAL LOCALIDAD DE TRES ESQUINAS	800.000	MOP PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL
MEJORAMIENTO PARQUE CADETE ARTURO PRAT, COMUNA DE SANCARLOS (DISEÑO)	74.000	MINVU PROGRAMA PARQUES URBANOS
OBRAS MENORES PROGRAMA HABITABILIDAD	23.652	MIDESOFA – PRESUPUESTO MUNICIPAL
TOTAL	3.426.235	

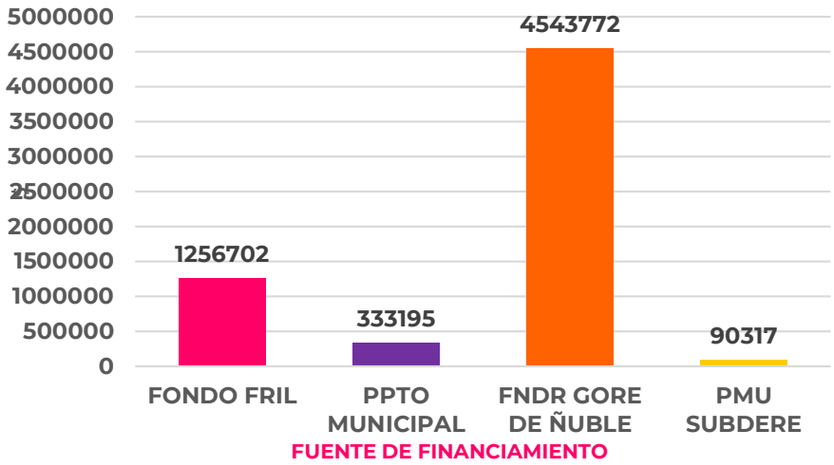


FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROYECTOS APROBADOS EL 2023, PARA EJECUCIÓN 2024

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO_M$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA NAVIDAD SAN CARLOS	120.920	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	43.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
EMPALMES MERCADITO CACHAPOAL Y MULTICANCHA LA ARAUCANÍA - SAN CARLOS	5.948	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO DE SEDES COMUNITARIAS LOS LAGOS DE CHILE EL PEUMO Y DEPORTIVO EL CRUCERO SAN CARLOS	94.999	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSERVACIÓN 2 CAMINOS DE LA COMUNA DE SAN CARLOS	124.108	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
DISEÑOS DE INGENIERÍA PROYECTOS "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO SANITARIO RURAL SECTORES BULI ESTACIÓN, GAONA Y RIBERA DE ÑUBLE, COMUNA DE SAN CARLOS".	94.248	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	46.298	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PACIFICO	165.974	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA VIRGEN DEL CAMINO	162.135	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA VISIÓN MUNDIAL	64.980	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CAMARICO, SAN CARLOS	104.786	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
SEDE SOCIAL VILLA NUEVA PRIMAVERA,SAN CARLOS	137.714	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SECTOR EL CAPE, SAN CARLOS.	157.774	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO SOCIAL EL TORREÓN	172.013	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL SECTOR ARBOLEDAS	379.772	FNDR GORE DEÑUBLE
CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y EQUIPAMIENTO URBANO CENTRO COMUNITARIO LAS GARZAS	90.317	PMU SUBDERE
CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	50.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VILLA ESPAÑA, SAN CARLOS.	45.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
HABILITACION PLAZA Y FERIA EMILIO BASTÍAS	4.164.000	FNDR GORE DE ÑUBLE
TOTAL	6.223.986	





INFORME PROYECTOS ÁREA ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL 2023

Los Proyectos iniciados ejecutados, terminados y así como aquellos, en proceso de ejecución en el año 2023 por el Departamento de Administración de Salud Municipal, alcanzaron las sumas $124.036.000 y $235.547.000, los cuales fueron financiados a través de Recursos Propios, Gobierno Regional y Seremi de Salud Ñuble, cuyo detalle se presenta en los cuadros comparativos que se acompañan:

PROYECTOS INICIADOS EJECUTADOS Y TERMINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION POSTA DE SALUD RURAL DE MONTEBLANCO	53.641	FONDO FRIL GORE DE ÑUBLE
MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD EN EX POSTA VIEJA CECOSF CACHAPOAL	7.676	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CECOSF VALLE HONDO	20.382	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CECOSF CACHAPOAL	17.796	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHUMBRES ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO	16.277	PRESUPUESTO MUNICIPAL
PINTURA Y MEJORAMIENTO POSTA SALUD RURAL MONTEBLANCO	9.441	SERVICIO SALUD PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO Y PINTURA POSTA ARIZONA	1.600	SERVICIO SALUD PRESUPUESTO MUNICIPAL
INSTALACIÓN 10 AIRES ACONDICIONADOS CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO	4.500	PRESUPUESTO MUNICIPAL
JUEGO INFANTIL INCLUSIVO CONVENIO PROMOCIÓN	4.500	SEREMI SALUD
JUEGOS INFANTILES CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD	4.500	SEREMI SALUD
TOTAL	124.036	

PROYECTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL EN EJECUCIÓN INICIADOS 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AMPLIACIÓN SEGUNDO Y TERCER PISO CESFAM TERESA BALDECCHI	130.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO DE TERRENO Y ACCESIBILIDAD CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO	7.066	PRESUPUESTO MUNICIPAL
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE OFICINAS MODULARES CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO	48.000	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CIERRE PERIMETRAL PROYECTO DROGUERÍA COMUNAL SAN CARLOS	10.645	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO ELÉCTRICO CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO	31.891	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RADIOLOGÍA DENTAL CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO	7.945	PRESUPUESTO MUNICIPAL
TOTAL	235.547	

INFORME PROYECTOS AREA ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2023

Los Proyectos ejecutados por el Departamento de Administración de Educación, en el año 2023, fueron financiados a través de Recursos Propios, Ministerio de Educación, Fondo Apoyo a la Educación Pública y Junta Nacional de Jardines Infantiles, que alcanzaron la suma de **$562.790.598**, con el siguiente detalle de las Unidades Educativas intervenidas;

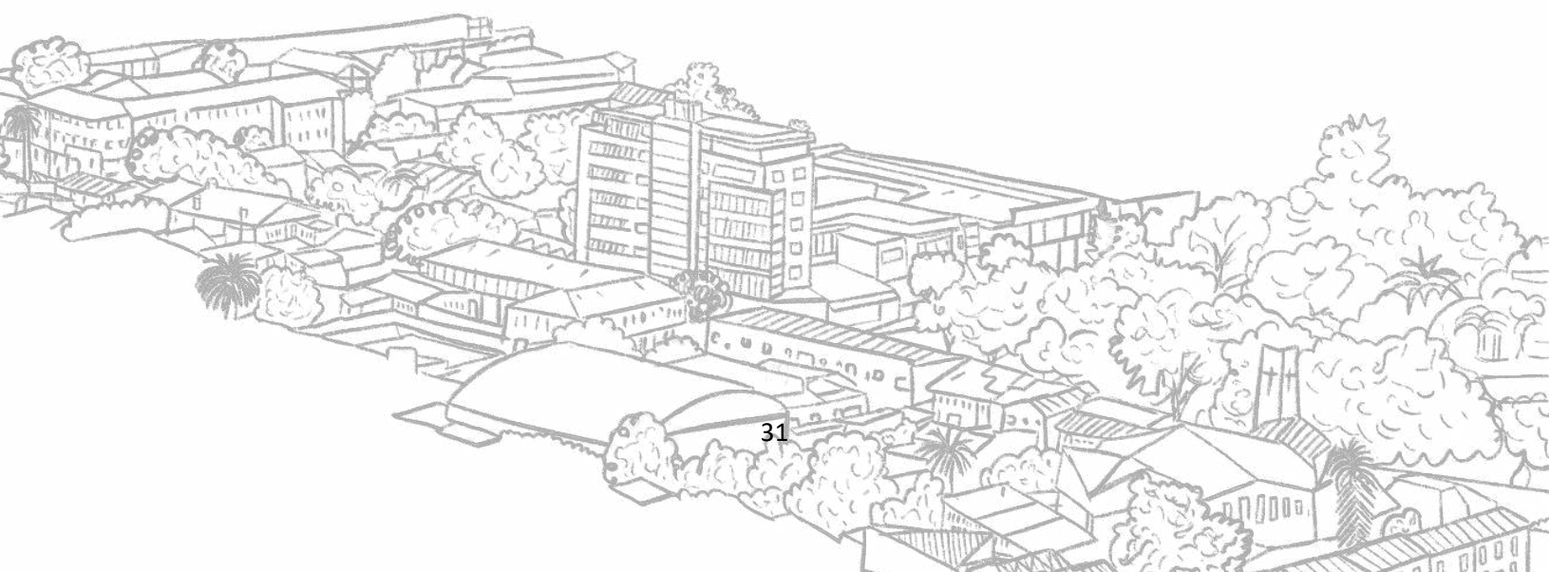
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M$
CONSTRUCCION SALAS UTP ESCUELA F-134 NINQUIHUE	3.394.063
CONSTRUCCION BAÑO UNIVERSAL ESCUELA G-136 MANUEL CASTILLO	5.183.640
CONSTRUCCION BAÑO UNIVERSAL DOCENTE Y ADMNISTRATIVO DE LA ESCUELA G-137 LAS JUNTAS	9.162.262
CONSTRUCCION BAÑO UNIVERSAL DOCENTE Y ADMNISTRATIVO ESCUELA F-134 NINQUIHUE	9.154.527
ACONDICIONAMIENTO CASINO LICEO POLITECNICO A-4	10.340.022
RECAMBIO TERMINACION DE PISO AULAS Y PAVIMENTO DE PATIO DE LA ESCUELA G-163 EL SAUCE	4.354.656
MANTENCION ELECTRICA INTERIOR ESCUELA SOFANOR PARRA E-140	11.625.825
MANTENCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA ESCUELA G-104 MONTE BLANCO	13.932.484
CONSERVACION SALA CUNA VIOLETA PARRA	50.971.419
CONSERVACION SALA CUNA RIBERA DE ÑUBLE	96.776.275
CONSERVACION SALA CUNA MANZANITO DEL TORREÓN	97.614.660
CONSERVACION EMERGENCIA ESCUELA DE NINQUIHUE	27.981.506

CONSERVACION LICEO VIOLETA PARRA	**222.299.259**
TOTAL	**562.790.598**

INFORME PROYECTOS AREA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL 2023

Los proyectos ejecutados por el Cementerio Municipal, en el año 2023, fueron financiados en su totalidad con Recursos propios y que alcanzaron la suma de $28.724.509, con el siguiente detalle:

Obra	Monto
Construcción Nichos de Restos Cementerio de San Carlos	**$10.892.784**
Construcción Nichos de Restos Cementerio de Cachapoal	**$6.101.725**
Diseño de Edificio del Personal y Edificio de Administración (segunda etapa de tres)	**$11.730.000**
TOTAL	**$28.724.509**



CAPITULO VI **Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el consejo para la transparencia y de las observaciones más relevantes efectuadas por la contraloría general de la república en cumplimiento de sus funciones propias relacionadas con la administración municipal.**

SUMARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2023

PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL EX-ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. ADAN CONTRERAS SUAZO Y RESOLUCIÓN DE DESTITUCIÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Contraloría General de la República, Regional de Ñuble, instruyó un proceso disciplinario en contra del **ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ÉPOCA, SR. ADÁN CONTRERAS SUAZO** a partir del mes de septiembre del año 2022, por graves contravenciones al principio de probidad administrativa, que concluyó en el año 2023, con la proposición de la medida disciplinaria expulsiva e inhabilidad de servir cualquier cargo público por 5 años, que fue aplicada por la Administración Activa, a través del **Decreto Alcaldicio N°2942, de 04.07.2023.**

PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA ÉPOCA, ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, SR. JUAN OROZCO VERA

La Contraloría General de la República, Regional de Ñuble, instruyó un proceso disciplinario en contra del **DIRECTOR JURÍDICO DE LA ÉPOCA, ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, SR. JUAN OROZCO VERA**, a partir de la Resolución N° PD0348, de 10.07.2023, a objeto de determinar su nivel de responsabilidad administrativa en actuaciones en que habría participado contraviniendo gravemente el principio de probidad administrativa, adoptando como primera medida preventiva para mejor resolver, la suspensión de sus funciones al interior de la Entidad Edilicia, del citado abogado de la Universidad de la Concepción.

A estas actuaciones se debe precisar que, ese Organismo Superior de Control verificó a través del Informe **Final N° 369/2023, nuevas actuaciones del Abogado de la Universidad de Concepción, Sr. Juan Orozco Vera**, fuera de la legalidad y probidad administrativa, específicamente graves contravenciones a la probidad administrativa, que tal como se indica en el citado informe final, serán incorporadas al proceso disciplinario en desarrollo y que corresponderían a los casos que se indican:

1.- Infracción grave al deber de abstención en la contratación y autorización de pagos con profesional abogado Sr. Juan Carlos Madariaga, con quien mantuvo vínculos comerciales, infringiendo el principio de probidad administrativa.

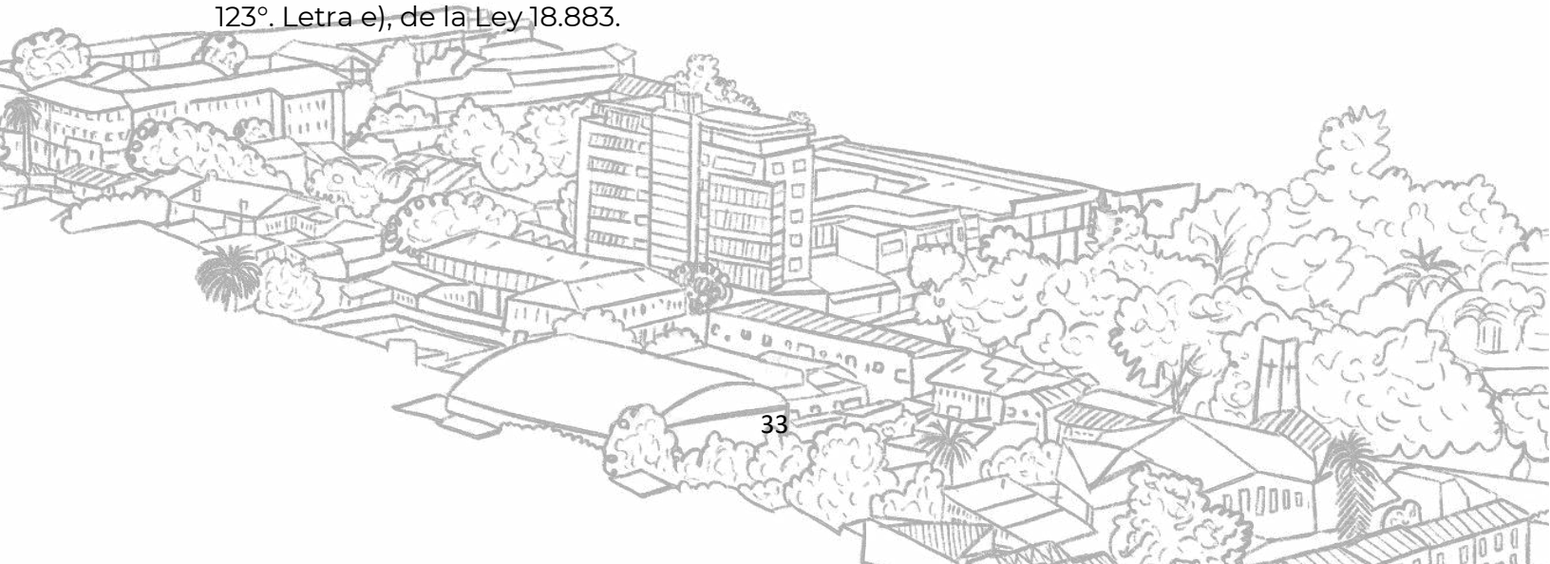
2.- Infracción de responsabilidad al contratar Estudio Jurídico Asesoría Jurídicas Integrales ESM para cumplir funciones propias del Municipio, incluidas las materias de sumarios e investigaciones sumarias del personal municipal.

3.- Infracción a la vulneración del secreto sumarial, al entregar no solo al conocimiento, sino que los documentos de los expedientes del o los procesos disciplinarios ordenados por la Autoridad Comunal, al personal externo del Estudio Jurídico ESM, para el cumplimiento de funciones privativas que solo le corresponden al personal que el Alcalde, en uso de sus facultades y atribuciones, designe como fiscal de un determinado proceso disciplinario, para el caso, de tres directores municipales.

PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL DIRECTOR TITULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTADOR – AUDITOR, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, SR. ALEXIS PAREDES MUÑOZ

La Municipalidad de San Carlos, procedió en el año 2022 a incorporar a lo menos dos procesos sumariales en contra del **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTADOR – AUDITOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, SR. ALEXIS PAREDES MUÑOZ**, por graves conductas de acoso laboral, y entorpecimiento de las funciones del municipio, denuncias todas, que fueron formuladas por los funcionarios, Sr. Martín González González, Administrativo 4° A.M., Sra. Inés Rojas Contreras, Profesional Contador - Auditor y **SR. JUAN OROZCO VERA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA ÉPOCA, ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

Al respecto cabe precisar que, con la finalidad de preservar la aplicación de los principios básicos del debido proceso, transparencia y probidad administrativa, el Organismo Superior de Control, a partir de las denuncias formuladas por el propio afectado, retiro los sumarios iniciados por la Administración Activa y procedió a la tramitación hasta su término, determinando el sobreseimiento definitivo del Director Titular de Administración y Finanzas, Contador Auditor de la Universidad de Santiago, Sr. Alexis Paredes Muñoz, a través de la **Resolución CGR N°PD00762, de 15.12.23, ratificada por el Municipio en el Decreto Alcaldicio N° 51-0894, de 13.03.2024,** dejando en Evidencia, la falta de certeza y/o veracidad de las acusaciones vertidas por todos los funcionarios involucrados, incluidas aquellas formuladas por el **DIRECTOR JURÍDICO DE LA ÉPOCA DEL MUNICIPIO, SR. JUAN OROZCO VERA, ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, responsabilidades administrativas, que serán determinadas a través del proceso disciplinario respectivo, con arreglo a lo señalado en el artículo 123°. Letra e), de la Ley 18.883.



SUMARIOS GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD	**Sumarios Administrativos**	**45**
	Investigaciones Sumarias	**124**
	TOTAL	**169**

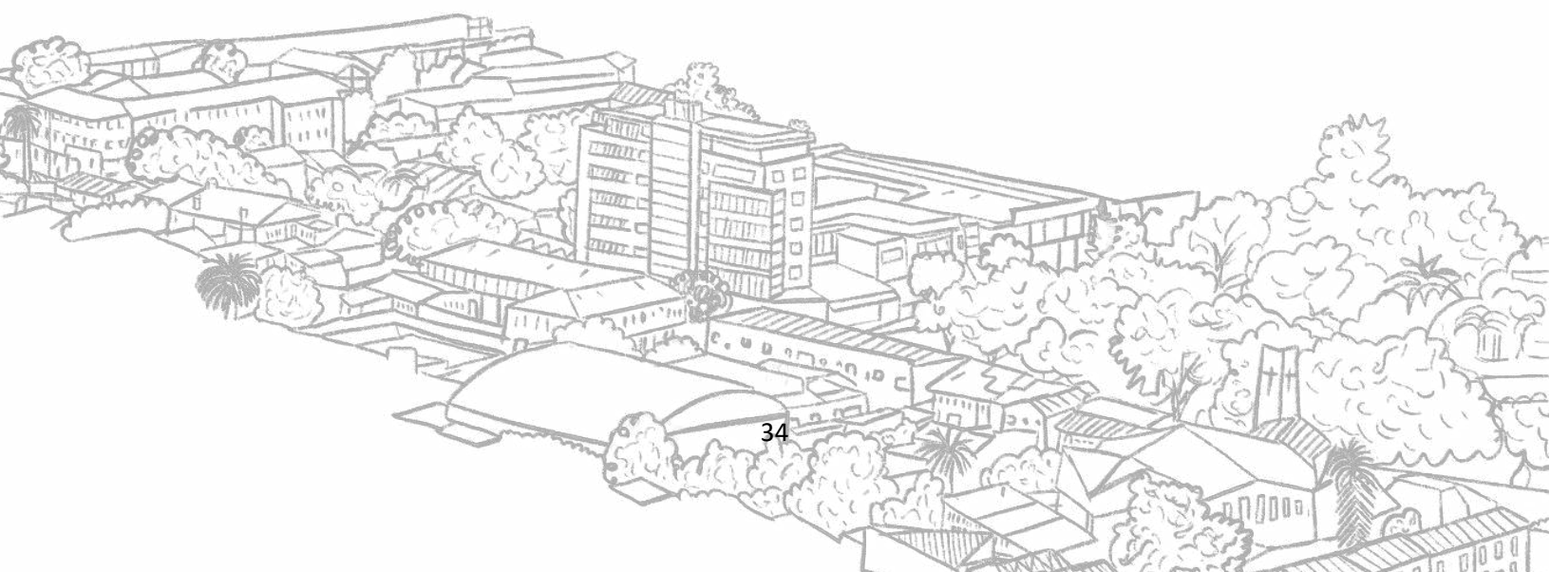
SALUD	**Sumarios Administrativos**	**12**
	Investigaciones Sumarias	**34**
	TOTAL	**46**

EDUCACIÓN	**Sumarios Administrativos**	**13**
	Investigaciones Sumarias	**52**
	TOTAL	**65**

TOTAL	**Sumarios Administrativos**	**71**
	Investigaciones Sumarias	**222**
	TOTAL	**293**

Observación relevante:

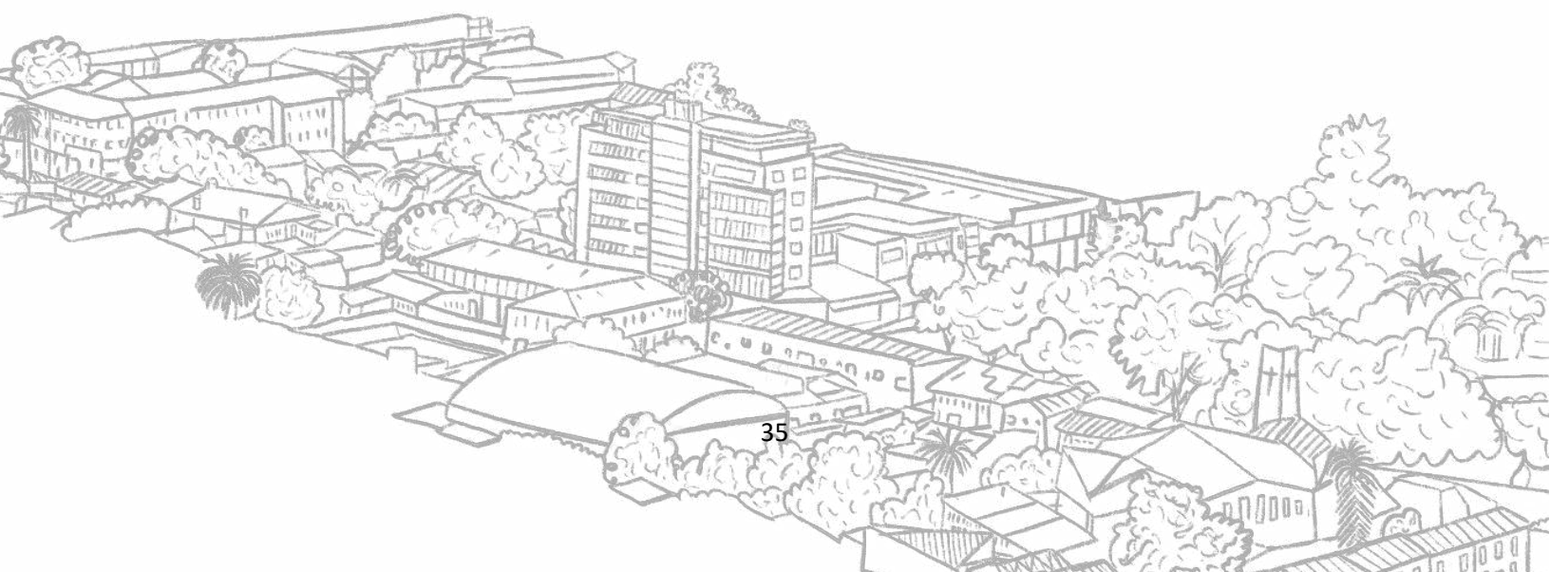
Por la aplicación de la **ley 21.040**, la Municipalidad debió remitir todos los antecedentes de los procesos disciplinarios vigentes **al 31.12.2023, al Servicio Local de Educación Punilla Cordillera**, relacionados con el personal traspasado por el solo ministerio de la Ley, desde la Dirección de Secretaría Municipal.



JUICIOS AÑO 2023

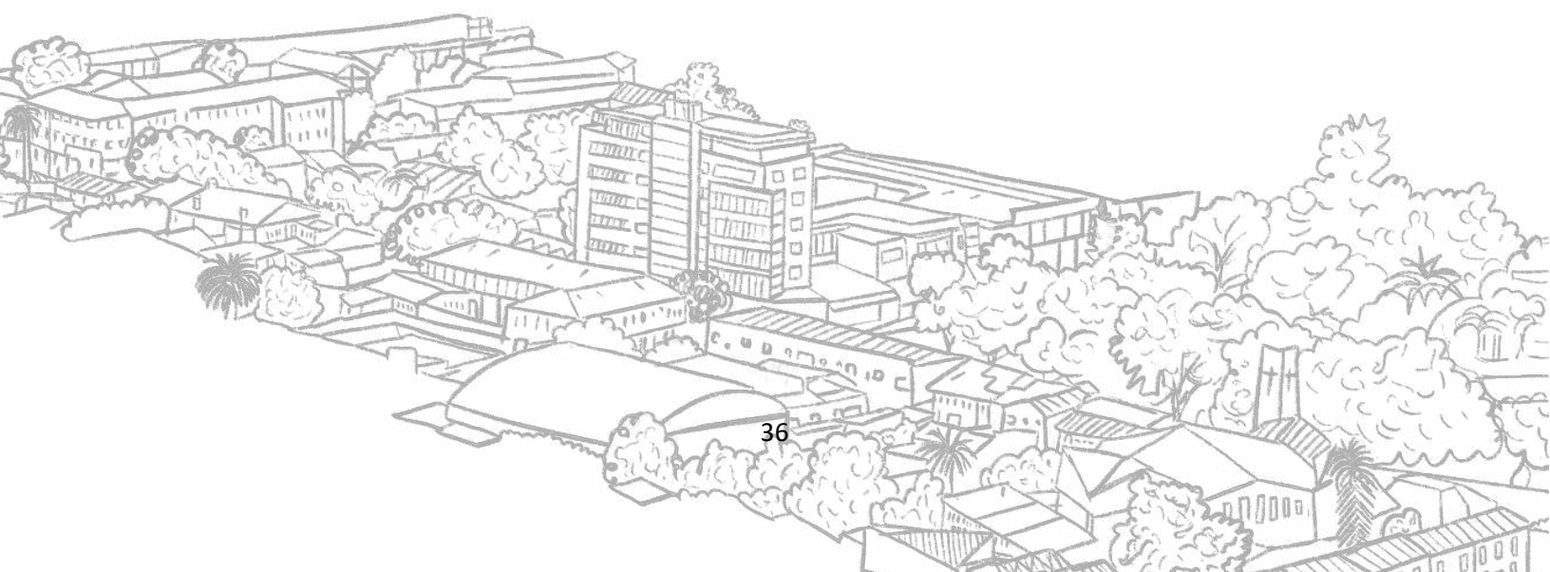
CAUSAS CIVILES

RIT	CARATULA Y MONTO DDO	ESTADO	MONTO
C/60/23	MUNICIPALIDAD/FUENTES RECUPERAR PROPIEDAD.	NOTIFICACIÓN DE LOS DEMANDADOS.	$ 0
C/301/22	ORTIZ/I. MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $29.300.000	SENTENCIA 1° INST EN APELACIÓN.	$4.000.000.
C/13/23	ARENAS/I. MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $251.500.000	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.	$0
c/370/23	CONSTRUCTORA INGESEP LTDA/ MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO$2.038.934.849.	CITACIÓN A OÍR SENTENCIA.-	$0
C/330/23	ECOALLIANCE SPA/MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO INICIAL $275.782.500	SENTENCIA 1° INSTANCIA. EN APELACIÓN.	$ 311.610.304. INTERESES REAJUSTES + COSTAS PERSONALES POR $ 10.000.000
c/459/23	FIVIANA SPA/MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $1.773.100.	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.	
c/167/23	MUNICIPALIDAD/BARRERA MONTO DEMANDADO $45.502.143	PROBATORIO	
c/583/23	FUENTES/ I. MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $1.800.000 RENTAS DE ARRENDAMIENTO HASTA 1 DE MAYO 2024.	PROBATORIO.	
c/887/23	EMPRESA DE SEGURIDAD YASNA CABEZAS E.I.R.L/MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO $440.545.229	PROBATORIO.	
c/890/23	CONTRATISTA EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO WALTER ULLOA E.I.R.L/ MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO $11.722.095.	OPONE EXCEPCIONES	
c/55/23	JUNJI/I. MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO $1.436.034	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 1° INST	RECHAZADA
c/56/23	JUNJI/I. MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO $431.850.	SENTENCIA 1RA. INSTANCIA CON COSTAS. LIQUIDACIÓN DE DEUDA.	EN PROCESO DE PAGO $ 431.850



CAUSAS LABORALES

ROL	CARATULA Y MONTO DDO	ESTADO	MONTO
T-3-23	PAREDES/MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $50.000.000.	AUDIENCIA DE JUICIO 16/08/24	
T-4-23	ROMERO/I. MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO $51.645.600.	AUDIENCIA DE JUICIO 12/06/24	
T-8-23	VEGA/I. MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $46.672.972.	SENTENCIA 1° INST RECURSO NULIDAD.	$31.432.170 + COTIZACIONES DE TODO EL PERIODO + INTERESES, REAJUSTE Y COSTAS
T-9-23	VALERO/I. MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $11.138.511	SUSPENDIDA.	
T-10-23	MANOSALVA/I MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $30.000.000	SUSPENDIDA	
T-13-23	PIÑA/I MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $20.000.000.	AUDIENCIA DE JUICIO 26/06/24	
T-17-23	MÉNDEZ/I MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $20.000.000.	AVENIMIENTO: PONER TÉRMINO A SUMARIO	
T-26-23	DOMÍNGUEZ/I MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $50.000.000	AUDIENCIA DE JUICIO 05/04/24	
T-29-23	SAN MARTÍN/I MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $30.000.000	AUDIENCIA DE JUICIO 07/05/24	
O-11-23	CAUSA RESERVADA.		
O-55-23	LAGOS/I. MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $16.338.769.	AUDIENCIA DE JUICIO 29/07/24	
O-56-23	CONTRERAS/I MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $14.711.855.	AUDIENCIA DE JUICIO 11/04/24	
O-64-23	PINTIHUEQUE/I MUNICIPALIDAD. MONTO DEMANDADO $7.564.494.	AUDIENCIA DE JUICIO 07/08/24	
O-68-23	MANTEROLA/I MUNICIPALIDAD MONTO DEMANDADO $16.318.500.	AUDIENCIA DE JUICIO 29/04/24	



CAUSAS PENALES

ROL	CARÁTULA	ESTADO	DELITO
135-2023	I.MUNICIPALIDAD/ CLAUDIO AGUILERA OLIVA	VIGENTE	INJURIAS Y CALUMNIAS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
514-2023	I.MUNICIPALIDAD/ALEJANDRA VEGA PINCHEIRA	VIGENTE	USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA ART 427 BIS.
248-2023	I.MUNICIPALIDAD/BELISARIO DE LA CRUZ MARDONEZ CANDIA	VIGENTE	ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES
391-2023	I.MUNICIPALIDAD/HUGO NAIM GEBRIE ASFURA	VIGENTE	VIOLACIÓN DE SECRETOS. ART. 246, 246 BIS, 247 Y 247 BIS.COHECHO COMETIDO POR EMPLEADO PÚBLICO.ART.248, 248 BIS Y 249.FRAUDE AL FISCO Y ORGANISMOS DEL ESTADO (ART. 239)ASOCIACIONES ILÍCITAS. ARTS. 292 AL 293 BIS. FRAUDE DE SUBVENCIONES ART 470 N°8.
660-2023	I.MUNICIPALIDAD/MARIA CONTRERAS TORRES	VIGENTE	FALSIFICACIÓN O USO MALICIOSO DE DOCUMENTOS PRIVADOS
1167-2023	I.MUNICIPALIDAD/VICENTE NICOLÁS GAMONAL CONTRERAS	VIGENTE	ROBO EN LUGAR NO HABITADO.
625-2023	I.MUNICIPALIDAD/MAURICIO DEL RIO ARMARIO		EXACCIÓN ILEGAL Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.
1970-2023	I.MUNICIPALIDAD/SERGIO NEFTALÍ FUENTES SOTO	VIGENTE	LESIONES MENOS GRAVES
2159-2023	I.MUNICIPALIDAD/NN	TERMINADA	DAÑOS CALIFICADOS (CHOQUE EN POSTE CON CÁMARA DE SEGURIDAD, PASÓ A COMPETENCIA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL)
1365-2023	VÍCTOR MIRAQUEO ORTIZ/HÉCTOR RODRÍGUEZ VALENZUELA.		ROBO EN LUGAR NO HABITADO. (EN ESCUELA SOFANOR PARRA. MUNICIPALIDAD CITADA COMO VÍCTIMA)

CAUSAS COBRANZA LABORAL

ROL	CARÁTULA	ESTADO	MONTO LIQUIDADO
C-11-23	MARCHANT/I. MUNICIPALIDAD	PAGADO $4.178.147 SALDO LIQ $25.342	$4.178.147.-
C-13-23	RESERVADA		
C-32-23	JAQUE/I. MUNICIPALIDAD	PENDIENTE DECRETO DE PAGO.	$8.021.052.
C-7-23	PARADA/I. MUNICIPALIDAD	PENDIENTE DECRETO DE PAGO.	$6.959.461 + $700.000 COSTAS



CAUSAS VIGENTES ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES.

ROL	CARÁTULA Y ROL 1° INST	ESTADO	MONTO OTORGADO
489-23	ORTIZ/I. MUNICIPALIDAD ROL C-301-2022 1° INST CIVIL	EN RELACIÓN	
670-23	FORTUNATO/I. MUNICIPALIDAD ROL C-373-2021 1° INST CIVIL	EN TABLA	

CAUSA VIGENTES EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA.

ROL	CARÁTULA	ESTADO	MONTO OTORGADO
184259-23	ARNABOLDI/I MUNICIPALIDAD. ROL CA CHILLÁN 21-2022. RECURSO ILEGALIDAD MUNICIPAL.	EN TABLA.	
241229-23	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BINGUO/I. MUNICIPALIDAD ROL 2-2022	EXAMEN ADMISIBILIDAD CORTE SUPREMA	

RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Sobre el particular, señalar en detalle las fiscalizaciones realizadas por el Consejo Para La Transparencia en el año 2023, con sus respectivos resultados, como se indica:

ROL DE FISCALIZACIÓN: F1 390-2023
ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN: Transparencia Activa
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO: 93,5%
FECHA FISCALIZACIÓN: 14.10.2023

A continuación, se presentan las conclusiones del proceso de fiscalización de seguimiento, en relación con los hallazgos de inobservancia a las normas sobre Transparencia Activa detectados en el proceso de fiscalización de cumplimiento anterior.

ÍTEMS	CONCLUSIONES
1.1 ACTO Y DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
2.1 POTESTADES, COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y TAREAS	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o Incumplimientos detectados en fiscalización previa.
2.2 MARCO NORMATIVO	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o Incumplimientos detectados en fiscalización previa.
3.1 ORGANIGRAMA	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o Incumplimientos detectados en fiscalización previa.

3.2 FACULTADES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE SUS UNIDADES U ÓRGANOS INTERNOS	Organismo subsana parcialmente la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa. Se verifica que no se contemplan todas las competencias establecidas en la Ley de Urbanismo y Construcción (DFL 458), por ejemplo, en Alcalde, faltan los artículos 13, 28 octies N°1, 43; en Concejo Municipal, faltan los artículos 15, 28 bis, 45; Director de Obras, falta los artículos 14, 55.
4.1 PERSONAL DE PLANTA	Se detectan hallazgos de infracciones a las normas sobre transparencia activa. Si bien la fiscalización de seguimiento se orientó a verificar si los incumplimientos detectados en proceso previo, durante el actual se detecta que el enlace de agosto de 2023 del sector Municipal no presenta información, por lo que ésta se encuentra no disponible.
4.2 PERSONAL A CONTRATA	Se detectan hallazgos de infracciones a las normas sobre transparencia activa. Si bien la fiscalización de seguimiento se orientó a verificar si los incumplimientos detectados en proceso previo, durante el actual, se detecta que en el sector Municipal se presenta información desactualizada a julio de 2023.
4.3 PERSONAL SUJETO AL CÓDIGO DEL TRABAJO	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
4.4 PERSONAS NATURALES CONTRATADAS A HONORARIOS	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
4.5 ESCALAS DE REMUNERACIONES	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
5.1 SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
5.2.1 OTRAS COMPRAS	Organismo subsana parcialmente la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa. Al examinar la subcategoría “CESFAM Dr. Duran Trujillo" del sector Salud, se verifica que se presenta información hasta julio de 2023; en circunstancia que, al momento de la presente fiscalización, debe estar publicada la información de agosto de 2023, o bien, contemplar un mensaje que, en subsidio, exprese que no se efectuaron compras de ese mes. La misma situación se constata en las subcategorías “DAEM” y “Colegios” del sector Educación.
5.2.2 CONTRATOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES	Organismo subsana parcialmente la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa. Al examinar las contrataciones relativas a bienes inmuebles del sector Municipal, se verifica que se presenta información hasta julio de 2023; en circunstancia que, al momento de la presente fiscalización, debe estar publicada contrataciones celebradas en agosto de 2023, o bien, contemplar un mensaje que, en subsidio, exprese que no se efectuaron contrataciones relativa a ese tipo de bienes en ese mes.

6.1 TRANSFERENCIAS REGULADAS POR LA LEY N°19.862	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
6.2 OTRAS TRANSFERENCIAS	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
8.2 OTROS TRÁMITES ANTE EL ÓRGANO	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.
9.1 SUBSIDIOS Y BENEFICIOS	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
9.2 NÓMINA DE BENEFICIARIOS	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
10.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
10.2 CONSEJOS CONSULTIVOS	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa

10.3 NORMA GENERAL DE **11.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
12.1 AUDITORÍAS AL EJERCICIO **12.1 MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
13.1 ENTIDADES EN QUE EL ORGANISMO TENGA PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN O INTERVENCIÓN	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
14.1 ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE NORMAS JURÍDICAS GENERALES QUE AFECTAN A EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
15.1 INFORME ANUAL A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa

INFORMES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Al respecto, corresponde señalar que, ese Organismo Fiscalizador realizó la emisión de tres informes finales, consignado las siguientes observaciones más relevantes como se indica en el siguiente detalle:

INFORME FINAL CGR N° 369, de 15.09.2023

Motivo **:** Investigación Especial Cumplimiento Funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica y personal contratado a honorarios.

Objetivo **:** Cumplimiento de Labores y funciones Prestadores de servicios contratados por la Dirección Jurídica y los eventuales conflictos de interés e incumplimiento del deber de abstención por los funcionarios del Municipio.

Observaciones Relevantes:

1.- Omisión del deber de abstención por parte del Ex - Administrador Municipal, Sr. Adán Contreras Suazo y del Director de Asesoría Jurídica, Abogado de la Universidad de Concepción, Sr. Juan Orozco Vera, responsabilidades que serán resueltas en el procedimiento disciplinario en curso.

2.- Informes similares a los presentados en otros Municipios por el prestador de servicios a honorarios, del Abogado, Sr. Osvaldo Andrade Lara, debiendo el Municipio de San Carlos remitir los informes, que permitan verificar su cabal cumplimiento en un plazo no superior a 30 días.

3.- Sobre la falta de cumplimiento de las labores contratadas del Abogado, Sr. Osvaldo Andrade Lara, la Municipalidad tendrá que remitir los antecedentes que permitan demostrar que la prestación del servicio se realizó conforme a las cláusulas del contrato y las labores que debía desempeñar, en un plazo de 30 días, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo en virtud de lo prescrito en el artículo 95° y siguientes de la Ley 10.336.

4.- Falta de supervisión y control de las labores encomendadas en lo sucesivo, la Entidad deberá adoptar las medidas que permitan mantener un control y supervisión de los contratados a honorarios de las labores en los informes que emiten antes de efectuar los pagos correspondientes.

5.- Acerca de la contratación del Abogado, Sr. Juan Carlos Madariaga Montes, la Municipalidad deberá adoptar las medidas y procedimientos que permitan asegurar la supervisión y control de los documentos que emiten los prestadores de servicios y tendrá que verificar que los funcionarios den estricto cumplimiento al deber de abstención en las funciones que desempeñen.

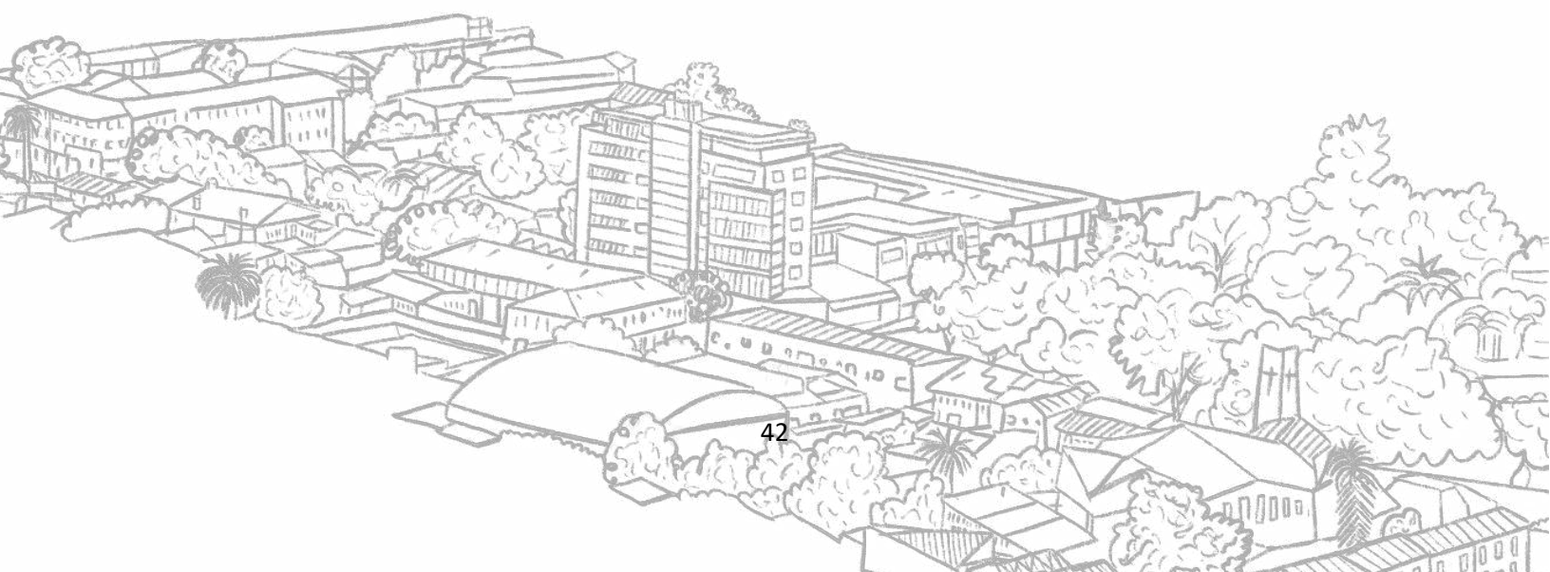
6.- Sobre la contratación del Sr. Juan Mauricio Vásquez Cortes, el Municipio deberá en lo sucesivo determinar procedimientos y supervisiones que tiendan a evitar la ocurrencia de las situaciones planteadas, sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta que, las licencias médicas fueron presentadas en la Universidad Arturo Prat por el citado profesional, se remitirán los antecedentes a esa casa de estudios para que ponga los antecedentes en conocimiento de la Institución de Salud que corresponda.

7.- Respecto a la contratación del Abogado, Sr. Rodrigo Custodio Díaz Aguilera, cabe señalar que lo planteado por este Organismo de Control, no corresponde a una observación propiamente tal, sino que a una constatación de hechos que permite dar contextos a la materia fiscalizada en esta oportunidad en relación con potenciales conflictos de interés derivados de las situaciones planteadas, sobre la similitud de los reglamentos presentados con los aprobados en otro Municipio, la entidad deberá en lo sucesivo, adoptar las medidas que permitan desarrollar sus propios reglamentos y manuales de acuerdo a su realidad comunal y naturaleza de sus funciones.

8.- Sobre la responsabilidad de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio y funciones encomendadas similares a las contratadas con otros prestadores de servicios a honorarios, la Municipalidad tendrá que adoptar las medidas que permitan ejercer un mayor control sobre las contrataciones y a las labores encomendadas.

9.- Sobre prestadores de servicios diversos a los individualizados, el Municipio tendrá que adoptar las medidas que permitan verificar y supervisar que la documentación que presenten los proveedores que se adjudican contrataciones sean consistentes durante la ejecución con lo presentado en sus respectivas ofertas.

10.- Acerca de la revisión de labores efectuadas por otros servidores e incumplimiento de cautelar el deber de mantener el secreto de los sumarios administrativos instruidos por el Municipio por parte del Director de Asesoría Jurídica, Abogado Sr. Juan Orozco Vera, en lo sucesivo, la Municipalidad tendrá que adoptar las medidas que permitan asegurar que las empresas especializadas que se contraten no efectúen tareas que correspondan a cargos directivos y/o jefatura.



INFORME FINAL CGR N° 316, de 06.10.2023

Motivo: Examen de Cuentas al Contrato denominado "Servicio de Mantención de Alumbrado Público urbano y rural de la comuna de San Carlos" ID 4024-25-LQ20 y "Servicio de Mantención, Reparación, Reposición y Mejoramiento de alumbrado público urbano rural de la comuna de San Carlos", ID 4024-1-LQ22.

Objetivo: Verificar la legalidad del gasto debidamente documentada
Verificar la correcta contabilización de los hechos económicos
Verificar la veracidad y fidelidad de las cuentas así como la autenticidad de la documentación de respaldo.

Observaciones Relevantes:

1.- Sobre los pagos efectuados por ejecución de los trabajos contratados e inconsistencias en la documentación que acrediten los decretos de pagos, el Municipio tendrá que remitir los documentos que respalden los pagos efectuados conforme a los exigido en el pliego de condiciones y que permitan acreditar la efectiva prestación del servicio por un monto total de $265.332.645, en un plazo de 30 días hábiles, contados desde su notificación del presente informe, vencido el cual sin que hayan aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se procederá en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 95° y siguientes de la Ley 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116°.

2.- Sobre pago improcedente por incumplimiento en la reposición de luminarias la Municipalidad tendrá que remitir los antecedentes que acrediten la restitución de los montos pagados por un la suma de $ 200.000, dando cuenta de ello en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se procederá en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 95° y siguientes de la Ley 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116°.

3.- Sobre las multas no cursadas en contrato de mantención y reparación de alumbrado público, se deberá acreditar el cobro de las multas detectadas en la revisión por un total de $ 37.092.760, correspondientes a 584 UTM, remitiendo los antecedentes que den cuenta de ello, en un plazo de no superior a 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe, vencido el cual sin que se hayan aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se procederá en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 95° y siguientes de la Ley 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116°.

4.- Sobre luminarias identificadas en caminos sin viviendas colindantes se deberá acreditar el origen de la instalación de luminarias donde no existen viviendas colindantes detallando además el monto pagado y cobrado por dichos trabajos, dando cuenta de ello en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe, vencido el cual sin que se hayan aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se procederá en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 95° y siguientes de la Ley 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116°.

5.- Respecto de la diferencia en el pago del servicio de reposición y mantención de luminarias, la Municipalidad deberá acreditar la restitución de los pagados en exceso por un monto de $38.000, remitiendo los antecedentes que den cuenta de ello, en un plazo no superior a 30 días hábiles.

6.- Respecto de las observaciones relacionadas con, deficiencia de control que no permite validar el servicio auditado, sobre libro de servicio firmado por un funcionario municipal distinto al inspector técnico designado, revisión de los servicios ejecutados según libro de servicio firmado por el Ex – Administrador Municipal, Sr. Adán Contreras Suazo, Instrucciones por libro de servicios escritas por la concesionaria, falta de información en las anotaciones realizadas en el libro de servicio, ausencia de órdenes de trabajo, inexistencia de control respecto de las luminarias con garantía vigente, inexistencia de catastro de luminarias mantenido por el Municipio, sobre análisis de precios ofertados por el adjudicatario, aumento del precio unitario por reposición y mantención de luminarias y acerca de la inconsistencia en el precio unitario ofertado por reposición de ampolleta de sodio y luminaria led y sobre luminarias led instaladas en predios particulares, la Contraloría Regional de Ñuble, instruirá un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las irregularidades descritas.

7.- Sin perjuicio a lo señalado el Municipio deberá adoptar las siguientes medidas para dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen las materias fiscalizadas:

7.1.- Confeccionar, formalizar e implementar un manual de procedimientos para la inspección técnica de los servicios.

7.2.- Adoptar las medidas destinadas a asegurar que las labores que realizan los funcionarios de los distintos departamentos sean supervisadas por las jefaturas respectivas.

7.3.- Implementar las medidas de control que permitan establecer las ubicaciones, direcciones y postes donde se ejecutaron los servicios con el fin de hacer seguimiento a dichos trabajos.

7.4.- Deberá disponer en lo sucesivo establecer la responsabilidad en la dirección municipal como encargada de la supervigilancia, supervisiones e inspecciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de los contratos celebrados y conforme a lo que indica el reglamento interno municipal.

7.5.- Deberá ajustar los instrumentos bancarios a los términos previstos en las bases de licitación y remitir la aplicación efectiva de la multa informada, en un plazo de 30 días hábiles, contados de la notificación del presente informe final.

7.6.- La entidad deberá publicar los contratos adjudicados a la Empresa INVERSIC Spa, remitiendo los antecedentes que den cuenta de ello, lo que será verificado en la etapa de seguimiento, así como también, publicar en el portal del mercado

público, toda la documentación exigida en la norma legal respectiva de las licitaciones y tratos directos efectuados.

7.7.- Deberá adoptar las medidas que permitan asegurar que toda comunicación e instrucción con la empresa concesionaria sea registrada en el libro de servicios y visada por el inspector técnico del servicio designado para tal efecto, incluyendo datos que permitan identificar al emisor, receptor, dirección donde se ejecutarán los servicios, plazos para la ejecución, entre otros.

7.8.- Deberá adoptar las medidas destinadas a asegurar que los Inspectores Técnicos de Servicios realicen órdenes de trabajo con el concesionario conforme a los trabajos que deban realizar y de igual manera efectuar las anotaciones de los trabajos en los libros de servicio respectivo.

7.9.-Debera adoptar las medidas que permitan mantener el control de las garantías vigentes de los productos instalados por la concesionaria y se hagan efectivas las garantías en los casos que sea necesario.

7.10.- Deberá remitir los antecedentes que acrediten la entrega por parte del concesionario del catastro de luminarias y proceder a con la aplicación efectiva de la multa informada en un plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación del presente informe final.

7.11.- Deberá proporcionar el catastro de luminarias establecido en el pliego de condiciones entregado a la Empresa Concesionaria dando cuenta de ello en un plazo de 30 días contados desde la notificación del presente informe final.

7.12.- Deberá adoptar las medidas que permitan efectuar las modificaciones de los contratos adjudicados de forma oportuna de acuerdo con lo indicado en la normativa legal respectiva.

7.13.- Deberá adoptar las medidas que permitan exigir al adjudicatario mantener el personal calificado para la ejecución del servicio de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del contrato y remitir la aplicación efectiva de la multa en un plazo de 30 días, contados de la notificación del presente informe final.

7.14.- Tendrá que acreditar que la dotación de personal que debe mantener el concesionario sea el exigido en el pliego de condiciones que forma parte del contrato, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

7.15.- Tendrá que acreditar que el sueldo bruto pagado a los trabajadores esté de acuerdo con lo que indican las bases del contrato, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

7.16.- deberá acreditar que dicho móvil cumpla con las exigencias contenidas en las bases técnicas, además de remitir la documentación que dé cuenta que la multa fue efectivamente enterada por la empresa concesionaria, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación del presente informe.

7.17.- Tendrá que adoptar las medidas que permitan asegurar que la Empresa dé cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones, respecto del número

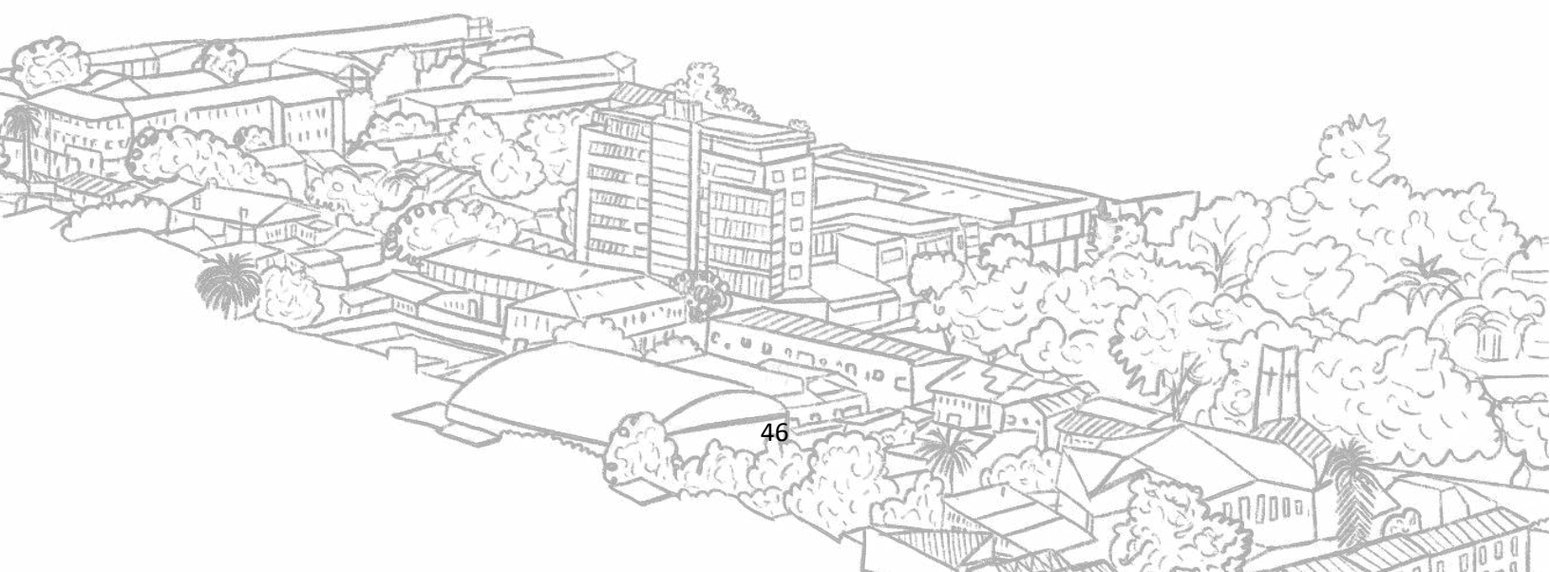
telefónico que debe mantener, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

7.18.- Deberá adoptar las medidas que permitan asegurar que los proveedores de servicios den cumplimiento a la entrega de los estados de pagos, dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones.

7.19.- Deberá realizar un análisis de los precios que acredite las variaciones e inconsistencias de estos, remitiendo los antecedentes en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe.

7.20.- Tendrá que remitir los antecedentes y análisis que respalden la decisión de instalar y mantener luminarias en ubicaciones objetadas, en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe final.

7.21.- Deberá velar porque todas las transacciones se registren contablemente en el periodo que ocurren los hechos económicos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable vigente.



INFORME FINAL CGR N° 915, de 29.12.2023

Motivo **:** Fiscalización al Funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública.

Objetivo **:** Verificar la correcta utilización y custodia de los bienes de uso y contratación de personal periodo 2022 – 2023
Examen de cuentas a la Adquisición del Drone.

Observaciones Relevantes:

1.- Deberá acreditar el cobro de la multa por la suma de $1.566.207, en un plazo de 30 días hábiles al proveedor, contados desde la notificación del presente informe.

2.- Deberá adoptar las medidas destinadas a asegurar que las labores que realizan los funcionarios de la dirección de seguridad pública sean debidamente supervisadas por el encargado del departamento.

3.-Deberá acreditar que exista evidencia de revisión en los informes diarios realizados por los monitores de cámaras de vigilancia, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

4.- Deberá implementar procedimientos formales que permitan canalizar las situaciones e irregularidades que estén aconteciendo en la entidad y tendrá que velar porque las labores que desempeñan sus funcionarios sean supervisadas y controladas por el encargado de dicha dirección**.**

5.- Sobre el uso indebido de vehículo fiscal, la Contraloría Regional de Ñuble, procederá incoar el proceso disciplinario respectivo, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para asegurar de manera permanente, la correcta utilización del vehículo fiscal.

6.- Deber adoptar las medidas orientadas a asegurar el correcto uso de las dependencias e instalaciones municipales.

7.- Respecto a la realización de vuelo de aeronave pilotada a distancia sin autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil, deberá en lo sucesivo adoptar las medidas necesarias que permitan dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente respecto de la autorización correspondiente de la DGAC. De cada una de las observaciones señaladas, el Municipio deberá abordar en un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales involucrados en los hechos, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esa Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe y, en su oportunidad, aquel que le ponga término.

8.- Deberá adoptar las medidas que permitan velar por el cumplimiento de las bases administrativas en cuanto a la vigencia de las garantías establecidas en los contratos.

9.- Deberá en lo sucesivo adoptar las medidas que permitan mantener los controles para una correcta recepción de los bienes que adquiere.

10.- Corresponde que se adopten las medidas necesarias para que las actuaciones municipales se ajusten al principio de juridicidad consagrado en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, 2° y 5° de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 56°, de la ley 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República.

11.- Deberá acreditar las modificaciones a las contrataciones del personal a honorarios para la vigilancia de cámaras, materia que será verificada en la etapa de seguimiento.

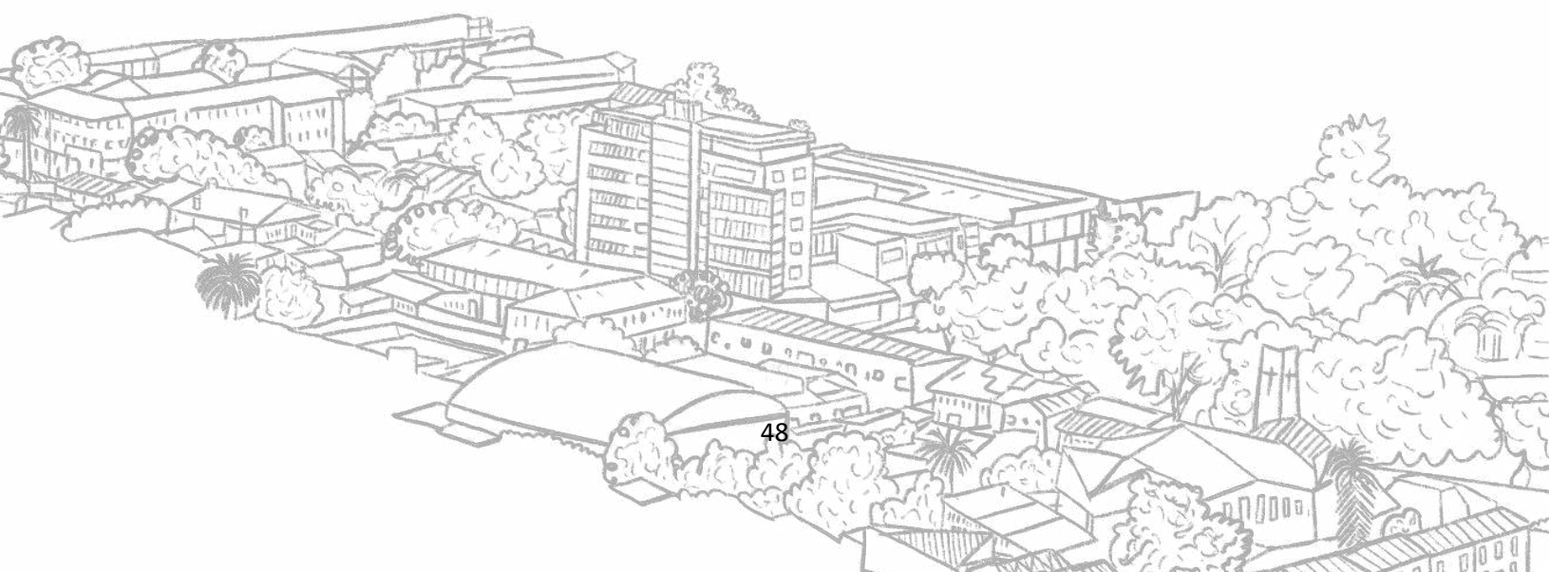
12.- Deberá acreditar que la coordinadora y monitor de cámaras de vigilancia mantienen la capacitación con cursos relacionados con el cargo que desempeña la Sra. Amanda Montecinos Muñoz.

13.- Deberá acreditar que los turnos de la Dirección se encuentran en estricto cumplimiento al decreto alcaldicio que aprueba la jornada laboral, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

14.- Deberá adoptar las medidas que tiendan a que todos los funcionarios que conducen vehículos fiscales cuenten con la póliza correspondiente, lo que será verificado en la etapa de seguimiento**.**

15.- Deberá acreditar la visación de las bitácoras por parte de las jefaturas, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

16.- Deberá remitir a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble, los manuales de procedimiento observados, juntamente con los decretos alcaldicios que los aprueban, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.



CAPITULO VII Los convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas así como la constitución de corporaciones o fundaciones o la incorporación municipal a este tipo de entidades.

SALUD **0014-0035 05-01-2023**

APRUÉBASE EL ANEXO DE CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, REPRESENTADA POR SU ALCALDE GASTÓN SUAZO SOTO, Y LA CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS.

EDUCACIÓN **0014-0106 10-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA EL CARBÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA **$25.945.682**

EDUCACIÓN **0015-0107 10-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA EL JUNQUILLO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA **$16.433.186**

EDUCACIÓN **0016-0108 10-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA EL RIBERA DE ÑUBLE, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **$41.761.986**

EDUCACIÓN **0017-0109 10-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA LAS JUNTAS. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA **$ 26.691.707**

EDUCACIÓN **0019-0110 10-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA NINQUIHUE. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA **$34.976.882.**

EDUCACIÓN **0018-0111 10-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA **$34.376.274**

DIDECO **0025-0207 23-03-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EN LA COMUNA EL PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA **$7.060.000**

DIDECO **0027-0293 24-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS, DEL SISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES, ENTRE FOSIS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, **$166.939.200**

DIDECO **0028-0294 24-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DEL PROGRAMA EJE DEL PROGRAMA FAMILIAS, DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE FOSIS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS **$4.380.000**

DIDECO **0030-0308 30-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO **$ 21.620.874**

DIDECO **0035-0327 02-02-2023**

APRUÉBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA **$42.138.043**

SALUD **0238-0356 27-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PROFESIONALES FUNCIONARIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

SECPLAN **0009-0381 02-01-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA VISIÓN MUNDIAL, SAN CARLOS GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE **$46.602.000**

SECPLAN **0008-0392 06-02-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VIRGEN DEL CAMINO, SAN CARLOS GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE **$65.082.000**

DIDECO **039-0396 06-02-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO Y A TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, QUE TIENE POR OBJETIVO PROVEER DE UN SERVICIO DE CUIDADO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**. $15.490.620**

DIDECO **0055-0556 21-02-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA **$9.822.664**



DIDECO **0023-0582 20-02-2023**

APRUÉBASE EL NUEVO CONVENIO DE ACREDITACIÓN E INCORPORACIÓN AL SISTEMA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO, QUE ATENDIDAS LAS NUEVAS EXIGENCIAS Y PROPÓSITOS DEFINIDOS POR SENCE, EN EL ÁREA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

DIDECO **0059-0589 24-02-2023**

APRUÉBASE EL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2023 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

SEC. MUNICIPAL **0040-0779 07-03-2023**

APRUÉBASE LA SUSCRIPCIÓN CON EL SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE, DEL CONVENIO AD-REFERENDUM DE PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SERVIU REGIONAL DE ÑUBLE **$667.711.000**

SALUD **0528-0900 02-03-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA -AÑO 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$16.659.705**

SALUD **0605-1112 10-03-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZOS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$116.888.622**

SEC.MUNICIPAL **0063-1302 23-03-2023**

APRUÉBASE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2023 $37,500 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) **$37.500.000**

SEC.MUNICIPAL **0081-1690 21-04-2023**

APRUÉBASE 06 CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LICITAR LAS SIGUIENTES OBRAS: GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE **$570.712.000**

SEC. MUNICIPAL **0075-1694** **45033**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD. **$66.328.216**

SALUD **1020-1967** **24-04-2023**

APRUÉBASE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA EMPRESA GASCO GLP. S.A. **$178.445.000**

SEC.MUNICIPAL **0085-2113** **05-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO SUSCRITO PARA LA CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER. **$116.809.144**

SALUD **1166-2431** **09-05-2023**

APRUÉBASE LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD Y CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I, JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS **$28.511.000**

SALUD **1167-2432** **09-05-2023**

APRUÉBASE LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD Y CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS **$24.070.000**

DIDECO **0152-2547** **26-05-2023**

APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO **$11.715.704**

SALUD **1214-2553** **15-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD Y CRUZ ROJA CHILENA FILIAL SAN CARLOS.

SALUD **1221-2554 15-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$3.000.000**

SALUD **1230-2557 15-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS, COMPONENTE 1,4 ACCESO MATRONA Y/O TRASLADO.SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$2.937.676**

SALUD **1238-2558 16-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTO MAYORES AUTOVALENTES-AÑO 2023,SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$39.756.454**

SALUD **1303-2596 22-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$165.836.541**

SALUD **1314-2598 22-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTO MAYORES AUTOVALENTES-AÑO 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$39.756.454**

SALUD **1336-2599 26-05-2023**

APRUÉBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA SUSCRITA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA (CCAF). PARA HACER USO DEL INMUEBLE. CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA.

SALUD **1410-2773 02-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS **$7.211.630**

SALUD **1415-2775 02-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$57.937.574**

SALUD **1419-2824 02-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$2.201.728**

SALUD **1444-2825 06-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$6.939.325**

SALUD **1467-2826 07-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$30.828.242**

SALUD **1468-2827 07-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$15.414.121**

SALUD **1458-2855 07-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. HOSPITAL DE SAN CARLOS **$15.600.000**

SALUD **1447-2881 06-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PLAN DE MANEJO INTEGRAL LISTAS DE ESPERA DE LA RED DEL SISTEMA DE SALUD APS, EN EL CUAL EL HOSPITAL SE COMPROMETE A REALIZAR 184 EXÁMENES DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA.HOSPITAL DE SAN CARLOS **$40.480.000**

SALUD **1477-2905 08-06-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS SEÑALADOS POR CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD 2022-2024, PARA EL AÑO 2023. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$13.267.814**

SALUD **1500-2918 12-06-2023**

APRUÉBASE EL "CONVENIO PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, (FENAPS) AÑO 2023, COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA" SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$8.251.451**

SALUD **1469-2927 07-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE PAÑALES 2023, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE ASIGNA A LA MUNICIPALIDAD LA SUMA DE $8.510.978. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$8.510.978**

SALUD **1362-2978 29-05-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL AÑO 2023", EN EL CUAL EL SERVICIO DISPONE ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PASANTÍAS.SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$23.997.635**

SALUD **1363-2979 29-05-2023**

APRUÉBESE EL "CONVENIO PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, (FENAPS) AÑO 2023, COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA", CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO MÉDICO, ODONTOLÓGICO, QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO, COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$8.251.451**

RIESGO **05-2980 30-05-2023**

REGULARICESE Y APRUÉBESE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA GESTIÓN DE ENTREGA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO ENTRE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

DIDECO **161-2990 13-06-2023**

APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO CON SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE.SERNAMEG

SALUD **1581-3194 19-06-2023**

TRANSFIERASE DESDE LA CUENTA CORRIENTE CONVENIOS SALUD HACIA LA CUENTA CORRIENTE FONDOS SALUD. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$73.365.054**

SALUD **1604-3204 22-06-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DEL CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS **$28.511.000**

SALUD **1605-3205 22-06-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DEL CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS **$24.070.000**

SALUD **1596-3256 20-06-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2023. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$10.639.890**

DIDECO **179-3290 23-06-2023**

APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ENTRE SERNAMEG

SECPLAN **066-3528 18-07-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II) SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE **$ 18.830.835**

SALUD **1850-3584 19-07-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EXÁMENES DE LABORATORIO ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS Y I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.HOSPITAL DE SAN CARLOS

EDUCACIÓN **385-3600 19-07-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA **$ 413.622.000**

SALUD **1854-3629 19-07-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS REFERIDOS AL "CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL" CESFAM TERESA BALDECCHI. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$1.041.328**

DIDECO **181-3743 31-07-2023**

APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE SERNAMEG

SALUD **1806-3841 13-07-2023**

APRUÉBASE LA RESOLUCIÓN 3416, QUE APRUEBA EL CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$8.041.328**

SALUD **1916-3842 27-07-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO, DEL CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS. SERVICIO DE SALUD **ÑUBLE. $43.853.624**

SALUD **1917-3843 27-07-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS DEL CESFAM TERESA BALDECCHI, DEL CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$43.853.624**

DIDECO **179-3880 31-07-2023**

APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SERNAMEG.

SALUD **1805-3921 13-07-2023**

APRUÉBASE LA RESOLUCIÓN 3417, QUE APRUEBA EL CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$ 43.853.624**

SALUD **1807-3922 13-07-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS REFERIDOS AL "CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL" CESFAM DURÁN TRUJILLO. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$7.000.000**

SALUD **1965-3926 02-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$4.000.000**

SALUD **1983-3931 02-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ATENCIÓN PRIMARIA. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$9.000.000**

SALUD **2059-3995 09-08-2023**

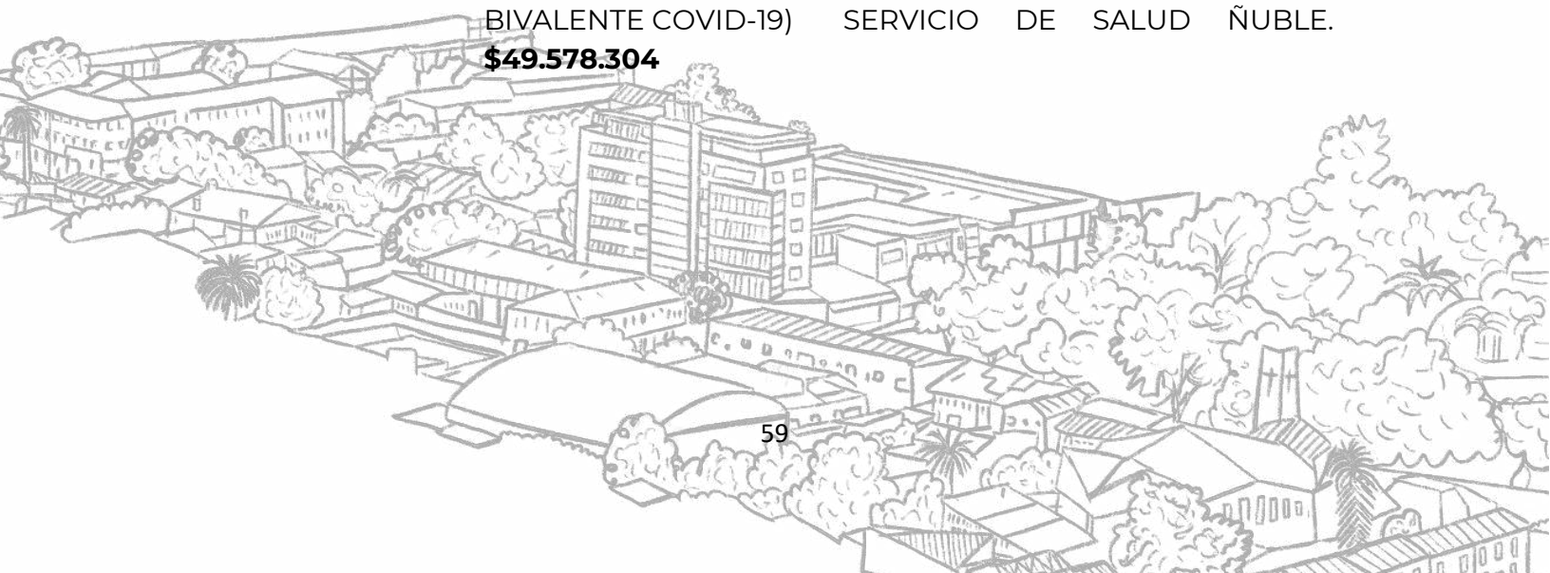
APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS DESTINADOS AL CESFAM JOSÉ DURÁN TRUJILLO, DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$49.578.304**

SALUD **2048-3996 09-08-2026**

APRUÉBASE EL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$49.578.304**

SALUD **2060-3999 09-08-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS DESTINADOS PARA EL CESFAM TERESA BALDECCHI DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 2023, ÍTEM VACUNACIÓN (INFLUENZA Y BIVALENTE COVID-19) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE. **$49.578.304**



SALUD **2061-4000 09-08-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS DESTINADOS PARA LA EXTENSIÓN HORARIA SAPU DEL CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO, DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 2023. SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$ 49.578.304**

DIDECO **231-4157 16-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ÑUBLE **$40.000.000**

SALUD **2127-4209 16-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PRÁCTICA INDIVIDUAL ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y UNIVERSIDAD DE TALCA UNIVERSIDAD DE TALCA

SALUD **2163-4210 22-08-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DEL CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$4.000.000**

SALUD **2164-4211 22-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$14.185.273**

SALUD **2173-4216 22-08-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL CESFAM DURÁN TRUJILLO, REFERIDOS AL COMPONENTE N°1 DEL CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$6.428.993**

SALUD **2172-4246 22-08-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2023, DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL CESFAM TERESA BALDECCHI SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$16.659.705**

DIDECO **237-4383 06-09-2023**

APRUÉBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN REPRODUCTIVO EQUINO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJÉRCITO DE CHILE DIRECCION DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJERCITO DE CHILE.

SALUD **2259-4549 29-08-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2023, DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL CESFAM DURÁN TRUJILLO SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$16.659.700**

EDUCACIÓN **470-4663 31-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA

EDUCACIÓN **509-4668 12-09-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA **$83.756.891**

EDUCACIÓN **510-4669 12-09-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA **$91.458.491**

EDUCACIÓN **511-4670 12-09-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA **$91.855.059**

EDUCACIÓN **513-4671 12-09-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA **$46.827.616**

SALUD **2305-4733 31-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NNAJ VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES 2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$50.400.000**

SALUD **2307-4734 31-08-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DEL CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NNAJ VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES 2023, DE LOS FONDOS DESTINADOS AL CESFAM DURÁN TRUJILLO SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$50.400.000**

SALUD **2308-4735 31-08-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19-2023 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$16.888.622**

DIDECO **269-4741 27-09-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL "MES DE LA MÚSICA Y DE LOS MÚSICOS CHILENOS", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

SALUD **2374-4746 11-09-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y UNIVERSIDAD DE TALCA. UNIVERSIDAD DE TALCA

SALUD **2383-4749 11-09-2023**

APRUÉBASE LA PROGRAMACIÓN INTERNA DEL CONVENIO PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NNAJ VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES 2023, DE LOS FONDOS DESTINADOS AL CESFAM TERESA BALDECCHI SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$50.400.000**

DIDECO **272-4815** **28-09-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA **$11.250.000**

SEC.MUNICIPAL **211-5091** **02-10-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN 2 CAMINOS DE LA COMUNA DE SAN CARLOS" GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**. $119.912.000**

SALUD **3014-5293** **06-10-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PROFESIONALES FUNCIONARIOS EDF EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

SEC.MUNICIPAL **205-5344** **22-09-2023**

APRUÉBASE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS , PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA **$159.960.569**

SALUD **3110-5574** **10-10-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE **$71.469.212**

EDUCACIÓN **576-5808** **12-10-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE ÑUBLE **$3.000.000**

DIDECO **314-6175 02-11-2023**

APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA **$24.942.000**

EDUCACIÓN **680-6521 30-11-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO PROYECTOS CONCURSABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MINISTERIO DE EDUCACIÓN **$ 3.000.000**

SALUD **3735-6839 01-12-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE HABILIDADES PARA LA VIDA III, SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS **$57.325.000**

DIDECO **353-6892 11-12-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EN LA COMUNA EL PROGRAMA TRABAJO TEMPORADA- CENTRO DE CUIDADO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA **$3.669.260**

DIDECO **345-6981 07-12-2023**

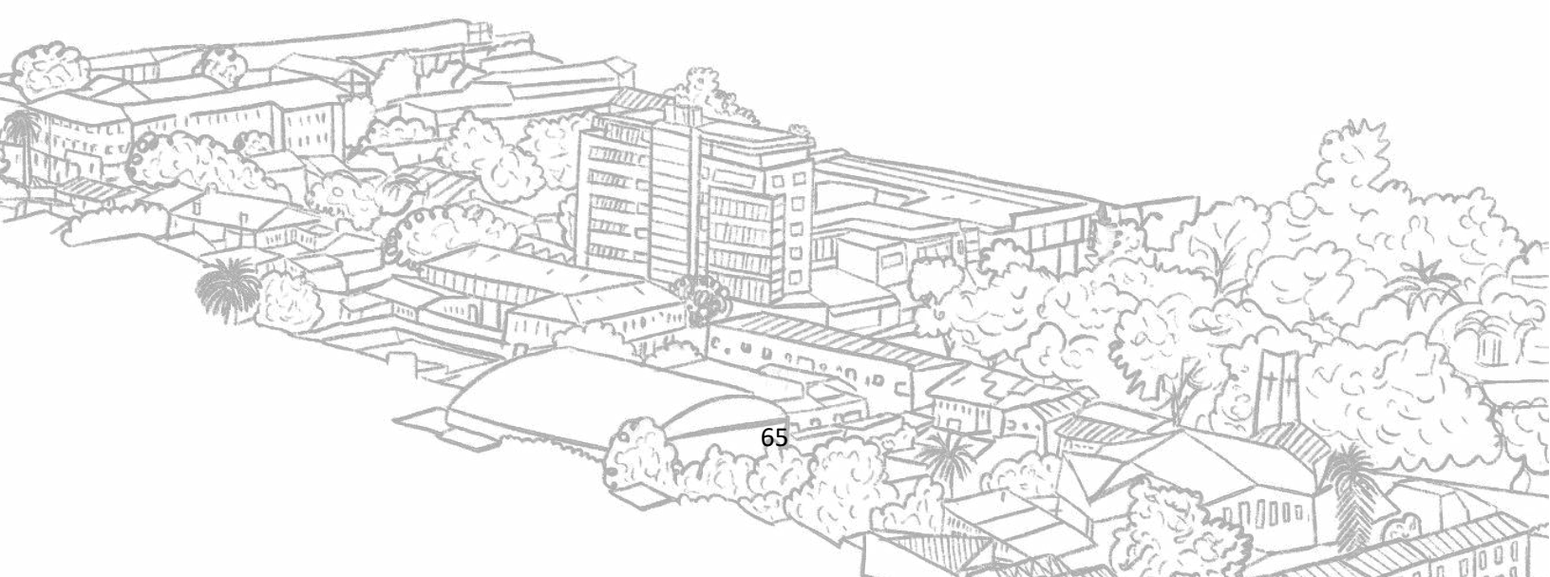
APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EJECUTAR EN LA COMUNA, EL PROGRAMA VÍNCULOS EJE/MUNICIPAL, MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS O MÁS, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA: **$3.615.000**

DIDECO **346-6983 07-12-2023**

APRUÉBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA MODELO DE INTERVENCIÓN 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS O MÁS MINISTERIO DE SOCIAL Y FAMILIA **$53.799.000**

RIESGO DE **010-7041** **18-12-2023**

REGULARICESE Y APRUÉBESE CONVENIO DE SERVICIO DE ENTREGA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DE LA COMUNA DE SAN CARLOS, DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



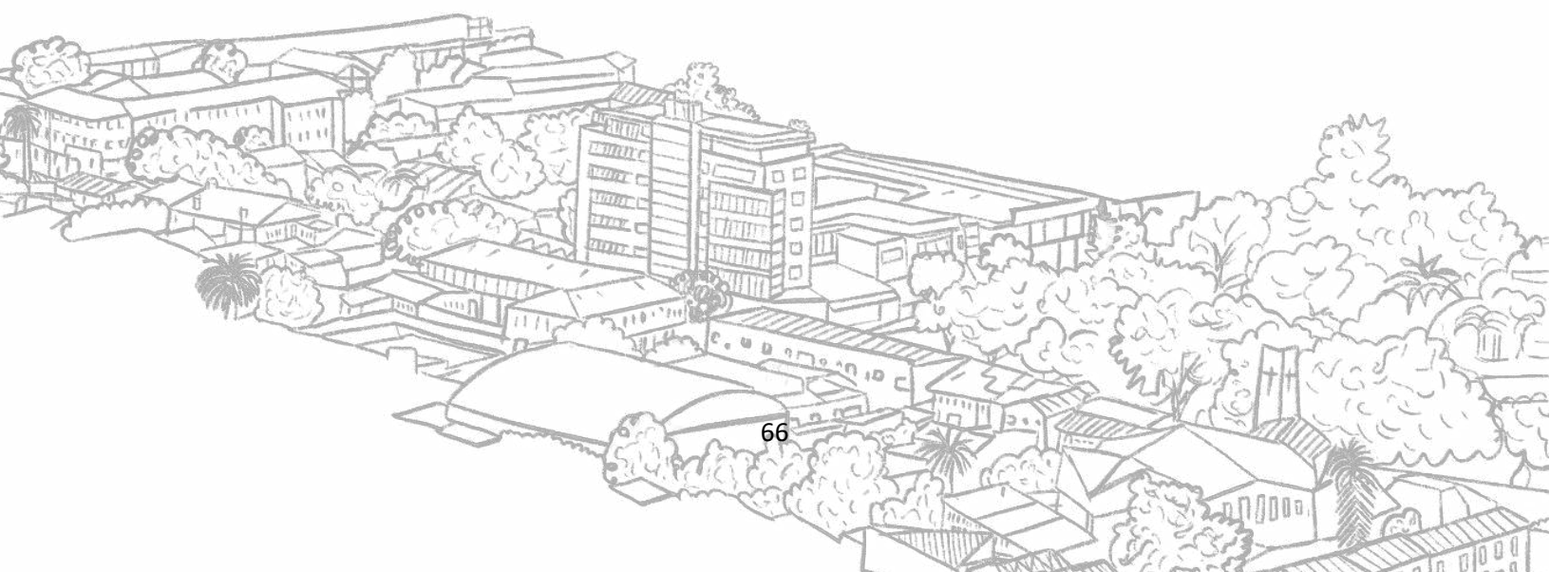
CAPITULO VIII Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

Las modificaciones al patrimonio municipal al cierre del ejercicio 2023 corresponden: **al 31 de diciembre de 2022 y 2023**

ÁREA	AL 31 DE DICIEMBRE 2022	AL 31 DE DICIEMBRE 2023	AUMENTO PATRIMONIAL
MUNICIPAL	12.101.928.629	13.166.023.687	1.064.095.058
EDUCACIÓN	1.357.926.729	-	1.357.926.729
SALUD	1.895.691.575	2.837.647.592	941.956.017
CEMENTERIO	717.205.797	851.910.338	134.704.541
TOTALES	16.072.752.730	6.855.581.617	782.828.887

NOTA:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PRESENTA DISMINUCIÓN PATRIMONIAL POR INCORPORACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DEL SERVICIO TRASPASADO DE EDUCACIÓN A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.040, QUE ORDENA EL TRASPASO DESDE EL MUNICIPIO A LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA CREADOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16°, DE LA CITADA NORMA LEGAL.



CAPITULO IX

Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud cuando estos sean de administración municipal tales como numero de colegios y alumnos matriculados, resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el MINEDUC, de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y salud a nivel comunal.

INFORME COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS

Las Unidades Educativas del sistema comunal de educación mantuvieron una matrícula en el año 2023, respondiendo cada una de ellas, como sigue:

RBD	MATRICULA 2023 UNIDAD EDUCATIVA	N°
3743	D-99 DIEGO PORTALES P.	642
3749	F-101 JOAQUIN DEL P.	123
3762	G-104 MONTE BLANCO	189
3766	G-111 QUINQUEHUA	4
3744	E-112 GRAL. JOSE M. C.V.	198
4142	G-115 LA MERCED	24
3768	G-119 LAS ARBOLEDAS	208
3754	F-127 BULI	45
3776	G-131 QUILELTO	10
3755	F-134 NINQUIHUE	183
3781	G-135 MILLAUQUEN	22
3782	G-136 COCHARCAS	183
3783	G-137 LAS JUNTAS	14
3784	G-138 JUNQUILLO	72
3740	E-139 GRAL. DOMINGO U.	179
3745	E-140 SOFANOR PARRA	207
3785	G-150 TRES ESQUINAS	18
3757	F-161 AGUA BUENA	20
3786	G-163 EL SAUCE	156
3758	F-172 EL CARBON	101
3759	F-176 CACHAPOAL	96
3760	F-179 RIBERA DE ÑUBLE	135
3791	G-1153 EL TORREON	6
18017	LICEO TCO. VIOLETA P.	464
3742	LICEO POLITECNICO	680
12006	LICEO AGRICOLA	69
3747	CARCELARIA	27
3741	CEIA	95
3748	RENACER	88
	TOTAL	4258

INFORME DE RESULTADOS PAES 2023

LICEO TÉCNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL

- Inscritos: **31 estudiantes.**
- Rinden PAES **27 estudiantes.**
- Habilitados pace: **8 estudiantes.**
- Habilitados para postular sin ser pace: **12 estudiantes.**
- Habilitados para postular en total: **20 estudiantes.**

CUADRO COMPARATIVO RESULTADOS AÑO ANTERIOR

EGRESADOS	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL EGRESADOS	40	32	44	52	39
RINDE PRUEBA (PSU – PDT – PAES)	15	15	20	32	27
HABILITADOS PACE	9	7	7	9	8
HABILITADOS BEA	4	2	4	5	3
HABILITADOS SEGÚN PUNTAJE PRUEBA	5	1	3	13	19
HABILITADOS TOTAL PARA POSTULAR	10	8	7	22	20
PORCENTAJE DE EGRESADOS HABILITADOS PARAPOSTULAR A UNA CARRERA UNIVERSITARIA.	25%	25%	16%	42%	51%

ESTUDIANTES SELECCIONADOS EN LA UNIVERSIDAD

NOMBRE	C.L	M. 1	Pro PAES (mín 458)	Hab. PAES	Hab. PACE	Realiza postulación	Primera opción	Estudiante perteneciente al programa de integración (Diagnóstico
Emerson Isaac Ramírez Mardones	837	657	747	SI	NO	SI	Seleccionado en Ingeniería Civil Informática - UBB (57)	
Gianina Odette Hernández Ramírez	665	797	731	SI	SI	SI	Seleccionada en Medicina - UBB (1° vía PACE)	
Fernando Andrés Zúñiga Duarte	584	642	613	SI	SI	SI	Seleccionado en Ingeniería Civil Informática - UBB (4 vía PACE)	
Benjamín Ignacio Gutiérrez Guevara	656	513	585	SI	NO	SI	Seleccionado en Trabajo Social - UBB (57)	
Eliseo José Rodríguez Mora	686	450	568	SI	SI	SI	Seleccionado en Ingeniería Civil Informática - UBB (2 vía PACE)	TEA
Fernandha Isidora Herrera Chanilao	620	513	567	SI	SI	SI	Seleccionada en Contador Público y Auditor - UBB (41)	
Nicole Andrea Caro Aravena	519	585	552	SI	SI	SI	Seleccionada en Contador Público y Auditor - UBB (34)	

María Belén Espinoza Herrera	**576**	**513**	**545**	**SI**	**NO**	**SI**	**Seleccionada en Pedagogía en Educación Especial - UBB (44)**	**DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE**
Ányelo Mauricio Palma Merino	**534**	**489**	**512**	**SI**	**NO**	**SI**	**Seleccionado en Contador Auditor UCSC**	**DEA**
Paulina Elizabeth Gutiérrez Vergara	**466**	**489**	**478**	**SI**	**NO**	**SI**	**Seleccionada en Pedagogía en Educación Parvularia - UBB (26)**	**DEA**
Magdalena Andrea León González	**409**	**535**	**472**	**SI**	**SI**	**SI**	**Seleccionada en Pedagogía en Educación Parvularia - UBB (20)**	**DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE**

LICEO BICENTENARIO DIEGO PORTALES

Nómina de estudiantes egresados del año 2023 y matriculados en la Educación superior

- **Puntaje promedio en lenguaje: 536**
- **Puntaje promedio en Matemática: 518**
- **Puntaje promedio NEM: 779**
- **Puntaje promedio Ranking: 787**

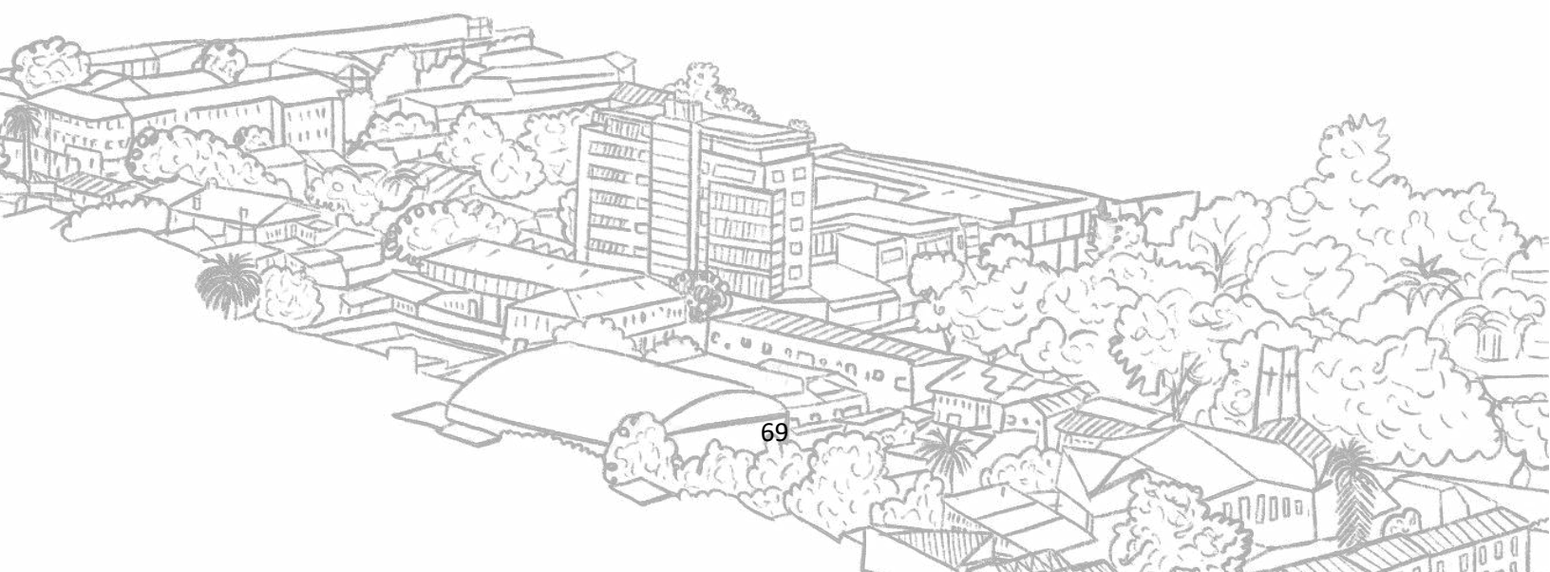
El porcentaje de ingreso a la educación superior corresponde a un 78% de la matricula total 65 estudiantes de la cual se desprende la siguiente información:

- **Instituciones de educación superior: 78%**
- **Fuerzas armadas, orden y seguridad: 9%**

Resultados de acreditación socioeconómica: 100% de los estudiantes que ingresan a la educación superior continúan los estudios con gratuidad.

- **1 estudiante sin regular su situación migratoria.**
- **6 Estudiantes que se encuentran realizando preuniversitario**
- **4 Estudiantes que se encuentran realizando preuniversitario y trabajando**
- **Estudiantes que se encuentran postulando a Gendarmería de Chile y a la ves trabajando.**

Cabe señalar que los puntajes varían de acuerdo a la triangulación de información personal que corresponde a **NEM, RANKING y PUNTAJE DE PRUEBAS RENDIDAS.**



LICEO POLITÉCNICO IGNACIO CARRERA PINTO

ÁREA HUMANISTA

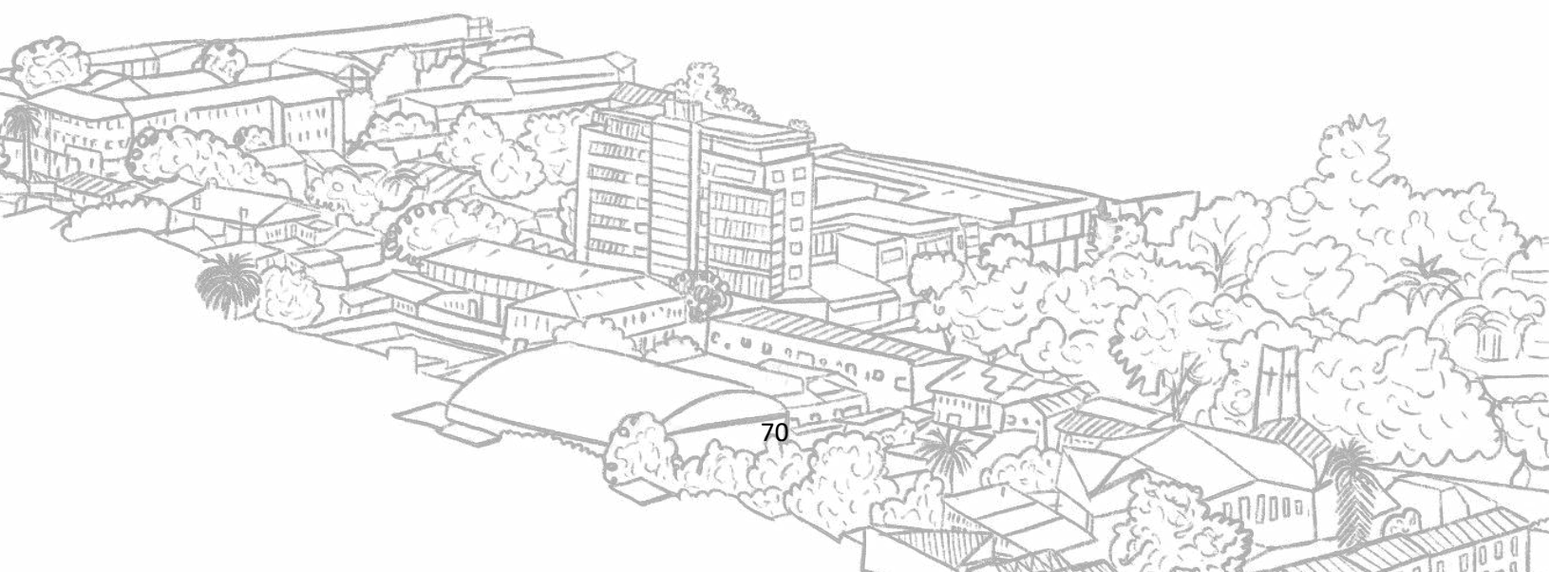
	EGRESADOS 2023
NO RINDE PRUEBA	3
NO REALIZA INSCRIPCIÓN	2
RINDE PRUEBA	23
HABILITADOS PACE	15

ÁREA INDUSTRIAL

	EGRESADOS 2023
NO RINDE PRUEBA	12
NO REALIZA INSCRIPCIÓN	46
RINDE PRUEBA	14
HABILITADOS PACE	8

ÁREA ENSEÑANZA TÉCNICA

	EGRESADOS 2023
NO RINDE PRUEBA	7
NO REALIZA INSCRIPCIÓN	12
RINDE PRUEBA	13
HABILITADOS PACE	4



LICEO AGRÍCOLA

CUADRO COMPARATIVO RESULTADOS POR AÑO

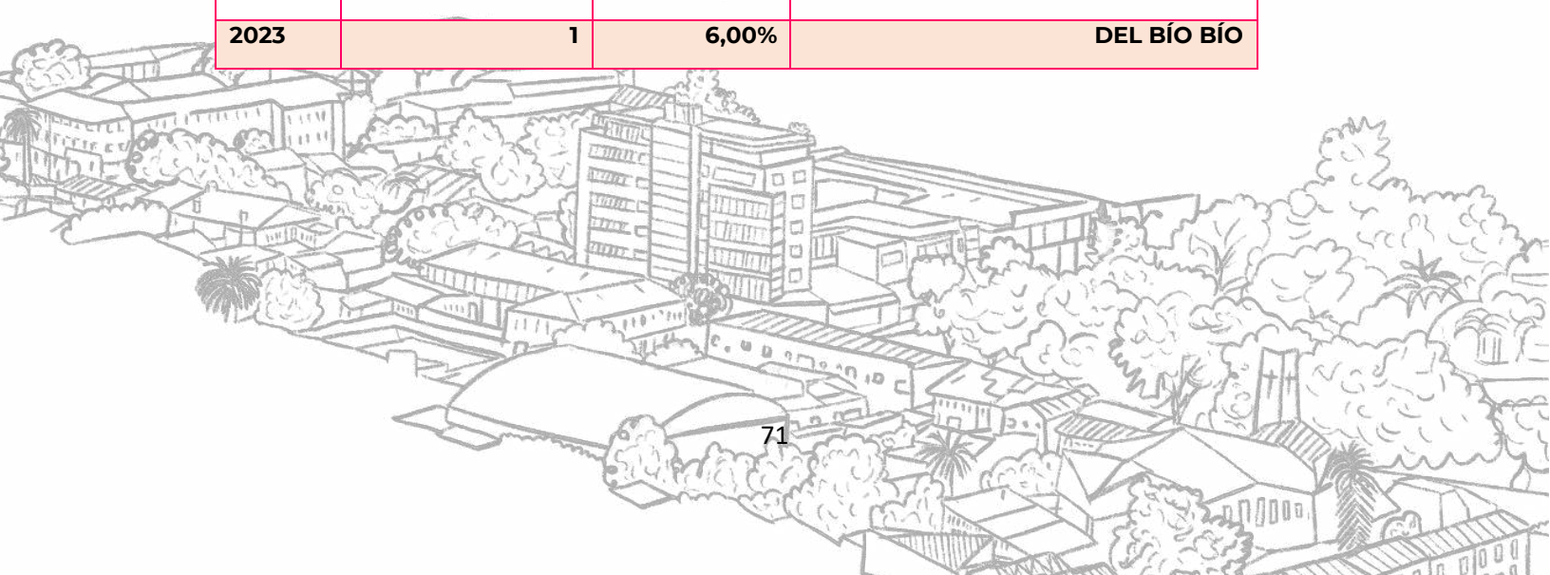
	EGRESADOS 2019	EGRESADOS 2020	EGRESADOS 2021	EGRESADOS 2022	EGRESADOS 2023
TOTAL EGRESADOS	14	9	10	12	17
RINDER PRUEBA (PSU-PDT- PAES)	3	4	1	5	6
HABILITADOS PACE	1	2	0	1	0
HABILITADOS BEA	0	0	0	0	1
HABILITADOS SEGÚN PUNTAJE PRUEBA	1	0	1	1	0
HABILITADOS TOTAL PARA POSTULAR	1	2	1	2	1
PROCENTAJE EGRESADOS HABILITADOS PARA POSTULAR A UNA CARRERA	14%	22%	10%	17%	6%

CUADRO COMPARATIVO RESULTADOS PROMEDIOS POR AÑO

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	X LENG Y MAT	HISTORIA	CIENCIAS
2019	413,6	468	440,8	-	-
2020	485,5	464	474,8	381,5	422
2021	524	426	475	545	571
2022	543,8	537,6	540,7	421,5	457,3
2023	466,6	482	474,3	401	336

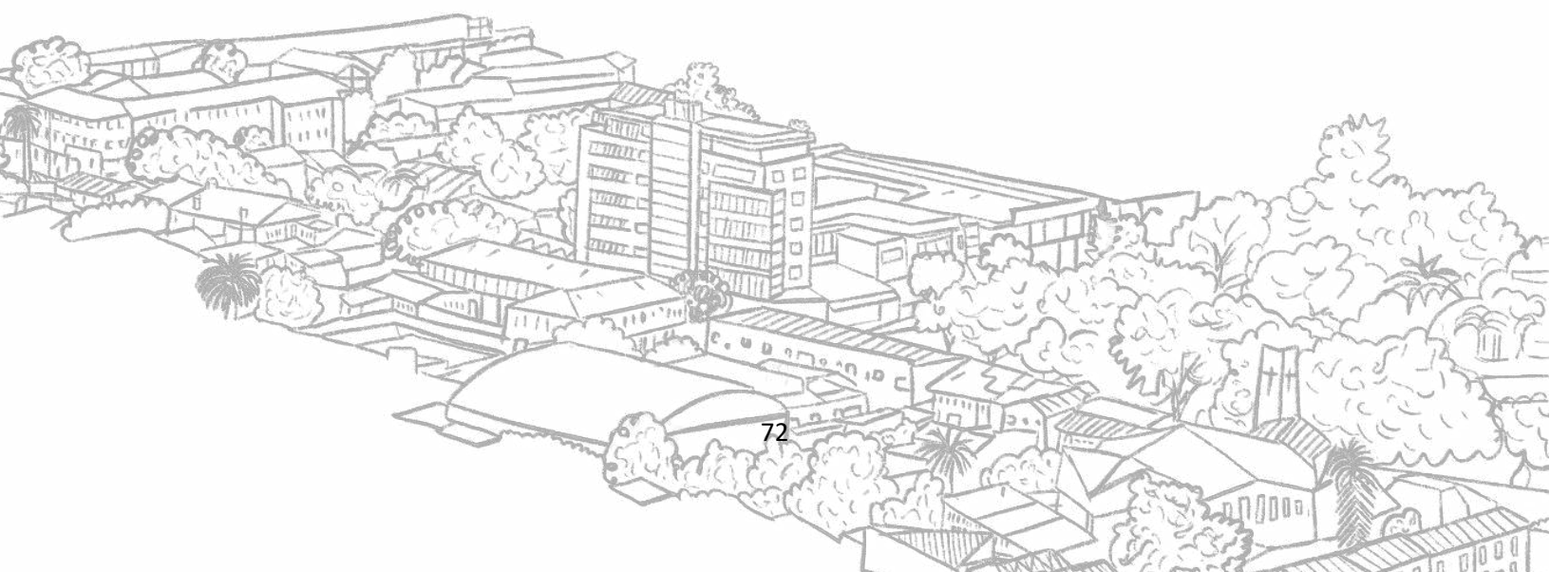
ESTUDIANTES SELECCIONADOS EN UNIVERSIDAD

AÑO	NÚMERO	PORCENTAJE	UNIVERSIDAD
2019	1	7,10%	DE CONCEPCIÓN CAMPUS CHILLÁN
2020	2	22,20%	DEL BÍO BÍO
2021	1	10,00%	DEL BÍO BÍO
2022	2	16,60%	DEL BÍO BÍO
2023	1	6,00%	DEL BÍO BÍO



INFORME RESULTADOS SIMCE 2023 EDUCACIÓN BÁSICA

ESTABLECIMIENTO	RBD	SIMCE LECTURA 2022	SIMCE LECTURA 2023	SIMCE MATEMÁTICA 2022	SIMCE MATEMÁTICA 2023
ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	3740	251	305	259	297
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALESPALAZUELOS	3743	284	264	267	270
ESCUELA GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA VERDUGO	3744	281	261	244	244
ESCUELA GENERAL SOFANOR PARRA HERMOSILLA	3745	-	263	-	269
ESCUELA JOAQUIN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE	3749	248	231	232	235
ESCUELA BULI	3754	246	258	187	256
ESCUELA NINQUIHUE	3755	255	289	232	261
ESCUELA AGUA BUENA	3757	242	251	193	191
ESCUELA EL CARBON	3758	250	278	238	284
ESCUELA CACHAPOAL	3759	246	268	256	249
ESCUELA RIBERA DE NUBLE	3760	263	269	241	253
ESCUELA MONTE BLANCO	3762	263	285	255	275
ESCUELA QUINQUEHUA	3766	280		223	-
ESCUELA LAS ARBOLEDAS	3768	248	250	243	253
ESCUELA MILLAUQUEN	3781	180	-	190	-
ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO	3782	289	286	308	281
ESCUELAS LAS JUNTAS	3783	-	-	-	-
ESCUELA JUNQUILLO	3784	240	264	204	199
ESCUELA TRES ESQUINAS	3785	283	255	251	200
ESCUELA EL SAUCE	3786	261	260	256	241
ESCUELA LA MERCED	4142	206	329	212	300
LICEO TECNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL	18017	256	264	295	287
PROMEDIO COMUNAL		254	270	239	255



NOMBRE	IDPS AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR 2022	IDPS AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR 2023	IDPS CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022	IDPS CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023	IDPS PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA 2022	IDPS PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA 2023	IDPS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE 2022	IDPS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE 2023
ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	88	86	85	85	95	88	87	75
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALESPALAZUELOS	77	72	75	77	81	75	71	70
ESCUELA GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA VERDUGO	78	76	84	68	83	71	78	73
ESCUELA GENERAL SOFANOR PARRA HERMOSILLA		79		78		82		71
ESCUELA JOAQUIN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE	80	83	82	81	82	83	72	68
ESCUELA BULI	72	76	85	84	90	76	71	66
ESCUELA NINQUIHUE	80	73	73	77	81	79	69	67
ESCUELA AGUA BUENA	61	89	75	85	80	98	67	83
ESCUELA EL CARBON	77	80	85	81	84	94	75	86
ESCUELA CACHAPOAL	76	69	68	73	85	71	69	67
ESCUELA RIBERA DE NUBLE	77	75	71	77	79	79	80	76
ESCUELA MONTE BLANCO	75	82	90	82	84	90	78	76
ESCUELA QUINQUEHUA	87		90		92		84	
ESCUELA LAS ARBOLEDAS	72	75	72	80	77	84	73	72
ESCUELA MILLAUQUEN	78		80		92		79	
ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO	74	80	81	79	85	87	76	74
ESCUELAS LAS JUNTAS	72		80		85		82	
ESCUELA JUNQUILLO	80	74	79	75	87	73	78	70
ESCUELA TRES ESQUINAS	79	89	80	79	93	94	86	81
ESCUELA EL SAUCE	82	76	77	75	86	75	76	69
ESCUELA LA MERCED	72	71	76	77	85	78	69	69
LICEO TECNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL	83	87	92	87	95	88	90	77
	77	79	80	79	86	82	77	73

RESULTADOS SIMCE COMPARATIVA AÑO 2022 A 2023

ESTABLECIMIENTO	RBD	SIMCE LECTURA 2022	SIMCE LECTURA 2023	SIMCE MATEMÁTICA 2022	SIMCE MATEMÁTICA 2023
Liceo Politécnico		204	220	219	236
Liceo Diego Portales		256	245	269	267
Liceo Agrícola		217	230	239	207
Liceo Violeta Parra		247	220	230	201
Promedio Comunal		231	229	239	228

SITUACIÓN PREVISIONAL MUNICIPAL

No registra deuda previsional

SITUACIÓN PREVISIONAL EDUCACIÓN

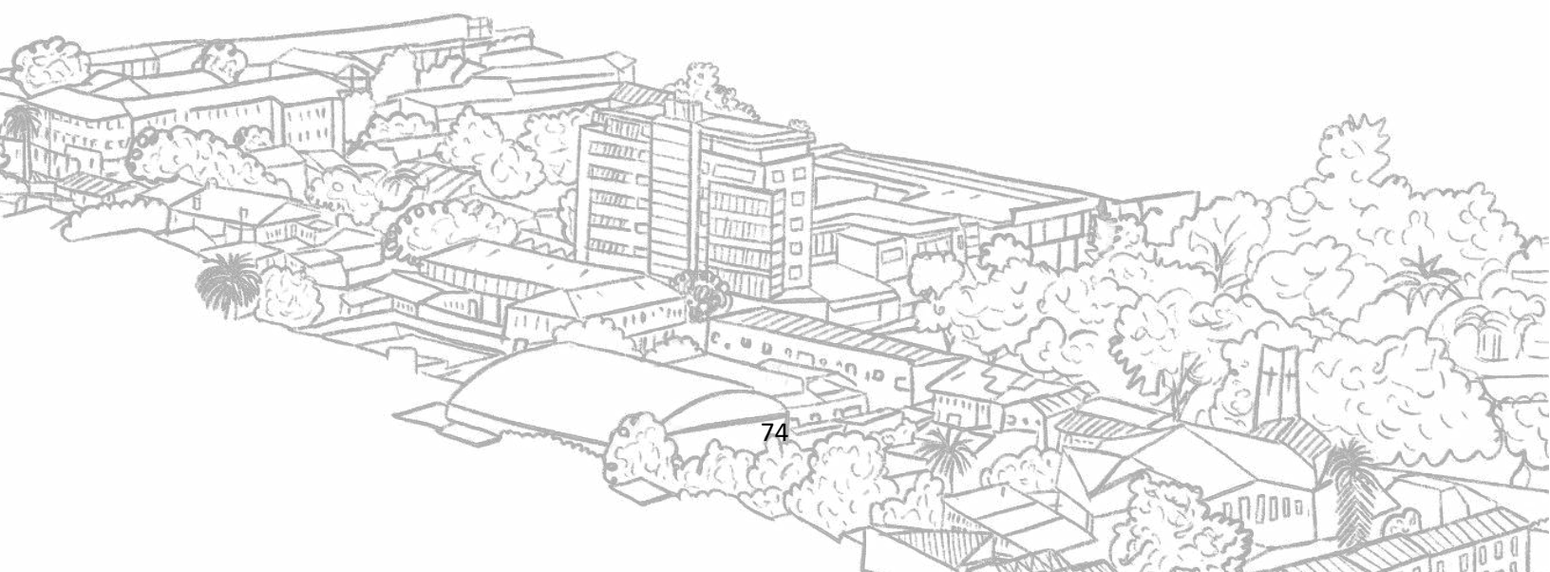
No registra deuda previsional

SITUACIÓN PREVISIONAL SALUD

No registra deuda previsional

SITUACIÓN PREVISIONAL CEMENTERIO

No registra deuda previsional



GRADO CUMPLIMIENTO METAS SANITARIAS

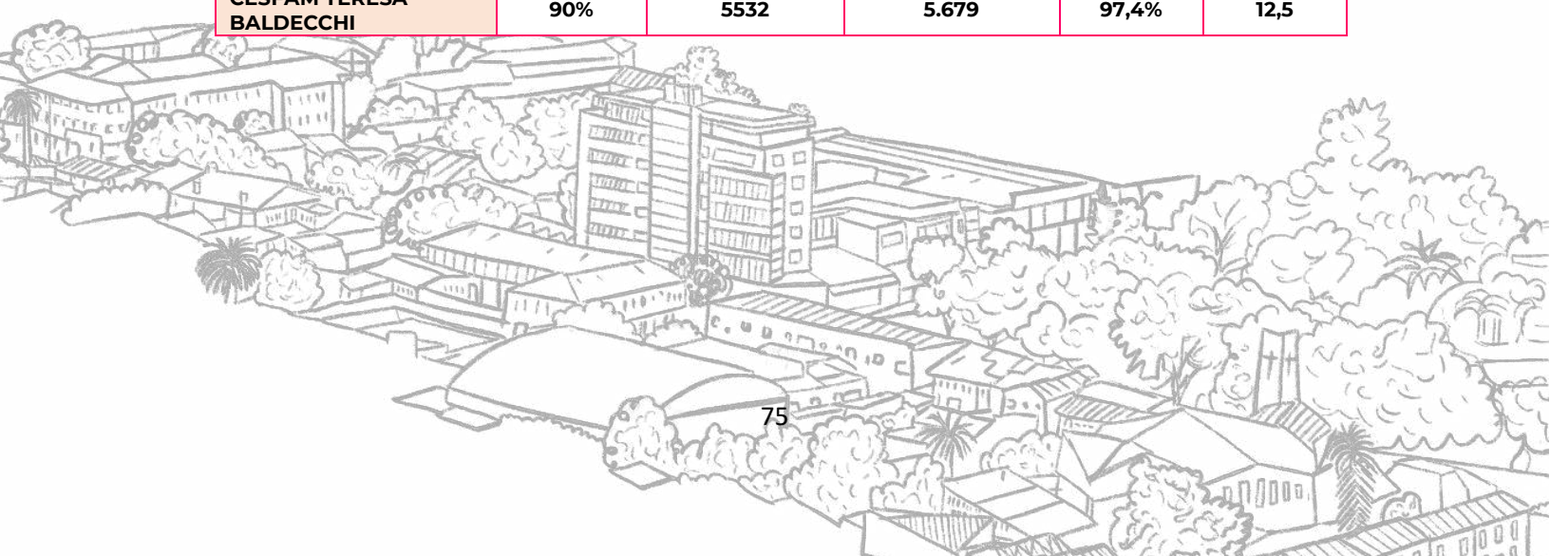
METAS SANITARIAS

ESTABLECIMIENTO	SUMA % CUMPLIMIMIENTO DE METAS	Tramo
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	98,6	Tramo 1: 100% C. Variable
CESFAM TERESA BALDECCHI	99,5	Tramo 1: 100% C. Variable

INDICADORES POR METAS

Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 1:	Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados.			
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 90% (O disminuir brecha)	Numerador: N° de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del DSM recuperados en el periodo enero a diciembre 2023	Denominador: N° de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados en control de salud de los 18 meses con riesgo del Desarrollo Psicomotor en su primera evaluación el periodo octubre 2022 - septiembre 2023.	Logro	Valor Propor c.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	90,0%	6	6	100,0%	12,5
CESFAM TERESA BALDECCHI	90,0%	36	36	100,0%	12,5

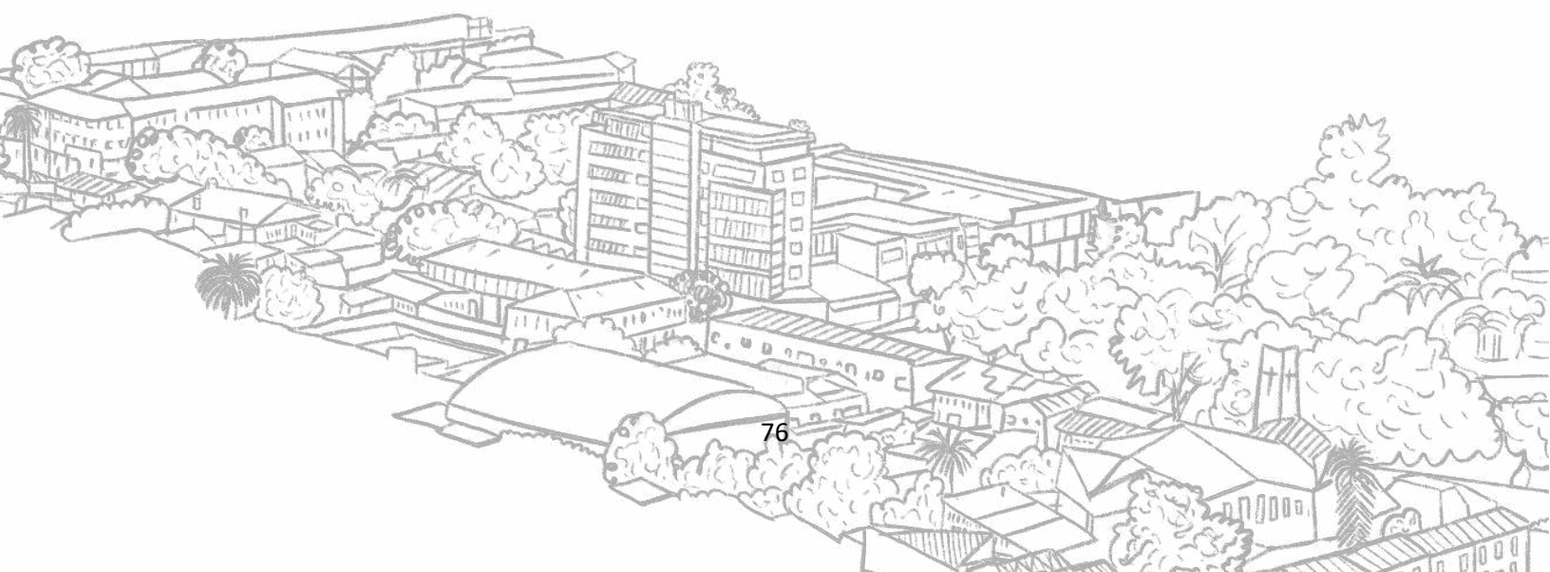
Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 2:	Porcentaje de mujeres de 25 a 64 años con PAP vigente en los últimos 3 años.			
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 80% de cobertura (Meta local ≥ 90% de exigencia)	Numerador: N° de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA, con PAP vigente a diciembre 2023	Denominador: N° minimo esperado de mujeres con PAP vigente a diciembre 2023	Logro	Valor Proporc.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	90%	4819	4.568	105,5%	12,5
CESFAM TERESA BALDECCHI	90%	5532	5.679	97,4%	12,5



Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 3A:				Control con Enfoque de Riesgo odontológico en población de 0 a 9 años.
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 35% (O disminuir brecha)	Numerador: N° de niños(as)de 0 a 9 años con control con enfoque de riesgo odontológico, en el periodo enero a diciembre 2023	Denominador: N° total de niños(as) de 0 a 9 años inscritos validados año 2023	Logro	Valor Proporc. 3A
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	35,0%	1.071	2.147	49,9%	6,3
CESFAM TERESA BALDECCHI	35,0%	1.246	2.144	58,1%	6,3

Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 3B:	Niños y niñas de 6 años libres de caries				Valor Proporc.Odontológica
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 11%	Numerador: N° de niños(as)de 6 años con ceod igual a 0 en el periodo enero a diciembre 2023	Denominador: N° total de niños(as) de 6 años inscritos validados para el año 2023	Logro	Valor Proporc. 3B	
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	12,6%	40	253	15,8%	6,3	12,5
CESFAM TERESA BALDECCHI	13,8%	68	287	23,7%	6,3	12,5

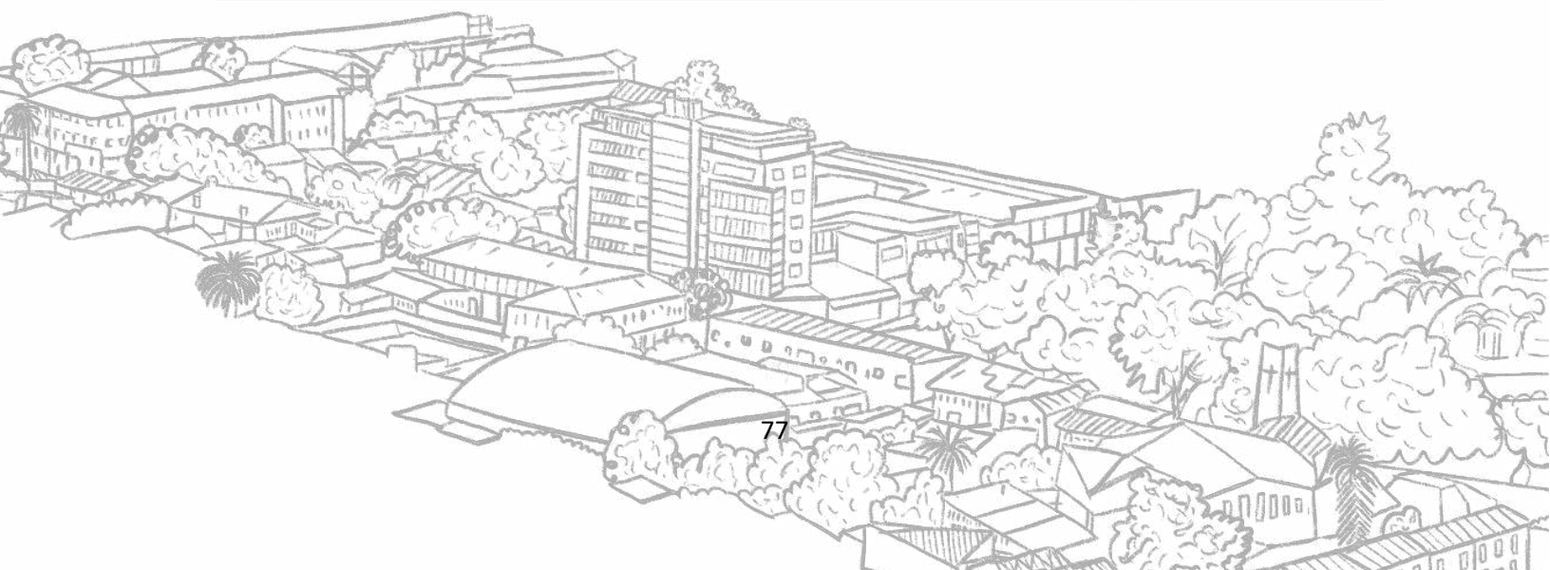
Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 4A:	Cobertura efectiva de tratamiento de DM2 en personas de 15 y más años.			
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 28% (O disminuir brecha)	Numerador: N° personas con DM2 de 15 a 79 años con Hb A1c <7% más N° personas con DM2 de 80 y más años con Hb A1c <8% según último control vigente, en los últimos 12 meses.	Denominador: N° Total de personas de 15 años y más con DM2 estimadas según prevalencia	Logro	Valor Proporc.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	31,3%	810	2.783	29,1%	11,6
CESFAM TERESA BALDECCHI	24,7%	909	3.488	26,1%	12,5



Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 4B:	Evaluación anual del pie diabético, en personas con DM2 bajo control de 15 y más años			
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 90% (O disminuir brecha)	Numerador: N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control, con evaluación de pie vigente, en los últimos 12 meses.	Denominador: N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control en los últimos 12 meses.	Logro	Valor Proporc.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	89,6%	1.756	1.995	88,0%	12,3
CESFAM TERESA BALDECCHI	89,4%	1.875	2.092	89,6%	12,5

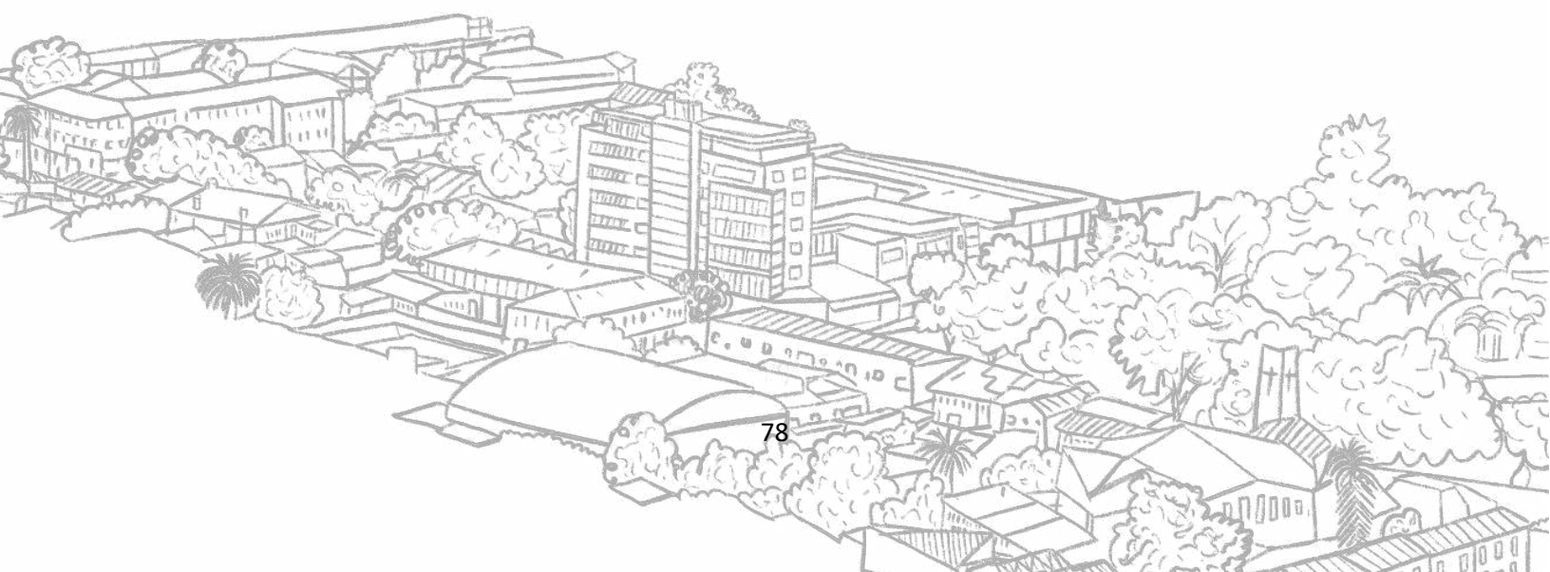
Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 5:	Cobertura efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en personas de 15 años y más.			
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 43% (O disminuir brecha)	Numerador: N° personas hipertensas de 15 a 79 años con PA<140/90 mmHg más N° personas hipertensas de 80 y más años con PA<150/90 mmHg, según último control vigente	Denominador: Total de personas hipertensas de 15 y más años estimadas según prevalencia**	Logro	Valor Proporc.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	35,7%	2.198	6.333	34,7%	12,2
CESFAM TERESA BALDECCHI	32,5%	2.495	7.975	31,3%	12,0

Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 6:	Porcentaje de niños y niñas que, al sexto mes de vida, cuentan con lactancia materna exclusiva.			
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 60%	Numerador: N° de niños/as controlados en el periodo de enero a diciembre de 2023 que al control de salud del sexto mes recibieron LME	Denominador: N° de niño/as con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2023	Logro	Valor Proporc.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	62,0%	104	165	63,0%	12,5
CESFAM TERESA BALDECCHI	48,8%	118	209	56,5%	12,5



Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 7:	Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (ASMA y EPOC) en personas de 5 años y más.			
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional LB	Numerador: N° de personas con EPOC de 40 años y más que logran nivel de control "adecuado" más el N° de personas con asma de 5 años y más, que logran nivel de control "controlado", durante el año 2023	Denominador: N° Total de personas con EPOC de 40 años y más, más N° de personas con asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2023	Logro	Valor Proporc.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	LB	442	3.635	12,2%	6,3
CESFAM TERESA BALDECCHI	LB	817	4.436	18,4%	6,3

Corte al 31 de diciembre de 2023	Meta 8:	Diseño, ejecución y evaluación de un plan de participación social elaborado por el equipo de salud, del establecimiento o comuna, en conjunto con su comunidad, en reciprocidad con el modelo de salud familiar			
ESTABLECIMIENTO	≥ 80%	Numerador: N° de Actividades Ejecutadas	Denominador: N° de Actividades Comprometidas	Logro	Valor Proporc.
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	80%	1	1	100,0%	6,3
CESFAM TERESA BALDECCHI	80%	1	1	100,0%	6,3



IAAPS: ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA

Cumplimiento de acuerdo a porcentajes requeridos por indicador.

META	PORCENTAJE	CUMPLIDA
Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	100%	✓
Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos	100%	✓
Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos	100%	✓
Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos por habitante año	1,49	✓
Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivar a consulta médica de especialidad en el nivel secundario)	95,55%	✓
Tasa de visita domiciliaria integral	2,23	✓
Cobertura de Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más Examen de Medicina Preventiva (EMP)	20,79	✓
Cobertura de Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más Examen de Medicina Preventiva (EMP)	41,04%	✓
Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	89,35%	✓
Cobertura de Control de Salud Integral a adolescentes de 10 a 19 años	21,92%	✓
Porcentaje de consultas de morbilidad odontológica en población de 0 a 19 años	56,01%	✓
Cobertura y tasa de controles de atención integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental	100%	✓
Cobertura y tasa de controles de atención integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental	4,66	✓
Cumplimiento de garantías explicitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria	98,59%	✓
Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo-validada definida para el año en curso	89,48%	✓
Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	91,54%	✓
Cobertura de métodos anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	14,04%	✓
Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 y más años	65,17%	✓
Cobertura de Hipertensión Arterial, en personas de 15 y más años	55,82%	✓
Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	64,25%	✓
Proporción de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal	65,26%	✓

CAPITULO X Estado de la aplicación de la política de recursos humanos

La Municipalidad de San Carlos cuenta con una Política de Recursos Humanos, aprobada por **Decreto Alcaldicio N° 262-3695 del 16 de Junio del 2017.**

En relación a las diversas áreas que conforman la Política de Recursos Humanos, se exponen sus resultados en los siguientes cuadros analíticos:

ÁREA MUNICIPAL AÑO 2023

RECLUTAMIENTO:

Se incorporaron **26 funcionarios** en los escalafones que se señalan a continuación:

Cantidad	Escalafón	Grado	Calidad Contractual
3	Administrativo	13	Contrata
1	Administrativo	14	Contrata
5	Auxiliar	14	Contrata
1	Directivo	7	Planta
1	Directivo	6	Planta
5	Profesional	11	Contrata
3	Profesional	10	Contrata
1	Profesional	9	Contrata
6	Técnico	13	Contrata

ASCENSOS:

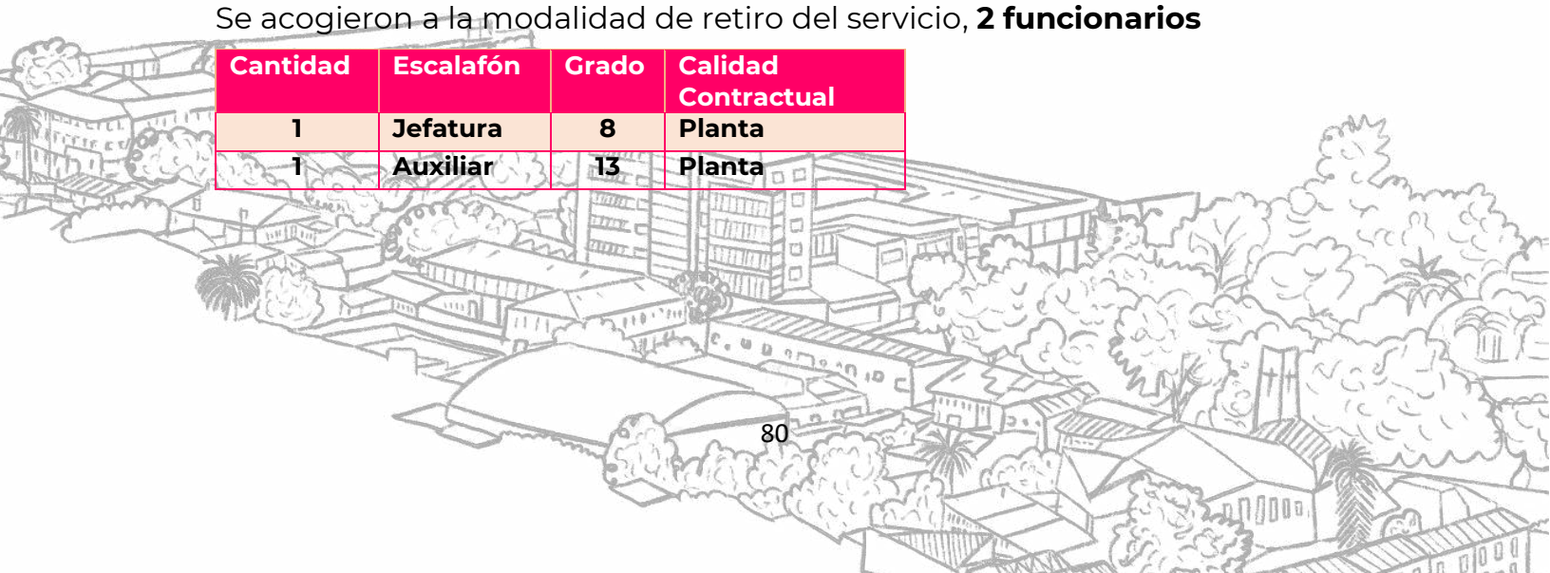
Se promovieron **4 funcionarios**

Cantidad	Escalafón	Grado	Calidad Contractual
1	Administrativo	12	Planta
1	Auxiliar	13	Planta
1		15	Planta
1		14	Planta

RETIROS VOLUNTARIOS:

Se acogieron a la modalidad de retiro del servicio, **2 funcionarios**

Cantidad	Escalafón	Grado	Calidad Contractual
1	Jefatura	8	Planta
1	Auxiliar	13	Planta



CAPACITACION:

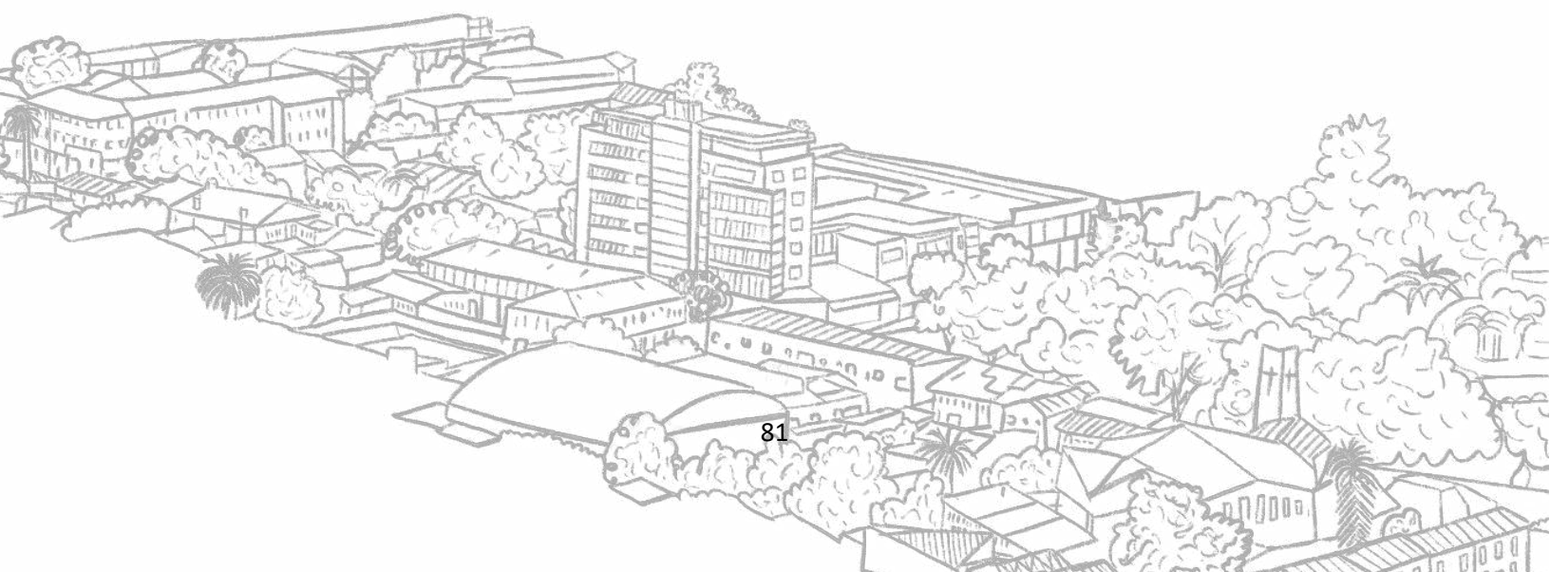
Se capacitaron 7 funcionarios en las diferentes áreas de gestión interna

Cantidad	Escalafón	Grado	Calidad Contractual	Temática
1	Profesional	10	Contrata	Diplomado en derecho procesal avanzado y litigación mención en procedimiento penal
1	Profesional	9	Contrata	Diplomado en autorizaciones, permisos y concesiones administrativas
1	Directivo	7	Planta	
3	Profesional	11	Contrata	Contabilidad Integral Municipa Licencias Médicas
1	Técnico	13	Contrata	Licencias Médicas
1	Administrativo	11	Contrata	Otorgamiento de Licencias de Conductor en la perspectiva de la Seguridad Vial

APLICACIÓN LEY 20.922 PLANTAS MUNICIPALES

En esta materia, el Municipio previo al plazo correspondiente al **31.03.2023**, procedió a la presentación de la propuesta del **Nuevo Decreto de Planta Municipal**, periodo 2024-2032, a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble, para cumplir con el primer examen de legalidad, correspondiente al trámite de la Toma de Razón.

Sobre el particular, cabe señalar que ese Organismo Superior de Control, a través del **Oficio N°E4729522/2023,** estableció observaciones al documento referenciado, solicitando al Municipio de San Carlos, proceder arbitrar las correcciones en las áreas requeridas e ingresar nuevamente los antecedentes y documentos de respaldo, con las fundamentaciones exigidas, con la finalidad de proseguir con el trámite legal, que resulta indispensable para alcanzar su autorización final y reestructura la orgánica interna de funcionamiento de nuestra Entidad.



ÁREA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS

RECLUTAMIENTO:

Se incorporaron 7 funcionarios contratados por Código del Trabajo.

Cantidad	Calidad Contractual
7	Código del Trabajo

RETIRO VOLUNTARIO:

No existen funcionarios del Cementerio que se acogieron a la modalidad de retiro del servicio.

CAPACITACION:

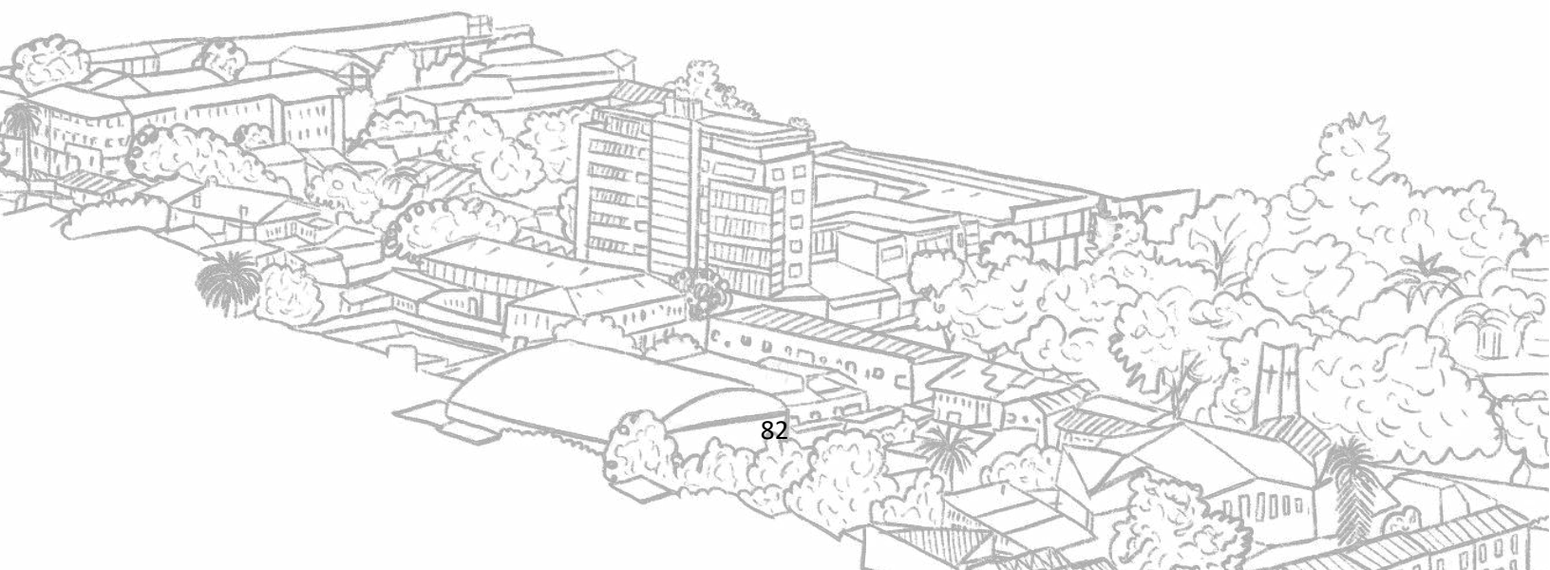
Se capacitaron 2 funcionarios en el área de gestión interna de mercado público

Cantidad	Calidad Contractual	Temática
1	Código del Trabajo	Certificación Básico en Mercado Público
1	Código del Trabajo	Certificación Avanzado en Mercado Público

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN

En esta área de gestión, a partir del **31.12 23,** procedió la aplicación de los términos contenidos en la **Ley 21.040**, que determinó el cierre del Departamento de Administración de Educación Municipal, considerando dentro de las medidas el traspaso de los bienes inmuebles, muebles, personal regulados por las normas estatutarias **Ley 19.070 y Ley 19.464**, así como proceder al personal de la Administración de Educación vigente al **31.12.23**, salvo aquellos funcionarios que mantuvieron sin solución de continuidad al quedar seleccionados, previa postulación al concurso público respectivo, en cargos en el **Servicio Local de Educación Punilla Cordillera** y traspasados al Municipio, para las operaciones de cierre definitivo del DAEM San Carlos.

El detalle del personal y su calidad jurídica se presentan en los siguientes cuadros comparativos:



TRASPASO DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR EL SÓLO MINISTERIO DE LA LEY:

448	DOCENTES	PLANTA
147	DOCENTES	CONTRATA
414	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	PLANTA

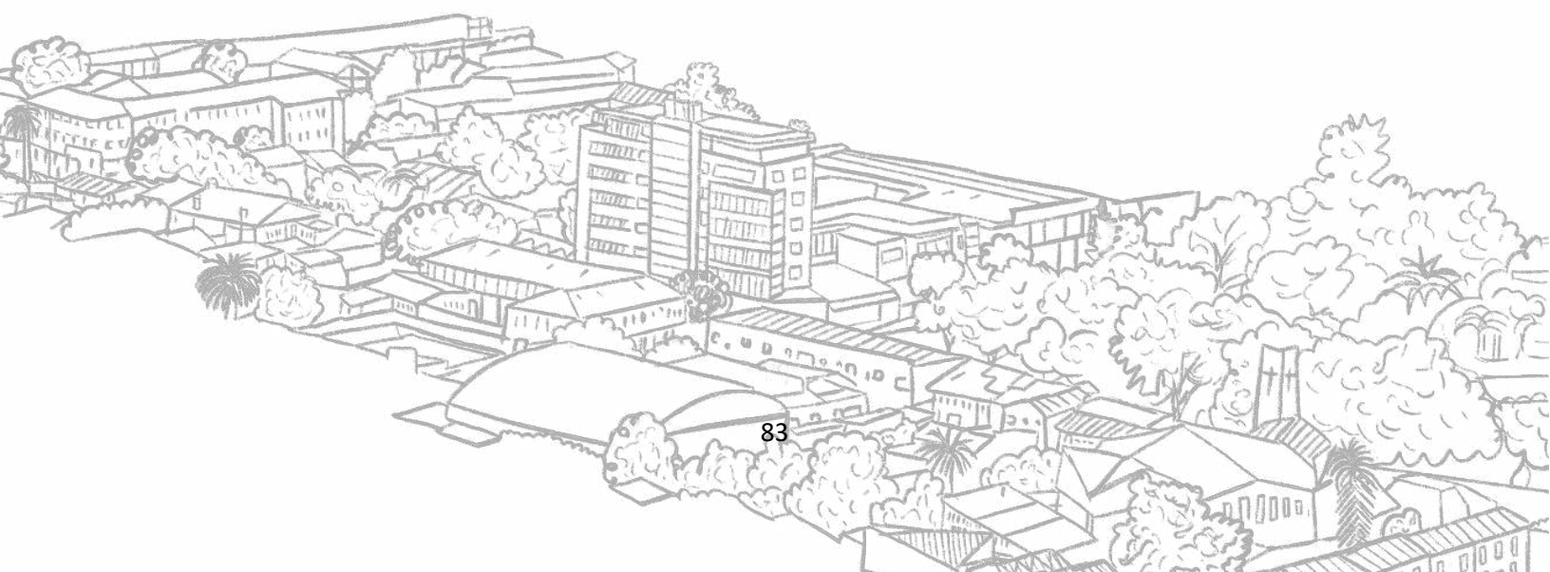
4	EDUCADORAS DE PÁRVULOS	PLANTA
46	AUXILIARES DE PÁRVULOS	PLANTA
11	AUXILIARES SERV. MENORES	PLANTA
5	EDUCADORAS DE PÁRVULOS	CONTRATA
18	AUXILIARES DE PÁRVULOS	CONTRATA
3	AUXILIARES SERV. MENORES	CONTRATA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUE POSTULARON AL CONCURSO CERRADO LEY 21.040, TRASPASADOS AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA.

6	PROFESIONALES	PLANTA
6	ADMINISTARTIVOS	PLANTA
1	CHOFER	PLANTA
1	DOCENTE	PLANTA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DESVINCULADOS AL 31.12.2023.-

7	PROFESIONALES	PLANTA
8	ADMINISTRATIVOS	PLANTA
5	AUXILIARES	PLANTA
2	CHOFER	PLANTA



FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONSIDERADOS CON CONTINUIDAD EN LA MUNICIPALIDAD PARA TÉRMINO DE PROCESOS DE EDUCACIÓN.

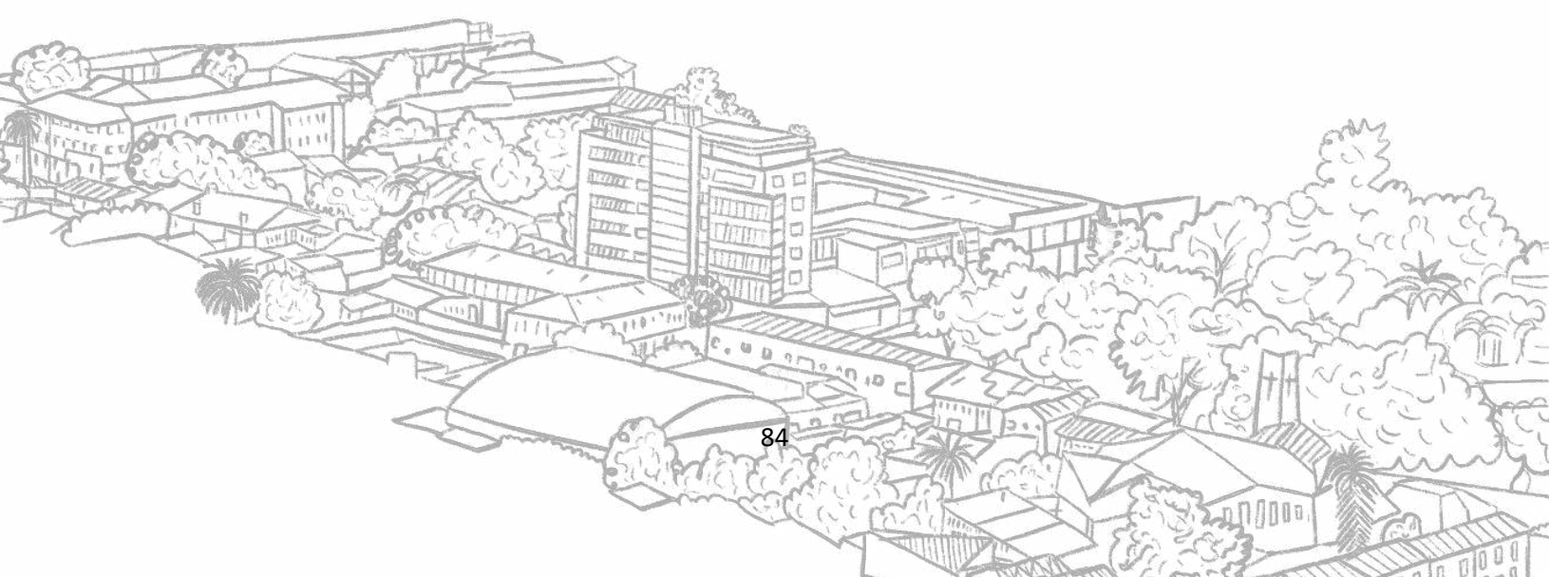
3	**PROFESIONALES**	**PLANTA**
4	**ADMINISTRATIVOS**	**PLANTA**
3	**AUXILIARES**	**PLANTA**

FUNCIONARIOS BIBLIOTECAS

4	**ADMINISTRATIVOS**	**PLANTA**

FUNCIONARIA JARDÍN LABORAL CACHAPOAL POR CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD

1	**AUXILIAR DE PARVULOS**	**PLANTA**



ÁREA ADMINISTRACIÓN DE SALUD

CONTRATACIONES:

Se incorporaron **114 funcionarios.**

CANTIDAD	PROFESIÓN	TIPO DE CONTRATO
1	ABOGADO	PLAZO FIJO
9	ADMINISTRATIVOS	FLAZO FIJO
10	ADMINISTRATIVOS	HONORARIOS
1	ASISTENTE DENTAL	PLAZO FIJO
2	ASISTENTE SOCIALES	PLAZO FIJO
3	ASISTENTE SOCIALES	HONORARIOS
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	PLAZO FIJO
2	AUXILIAR DE SERVICIOS	HONORARIOS
3	CIRUJANO DENTISTA	PLAZO FIJO
2	CIRUJANO DENTISTA	HONORARIOS
1	EDUCADORA DE PARVULOS	HONORARIOS
6	ENFERMEROS/A	PLAZO FIJO
11	ENFERMEROS/A	HONORARIOS
1	FONOAUDILOGO/A	HONORARIOS
2	KINESIOLOGO/A	PLAZO FIJO
6	KINESIOLOGO/A	HONORARIOS
2	MATRONO/A	PLAZO FIJO
2	MATRONO/A	HONORARIOS
4	MEDICOS	PLAZO FIJO
7	MEDICOS	HONORARIOS
1	MONITOR	HONORARIOS
1	NUTRICIONISTA	PLAZO FIJO
2	ODONTOLOGOS	PLAZO FIJO
3	OTROS CAT.B	PLAZO FIJO
9	OTROS CAT.C	PLAZO FIJO
2	OTROS CAT.F	PLAZO FIJO
1	PROFESOR EDUCACION FISICA	PLAZO FIJO
3	PSICOLOGO/A	PLAZO FIJO
3	PSICOLOGO/A	HONORARIOS
1	QUIMICO FARMACEUTICO	PLAZO FIJO
5	TENS	PLAZO FIJO
7	TENS	HONORARIOS

RETIROS:

INCENTIVO LEGAL

Se acogió a esta modalidad **1 funcionario**

MOTIVO	CANTIDAD
PERSONAL BENEFICIADO INCENTIVO AL RETIRO	1

OTROS MOTIVOS

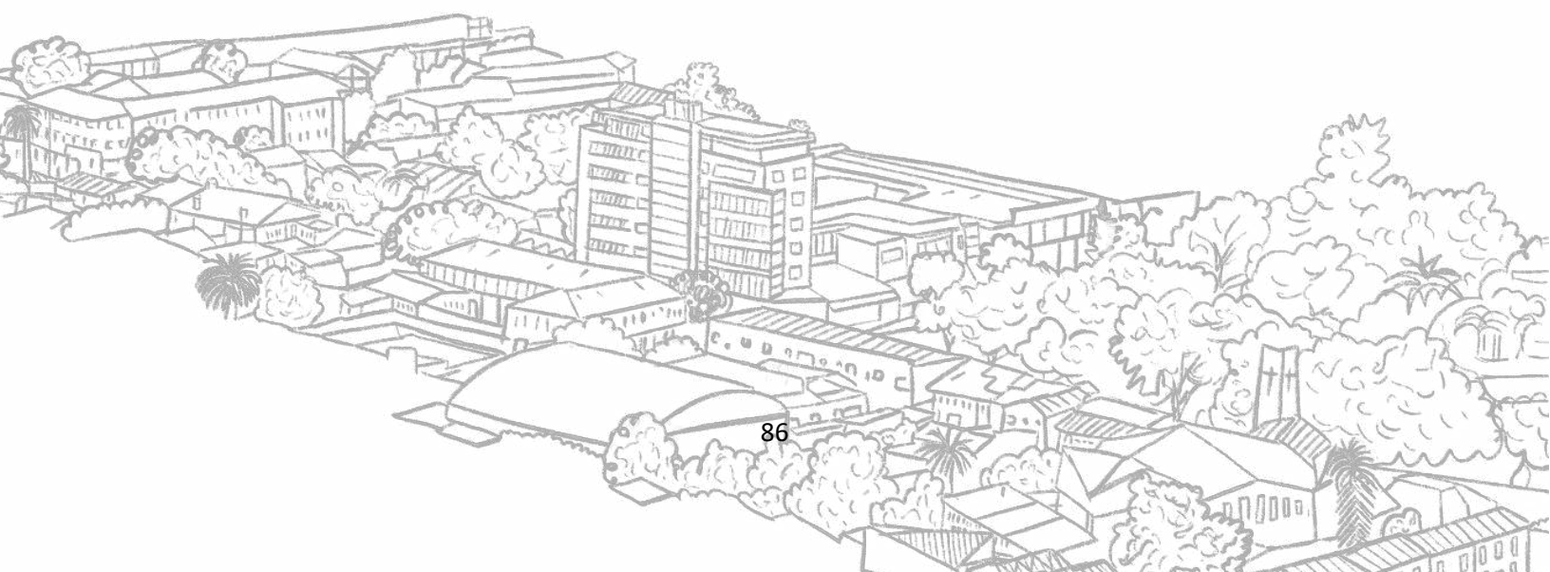
Bajo las causales que se indican**, 13 funcionarios** dejaron de pertenecer al Departamento de Administración de Salud Municipal,

MOTIVO	CANTIDAD
FALLECIMIENTO	3
VOLUNTARIA	1
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	2
CAMBIO DE TRABAJO	4
CAMBIO DE CIUDAD	2
ESTUDIOS	1

CAPACITACIÓN

En el año 2023, se capacitaron **712 funcionarios**, en diferentes materias contendidas en el plan anual de capacitación, cuyo detalle se presenta en las siguientes tablas.

ITEM	CANTIDAD
N° TOTAL DE CUPOS PROGRAMADOS	712
N° DE PARTICIPANTES REPROBADOS	0
PORCENTAJE DE UTILIZACION DE CUPOS	93.7 %



CAPITULO XI **Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local**

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

Esta área de Salud Municipal, en el año 2023, mantuvo elementos destacados como resultados en la gestión interna, los siguientes hitos que se definen y desarrollan como a continuación se indica:

ÁREA INFRAESTRUCTURA:

PROYECTO SAR

En el año 2023, se valida el ingreso a la etapa de Ejecución del proyecto denominado **"Nuevo Servicio de atención primaria de urgencia de alta resolución (SAR), José Duran Trujillo",** siendo la acción relevante sobre este proyecto, la obtención de la recomendación técnica RS Recomendación Satisfactoria, lo que le permite al Organismo Público competente, dentro de sus facultades, asignarle recursos y dar inicio al proceso de Licitación Pública, Adjudicación y Ejecución de las obras en el transcurso del año 2024, lo que se traducirá en una inversión pública estimada para nuestra comuna del orden de los **$11.000.000.000**, y permitirá ampliar la cobertura de salud primaria a una población usuaria de **23.000 personas**, beneficio directo para los vecinos y vecinas de San Carlos.



MEJORAS A LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR.

Con recursos presupuestarios propios, se realizaron mejoras en los centros de salud familiar por la suma de **$200.000.000**, que permitieron la intervención en el Teresa Baldecchi de 6 nuevos Box y 1 sala multipropósito en construcción, como en José Durán Trujillo, de 5 unidades modulares y mejoras interiores.

PLAN MEJORAS CECOSF Y POSTAS. (MÁS ATENCIONES MÉDICAS Y MEJOR INFRAESTRUCTURA).

Con recursos presupuestarios propios se realizaron mejoras en los Cecosf de Cachapoal y Valle Hondo, junto a las inversiones en **5 postas. (Ribera del Ñuble, Monte Blanco, Arizona, Torrecilla y Toquihua),** dirigido a otorgar una mejor cobertura de atenciones médicas, ampliación de horarios y comodidad de las instalaciones para nuestros usuarios y usuarias, aumentando con ello, además, las rondas médicas y visitas a domicilio.

ÁREA DE SERVICIOS COMUNITARIOS

FARMACIA

Durante el 2023 se consolidó el funcionamiento de nuestra **Farmacia Comunitaria,** que mantiene como objetivo fundamental generar un ahorro vital para nuestros usuarios accediendo a precios justos, a través de una atención personalizada, al obtener recursos por sobre los **$620.000.000** aprox, para la reinversión que permita la continuidad de la prestación y con ello, subsidiar el ahorro de las familias sancarlinas, estimado anualmente en **$1.116.493.061.**

SERVICIO AME

El proyecto de Servicios denominado **“Servicio de Urgencia de Atención Médica Extendida”** A.M.E., aplicado en el Cesfam Teresa Baldecchi, permitió alcanzar niveles de relevancia para la comunidad durante el año 2023, permitiendo a nuestros usuarios acceder a las coberturas que considera un Servicio de Atención primaria de Urgencias desde las 08 horas A.M. hasta las 24 horas de cada día, incluidos los sábados, domingos y festivos, con un costo aproximado de **$300.000.000,** asumido íntegramente por el municipio, respecto del cual la Administración de Salud Municipal, gestiona ante la cartera Ministerial de Salud, obtener el reconocimiento oficial como dispositivo de SAPU, y de esa manera, obtener el financiamiento directo desde el Ministerio de Salud, como se requiere como política pública de atención a nuestros vecinos y vecinas.

SISTEMA DE ATENCIÓN TELESALUD.

El Sistema atención **Telesalud**, es una plataforma electrónica que permite acceder al control de acceso a la gestión de demanda, vía solicitudes web y tele-atención, para resolver todo tipo de prestaciones de Atención Primaria de Salud, sistema piloto en la Región de Ñuble, que fue habilitado en el Cesfam José Durán Trujillo en el mes de abril para todos los usuarios de esa centro de salud, que ha

permitido resolver más de **62.000 peticiones** de solicitudes de nuestra comunidad, evitando filas, concurrencias innecesarias y gastos de traslados por nuestros usuarios y usuarias.

PRESTACIONES EN PROGRAMA DE ATENCIONES DE ESPECIALISTAS.

En esta modalidad de prestaciones de médicos especialistas, se destacan sustancialmente en la atención de nuestras usuarias y usuarios, toda vez que, permitieron contribuir a disminución de las listas de espera de vecinos y vecinas de San Carlos, (Convenio GORE) con Ginecólogos e Internistas, así como el acceso a realizar los exámenes ginecológicos (etapas de Climaterio) y exámenes de ecotomografías abdominales para diagnósticos preventivos.

NUEVOS CONVENIOS DE SALUD (CUIDADOS PALIATIVOS Y HAB. PARA LA VIDA E. MEDIA).

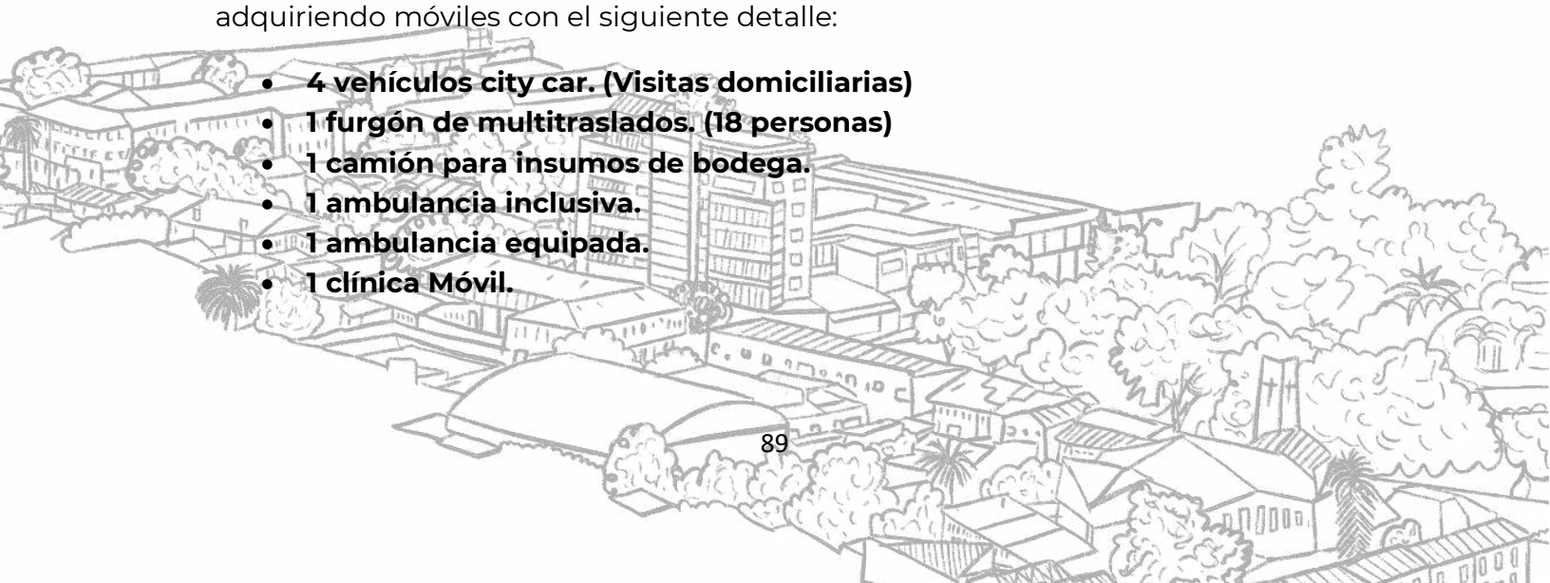
En esta área cabe destacar que, de los **60 convenios ejecutados** por el Departamento de Administración de Salud en el año 2023, existen iniciativas programáticas que tienen su origen, en los lineamientos estratégicos de gestión interna del Departamento insertos en el plan anual de salud y que mantuvieron un alto impacto comunitario, como son aquellos relacionadas con el ámbito juvenil, específicamente en el programa denominado “Habilidades Para la Vida III”, que fomenta, a que los jóvenes que cursan la Enseñanza Media, logren una relación armoniosa con su realidad y su entorno, como así también, resulta relevante destacar, la puesta en marcha del programa denominado “Cuidados Paliativos”, que mantiene una ejecución directa por el personal de nuestros centros de salud familiar, que brinda asistencias personalizadas con visitas a sus domicilios, para todos aquellos vecinos y vecinas, que se encuentran en una condición médica terminal, otorgando un alivio y acompañamiento al paciente y su familia, en esta etapa de la vida, que más se necesita de las Autoridades Locales.

ÁREA DE EQUIPAMIENTO

PLAN DE MODERNIZACIÓN MÓVILES DE SALUD.

La Administración Municipal de Salud, durante el año 2023, le dio continuidad al fortalecimiento de la flota de vehículos de transporte de nuestros funcionarios para lograr una mejor y más oportuna respuesta a nuestros usuarios y usuarias, adquiriendo móviles con el siguiente detalle:

- **4 vehículos city car. (Visitas domiciliarias)**
- **1 furgón de multitraslados. (18 personas)**
- **1 camión para insumos de bodega.**
- **1 ambulancia inclusiva.**
- **1 ambulancia equipada.**
- **1 clínica Móvil.**



PROYECTO CECOSF MÓVIL. (NUEVA CLÍNICA MÓVIL + MÓVIL DENTAL + GALPÓN PORTÁTIL)

Iniciativa del Departamento de contar con medios y recursos móviles completos, que permitan llegar a los sectores más distantes de la comuna, con medios técnicos y humanos suficientes. **La Clínica Móvil, el Móvil Dental**, Unidades Portátiles y los funcionarios correspondientes, permitirán movilizar un verdadero CECOSF MÓVIL por toda la comuna, iniciativa que fue concebida durante el 2023 y que próximamente será implementado.

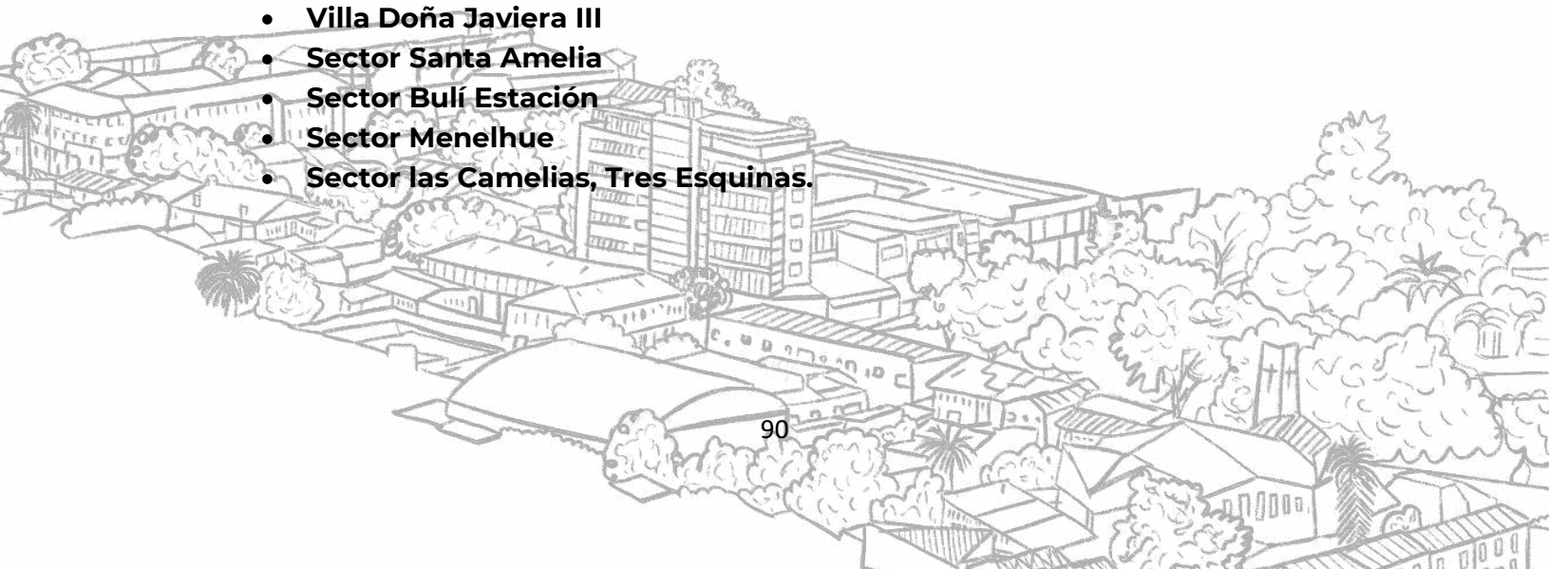
ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES Y DISPOSICIÓN FINAL.

El servicio Inicia el 13 de noviembre del año 2023, el manejo de los residuos es una preocupación para la comuna, la administración directa ha ido en directo apoyo a la limpieza de la comuna, coordinación directa con las organizaciones sociales y vecinos que cuentan con problema de recolección de residuos, se han realizado extensiones y nuevos recorridos muchos de los cuales se encontraban pendientes desde el año 2020, llegando a muchos sectores que se encontraban sin retiro de sus residuos.

Se cuenta con una flota de **6 camiones de recolección** de los cuales cumplen **7 rutas de retiro de residuos**, contando con un total de **30 trabajadores** para todo lo que implica la recolección de residuos en el sector urbano y rural de la comuna de San Carlos.

Sectores que cuentan con servicio de recolección desde que comenzó la administración directa:

- **Comité de adelanto "Altos el pajonal"**
- **Villa aires de Lurín**
- **Plaza Bilbao barquín**
- **Flor de Quihua bajo**
- **Sector el peral Ninquihue**
- **Sector san miguel de ablemo**
- **Sector El tranque san Jorge**
- **Sector Santa Juana**
- **Sector el Castaño**
- **Sector Montenegro**
- **Villa Doña Javiera III**
- **Sector Santa Amelia**
- **Sector Bulí Estación**
- **Sector Menelhue**
- **Sector las Camelias, Tres Esquinas.**



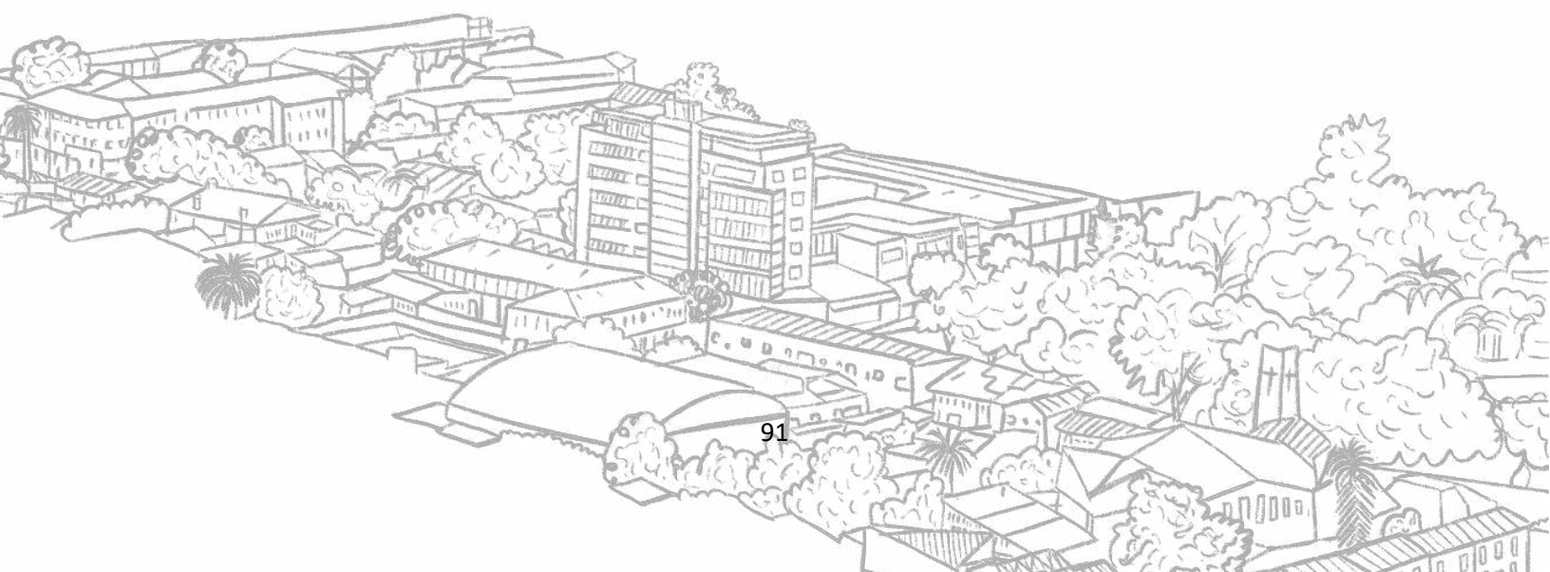
Otro de los servicios es el barrido de calles, desde que comenzó la administración directa se logró ordenar tal manera que todas las calles del sector urbano pudiesen ser barridas y mantenidas día por medio para así llegar a villas que anteriormente no contaban con este servicio. Además de barrido en el sector de Cachapoal en donde existe una gran población.

Se cuenta con un total de **33 trabajadores** de los cuales se quiere aumentar a **40 trabajadores** en la administración municipal para incluir villas nuevas y lugares que no se han podido ampliar.

La disposición final es otro servicio de la administración directa la cual cuenta con un contrato con el relleno sanitario ECOBIO, lo que permitió disminuir los costos que se realizaban anteriormente teniendo en concesión el servicio de disposición final, en promedio son dispuestas **1.600 toneladas** de residuos correspondientes a la Comuna de San Carlos.

- **Valor de tonelada hasta diciembre 2023: $13.671 + IVA.**
- **Valor de tonelada hasta mayo 2024: $14.190 + IVA.**

La administración directa es de manejo seguro y eficaz, mediante una caracterización de los residuos, con la finalidad de valorización de estos a través de sus diferentes categorías, lo que contribuye al reciclaje, reutilización, acompañado de educación para el desarrollo de la población de la comuna de San Carlos.



SEGURIDAD PÚBLICA

La **Dirección de Seguridad Pública** está convocada a facilitar y articular constantemente con la comunidad fomentando el trabajo colaborativo con las comunidades y policías, a través de su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervienen en las condiciones sociales y/o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización.

1.- Asesorías a organizaciones comunitarias

Una de los principales lineamientos que el señor alcalde, Don Gastón Suazo entregó a la Dirección de Seguridad Pública, ha sido el asesorar a las Organizaciones Comunitarias que postulan cada año a los recursos entregado a través de Fondos Nacionales de Desarrollo Regional de Seguridad Pública del Gobierno Regional de Ñuble, donde durante el año 2023 se colaboró en la elaboración, postulación, seguimiento y rendición de **58 proyectos de seguridad**, en los cuales se dio especial énfasis en la adquisición de luminarias fotovoltaicas, cámaras de seguridad y alarmas comunitarias, de las cuales 24 de estas iniciativas fueron adjudicados a los **FNDR 8% y 32 a través del Fondo Regional de Innovación Local (FRIL).**

Cabe destacar que desde el año 2022 se creó el **Área Gestión de Programas, Proyectos y Asesorías**, la cual tiene como eje principal las acciones de Informar, Capacitar y Asesorar a las Organizaciones comunitarias en proyectos relacionados al tema de Seguridad Pública.

En esta área de desarrollo de la Dirección de Seguridad Pública durante el año 2023 se asesoró a diversas organizaciones como se detalla en el siguiente cuadro:

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LUMINARIAS	
JUNTAS DE VECINOS	25
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL	2
COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO	3
COMITÉ CAMPESINO	1
CENTRO DE MADRES	1
TOTAL	32

2.ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CÁMARAS DE SEGURIDAD	
JUNTAS DE VECINOS	14
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL	3
COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO	2
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO	1
TOTAL	20

3.ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ALARMAS COMUNITARIAS	
JUNTAS DE VECINOS	3
COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO	1
TOTAL	4

TOTAL MONTO PROYECTOS	
LUMINARIAS SOLARES	$147,531,230
CAMARAS DE SEGURIDAD	$89,639,512
ALARMAS COMUNITARIAS	$17,910,850
MONTO TOTAL	$255,081,59,081

2.-Realización de Talleres Preventivos en temáticas de seguridad:

En el marco del **Plan de Seguridad Pública** la participación ciudadana es fundamental, por lo que se realizó una planificación y ejecución de talleres preventivos en temáticas de Seguridad Pública, lo que esta Dirección trabaja de acuerdo con la realidad de cada sector. Además, se realizaron reuniones orientadas en la asesoría de formulación de proyectos a concursos públicos municipales y gubernamentales.

El equipo de difusión, capacitación y proyectos de la Dirección de Seguridad Pública durante el año 2023 realizó diversas actividades en los diversos sectores de nuestra comuna tanto urbanos y rurales enfocada a toda organización comunitaria. El trabajo realizado se realizó a través de talleres preventivos de seguridad e intervenciones en distintos puntos de nuestra comuna, talleres enfocados principalmente en temáticas de seguridad tales como, prevención del delito, prevención de incendios forestales, asesoría a proyectos de seguridad, conformación de Juntas de Vigilancia Preventivas Vecinales, durante el periodo 2023 se realizaron **61 talleres** con diversas organizaciones comunitarias de nuestra comuna con la participación de **1376 vecinos** y vecinas según descripción de tabla:

TIPO ORGANIZACIÓN	N° TALLERES
COMITÉ DE AGUA POTABLE	7
CENTRO DE ADULTO MAYOR	2
COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO	12
GRUPO DE ACCIÓN FRATERNA	1
JUNTAS DE VECINOS	38
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO	1
TOTAL	61

3.- POSTULACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL (SNSM)

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal es un mecanismo que entrega recursos técnicos, financieros e innovadores a los municipios del país, enfocados en fortalecer sus capacidades locales, a partir del levantamiento de las necesidades de cada comuna con el fin de avanzar en equidad territorial en materia de prevención del delito y seguridad pública.

En concordancia con esta línea de financiamiento se postuló a la ampliación del sistema de televigilancias municipal, con la adquisición de **11 cámaras PZT**, focalizadas en diversos puntos estratégicos de la Comuna, respaldadas por el Sistema Estadístico Delictual y las necesidades propias del municipio y la comuna. En total, la Central de Vigilancia, emplazada en el **7° piso del Edificio Consistorial de la Municipalidad de San Carlos** contará con **21 cámaras** de Televigilancia en la zona urbana.

Además, se trabajó en la necesidad manifiesta de mejorar la comunicación con sectores apartados del radio Urbano, principalmente el sector denominado Secano interior de la comuna a través de la postulación a proyecto denominado "Comunicación Radial al Secano Costero" el que consiste en la habilitación de un sistema de radiocomunicación, que beneficiará a **14 Juntas de Vecinos** del sector en comento quedando así conectadas a la central de monitoreo municipal 24 horas durante los 7 días de la semana, logrando acercar a la comunidad en materias de Seguridad, brindando una nueva herramienta de comunicación necesaria ante situaciones de seguridad, emergencias y catástrofes.

4.- PATRULLAJE COMUNITARIO:

Durante el año 2023, se realizó la contratación de **3 Patrulleros**, lo que nos da un total de 10 funcionarios, quienes además tienen el nombramiento de Inspectores Municipales, por lo que el Programa interviene en diferentes áreas tales como:

- **Realización de Patrullaje Comunitario en los sectores antes señalados y otros sectores de la comuna. En estos recorridos se toman las distintas problemáticas que se puedan observar o las señaladas por los vecinos.**
- **Derivación y seguimiento de las problemáticas detectadas a los distintos Departamentos o Direcciones del Municipio según corresponda.**
- **Control y fiscalización de permisos municipales para fiestas y eventos masivos.**
- **Patrullas Mixtas a través del convenio OS14.**
- **Adquisición camioneta 4x4 todo terreno, además la adquisición de 03 motos multipropósito.**



Respecto a los datos obtenidos durante el año 2023 en el desarrollo de Patrullaje Comunitario se puede constatar un acercamiento con la comunidad, donde se recopilaron **1131 problemáticas situacionales**, divididas en **861** acción de apoyo comunitario, **270 intervenciones** en apoyo a otras instituciones como carabineros y bomberos, además de una participación activa en el trabajo en conjunto con carabineros amparado en el convenio OS 14 con el levantamiento de 168 problemáticas.

Sumando al desarrollo del trabajo colaborativo enmarcado en la importancia del trabajo con la comunidad, se realizan diversas entrevistas con dirigentes de las múltiples organizaciones comunitarias que conforman nuestra comuna, organizadas en **4 cuadrantes urbanos y 4 cuadrantes rurales**, durante el periodo 2023 se logró la realización de **314 entrevistas** con organizaciones comunitarias.

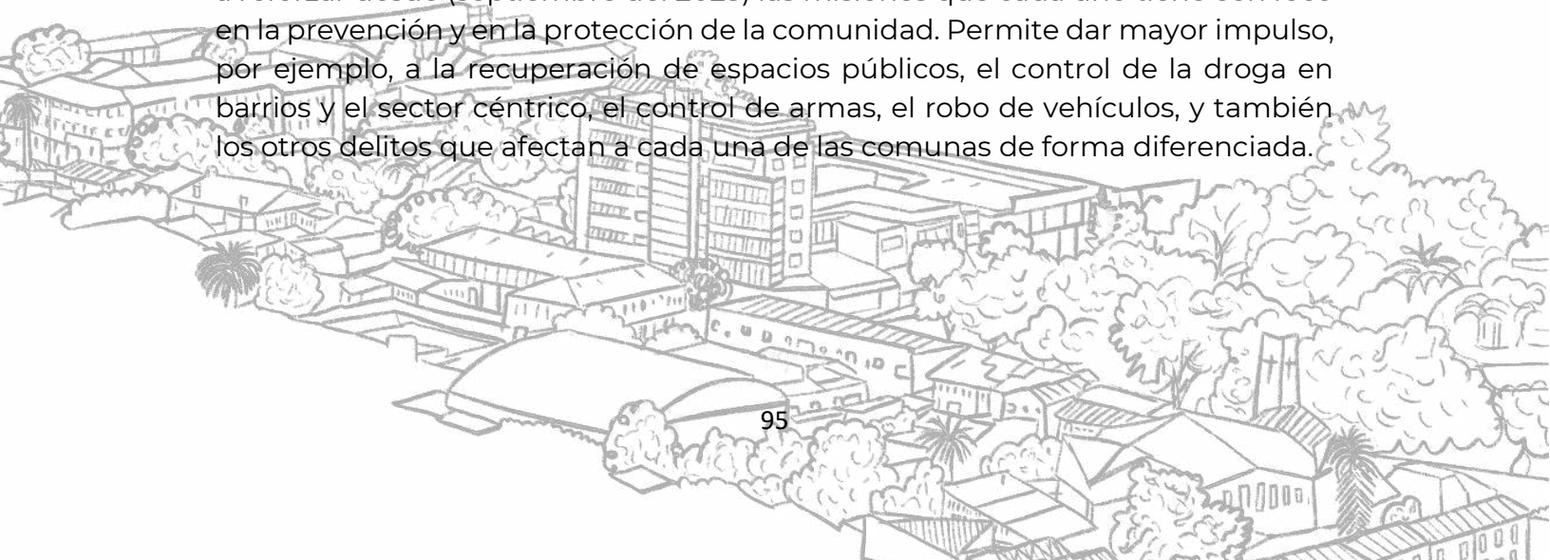
La Unidad de Patrullaje Comunitario tiene dentro de sus lineamientos la fiscalización de diversas infracciones e inspecciones tales como comercio ambulante, ley de tránsito, patente de alcoholes, además de la confección de informes de factibilidad de realizar eventos masivos en la Comuna. Como se detalla en el cuadro adjunto.

FISCALIZACIÓN	TOTAL
INFRACCION DE TRÁNSITO	853
PATENTE DE ALCOHOL	70
COMERCIO AMBULANTE	130
INFORME DE FACTIBILIDAD	271
TOTAL	1324

TRABAJO JUNTO A CARABINEROS DE CHILE

EL **convenio OS-14** de «Coordinación Municipal» viene a fortalecer el vínculo institucional entre la policía uniformada y los municipios, con el fin de generar estrategias conjuntas y fomentar el trabajo coordinado con los equipos de seguridad ciudadana, para abordar los diversos y procedentes requerimientos en materia de seguridad, desarrollar estrategias de prevención que eleven la seguridad pública.

Este trabajo colaborativo entre Carabineros y municipios (patrullas mixtas) viene a reforzar desde (septiembre del 2023) las misiones que cada uno tiene con foco en la prevención y en la protección de la comunidad. Permite dar mayor impulso, por ejemplo, a la recuperación de espacios públicos, el control de la droga en barrios y el sector céntrico, el control de armas, el robo de vehículos, y también los otros delitos que afectan a cada una de las comunas de forma diferenciada.



Una de las directrices del plan de gobierno municipal del Sr. Alcalde don Gastón Suazo es fortalecer la prevención, mantener la relación cercana con nuestra comunidad, conectados con las necesidades emergentes de la ciudadanía en materia de Seguridad Pública.

Se realizaron **168 procedimientos** exitosos desde septiembre a diciembre del 2023 además de **131 acciones** en directo apoyo a Carabineros lo que confirma que el trabajo colaborativo impulsado a través de esta estrategia ha sido un éxito en la búsqueda del objetivo de seguir siendo una comuna segura.

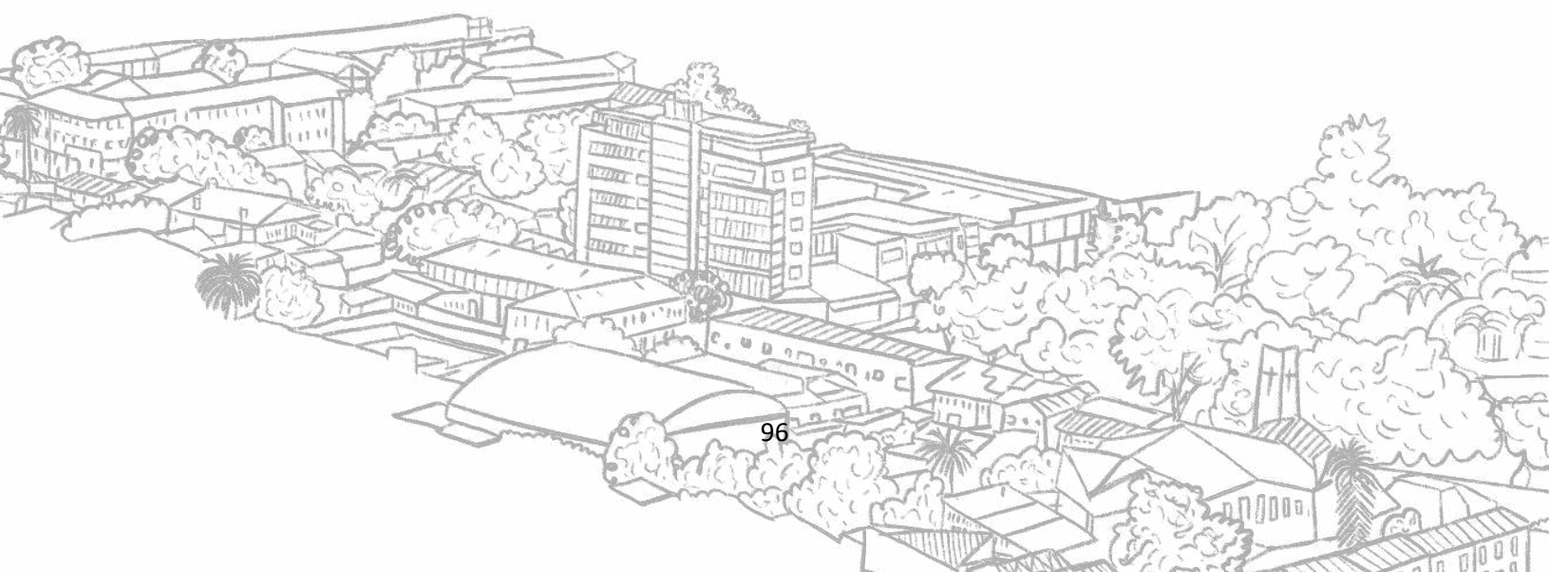
Central de Vigilancia Preventiva Comunal

La **CEVIPREC** es la Central de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Pública San Carlos, la cual, con su servicio 24/7 de vigilancia, recepciona los llamados de la comunidad, para ser derivados a las instituciones que correspondan.

En el año 2023, la Central de vigilancia preventiva comunal, generó **463 denuncias** al Juzgado de Policía Local por infracción a leyes de su competencia tales como incumplimiento a la ley 17.798 sobre control de armas, 18.290 ley de tránsito, 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y ley 20.000 que sanciona el tráfico de estupefacientes.

La central de Vigilancia Preventiva Comunal cuenta con **10 cámaras** de seguridad tipo 360° y 2 pórticos ubicados en puntos críticos y estratégicos de la ciudad de San Carlos, cuyo principal objetivo radica en la prevención y captación de eventos o delitos flagrantes tales como robos, accidentes, emergencias, entre otros. Así como el resguardo efectivo de transeúntes, cabe destacar que también se utiliza como método de persuasión, ya que cuentan altavoz para advertir a las personas con intenciones delictivas.

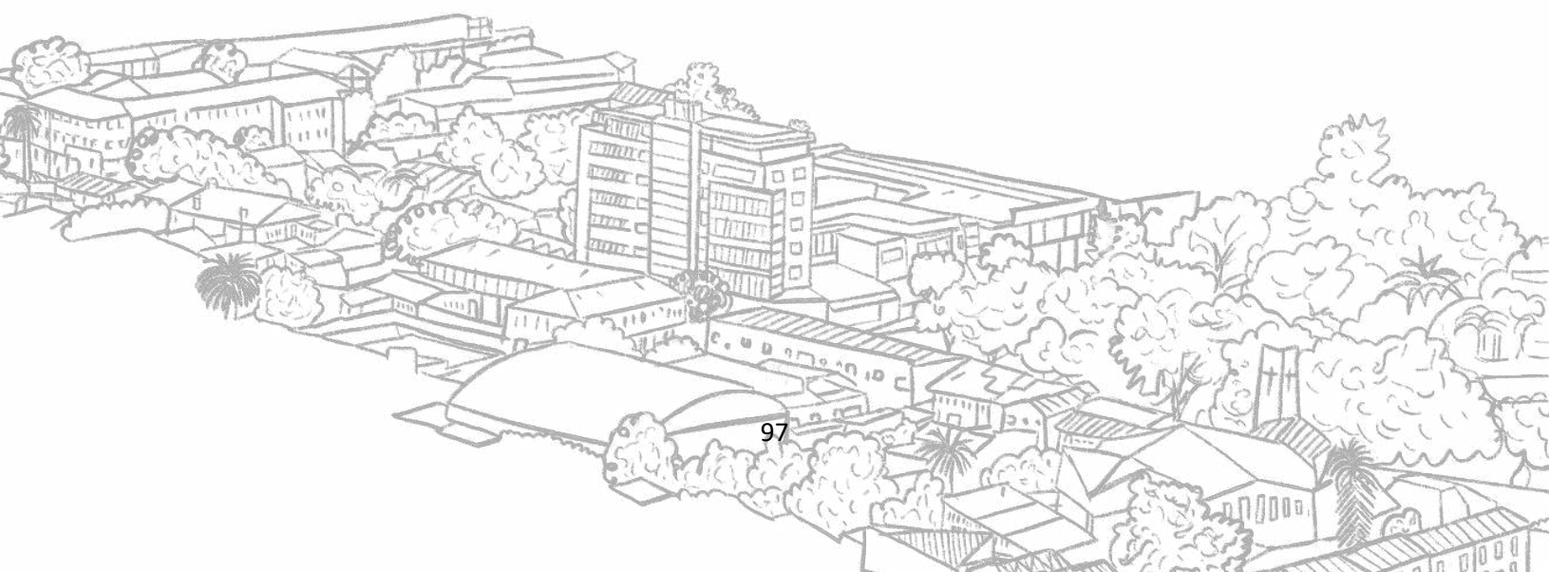
Uno de los propósitos de la central de vigilancia se encuentra la visualización, control y fiscalización de los incumplimientos de ciertas ordenanzas determinadas por el municipio, gestionando la comunicación tanto con Patrullaje Comunitario como también con Carabineros de Chile.



TRANSFORMACIÓN DIGITAL MUNICIPAL

La **Ley N° 21.180** sobre **Transformación Digital del Estado**, publicada el 11 de noviembre de 2019, modifica las bases de los procedimientos administrativos para avanzar en su digitalización, contribuyendo así a la entrega de servicios más cercanos, simples y oportunos a la ciudadanía, bajo un esquema de **"Cero Filas, Cero Papel",** mediante la implementación de los siguientes seis ejes:



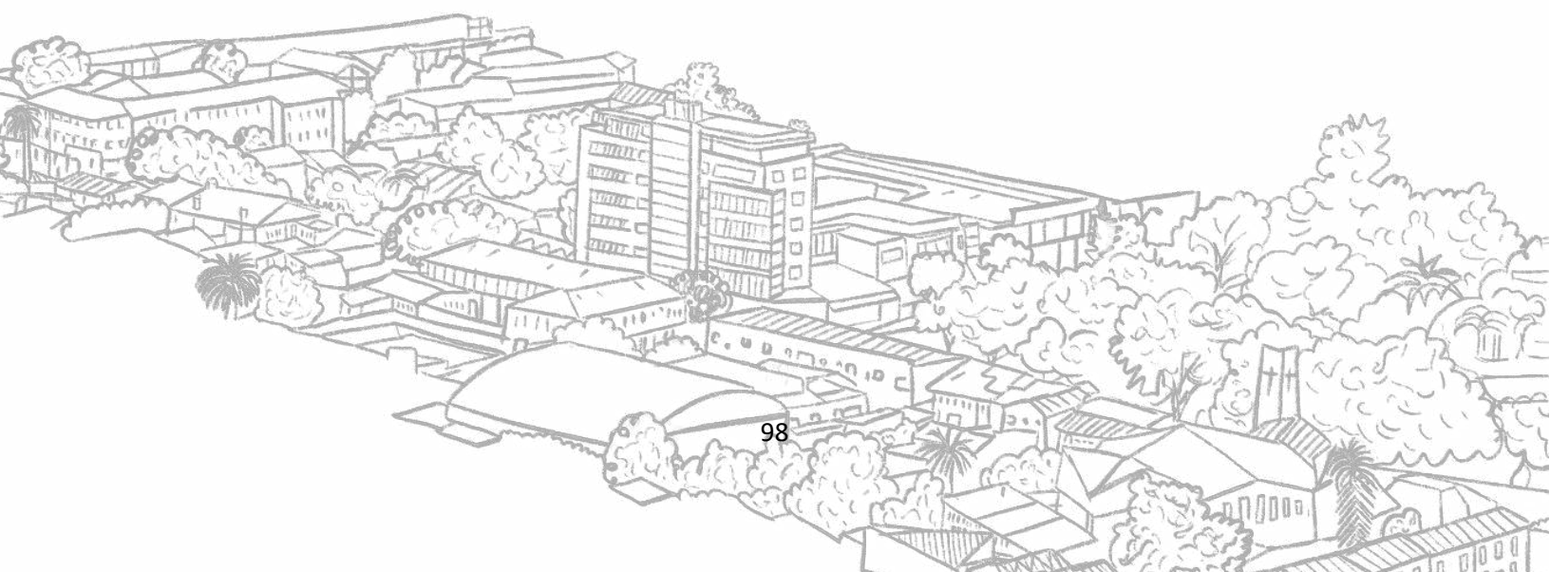


Conforme a ello, la Municipalidad de San Carlos, mediante Decreto Exento (SM) N° 44-0993 de fecha 13 de marzo de 2023, designó al coordinador de Transformación Digital (TD), asimismo, mediante Decreto Exento (JDCA) N° 266/4026 del 17 de agosto de 2023, se asignó responsabilidades para su implementación, extendiéndose a todas las direcciones institucionales.

Con este mismo fin, la Municipalidad de San Carlos se incorporó voluntariamente al proyecto "Apoyo en la implementación de la Ley N°21.180 de Transformación Digital a los municipios de la Región del Biobío y de la Región de Ñuble", logrando con ello el apoyo de la Universidad del Bio Bio, recibiendo capacitación en materia de transformación digital y de los alcances de la ley.

De esta forma, la municipalidad elaboró el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT), para su posterior aprobación por parte de Gobierno Digital, marcando con ello el inicio de la transformación digital en el municipio, con lo cual se espera colocar la tecnología en centro de la gestión municipal para facilitar la realización de trámites a los habitantes de nuestra comuna.

Con esta implementación, las solicitudes de trámites relacionadas con patentes CIPA (Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes), derechos de aseo; permisos de obras, permisos de edificación y permisos de propaganda entre otros, a cargo de la Dirección de Obras Municipales, solicitudes dirigidas a la Dirección de Desarrollo Comunitario y del Departamento de Salud Municipal, serán facilitados por la entrega de estos servicios mediante medios electrónicos, dejando la forma tradicional de las tramitaciones en papel.



DIRECCIÓN DE OBRAS

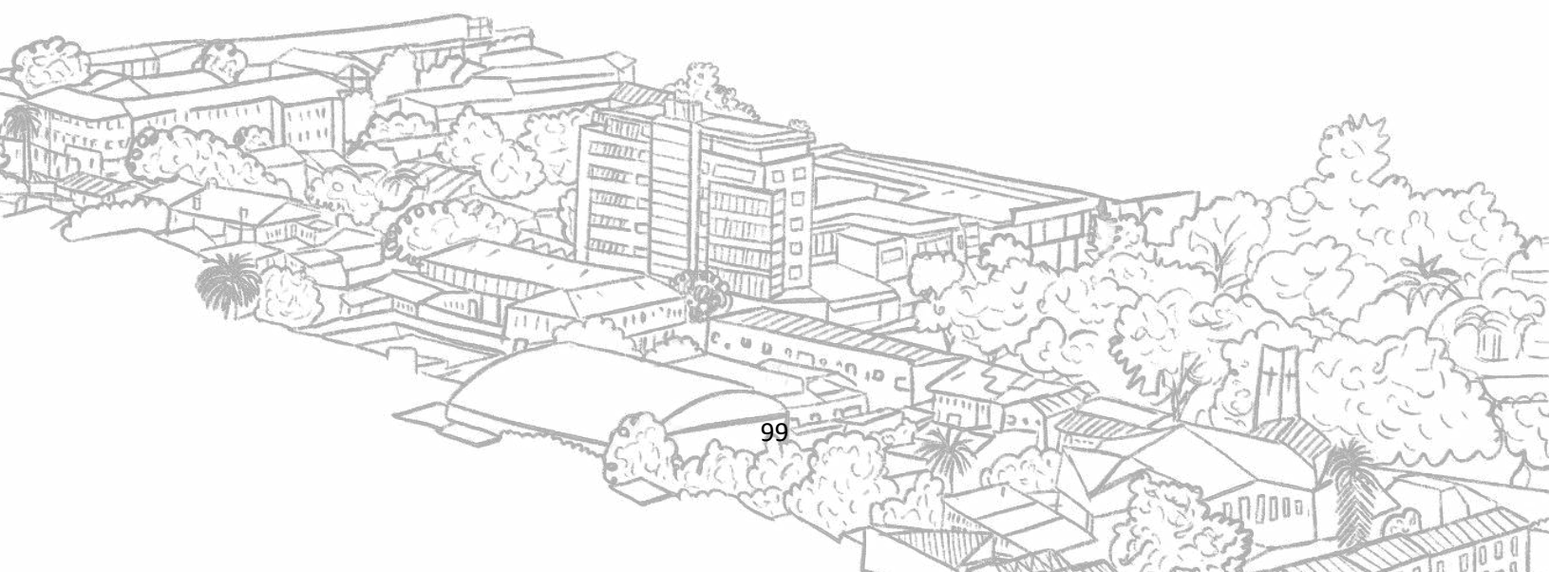
La **Dirección de Obras** durante el periodo 2023 realizó diversos trabajos de reparación y mantenimiento de caminos rurales de la comuna de San Carlos durante el año 2023. Estos trabajos fueron coordinados y supervisados por técnicos de la Dirección de obras Municipales, el financiamiento de estos trabajos fue con recursos proporcionados por la Delegación Presidencial Provincial de Punilla y recursos municipales.

Las labores consistieron en la aplicación de material pétreo, tales como base estabilizada de 1½" e integral de río bajó 4", adaptado según las condiciones específicas de los caminos y en las cantidades necesarias para garantizar un tránsito seguro tanto vehicular como peatonal. Además, se llevó a cabo el perfilado mediante motoniveladora, permitiendo la formación de cunetas, pendientes y mejoramiento de la homogeneidad de la carpeta de rodado, logrando de esta manera la reparación o mejoramiento de **83 caminos rurales** los que cubren un total de 58.88 kilómetros de nuestros sectores rurales, siendo todos caminos vecinales de uso público.

Cabe destacar que los caminos vecinales con restricción de acceso (portones) y los accesos a viviendas fueron analizados socialmente debido a la inversión de recursos. Esta evaluación social se realizó con el fin de optimizar el impacto de los trabajos realizados en la comunidad.

Para llevar a cabo estos trabajos, se utilizó la maquinaría municipal operada por los auxiliares pertenecientes a la Dirección de Obras Municipales, así como la maquinaria proporcionada por la Delegación Presidencial provincial de Punilla, todas las acciones con el fin de cumplir con los numerosos requerimientos presentados por la comunidad.

Se debe indicar que siempre los trabajos de reparación y mantenimiento de los caminos rurales vecinales de uso público de la comuna de San Carlos han presentado un desafío considerable. La coordinación de los recursos, tanto financieros, operacionales y de los equipos, ha sido fundamental para llevar a cabo estas labores de manera efectiva.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La **Dirección de Desarrollo Comunitario**, según lo establecido en el artículo 22º, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene como función, asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario; prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Según lo establecido por la administración municipal liderada por el alcalde Gastón Suazo Soto, el presupuesto para la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2023, fue de **$3.136.232.904**, lo que representa un **17,3%** del presupuesto municipal global.

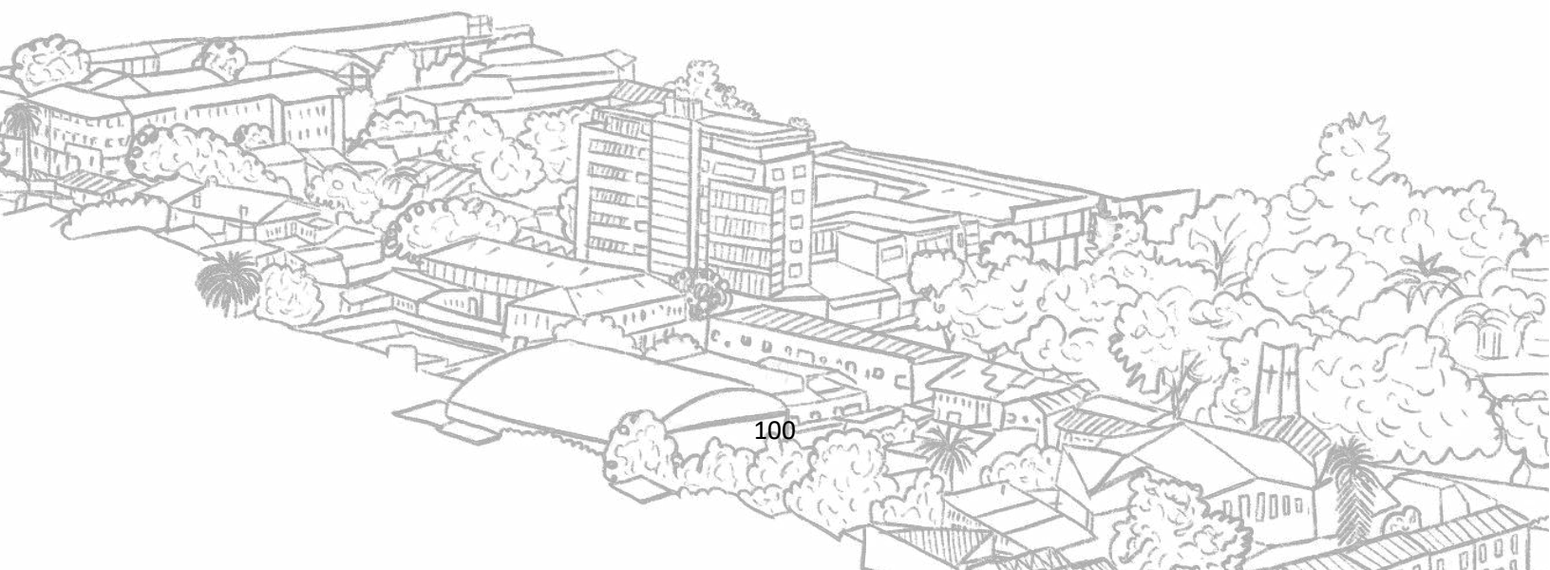
A continuación, se presentan los principales programas ejecutados durante el año 2023.

ASISTENCIA SOCIAL

Este programa está destinado a otorgar ayuda asistencial a personas que residan en la comuna de San Carlos y que necesiten un apoyo en la resolución de una necesidad inmediata y que por sí misma no puedan resolver.

Adicionalmente se realizan orientaciones e informes sociales solicitados por instituciones públicas o con subvención estatal que requieren de una evaluación social para el otorgamiento de un beneficio o recurso económico.

El **año 2023** se realizó la entrega de ayudas sociales a **4.524 familias** de la comuna de San Carlos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. La inversión fue de **$445.903.447** y se distribuyó, principalmente, en canastas de alimentos, vales de gas, así como leches para niños y personas mayores. De igual forma, destacar que se otorgó materiales de construcción a **187 familias**, mejorando sustancialmente su calidad de vida.



PROGRAMA FAMILIAS

El Programa Familias busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

Para lograr su objetivo, se busca contribuir a que las personas y familias que se encuentran en vulnerabilidad social superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible a través de un plan de intervención basado en un diagnóstico elaborado por los profesionales que entregarán un Apoyo Integral.

Durante el año 2023 se intervino a **330 familias** de la comuna de San Carlos, con una inversión presupuestaria de **$298.039.200**. El equipo profesional, a cargo de ejecutar el programa, está compuesto por 18 trabajadores/as sociales.

El programa apunta a incorporar a las familias al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, realización de diagnóstico EJE y Acompañamiento integral en las dimensiones de: Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, Ingresos, Educación y Salud. Acompañamiento por 24 meses.

Dentro de los principales logros obtenidos, durante el año 2023, están los siguientes:

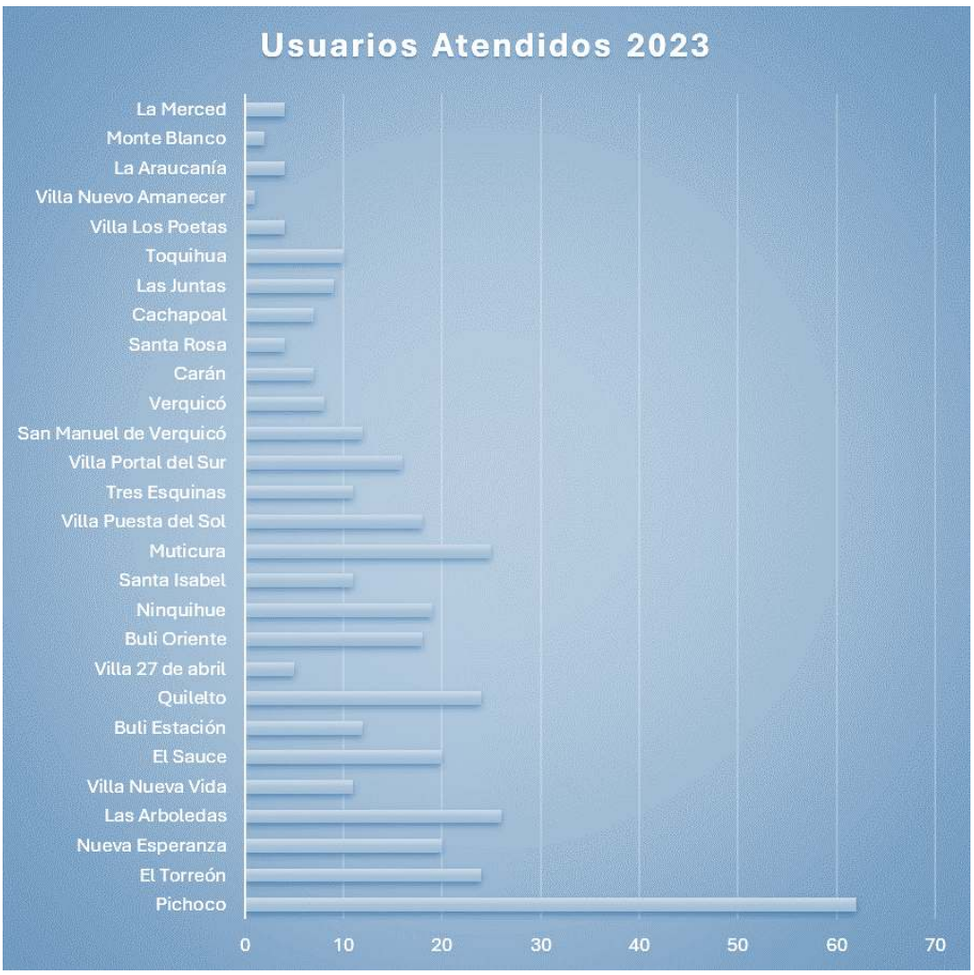
- **Ejecución de Iniciativa Local, Expo Familias Emprendedoras (3 jornadas)**
- **Ceremonia de Egresos familias marzo a julio 2022**
- **Ejecución de mesas de trabajo para fortalecer vínculos entre las familias y las instituciones públicas.**

DIDECO EN TERRENO

El **programa DIDECO en terreno** consiste en acercar los programas de la Dirección de Desarrollo comunitario y otros departamentos de la Municipalidad a las comunidades rurales y urbanas, a través de sus organizaciones, sean estas, Juntas de Vecinos, clubes deportivos, grupos de adultos mayores entre otros; coordinando y entregando (directa e indirectamente) ayudas e informar sobre los distintos beneficios y trámites ofrecidos por los programas sociales, de manera tal que se afiancen la equidad social y territorial.

Durante el año 2023 se realizaron más de **380 atenciones** para usuarios/as y familias, en los **28 sectores** que se llevó a cabo este programa.





El público objetivo prevalente, se resalta con fuerte énfasis en adultos mayores, enfermos postrados con movilidad reducida, madres solteras sin redes de apoyo y que se encuentren en situación de necesidad manifiesta y con trámites que no puedan ir a realizar al municipio con total normalidad.

El éxito de este programa, por mandato de la primera autoridad comunal, dice relación con la estrecha coordinación con las y los dirigentes sociales quienes son los que definen los servicios que se presentarán en cada sector, así se logra llevar un real impacto en las comunidades.

Durante el año 2023, se puede destacar, principalmente, que la población de los sectores más apartados de la comuna tuvo una atención municipal (programas de la DIDECO) y de salud, al alcance y expedita, además de mantener una ruta eficiente de asistencia a los y las dirigentes de la comuna en cuanto a los servicios que brinda el programa.

OFICINA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

Con la creación de esta oficina, la administración municipal busca contribuir al desarrollo integral de las mujeres sancarlinas en su diversidad, desde el enfoque de género y lo interseccional. Se pretende ir instalando una conciencia individual, colectiva y social de una cultura de respeto e igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en todos los dominios de existencia vital.

Para lograr el énfasis que se ha planteado, se ha tomado en consideración el siguiente objetivo: "Contar con un programa que instale de manera paulatina y sistemática una conciencia individual, colectiva y social de una cultura de respeto e igualdad de condiciones, trato y oportunidades de desarrollo de habilidades, competencias y participación en el escenario comunal, provincial y regional, de todas las mujeres en su diversidad. Ello, a través de la definición y concreción de un conjunto de lineamientos, metas, objetivos y acciones estratégicas en esa dirección, en un trabajo colaborativo con otros programas municipales afines y distintas instituciones locales, como lo está realizando actualmente el Programa de la Mujer de la DIDECO."

Los ámbitos de actuación del trabajo que ejecuta el programa **Mujer y Género son los siguientes: 1) Municipal, 2) Institucional, 3) Sector Privado, 4) Comunidad**

Ámbito Municipal:

- Colaboración con otros programas DIDECO: Realización conjunta de actividades diversas: taller, ferias, red casos de violencia contra las mujeres, otros.
- Colaboración con Dirección de Seguridad Pública: Encuesta de percepción de seguridad ciudadana de la población sancarlina, con los objetivos siguientes:
- Definir puntos susceptibles y de mayor riesgo para mujeres y niñas
- Determinar ruta prioritaria de vigilancia y patrullaje prevención y resguardo seguridad de mujeres y niñas
- Colaboración con Departamento de Salud Municipal: Asesoramiento en la elaboración y fundamentación de propuesta para integrar la Equidad de Género como eje troncal en el área de Promoción de la Salud a nivel comunal. Conversatorio sobre violencia de género y consecuencias en la salud mental de las mujeres.
- Acciones dirigidas al personal municipal: Se ejecutaron una serie de intervenciones de sensibilización apuntada a funcionarios/as municipales.
- Apoyo en la construcción del protocolo ante denuncias por vulneración de derechos por acoso laboral, acoso sexual y discriminación.
- Atención e información sobre procedimiento antes vulneración de derechos por acoso laboral, acoso sexual y discriminación a personal municipal (30 casos)
- Formación y sensibilización en violencias de género (450 funcionarias y funcionarios.

- Intermediación entre Municipio, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Servicio Civil para Formación en Género del personal municipal (50 casos)
- Capacitación sobre "Ambientes laborales libres de acoso, discriminación y violencia basada en género" diseñado con un enfoque de género y transformacional, permitirá a las/os participantes comprender paso a paso la complejidad de la problemática del acoso y la violencia basada en el género; tomar consciencia de sus impactos en la vida laboral y reflexionar grupalmente sobre qué pueden hacer para fortalecer una cultura de respeto y buen trato (40).
- Colaboración con alcaldía y SECPLAN: Estudio exploratorio con enfoque de género de monumentos existentes en la comuna de San Carlos, para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:
- Consulta ciudadana sobre Homenaje a Mujer (es) sancarlinas.
- Análisis de información levantada, exposición de resultados y Propuesta de Homenaje. Informe.
- Representación del municipio en el Encuentro Nacional de Buenas Prácticas con Enfoque de Género en la Gestión Municipal – Santiago RM. Informe.

Ámbito Institucional:

- Corporación Asistencia Judicial de Víctimas y Testigos – Fiscalía regional Ñuble (Chillán): Establecer contacto y recoger información de mujeres víctimas de violencia que residen en San Carlos rural y urbano (24 casos 2022-2023). Reunión de inducción y entrega de orientaciones de procedimientos y gestión.
- 1ª Comisaría de Carabineros/as de San Carlos: Crear alianza con Carabineros para fortalecer la protección y resguardo de las mujeres, adolescentes y niñas de las violencias en razón de género, lo cual se ha ido paulatinamente concretando a través de las siguientes acciones:
- Incorporación Mesas “No suelto Tu mano” y “Seguridad Escolar”
- Integración del Enfoque de Género en la labor policial (próximamente)
- Promoción de acción para resguardo de mujeres en situación de calle
- Orientación de procedimientos en casos de usuarias del programa en situación de violencia
- CEIA – Liceo Politécnico: Reinserción escolar para nivelación de estudios: 15 derivaciones.
- Establecimientos escolares: Ciclo de talleres para incorporar formación y sensibilización en materias de igualdad entre sexos y su respeto, cultura de género y violencias por género en el aula y demás espacios de interacción:
- Intervenciones y alcances diferenciales por razones de agenda, programación e intereses de unidades escolares en El Carbón, Sagrado Corazón, Liceo Politécnico y L. Diego Portales.
- INACAP- COWORK: Capacitación en Modelo CANVAS, Manipulación de alimentos, Marketing digital: 15 inscripciones.

- Corporación de Asistencia Judicial de San Carlos: Información y derivación usuarias casos especiales (8 casos)
- Hospital San Carlos: Se constituyó la Mesa Género y Comunicaciones con equipo de Comunicaciones y Área de Calidad de Vida. Primer hito de la Mesa fue la construcción y lanzamiento de la Primera Guía para una Comunicación con Equidad de Género a la comunidad sancarlina e instituciones (enero 2023). Colaboraciones de difusión y promoción.
- Dirección Regional de Patrimonio Cultural: Colaboración para detección e implementación de patrimonio cultural con enfoque de género presente en la comuna de San Carlos.
- Servicio Civil de Chile: Capacitaciones en Género a Personal Municipal

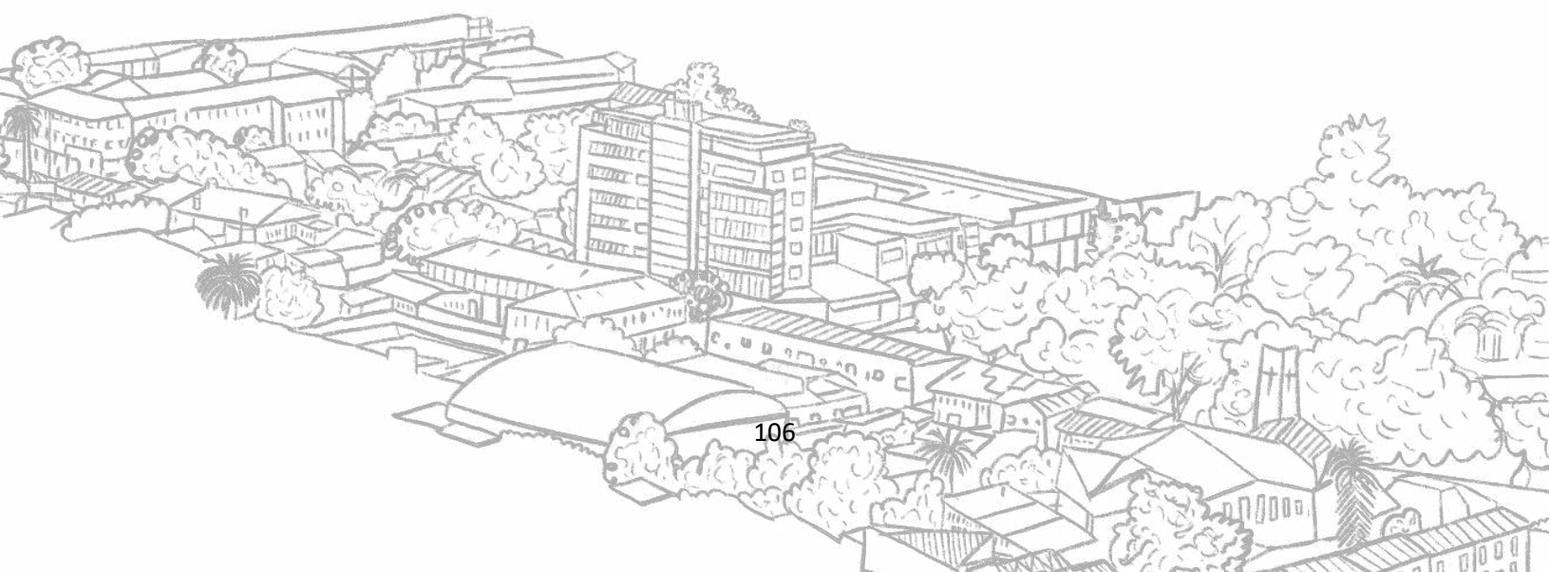
Ámbito Sector Privado:

- Ferretería DIMAFERCO Y CODELPA CHILE: Alianza con sector privado para la organización, colaboración y ejecución del curso Maestra Pintora destinado a mujeres sancarlinas. Actualmente está en planificación la materialización de la práctica final de las mujeres que aprobaron el curso Maestra Pintora a realizar en diciembre del presente año, y que consistirá en pintar la fachada de la Parroquia Central de San Carlos con acompañamiento, dirección y colaboración de las empresas mencionadas.

Ámbito comunidad:

- Prevención en situaciones de violencia de género y otras: Transversal a todas las acciones del programa. Charlas de información y sensibilización: prevención, actuación, redes de apoyo comunales, entre otras. Primera acogida y acompañamiento en ruta de atención y apoyo comunal.
- Asesoría y acompañamiento postulación a fondos concursables: Difusiones convocatorias (Comunidad Mujer, GORE, MinMujer y Equidad de Género, presidente de la República, FNDR, Corfo, otras). Asesoría y acompañamiento. Apoyo en rendición de cuentas y cierre.
- Apoyo a la organización formal y fortalecimiento de redes de apoyo: Transversal. Información y charla motivacional. Acompañamiento - Corazón tejedor / Agrupación de Mujeres Solidarias/ Talleres/
- Primera Guía para una Comunicación con Equidad de Género: Lanzamiento a la comunidad e instituciones en plaza de armas.
- Ferias de Emprendimiento Mujeres Diversas de la comuna: Empoderamiento y apoyo al emprendimiento. Reconocimiento y apropiación del espacio público comunal. Fortalecer red de apoyo/sociabilidad. Constitución de 4 ferias de promoción y venta de emprendedoras sancarlinas y una programada para 14, 15 y 16 de diciembre del año en curso.
- Reinserción escolar: Difusión y convocatoria. Entrevistas y derivación CEIA.
- II Festival de la Mujer Cierre semana para el empoderamiento, autonomía y una vida libre de violencia de la mujer. Coaching.
- Conmemoración de fechas especiales para fortalecer derechos de las mujeres y niñas: 8M / 25N/10D, entre otras.

- Sensibilización y difusión a través de plataformas digitales: Facebook /Instagram/Whatsapp/Email/ Radio Ocarina FM.
- Casos sociales: Orientación, acompañamiento y derivación - 60 casos.
- Primer Diálogo Ciudadano de Mujeres Diversas: Co- crear iniciativas de un San Carlos inclusivo para todas y todos.
- Ceremonia de reconocimiento de usuarias del programa Mujer y Género 2023 (07 de diciembre).
- Durante el año 2023 se ejecutaron 19 talleres apuntados a mujeres de la comuna:
- Yoga para la salud integral de las mujeres: 40 inscripciones. San Carlos Urbano. Sector Rural Santa Isabel
- Aprende a emprender: 15 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Corresponsabilidad paternal y enfoque de género: 12 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Manualidades diversas: 150 inscripciones. San Carlos Urbano. Sector Rural Agua Buena, Villa Illinois, Los Galpones, Muticura, Las Arboledas.
- Iniciación al inglés: 25 inscripciones. San Carlos Urbano
- Primeros auxilios: 53 inscripciones. San Carlos Urbano. El Torreón. Cachapoal.
- Huerto y cultivo: 17 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Carpintería Básica: 25 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Yoga y el despertar interior: 35 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Defensa personal femenina: 40 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Mujeres en movimiento: emoción, expresión y autocuidado: 28 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Reciclaje Textil: 29 usuarias. San Carlos Urbano
- Pintura Color de Mujer (Acrílico): 20 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Iniciación a la peluquería: 26 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Creando en Arpillera: 18 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Maestra Pintora (DIMAFERCO-CODELPA): 33 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Acondicionamiento Físico: 20 inscripciones. San Carlos Urbano. El Torreón.
- Gasfitería Básica: 25 inscripciones. San Carlos Urbano.
- Auriculoterapia: 20 inscripciones. San Carlos Urbano



CENTRO DE LA MUJER

El Programa Centro de la Mujer, se ejecuta a través de un Convenio entre la I. Municipalidad de San Carlos y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

El Centro de la Mujer de San Carlos, entrega una atención especializada de carácter psicosocial y jurídica, a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia de género en contexto de pareja o expareja, conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o que tengan hijo(a) en común. Cuenta con un equipo especializado para intervención y reparación en Mujeres víctimas de violencia. El programa cuenta con dos triadas compuestas por un/a psicóloga/o en acompañamiento psicológico, trabajador/a social quien hace el nexo con ayudas sociales, derivaciones a otras instituciones o programas y abogado/a quien entrega patrocinio legal a las usuarias en las causas de Violencia Intrafamiliar.

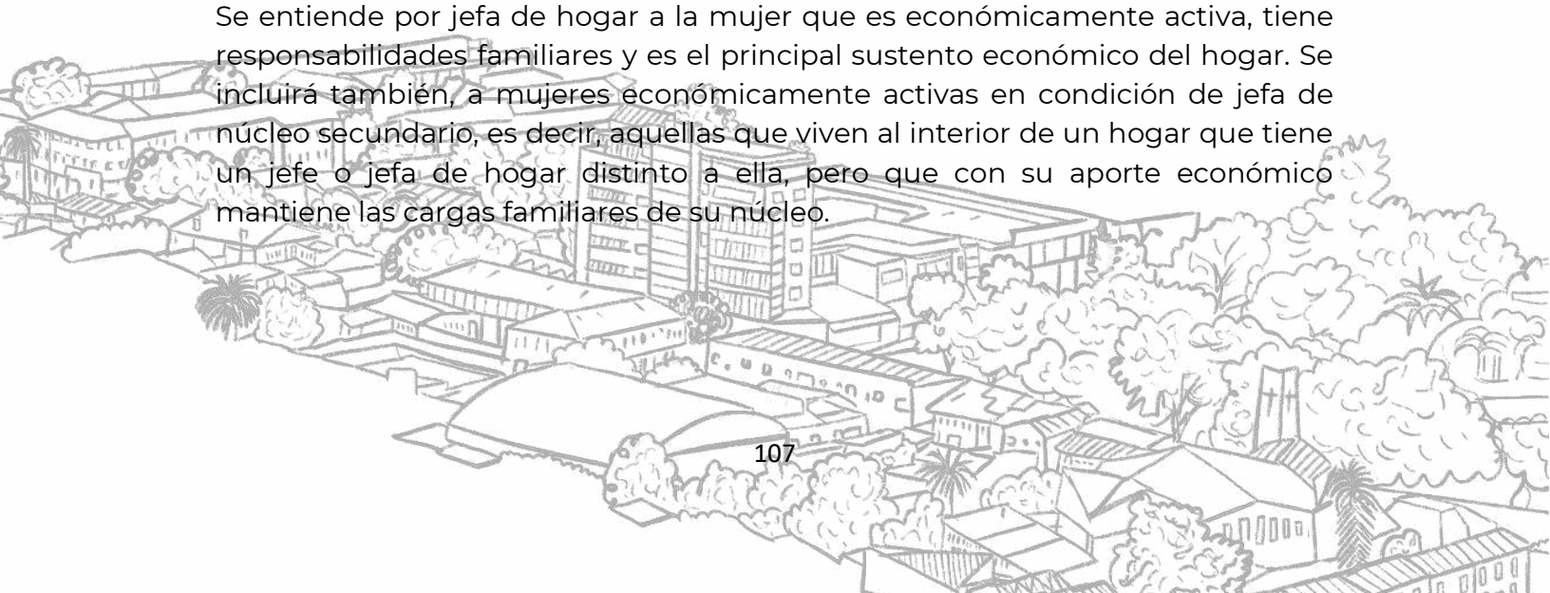
Otra línea de acción con la cual cuenta el programa es realizar acciones de sensibilización, difusión y capacitación para la prevención en materia de Violencia contra las Mujeres, trabajando con jóvenes, en coordinación con otros actores públicos y privados. Las comunas de cobertura del mencionado Centro son: San Carlos, Ñiquén, San Nicolás, Ninhue y San Fabián. Durante el año 2023 se atendieron a 300 mujeres, y sus familias.

El presupuesto ejecutado durante el año 2023 fue de **$152.896.006**, superando en un **7%** lo destinado el año 2022.

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

A nivel de gestión local y regional el programa busca implementar una estrategia de incidencia que desarrolle un modelo de intervención que permita disminuir las brechas que impactan en el acceso, permanencia e inserción de las mujeres participantes del Programa al mercado laboral. Para ello, los Equipos Ejecutores con el apoyo del Equipo Regional, generan articulaciones y acciones locales y regionales con instituciones públicas y privadas y con otras instancias municipales para complementar la oferta del Programa y para incorporar en el quehacer municipal problemáticas específicas que afectan a las jefas de hogar de la comuna.

Se entiende por jefa de hogar a la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá también, a mujeres económicamente activas en condición de jefa de núcleo secundario, es decir, aquellas que viven al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa de hogar distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene las cargas familiares de su núcleo.



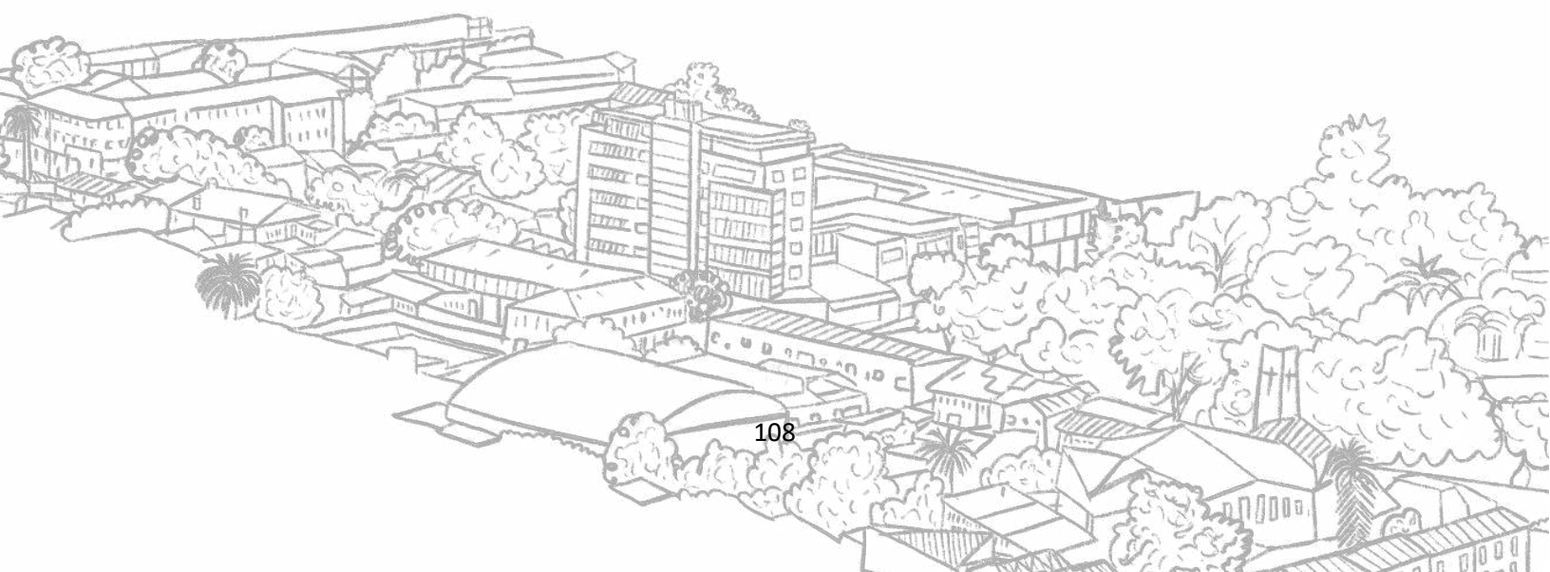
El objetivo principal de este programa es contribuir con enfoque de género a la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de su incorporación a un trabajo decente y el fortalecimiento de sus emprendimientos.

CURSOS 2023	CANTIDAD
Mujeres jefas de hogar acceden a talleres de formación laboral	145
Curso de peluquería inicial y manicura	12
Alfabetización digital con entrega de equipo -SENCE	23
Cajero Bancario	6
Curso de pastelería	7
Curso de vellón	11
Curso de auriculoterapia	5
Curso de emprendimiento y canvas	9
Curso de contabilidad básica	14
Curso de corte y confección	3
Curso de conducción "licencia clase B"	20
Cursos E- learning Biblioredes	18
Intermediaciones laborales	30
Atención Dental	16
Adjudicación de fondo concursable FOSIS	8
Mujeres nivelan sus estudios	12

Durante el año 2023, además de los diferentes cursos que se llevaron a cabo, se estableció alianza estratégica con programa de la mujer del CESFAM Dr. José Durán Trujillo, accediendo a talleres de autocuidado femenino y exámenes ginecológicos.

La atención de usuarias para el año 2023 tuvo un aumento considerable, tanto en cantidad de beneficiadas, así como en el presupuesto establecido según cuadro adjunto:

	2022	2023
Cobertura	131	145
Presupuesto	$42.999.068	$46.345.874



PROGRAMA 4 A 7

Programa dependiente del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género en conjunto con JUNAEB y la Municipalidad de San Carlos. Se ejecuta actualmente en 5 comunas de la región de Ñuble desde el año 2012.

Este programa se encarga de proveer un servicio de cuidado extraescolar y de alimentación a niños y niñas entre los 6 y 13 años de edad hijos de mujeres que se encuentran trabajando, en búsqueda de trabajo o en proceso de estudios, lo anterior a fines de potenciar la autonomía y desarrollo económico y personal de las Mujeres participantes del programa mediante herramientas y actividades alusivas.

El objetivo principal es generar apoyos transversales a mujeres entre 18 y 65 años en materia de apoyos laborales y personales así mismo contribuir mediante un servicio de cuidados a sus hijos/as que tengan a su cuidado.

Dentro de los principales logros del año 2023 encontramos los siguientes:

- Se completó la cobertura total proyectada para el año 2023. Se beneficiaron a 29 familias y a un total de 35 niños y niñas de la comuna de San Carlos en situación de vulnerabilidad.
- Se realizaron en promedio 4 apoyos transversales a cada participante del programa en materias laborales, de capacitación y/o nivelación de estudios.
- Se realizaron aproximadamente 218 talleres deportivos, culturales y de organización escolar para los niños y niñas durante el período 2023.
- Se generaron aproximadamente 3 actividades con familia, en beneficio de potenciar la relación parento filial en las participantes y los niños y niñas del programa.
- Se realizaron 5 instancias de reunión presencial con las participantes a fines de coordinar la ejecución en cuanto a fortalezas y debilidades de los talleres a fines de mejorar el servicio entregado.
- Durante el período se generaron coordinaciones con aproximadamente 10 programas externos (OMIL, PRODEMU, instituto de seguridad laboral, Astro Itihue San Carlos, OPD, Oficina de Medio Ambiente, CulturizARTE Chillán, Museo Interactivo, entre otras)
- Se ejecutaron aproximadamente 15 sesiones de talleres extra programáticos adicionales a los talleres programados según objetivos en materia científica, de derechos, de género y artísticos participativos.
- Se generó un cronograma específico de cada actividad para el año 2024 y así mantener una mejor ejecución de éstas de acuerdo a planificación de horarios y de presupuesto.
- Se generó un encuentro regional de coordinadores y equipos completos de trabajo a nivel regional destacando las gestiones de coordinación de la comuna, la organización del equipo, el manejo de dificultades y el trabajo diario que contemplan los cuidados.

- La extensión del programa en período estival es una oportunidad que se adjudica la comuna mediante postulación a SERNAMEG mediante la ejecución técnica y presupuestaria de la comuna en el programa en el trimestre anterior, en este caso para el año 2022 lo cual permite el aporte en un 80% del presupuesto asignado para la ejecución de éste.

El presupuesto asignado para el año 2023 fue de $26.790.620, aportados por el convenio y por la Municipalidad de San Carlos.

OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

La Municipalidad de San Carlos, a través de la oficina de Discapacidad, es la encargada de informar, orientar y apoyar a las personas con discapacidad pertenecientes a la comuna, ya sea en el área Social y comunitaria.

Para cumplir con el desafío, se ha establecido el objetivo de generar acciones que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de personas y agrupaciones en situación de discapacidad, promoviendo la igualdad de Oportunidades e inclusión social.

Los principales logros generados durante el año 2023 son los siguientes:

- Se realizó compra de 7 Sillas de ruedas eléctricas las cuales fueron entregadas por comodato a usuarios/as que las requerían.
- Se realizaron 10 charlas difusivas, informando beneficios como: Credencial de discapacidad, Subsidio de discapacidad y Pensión por invalidez.
- Se realizaron 3 ferias difusivas, donde se informó, orientó y derivó a la comunidad sobre los distintos beneficios como Credencial de discapacidad, Subsidio de discapacidad, Pensión por invalidez, ayudas sociales etc.
- Se realizaron reuniones con agrupaciones, las cuales son compuestas por personas con discapacidad, donde se les brindó información y apoyo sobre los beneficios existentes.
- Realización de actividades inclusivas (Teletón, Navidad inclusiva, Fonda inclusiva, Semana inclusiva)
- Se realizó 1 Seminario para padres y profesionales, sobre la Inclusión.
- Realización de 80 informes sociales para compra de ayudas técnicas por asistencia social.
- Adicionalmente, se realizaron 200 informes sociales, para entrega de ayuda social a personas que cuentan con Credencial de discapacidad.



SENDA PREVIENE

El Programa SENDA Previene San Carlos consiste en un Programa de Convenio entre el Senda y Municipalidad de San Carlos, que tiene por objetivo "Implementar en la comuna una Estrategia de prevención de drogas dirigidas a la comunidad en general", desarrollando Planes y Programas nacionales y Metas propias de acuerdo con el diagnóstico local.

En general se espera: Evitar el consumo, reducir el abuso y disminuir la disponibilidad de drogas y las consecuencias negativas asociadas a tales fenómenos en la comuna de San Carlos, en los distintos grupos etáreos, especialmente en niños, niñas y adolescentes.

El SENDA, para la correcta ejecución de su política estratégica, ha establecido una serie de componentes de trabajo para la promoción y prevención del consumo de drogas y alcohol. A continuación de mencionan las principales iniciativas desarrolladas durante el año 2023:

- Componente 1: Realización de talleres del Programa "Desarrollo de competencias sociales (Ex Elige vivir sin drogas) en los Establecimientos Liceo Politécnico, Liceo Violeta Parra Sandoval, Liceo Agrícola, Liceo Diego Portales Palazuelos, Instituto Santa María, Colegio Concepción, Colegio Árbol de la Vida, Liceo Nuestra Señora de la Merced, Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Colegio Dinabec.
- Componente 2: Realización de talleres del Programa Senda Previene en la comunidad (Comunitarios) en Juntas de vecinos Villa Puesta de Sol y Junta de vecinos Lagos de Chile.
- Componente 3: Realización de talleres Prepara2, componentes 1 y 2 en Establecimientos Educacionales focalizados Escuela E-112, F-101, F-134 y Colegio Árbol de la Vida. Realización de talleres y atención de alumnos con factores de riesgo en Prepara2, Liceo Agrícola, Colegio San José e Instituto Santa María.
- Componente 4: Realización de 5 sesiones de talleres de Parentalidad positiva en las organizaciones: Rosas de Sarón, Comité de agua potable de Ninquihue, Escuela de Cachapoal, Junta de vecinos Campos del Poniente, Junta de vecinos Lagos de Chile, Programa jefas de hogar, Escuela Gral. José Miguel Carrera Verdugo, Junta de vecinos Villa Puesta De sol. (Estas sesiones corresponden al Programa de Parentalidad)
- Componente 5: Realización de talleres para trabajar con calidad de vida (en empresas) TCV en grandes empresas: Hospital y Comfrut. TCV en Pyme: Gómez y Gómez ltda. Supermercado Super 8. TCV en Mype: Cossesur.
- Componente 6: Ejecución de 3 mesas técnicas de trabajo del Programa Desarrollo de competencias sociales.
- Componente 7: Realización de Campaña de verano.
- Componente 8: Realización de Corrida Familiar.
- Componente 9: Celebración del día de la prevención.

- Componente 10: Celebración de hitos comunicacionales (Día sin fumar, día sin alcohol).
- Componente 11: Realización de Campaña de Fiestas Patrias.
- Componente 12: Campañas institucionales, comunales y en fines de semanas largos

RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

La Municipalidad de San Carlos, a través de un convenio firmado con JUNAEB, permite desarrollar este programa que tiene como finalidad entregar estadía a estudiantes que deben trasladarse desde sectores rurales o urbanos para que continúen sus estudios medios o superiores.

El Programa también brinda alimentación y apoyo pedagógico, a través de Entidades Ejecutoras, para favorecer el acceso, mantención y finalización de la formación de jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El presupuesto destinado para el año 2023 fue de $14.639.200, estableciendo un aumento de 39% respecto del año 2022.



AÑO	PRESUPUESTO
2022	$ 8.908.000
2023	$ 14.639.200

El aumento considerable del presupuesto se explica por la inyección de recursos municipales para la ejecución del programa y cancelación de honorarios, situación que hasta el año 2022 no existía ya que el programa se solventaba 100% con recursos externos. Esto demuestra el compromiso de esta administración municipal con la educación de los/as jóvenes de nuestra comuna, a través de la movilidad social que la educación puede entregar.

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

El programa busca darle principal importancia a apoyar la colocación laboral de sus usuarios y usuarias, vinculando oferta y demanda de empleo, y también mejorando la empleabilidad de las personas y su acceso y continuidad en el mercado de trabajo facilitados por capacitaciones certificadas; así como también asesorando a emprendedores y empresas respecto a beneficios y servicios destinados a su desarrollo socioeconómico.

El principal objetivo es coordinar la oferta y demanda de trabajo a nivel comunal, la entrega de información y orientación a los trabajadores, empleadores y personas que están cesantes o se encuentren en búsqueda de su primer empleo.

Los principales logros alcanzados durante el año 2023 están centrando en tres áreas:

Intermediación laboral

- Aumento en el número de usuarios atendidos, orientados y derivados a las ofertas laborales.
- Ampliación en la vinculación empresarial y publicaciones de ofertas de trabajo en Bolsa Nacional de Empleo.
- Talleres de apresto laboral generales, educacionales e inclusivos dirigidos a distintos grupos de usuarios y agrupaciones.
- Crecimiento y cercanía en la difusión de servicio y beneficios laborales de forma situada en terreno, medios de comunicación masivos de radios, diario, redes sociales, matinal municipal, entre otros.
- Incremento en la realización de encuentros empresariales informativos y participativos con distintos actores e instituciones estratégicas vinculadas al trabajo.
- Ejecución de ferias laborales con la comunidad.

Servicio de inclusión laboral

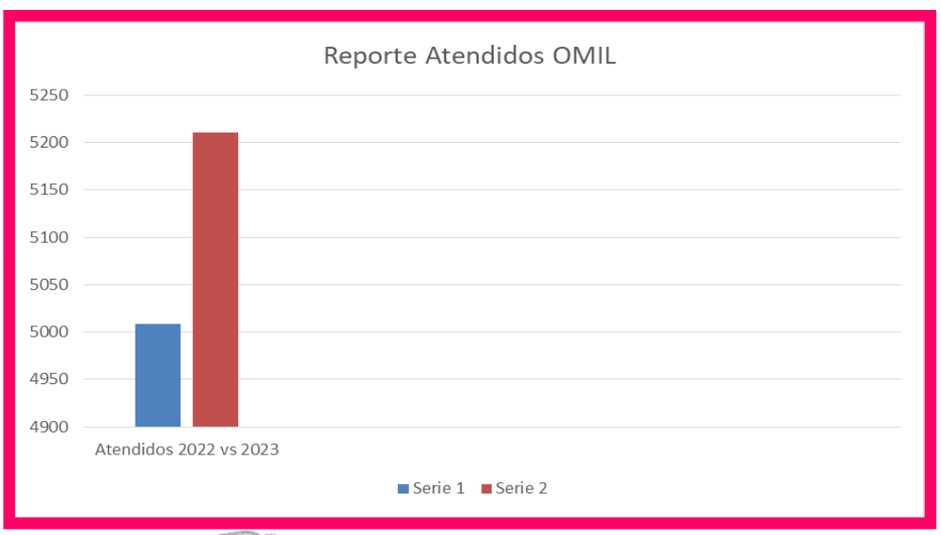
- Evaluaciones funcionales de desempeño ocupacional a usuarios de servicio de inclusión laboral (discapacidad, personas mayores, migrantes).
- Evaluaciones de Análisis de puestos de trabajo para la derivación y colocación laboral coherente con el perfil laboral de cada usuario, así como la realización de ajustes razonables y afianzar la accesibilidad universal.
- Charlas y jornadas educativas sobre inclusión socio laboral de personas con discapacidad y cultura empresarial inclusiva, legislación, derechos y beneficios asociados a la comunidad.
- Acompañamiento de usuarios a entrevistas de trabajo y personas contratadas en su lugar de trabajo para su adaptación eficaz.



Iniciativas ejecutadas para fortalecer la empleabilidad

- Curso de capacitación de “sistemas de aislación térmica” en colaboración con ferretería Dimaferco, entregado a usuarios y población en general. Impartido por la empresa Codelpa Chile S.A.
- Gestión de inducciones y reclutamiento a trabajadores de empresas mineras Cainsa, C&G, entre otras.
- Curso de capacitación de “Maestras pintoras” en colaboración con ferretería Dimaferco y programa de la mujer, entregado a usuarias y población en general, impartido por Codelpa Chile S.A.
- Nivelación de estudios de educación básica y media, en colaboración de OTEC Cifotec y Mineduc.
- Conversatorio sobre deberes, derechos y beneficios laborales migrantes con la comunidad y empresas asociadas.
- Aumento en el interés y orientaciones a empresas inclusivas, con conciencia y valoración social para generar políticas y acciones inclusivas en los equipos de trabajo.
- Vinculación directa con organismos de la Dirección de Trabajo regional, SENADIS, Servicios de Salud, Servicio Nacional de Migraciones, AFC, organizaciones, logrando una mayor fluidez en las atenciones y derivaciones a las necesidades de nuestros usuarios.

Los usuarios/as atendidos durante el año 2023 fueron 5.210 personas, logrando un aumento de 202 atenciones, respecto del año 2022.



PRODESAL

El objetivo del PRODESAL es aumentar los ingresos silvoagropecuarios y actividades conexas de los micro productores, principalmente por la venta de excedentes al mercado como complemento del ingreso total del hogar y promover la gestión y articulación con actores público-privado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida para los usuarios/as del programa.

El PRODESAL contempla la entrega de 3 componentes:

Asesoría técnica:

- Las asesorías técnicas se realizan a través de los profesionales y técnicos del programa PRODESAL es una asesoría individual personalizada y responde a las necesidades del sistema productivo que explota el usuario, se realiza al menos 3 veces en el año.

Fondo de operación anual:

- Bono que se entrega a los usuarios para compra de antiparasitarios insumos, materiales de reparación, fertilizantes para los operativos veterinarios, entre otras

Inversiones de activos productivos:

- Los usuarios del programa pueden acceder a través de proyectos formulados por los profesionales y técnicos del programa a diversos instrumentos de fomento a la producción del Ministerio de Agricultura.

Durante el año 2023 se atendió a **721 familias** micro productoras campesinas de la comuna, que corresponden a productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura en ecosistemas frágiles, agravados por el cambio climático, en particular el déficit hídrico, limitando el potencial productivo de sus unidades de producción. Sus ingresos totales no les permiten vivir fundamentalmente o únicamente de la agricultura, por lo que deben complementar sus ingresos con otras fuentes extra prediales (multi actividad). Adicionalmente, estos productores se encuentran ubicados en sectores rurales, donde existen carencias de acceso a bienes y servicios sociales que afectan directamente sus condiciones de vida.

Adicionalmente, y según lo establecido en la programación, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas: Capacitaciones, días de campo, visitas especializadas, visitas técnicas de extensión y asistencia predial, participación del programa Praderas suplementarias, SIRSD-S (sistemas de incentivo recuperación de suelos degradados), toma de muestras prediales, inseminación, charlas a productores locales, asistencia para la postulación al bono FOA, a los proyectos IFP, unidades demostrativas, gestión del centro encaste ovino y estación de monta equina.

Se destaca, además, la gestión de bonos de emergencia por incendios e inundaciones, logrando favores a más de 800 familias sancarlinas.

CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES

Los CRH nacen el año 2011, con el objetivo de brindar protección a las mujeres que sufren maltrato y entregar orientación y acompañamiento a los hombres que asumen su responsabilidad por la violencia ejercida hacia sus parejas y/o exparejas a través de intervenciones psicosocioeducativas. La finalidad principal es promover y favorecer, mediante la atención psicosocioeducativa especializada, la disminución de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, así como colaborar en las posibilidades de reincidencia de ésta.

En cuanto a los ingresos del dispositivo programados para el año 2023, se proyectaron un máximo de 80 usuarios. Respecto de la Orientación e Información, se puede señalar que se atendió a un total de **38 personas**, de las cuales el 99% corresponden a hombres. De estas atenciones, hasta el mes de diciembre del 2023, **27 usuarios** hacen ingreso al dispositivo. Cabe señalar que se atendieron **47 usuarios** de arrastre del año 2022.

Debido al cierre del Programa, a fines del año 2023, se considera importante señalar lo siguiente:

Desde la intervención con hombres:

Cabe señalar que los varones egresados del programa han señalado haber realizado cambios en la forma de relacionarse con su pareja o ex pareja valorando los aprendizajes entregados por el CRH. Esto se puede contrastar con los reportes de la mujer y revisión de caso realizados con profesionales de otros programas que intervienen con la mujer, los cuales refieren los cambios antes mencionados.

Durante los años de funcionamiento del dispositivo se puede concluir que los hombres que son derivados desde el área Judicial presentan baja adherencia al proceso de intervención, sin embargo, cuando comprenden los beneficios de la intervención, muestran compromiso con su proceso.

En relación al punto anterior, los hombres que ingresan vía demanda espontánea adhieren al proceso sin dificultades, dado que muestran voluntad para realizar cambios, lo que los lleva a analizar y reflexionar con profundidad los temas abordados en las sesiones.

Desde las buenas prácticas para el trabajo en equipo:

Cabe destacar la importancia de realizar reuniones semanales para revisar casos y evaluar estrategias de intervención. El análisis de casos con otras instituciones se transforma en un insumo importante para direccionar la intervención con los varones.

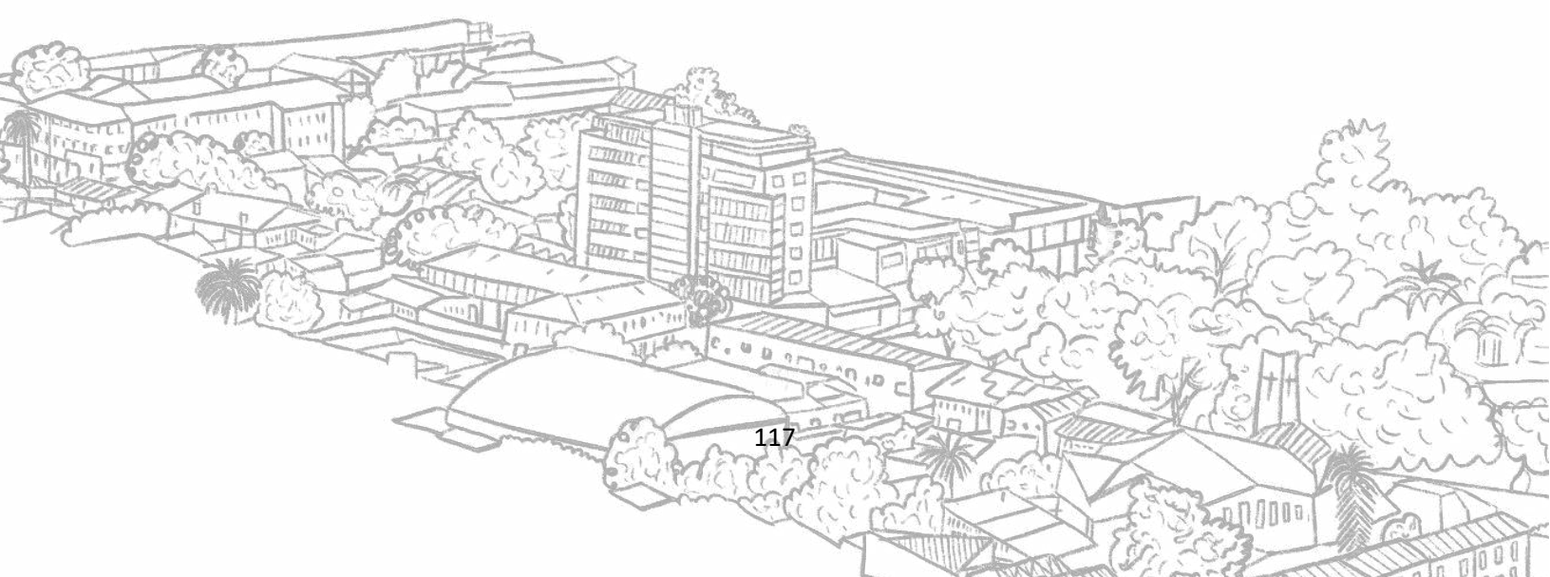
Resaltar la necesidad de que los/as profesionales que se desempeñan en esta temática deben tener la capacidad de análisis y reflexión desde su disciplina con la finalidad de tener una mirada integral para abordar los casos.

Desde el trabajo comunitario:

La difusión radial realizada durante los años 2021 y 2022, dieron como resultado un elevado porcentaje de hombres que ingresaron vía demanda espontánea al Centro.

La realización de puerta a puerta contribuye a que la comunidad conozca los programas, por ende, solicite información respecto al quehacer del Dispositivo.

Durante el funcionamiento del Centro se visualizó la necesidad de contar con Profesional encargado/a del área comunitaria.

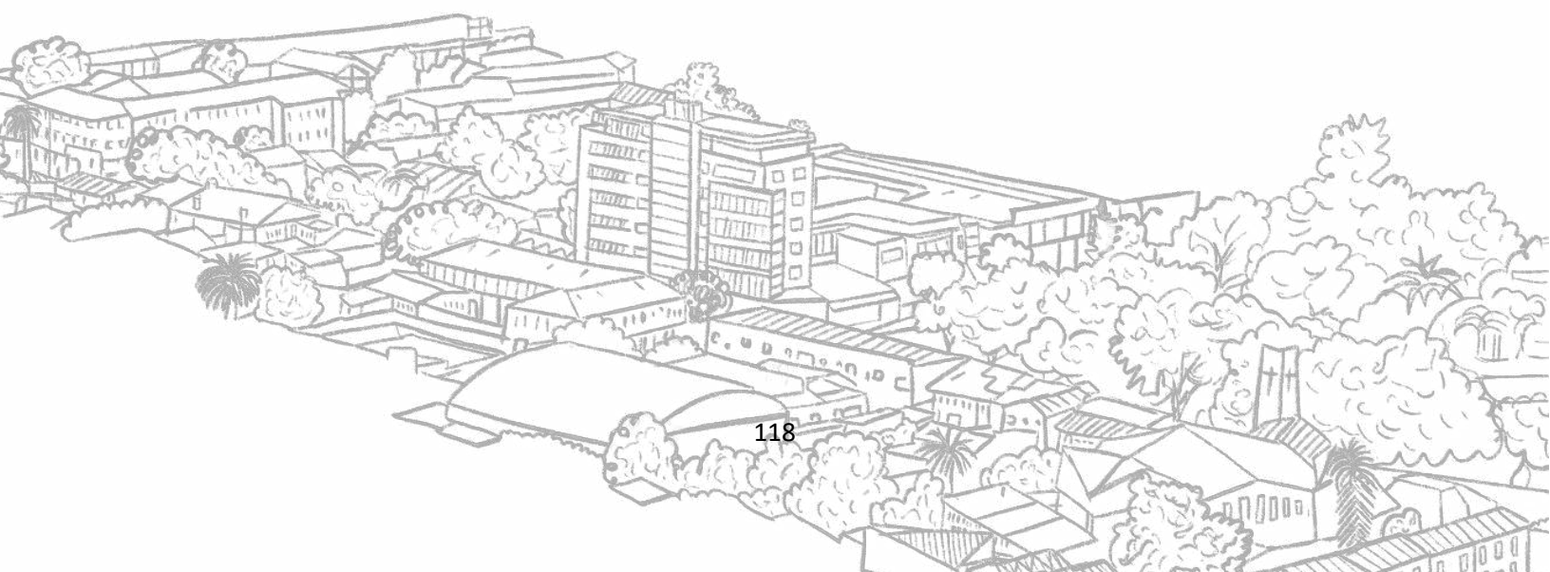


PERSONAS MAYORES

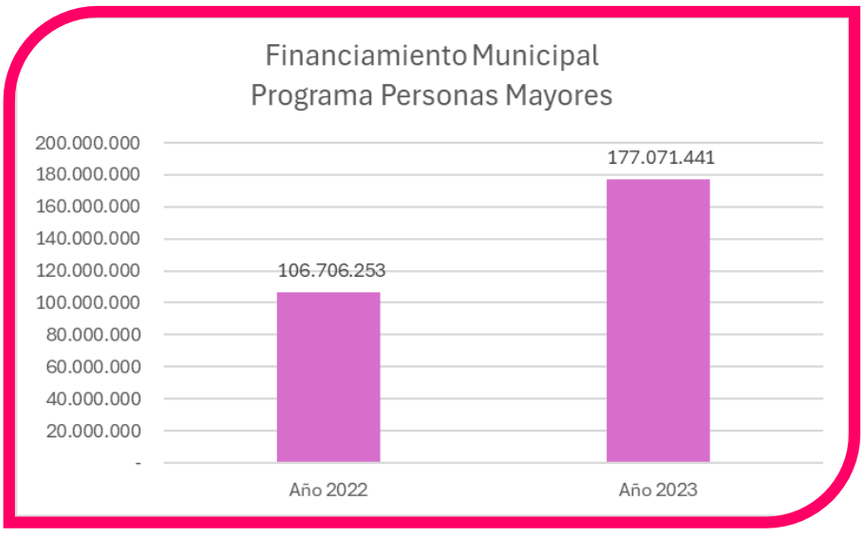
La finalidad de este programa es focalizar acciones y recursos hacia grupos de personas mayores que presenten déficit en materias sociales, culturales y afectivas, que impidan un bienestar integral, además promover instancias de capacitación y desarrollo para el aprendizaje de un envejecimiento sano y activo.

Durante el año 2023 alrededor de **10 mil personas** se vieron beneficiados/as con las diferentes acciones que se desarrollaron desde el **Centro Comunal de Personas Mayores.**

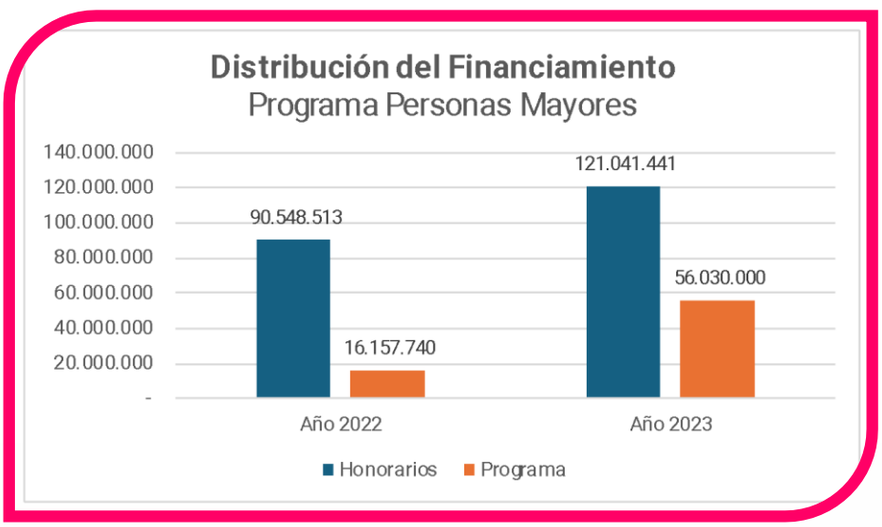
INICIATIVA	USUARIOS/AS	RECURSOS INVERTIDOS
Atención de usuarios en los servicios complementarios de salud (kinesiología, Podología, Masoterapia, Fonoaudiólogo y Terapeuta Complementario).	**4.317**	**$61.552.161 (honorarios profesionales, equipos e insumos de atención)**
Personas Mayores que reciben asistencia social, ayudas técnicas y visitas domiciliarias.	**1.884**	**$24.050.895 (Honorarios profesionales, ayudas técnicas)**
Actividades masivas como: Campeonato de Cueca, Jornada integración (mes agosto), celebración mes Personas Mayores.	**1286**	**$4.483.175 (Evento artístico, amplificación, movilización y alimentación**
Realización de talleres de Manualidades, Pintura, Actividad Física, Yoga, Teatro y Danza Folclórica	**227**	**$8.567.215 (Honorarios y materiales de Talleres)**
Participación en: seminarios, conversatorios, capacitaciones, mateadas, visita a museo, conciertos, día del padre y madres, fiestas patrias y circos	**1.408**	**$4.379.278 (materiales, alimentación, equipo y alimentación.**
Asesoría, elaboración de proyectos y rendiciones a Agrupaciones de personas mayores.	**23 agrupaciones (525 personas Aprox.)**	**Apoyo de profesionales (ya informado)**
Capacitación en alfabetización digital dirigida a Personas Mayores	**88**	**$12.600.000 (Honorarios alfabetizadoras)**



Para el año 2023 se destaca un importante incremento en el aporte que se realiza al programa de personas mayores, subiendo **a $177.071.441**, según se destaca en el gráfico que se acompaña.



En el gráfico se observa un aumento de **un 65,9%,** en relación al año 2022.

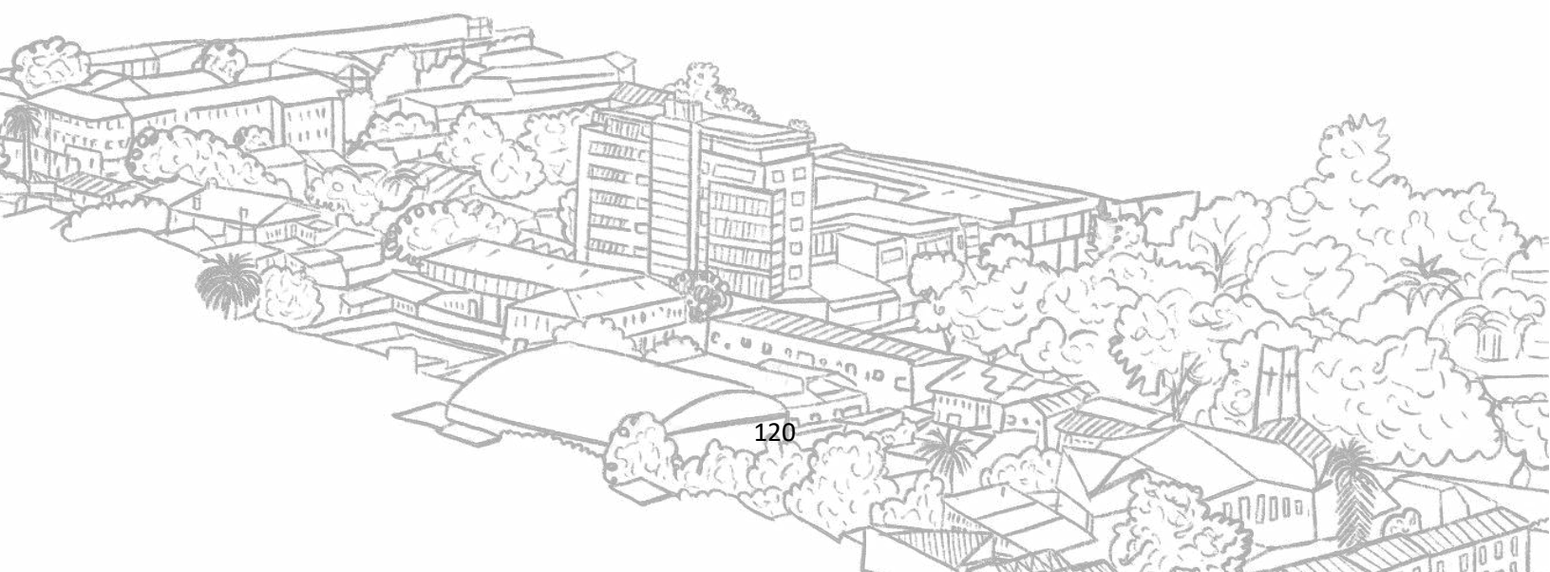


RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

El objetivo del programa consiste en contribuir a que las personas en situación de dependencia moderada o severa mantengan y/o mejoren el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

El año 2023, más de **700 personas** se vieron beneficiadas con las diferentes intervenciones que se desarrollaron en la comuna, según se evidencia en tabla adjunta:

INICIATIVA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	RECURSOS ECONÓMICOS
Atenciones de equipo multidisciplinario (6 profesionales) a domicilio.	**200**	**56.500.000**
Atenciones de asistentes del cuidado a domicilio. (12 asistentes)	**120**	**79.200.000**
Adaptaciones funcionales a hogares	**6**	**1.500.000**
Entrega de alimento complementario.	**50**	**2.000.000**
Entrega de insumos de aseo personal y cuidado	**70**	**2.000.000**
Entrega de ayudas técnicas a beneficiarios del programa	**50**	**2.000.000**
4 ferias Informativas	**200**	**400.000**
4 talleres dirigidos a cuidadoras principales	**50**	**1.400.000**

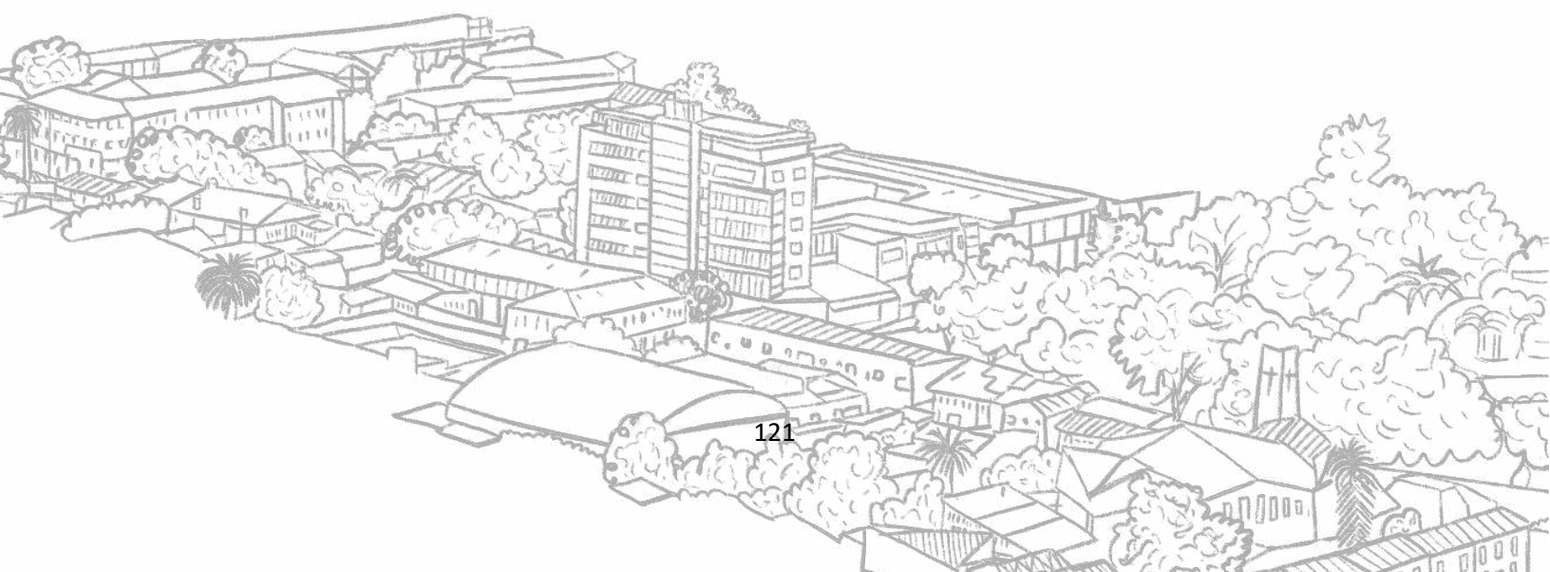


CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR (CEDAM)

Este programa busca promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios sociosanitarios y de apoyo.

Para el año 2023, se destacan los siguientes logros:

- Un 43% de las personas mayores aumentan o mantienen su nivel de funcionalidad durante el primer semestre del 2023.
- Un 44% de las personas mayores aumentan o mantienen su nivel de funcionalidad en el segundo semestre del año 2023.
- Un 66% de los usuarios cumplen el 75% o más de los objetivos propuestos en el Plan de Intervención individual.
- Durante el año 2023 se realizaron 275 talleres para los usuarios del CEDAM.
- Durante el año 2023 se realizaron 2.922 intervenciones gerontológicas a los usuarios del CEDAM.
- Durante el año 2023 se mantuvo en un 100% la cobertura, realizando 17 ingresos de nuevos usuarios al CEDAM.
- Durante el año 2023 se realizaron 60 reevaluaciones gerontológicas y 67 planes de intervención individual a los usuarios del centro.
- Se logra un 68% de asistencia a los talleres durante el año 2023.
- Se inicia con el servicio de alimentación (almuerzos) para los/as usuarios/as que acuden todo el día al centro diurno.
- Se entrega servicio de traslado ida y vuelta para los/as usuarios/as del Centro Día que acuden a los talleres presenciales, facilitando su participación e integración con las actividades del Centro Diurno.
- Por medio del Club de Adulto Mayor del CEDAM, se adjudicó financiamiento para la construcción y habilitación de invernadero en el recinto.



MEJORAMIENTO SANITARIO Y ACCESIBILIDAD EN SECTORES RURALES

Programa enfocado en entregar servicios vinculados al abastecimiento de agua potable para grupos familiares vulnerables sin acceso al suministro vital óptimo para el consumo humano, adquisición de estanques contenedores de agua potable y limpieza de alcantarillados particulares mediante la extracción de lodos.

Los objetivos principales de este programa son los siguientes:

- Atención integral a personas que solicitan de los servicios ofrecidos por el programa.
- Gestión de entrega de agua potable con recursos municipales a los hogares afectados por el déficit hídrico.
- Entrega de estanques a familias vulnerables que son afectadas por el déficit hídrico.
- Fiscalización y control del servicio de entrega de agua potable de emergencia a través del convenio firmado con la Delegación Presidencial Provincial de Punilla.
- En conjunto con la dirección de Obras Municipales, coordinación de limpieza de fosas de los usuarios que solicitan el servicio.
- Elaboración de informes sociales para usuarios vulnerables que no pueden costear la limpieza de sus fosas sépticas.

Durante el año 2023 fueron atendidas **2.667 familias**, ya sea por consultas, estado del servicio de entrega de agua potable y estanques, limpieza de fosa o realización de solicitudes.

Fueron realizados **212 informes** sociales para la entrega de estanques contenedores de agua potable o limpiezas de fosas con costo cero.

Además, se destaca la coordinación y ejecución de la limpieza de **613 limpiezas** de fosas a familias afectadas por los sistemas frontales de fecha 22-06-2023 y 19-08-2023.

El presupuesto ejecutado durante el año fue de **$49.194.408.-**

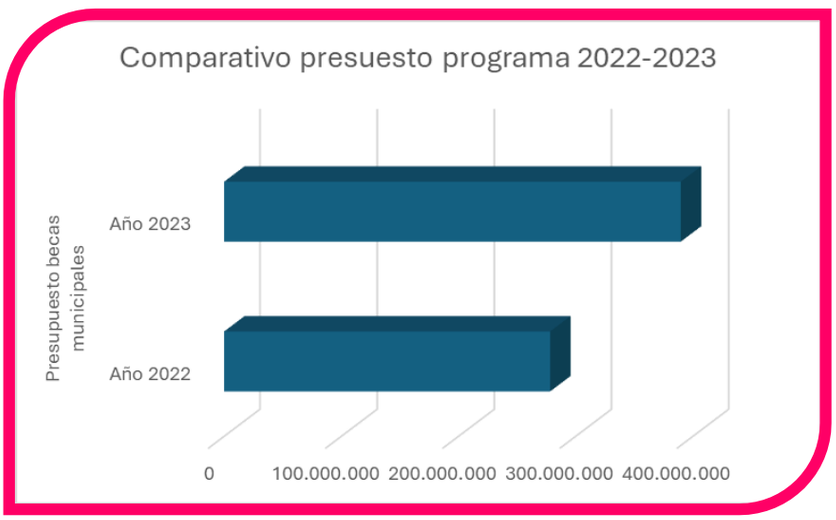
INICIATIVA	CANTIDAD DE USUARIOS	RECURSOS INVERTIDOS
Entrega de 86 estanques a los hogares vulnerables de la comuna y afectados por el déficit hídrico.	**86**	**$ 7.131.187**
Fueron repartidos 21.117 m3 de agua potable a las familias afectadas por el déficit hídrico en la comuna	**2146**	**$ 27.768.602**
Fueron aplicadas 649 fichas FIBE a los hogares afectados por emergencias denominadas “sistema frontal”	**1779**	**No es posible estimar**

BECAS MUNICIPALES

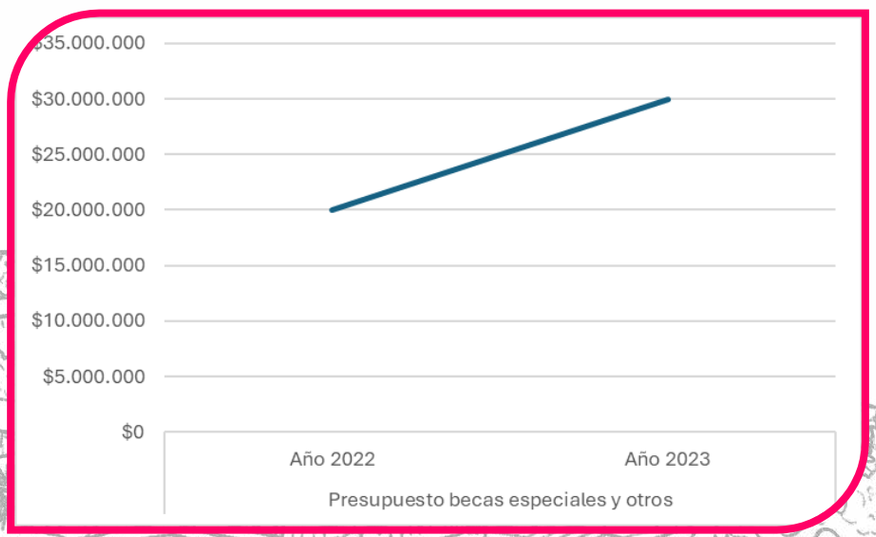
Este programa se ha constituido en un importante apoyo para nuestros estudiantes, actores culturas y deportistas, puedan ser apoyados en el desarrollo de sus distintas actividades, generando un compromiso permanente con la labor que desarrollan.

Más de **800 personas** fueron beneficiadas con las distintas becas que ofrece el municipio, destacando, principalmente, el aporte a estudiantes de educación superior.

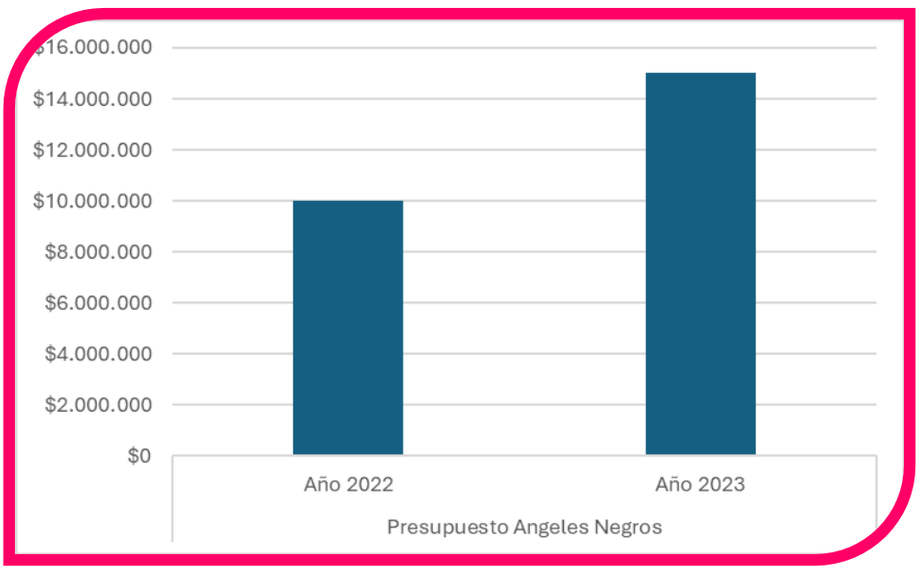
Becas alumnos educación superior: Se realizó por primera vez un reajuste al monto del aporte otorgado, beneficiando a un total de **775 estudiantes**, con un presupuesto total de **$38.750.000.**



Becas especiales: y otros gastos se realizó por primera vez una ceremonia de reconocimiento a deportistas destacados y de alto rendimiento que han sido beneficiarios de aporte único de libre disposición por el monto total de **$18.000.000**. Durante el año 2023 se hizo entrega de **25 becas especiales**.



Beca artística y cultural los ángeles negros de San Carlos: Se realizó el primer encuentro de beneficiarios, con el principal objetivo de compartir experiencias en base a su formación artística cultural. Se otorgaron **3 becas**, durante el año 2023.



FOMENTO PRODUCTIVO

En este programa se apunta a colaborar en la elaboración de políticas y acciones destinadas a promover el aumento de fuentes productivas en la comuna, también se enfoca en promover las capacidades de la comunidad local, para lograr su desarrollo económico y social, además de elaborar y mantener diagnóstico e información sobre la realidad agrícola, productiva y comercial de la comuna y, finalmente, mantener vínculos con organismos públicos y privados que fomentan la producción y el turismo y coordinar acciones de difusión de los beneficios que entregan, entre los sectores interesados de la comuna.

El grupo objetivo del programa fomento productivo está enfocado en las/los emprendedores, micro y pequeña empresa de la comuna de San Carlos, además de emprendedoras y emprendedores, con o sin formalización, que tengan una idea de negocio o un negocio en funcionamiento.

Durante el año 2023, en coordinación con diferentes organismos públicos y privados, se logró trabajar con más de 300 personas, apoyándolos en el desarrollo y fortalecimiento de sus emprendimientos.

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MONTO FINANCIADO	BENEFICIARIOS/AS
Ministerio de Agricultura	Ayuda Temprana Emergencia Agricultores no INDAP	44.700.000	56 personas
	Bono Emergencia	95.000.000	37 personas
Fundación Luksic	Impulso Chileno	12.650.000	3 personas
Ferias de Ñuble	Levantemos Ferias 2023	6.000.000	60 personas
SERCOTEC	Capital Abeja Emprende Región de Ñuble 2023	14.000.000	04 personas
	Capital Semilla Emprende Región de Ñuble 2023	7.000.000	02 personas
	Digitaliza Tu Almacén Región de Ñuble 2023	9.400.000	04 personas
	Crece Fondo de Desarrollo de Negocios Región de Ñuble 2023	30.000.000	06 personas
	Programa de Emergencia Plan de Reconstrucción Región de Ñuble 2023	53.588.100	15 personas
	Promoción Empresarial (Ruta Digital) Región de Ñuble 2023	3.600.000	03 personas
FOSIS	FOSIS Emergencia 2023	14.950.000	23 personas
	Emprendamos Semilla	18.450.000	41 personas
	Emprendamos avanzado	13.000.000	23 personas

Feria Emprendedores: Realización de feria de emprendedores, artesanos creadores, de la comuna de San Carlos en el Parque Quirel. **30 beneficiarios**

Capacitaciones y talleres: En temáticas de Mejoramiento de Producción Apícola, Modelo de Negocios, Comercialización en redes Sociales, Curso de emprendimiento e Innovación para agricultores de la Comuna de San Carlos. Financiamiento: Gestión sin costo para el programa. Beneficiario/as: **80 personas**.

OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES

La finalidad de este programa está centrada en administrar y ejecutar programas, políticas y acciones dirigidas hacia los jóvenes, con el afán de promover instancias de capacitación y perfeccionamiento, así como valorar el trabajo coordinado en red de las organizaciones juveniles a nivel comunal. Por otra parte, se busca acercar la oferta de servicios comunales, regionales y nacionales dirigidas a los jóvenes, para optimizar y articular las intervenciones municipales cuyo objetivo central sean los grupos de jóvenes. Finalmente, la oficina municipal de jóvenes apunta, también, a vincular a los jóvenes con el mundo del trabajo, a través de la capacitación y la inserción laboral.

Dentro de la oferta programática ejecutada el año 2023, se encuentran las siguientes iniciativas:

Funcionamiento dispensador de preservativos internos para jóvenes de la comuna: Dentro de los ejes de acción del Programa, se encuentra el de salud joven, y por ello el 01 de diciembre del 2022, en el marco del día mundial de la lucha con el VIH/Sida, se firma el convenio entre la Municipalidad de San Carlos, a través de su Oficina Municipal de Jóvenes, y la Seremi de Salud de Ñuble, entregándose por parte de su Programa VIH/SIDA E ITS el dispensador de preservativos internos, instalado en dependencias del programa, comenzando a funcionar el 01 de enero de 2023, beneficiando durante el año a más de 500 jóvenes.

Funcionamiento de anilladora para jóvenes de la comuna: Dentro de los ejes de acción del Programa, se encuentra el de educación, por ello se procedió a la instalación de anilladora en las dependencias del programa durante el mes de marzo, beneficiando a una treintena de jóvenes en el anillado de sus documentos de colegios y universitarios.

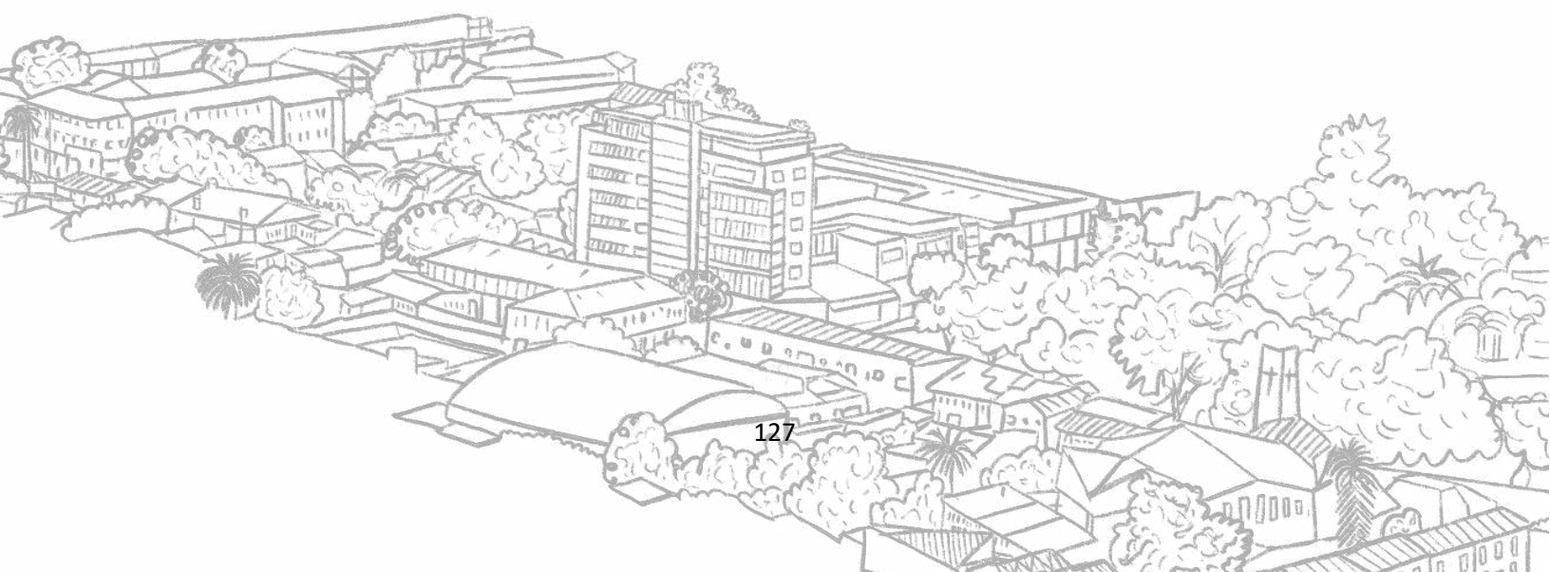
Funcionamiento de Infocentro en tres puntos de la comuna: Dentro de los ejes de acción del Programa, se encuentra el de educación, por ello, a los dos Infocentro que se encontraban en funcionamiento, en la Villa Puesta del Sol y en Valle Hondo, a mediados de marzo del 2023 se implementó un nuevo Infocentro en el sector del Portal del Sur II, beneficiando a vecinos y vecinas de dicho sector.



Campaña de salud mental por las redes sociales del programa: Dentro de los ejes de acción del programa se encuentra el de salud joven, y es en esta línea, que en el mes de abril se comenzó una campaña de salud mental por redes sociales. Esta iniciativa se llevó a cabo para poder darle promoción al Programa Hablemos de Todo, el cual es impulsado por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) de Chile, programa que contiene un chat en línea, destinado a entregar asistencia, contención psicosocial y orientaciones a las y los jóvenes sobre temáticas asociadas al programa, funcionando como un canal directo entre las personas expertas y las juventudes. Junto a la promoción del chat, se comenzaron a publicar frases motivacionales para la juventud sancarlina, debido a la cantidad de horas que estos pasan en redes sociales y al aumento de problemas de salud mental.

Preuniversitario de competencia lectora y competencia matemática: Dentro de los ejes de acción del Programa, se encuentra el de educación, por ello, durante los meses de junio a octubre se llevó a cabo el preuniversitario municipal, beneficiando a 30 jóvenes tanto en competencia lectora como en competencia matemática para que tuviesen las herramientas necesarias para poder rendir la PAES durante el mes de noviembre.

Encuentros con Centros de Estudiantes: Durante el año se realizaron 3 encuentros con los Centros de Estudiantes de los 11 liceos de la comuna que tienen salida de media. Estos encuentros tenían por objetivo fomentar los lazos entre los establecimientos para que compartan sus ideas y se promuevan los liderazgos juveniles dentro de la comuna, al igual que dar a conocer a la juventud los servicios que entrega el programa para ellos.

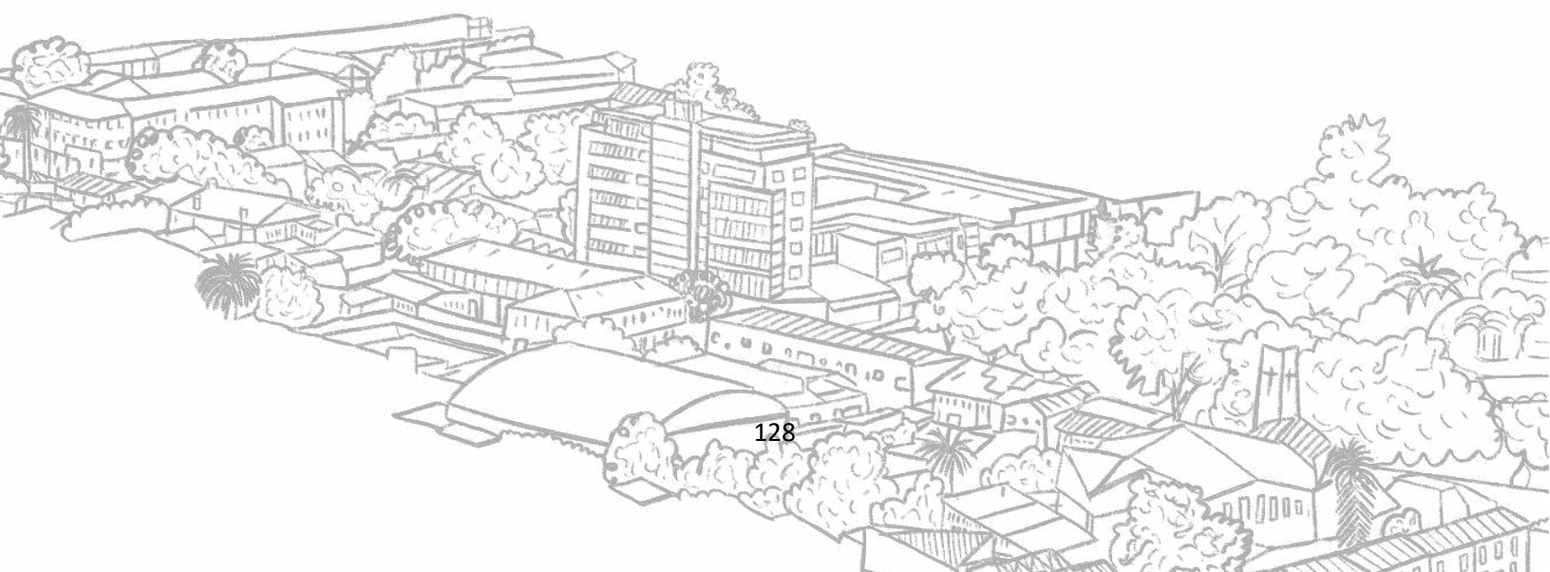


FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Dentro de las funciones de este programa está el asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la ley sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, además se buscar promover la organización y participación de los habitantes, así como la capacitación, información y desarrollo de los dirigentes, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades.

En el desarrollo de las diferentes funciones de este programa, encontramos la entrega de subvenciones municipales, tanto regulares como excepcionales, así como la ejecución del programa “Navidad social”

PROGRAMA MUNICIPAL	OBJETIVOS	TOTAL BENEFICIADOS
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Entregar herramientas para fortalecer conocimientos dirigentes/as para el buen funcionamiento organizaciones	Toda la comuna
	Ceremonia de reconocimiento a la labor que desempeñan dirigentes/as.	230
	El propósito de realizar la fiesta del cordero es proteger, realzar y mantener viva las tradiciones campesinas de nuestra comuna en el sector del secano, además de entregar un espacio de recreación e intercambio entre los vecinos de los sectores que participan.	600
	Taller de Formulación de subvenciones regulares y excepcionales, Capacitación con FNDR, CONAF, PRODEMU, VIALIDAD, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y JURÍDICO.	680
	Atención al público entregando: Orientación, asesoría, seguimiento a gestiones de organizaciones, etc.	19.200
	Asesoría, orientación y seguimiento a organizaciones.	800
	Comodatos a organizaciones sociales.	181



PROGRAMA MUNICIPAL	OBJETIVOS	TOTAL BENEFICIADOS
SUBVENCIONES REGULARES (195 INSTITUCIONES)	**Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones territoriales y funcionales, por medio de la entrega de recursos para la gestión interna, según marco normativo y apoyo en el desarrollo de las actividades de participación y de mejoramiento integral de las organizaciones comunitarias.**	**8.150**

PROGRAMA MUNICIPAL	OBJETIVOS	TOTAL BENEFICIADOS
SUBVENCIONES EXCEPCIONALES (30 ORGANIZACIÓN)	**Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones territoriales y funcionales, por medio de la entrega de recursos para la gestión interna y funcionamiento, según marco normativo y apoyo en el desarrollo de las actividades de participación y de mejoramiento integral de las organizaciones comunitarias.**	**875**

PROGRAMA MUNICIPAL	OBJETIVOS	TOTAL BENEFICIADOS
NAVIDAD SOCIAL	**Contribuir a la recreativa en Navidad para los grupos familiares que posean integrantes entre los rangos etarios de 0 a 10 años.**	**7.200**

Iniciativas destacadas del año 2023

- Capacitaciones anuales: Realización de capacitaciones a dirigentes sociales, sobre subvenciones municipales, con la finalidad de contribuir a la formación, orientación y formación de líderes sociales y comunitarios.
- Verano Entretenido: Actividad recreativa para la comunidad, realizada en la piscina municipal, con la finalidad de entregar espacios de participación y recreación de niños y niñas de la comuna y sus familias en época de verano.
- Celebración Día del Dirigente: Se genera instancia de formación y participación de dirigentes fortaleciendo la participación ciudadana efectiva en el que hacer municipal.
- Reconocimientos: Se entregaron reconocimientos a 15 organizaciones de la comuna, destacando el compromiso y su labor como dirigente social. Se entrega a la comunidad un espacio de recreación y fomento de la unión entre organizaciones de la comuna.
- Fiesta del Cordero y La Esquila: Apoyar el desarrollo de acciones comunitarias masivas en las que se incentive la participación de los vecinos en los ámbitos de; la recreación, reuniones comunitarias, fiestas tradicionales y equipamiento para de esta forma mantener espacios de participación que promueven las Organizaciones en cada sector para generar la asociatividad entre sus vecinos.

- Traslado para funcionarios/as del programa que visitan organizaciones comunitarias: Se logró realizar visitas en terrenos a los diversos sectores de la comuna, tanto urbanos y rurales, para conocer las problemáticas de los usuarios tanto necesidades de la comunidad, como sociales e individuales de los socios.

SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Este es un programa dirigido a entregar servicios médicos veterinarios tanto de tipo ambiental en el área de manejo de plagas domésticas y salud pública, como servicios de tipo clínicos y quirúrgicos a mascotas con y sin propietarios.

El objetivo es propiciar ambientes más saludables y con mejores parámetros sanitarios para la comunidad, además de fomentar la tenencia responsable de mascotas, su control de natalidad y su correspondiente bienestar.

Estos servicios están a disposición de la comunidad en general y de usuarios que se encuentren dentro del 70% de mayor vulnerabilidad según el registro social de hogares.

Dentro de las principales iniciativas ejecutadas durante el año 2023, se encuentran las siguientes:

Se atendieron a 5.567 personas a las cuales se asesoró debidamente y se orientó en diversas temáticas (tenencia responsable de mascotas, control de natalidad de mascotas, control de plagas domésticas, ley 21.020, etc.)

Se concretaron **232 atenciones médico veterinarias gratuitas** en consulta veterinaria municipal a mascotas tanto con propietarios del 70% más vulnerable, como animales en condición de abandono. Dicho beneficio tuvo un costo en insumos de **$2.000.000.**

Se intervinieron **605 mascotas mediante operativos masivos de desparasitación** contra pulgas, piojos y garrapatas, beneficiando de esta manera a más de 500 familias con un costo en insumos de **$500.000.**

Se concretaron **812 cirugías de esterilización,** además del procedimiento de identificación mediante la **implantación de 800 microchip en mascotas**, lo anterior con la finalidad de fomentar el control de natalidad e identificación de dichos animales beneficiando de esta manera a más de **600 familias** de nuestra comuna con un costo de **$20.000.000.**

Se brindaron **29 servicios de Identificación, diagnóstico y tratamiento de vectores** (control de roedores, exclusión de murciélagos, etc.) en domicilios de nuestra comuna llevando con ello el alivio a estas **29 familias** con un costo e insumos de **$500.000.**

UNIDAD DE APOYO TERRITORIAL AGRÍCOLA PARA EL AUTOCONSUMO FAMILIAR

Este programa apunta a colaborar eficazmente con los pequeños productores agrícolas de familias rurales o urbanas de la comuna, que no sean usuarios de programas como INDAP o PRODESAL, con la finalidad de promover el ahorro y autoconsumo familiar mediante el cultivo de hortalizas y crianza de aves, por medio de capacitaciones y de la entrega de materiales para la construcción de invernaderos y gallineros.

El objetivo del programa es apoyar eficientemente a los pequeños productores agrícolas de sectores rurales y/o urbanos, que no sean usuarios de PRODESAL e INDAP, con el propósito de promover el autoconsumo y ahorro familiar, mediante la entrega de materiales para construir gallineros o invernaderos.

Actividades realizadas durante el año 2023, por el Programa unidad de Apoyo territorial Agrícola para el Autoconsumo Familiar.

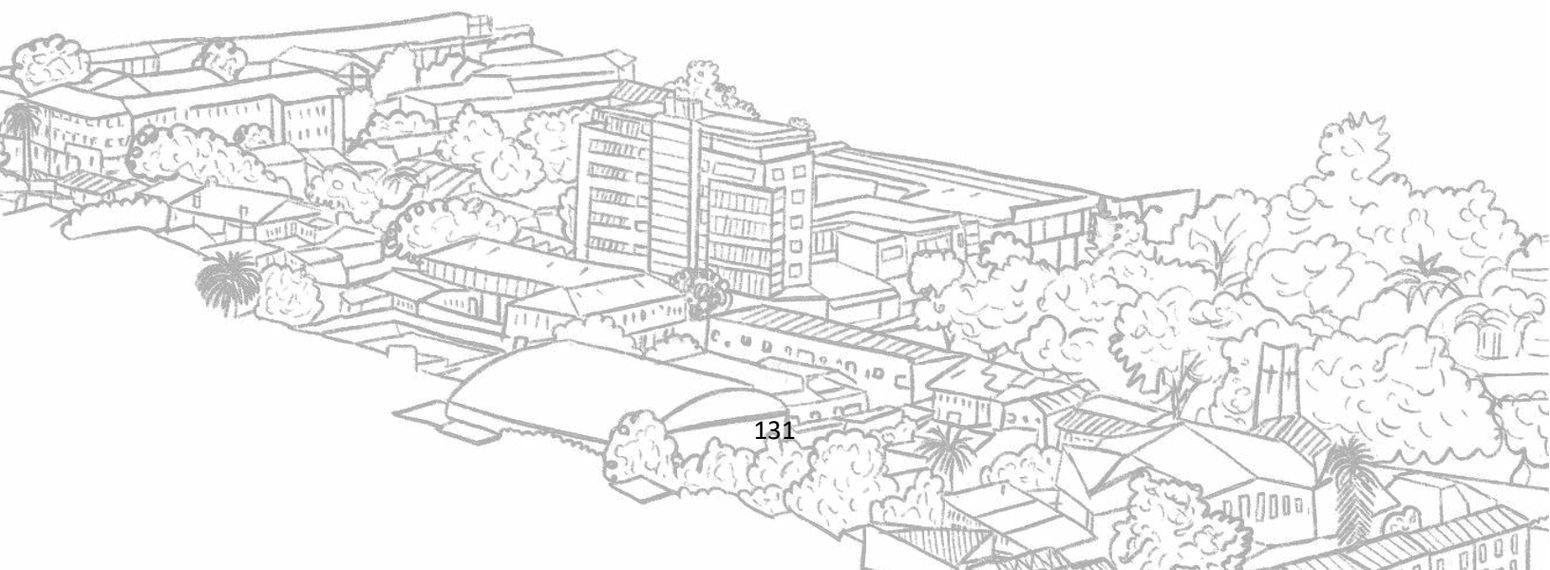
Se realizaron diversas actividades en toda la comuna de San Carlos, entre ellas una primera reunión como hito de bienvenida con los 60 nuevos beneficiarios en el centro cultural, el 14 de abril de 2023 en el que se invirtieron **$100.000** para la compra de alimentos y bebidas.

En el 2023 se entregaron 31 packs de materiales para la construcción de Gallineros y 29 para la construcción de Invernaderos.

Lo que significó una inversión en materiales de construcción de **$26.605.092** para las 60 familias.

Otro hecho relevante es la visita a la Facultad de Agronomía de la UDEC en la que participaron 25 personas del programa y que significó una inversión de **$72.000** para la contratación del bus.

ACTIVIDADES	RECURSOS INVERTIDOS	N° DE BENEFICIARIOS/AS
Hito de bienvenida	**$100.000**	**60**
Compra de materiales de construcción	**$26.605.092**	**60**
Viaje a Universidad de Concepción – Campus Chillán	**$72.000**	**25**



Además, se realizaron otras actividades como el acompañamiento integral a las 100 familias en el 2023 (las 40 del 2022 a las cuales se les hace seguimiento y las 60 participantes del año 2023), ya que el programa durante el segundo año de ejecución contempla un acompañamiento por parte de la Trabajadora social e Ingeniero Agrónomo del programa.

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones sobre las funciones del invernadero y gallinero, indicaciones de cómo construir un invernadero y gallinero, alimentación de aves y cultivo de hortalizas; capacitaciones que fueron realizadas en los sectores de Bulí Estación, El Sauce y en el Salón Municipal.

Actividades realizadas durante el año 2023:

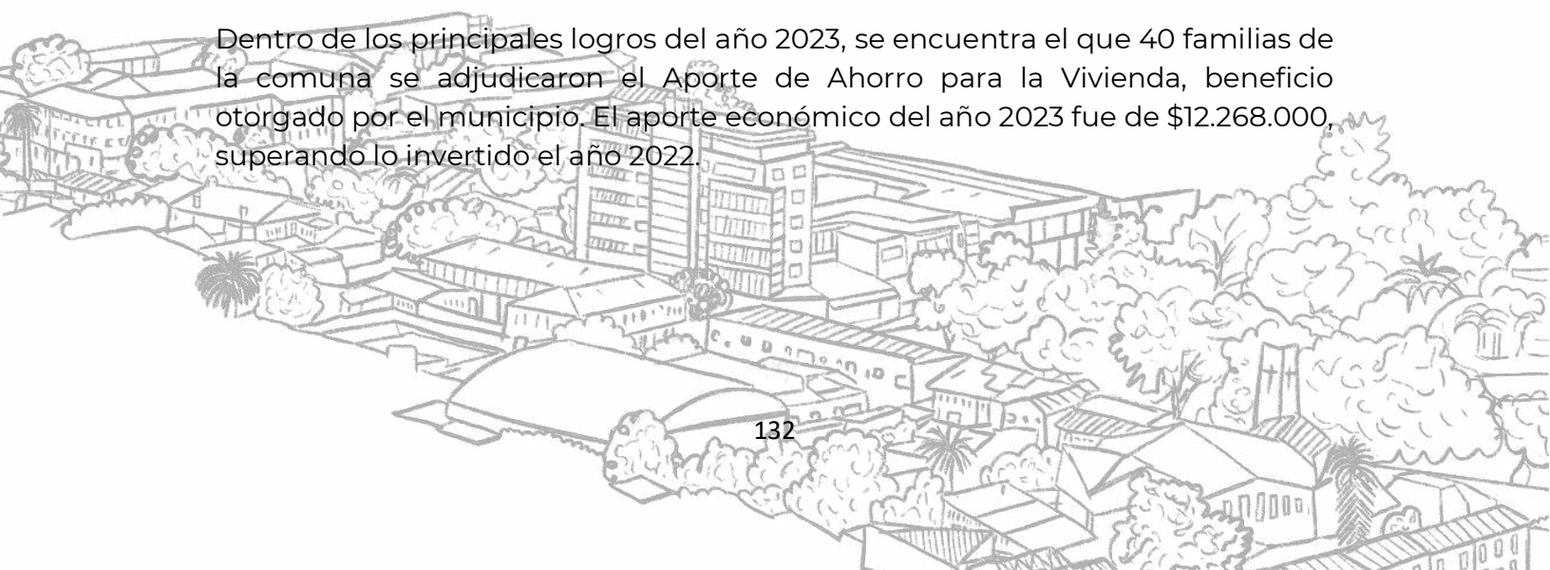
- Participación en AGROEXPO San Carlos para difusión del Programa.
- En una de las capacitaciones se invitó a participar al programa de la mujer e igualdad de género, con el propósito de informar y promover dicho programa y sus beneficios.
- Se programó una feria de emprendimiento local en conjunto con el programa medio ambiente y programa de la mujer e igualdad de género.
- Se participó en una Feria por el cuidado del agua y los recursos naturales organizada por la delegación presidencial provincial.
- Participación en feria campesina organizada por el programa agropecuario de la municipalidad de San Carlos.
- Realización de Informes sociales para entrega de ayudas municipales destinadas a usuarios del programa, orientaciones con respecto a consultas y derivaciones a otros programas.

APOYO PARA LA VIVIENDA

El objetivo principal de este programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de familias vulnerables de la comuna, que pertenezcan a los segmentos de indigentes o pobres no indigentes y que se encuentren en situación de carencia habitacional.

La finalidad de esta iniciativa es apoyar a familias para el logro del ahorro previo necesario de un máximo de 10 UF, para la postulación de vivienda del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, además de informar a las familias beneficiarias respecto del calendario de postulaciones, así como también de los posibles comités de vivienda que se puedan organizar.

Dentro de los principales logros del año 2023, se encuentra el que 40 familias de la comuna se adjudicaron el Aporte de Ahorro para la Vivienda, beneficio otorgado por el municipio. El aporte económico del año 2023 fue de $12.268.000, superando lo invertido el año 2022.



POSTULACIÓN A LA VIVIENDA PROPIA

La Municipalidad de San Carlos, a través de la Oficina de Vivienda, se encarga de informar, orientar y apoyar a las familias de la comuna en los procesos de inscripción, postulación y obtención de soluciones habitacionales, utilizando los programas de vivienda del MINVU, tanto de forma individual como organizada a través de grupos habitacionales.

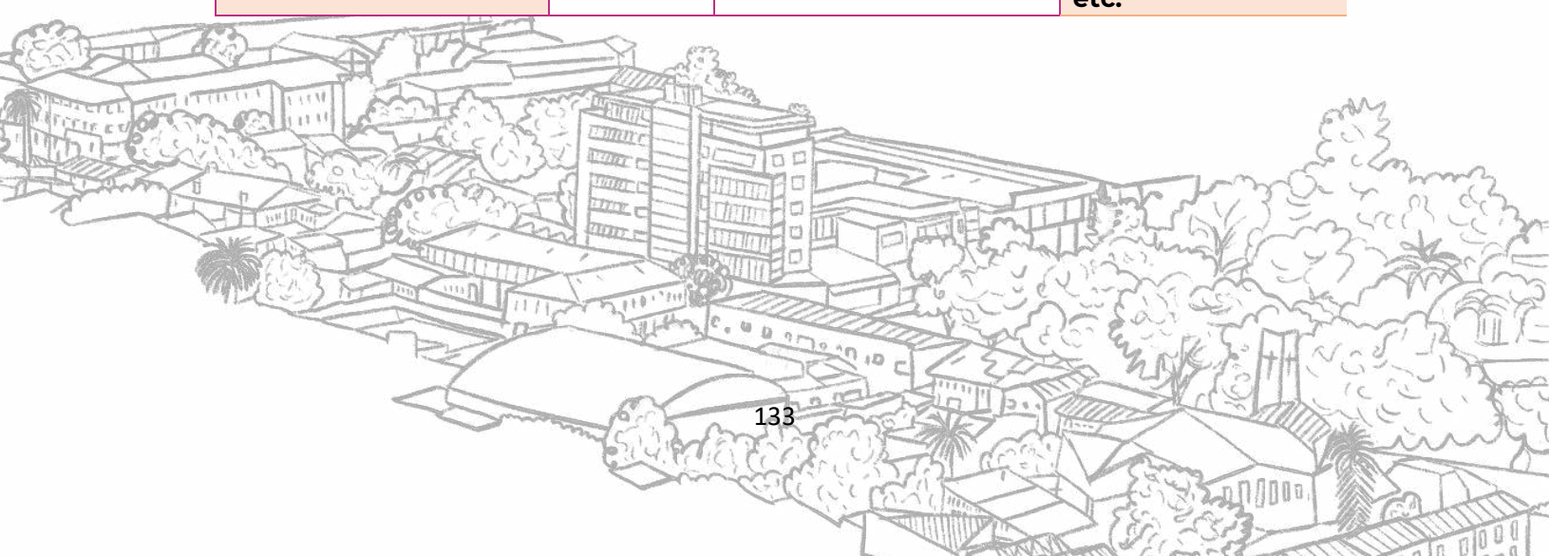
El principal foco de atención del programa dice relación con mejorar la calidad de vida de personas que no cuentan con una vivienda propia y que es vital necesidad para su desarrollo integral.

Dentro de los principales logros ejecutados el año 2023, se destacan los siguientes:

- **137 usuarios** postularon a Subsidios Habitacional DS1 (diferentes tramos)
- **18 usuarios** postularon en Construcción en Sitio Propio.
- **26 usuarios** postularon a Subsidios Habitacional DS52 Subsidio de Arriendo Regular.
- **46 usuarios** que postularon a Subsidios Habitacional DS52 Subsidio de Arriendo Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad.
- **9 reuniones** con Comités de vivienda.
- **6 reuniones** con Entidades Patrocinantes y/o Constructoras.
- **7 reuniones** con Programas Sociales municipales.

Adicionalmente, es necesario dar a conocer las siguientes entregas de ayudas directas para familias sancarlinas:

INICIATIVA	USUARIOS/AS		RECURSOS INVERTIDOS
Entrega de viviendas comité “aires de Lurin” (comité nueva esperanza)	**373 familias / Viviendas**		**Recursos fueron desde SERVIU/SEREMI. Vivienda se encargó de contactar a las personas, coordinar espacios para la entrega, gestionar los plazos de la misma, etc.**
Entrega de viviendas “integración social plaza Bilbao Barquín”	**52 familias / Viviendas**		
Entrega tarjeta de banco materiales.	**Junio**	**Agosto**	
	92 tarjeta Banco de Materiales	**20 entregas de Tarjeta de Banco de Materiales**	



Listados comités de vivienda San Carlos

N°	NOMBRE	N° FAMILIAS
1	Tierra nueva	280
2	Mi gran sueño	130
3	Nuestro hogar	201
4	Iansa 1	180
5	Los alerces	111
6	La unión hace la fuerza	499
7	El arrebol	302
8	Las amapolas	30

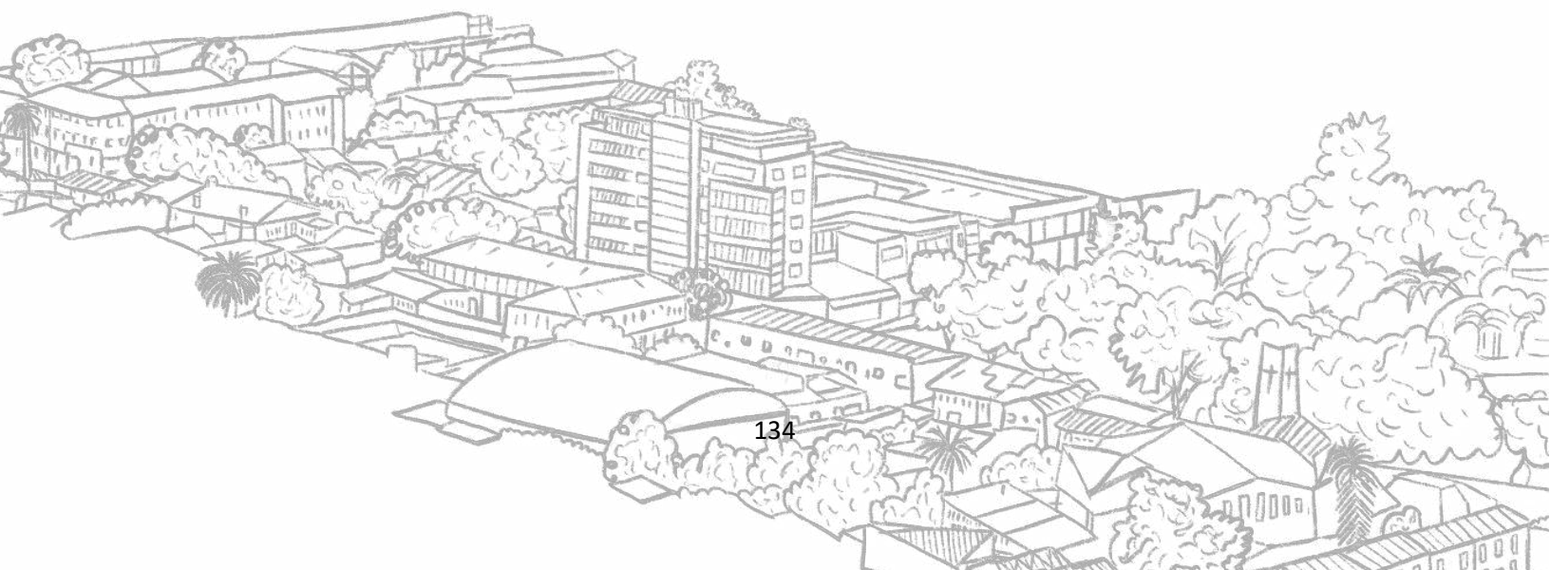
PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ

El objetivo del programa es contribuir a lograr una certeza jurídica respecto a la tenencia de propiedad, a personas en situación de tenencia irregular de terrenos particulares, permitiendo a las personas tener un título de dominio, apoyando de esta forma el desarrollo económico y social de la comuna por medio de facilitar el acceso a prestaciones sociales y servicios privados.

El propósito es “fortalecer el desarrollo económico y social de la comuna por medio de facilitar el acceso a prestaciones sociales y servicios privados”, lo anterior gracias a la entrega de una certidumbre jurídica al poseedor irregular de un inmueble, sujeto a la normativa vigente.

Durante el año 2023 se realizaron **398 atenciones** a usuarios, sobre la meta anual de **339 atenciones.**

Durante el año se realizaron **41 gestiones jurídicas**. Se realizó una ceremonia de título, cabe destacar que no se realizaba esta ceremonia desde antes de la pandemia y se entregaron **15 títulos de dominio.**



DEPORTE PARA TODOS

Este programa apunta a generar instancias que favorezcan la participación deportiva, tanto a nivel recreativo, formativo y competitivo, de la población infantil, juvenil, adulta y personas mayores de la comuna de San Carlos.

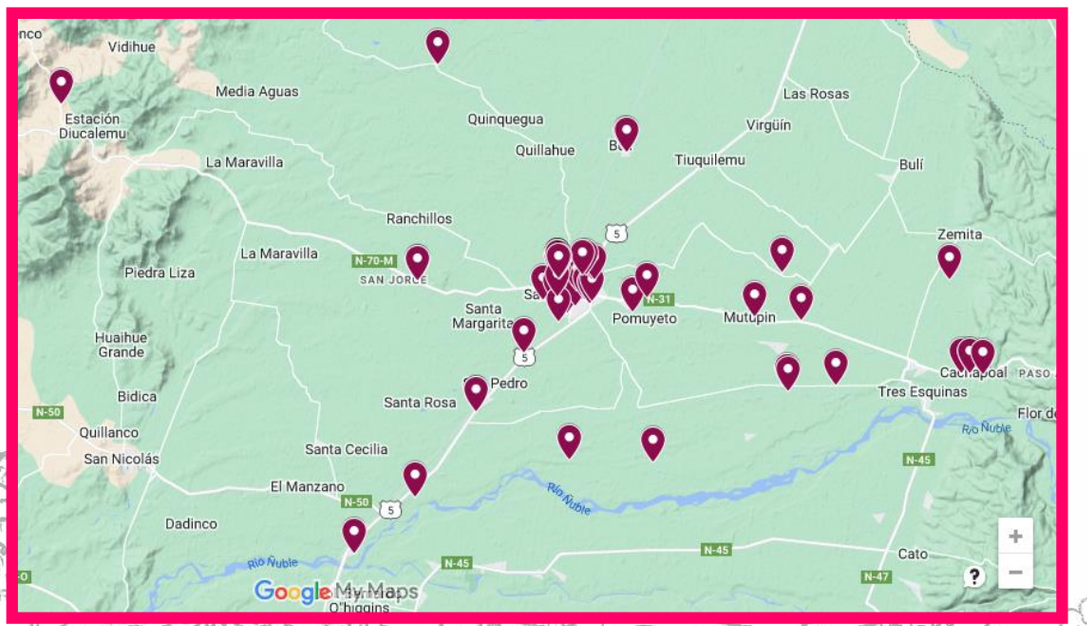
El objetivo principal es fomentar la práctica del deporte en la comuna, a través de la creación de instancias de participación deportiva y también mediante la entrega de asesoría técnica a las organizaciones deportivas de la comuna.

El grupo objetivo se compone de la población sancarlina integrada por niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores de la comuna, tanto del sector urbano como rural.

El presupuesto destinado para el año 2023 fue de **$236.515.040**, el cual fue invertido en lo siguiente:

INICIATIVAS	PÚBLICO ASISTENTE
Ejecución de 89 talleres, abarcando 29 disciplinas deportivas (64 en sectores urbanos y 25 en sectores rurales)	**13.000 personas**
Realización de 13 eventos deportivos masivos, entre los que destacan: Corridas y rodadas familiares, además de competencias deportivas.	**1.500 personas**
Realización de 17 asesorías a organizaciones deportivas para postulación a fondos concursables.	**Más de 1.500 personas beneficiadas.**

Distribución geográfica talleres deportivos



Programa de mejoramiento de selecciones y clubes deportivos, logró generar apoyo directo a organizaciones deportivas que participan en diferentes competencias en sus ámbitos deportivos, en las diferentes ligas y asociaciones.

Se destaca la incorporación de nuevos talleres, tales como: Balonmano, Voleibol, Calistenia, taller de preparto y postparto para mujeres, tenis playa, taekwondo, surgiendo, así, nuevas organizaciones deportivas para la comuna.

CASA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

La Casa de las Culturas y las Artes es un programa municipal que nace el año 2023, financiado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que busca fortalecer el desarrollo cultural de la comuna, facilitando el acceso a la comunidad a prestaciones culturales y artísticas. Todo esto, de forma gratuita para el público.

Más de 40 mil personas pudieron disfrutar de las actividades realizadas por el Programa Casa de las Culturas y las Artes durante el año 2023.

13 conciertos: Entre ellos la Fiesta de Verano 2023, Festival Folclórico "Violeta Viva", Fiesta de la Chilenidad 2023, Día de la Música Chilena 2023, Shows Infantil de "Go Go Gallo Pipe", Fiesta de la Longaniza de San Carlos, Evento "Vive la Navidad 2023" y Fiesta "Año Nuevo 2024".

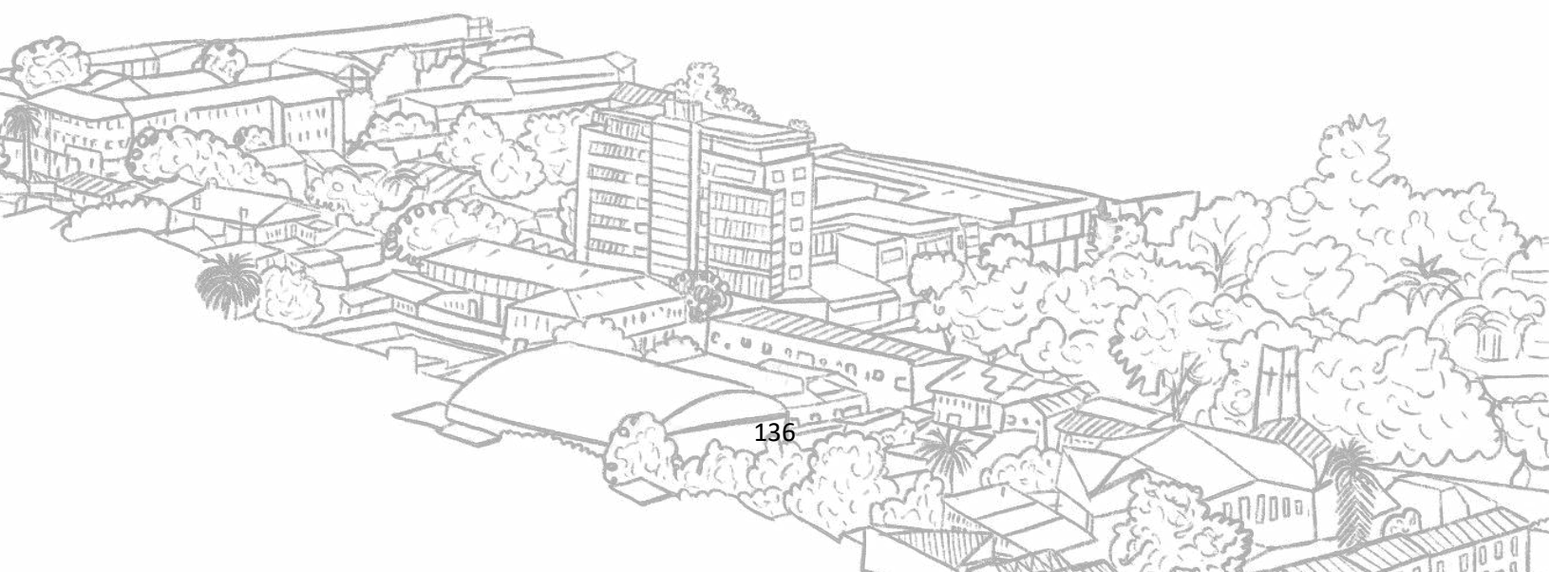
7 obras de artes escénicas: Entre ellas cuatro funciones de Circo Teatro de la Obra "Preludio y Final"

38 películas se exhibieron en Centro Cultural y Casa Museo Violeta Parra: Entre ellas destacan las exhibidas en el marco del "5to Festival de Cine de Ñuble" y la actividad "Cine al Aire Libre en Tu Comuna". Ambas actividades con estrenos nacionales.

20 artistas locales se presentaron en las distintas actividades realizadas.

1 elenco Ciudadano de Teatro creado: El que, para el año 2024, se convertirá en el Programa "Compañía Comunal de Artes Escénicas"

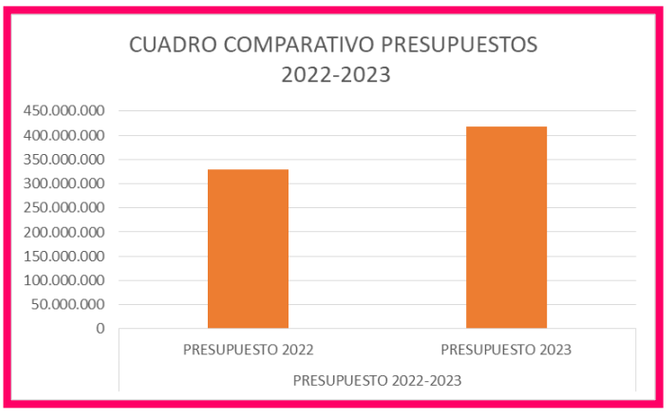
Más de 300 Emprendedores fueron parte de las ferias y fiestas organizadas por el Programa.



CENTRO CULTURAL SAN CARLOS DE ITIHUE

El programa nace a partir del convenio firmado en el año 2008 entre el Municipio y el Programa Centros Culturales, que promueve la construcción de centros culturales para comunas de más de 50 mil habitantes. En el año 2019, gracias al Fondo de Fortalecimiento para la Planificación y Gestión Cultural Local, se llevó a cabo la actualización del Plan de Gestión del espacio cultural con una vigencia hasta el año 2023.

Su principal objetivo es desarrollar una programación artística especializada en artes escénicas, musicales y visuales, y con énfasis en contenidos de creadores locales, que integre formas tradicionales y contemporáneas. Dicha programación artística está acompañada de instancias de mediación cultural y con actividades en vinculación con la comunidad para el desarrollo de públicos; convirtiéndose en un punto de encuentro activo e inclusivo.



PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
$ 329.080.314	$ 418.313.140

Con el considerable aumento del presupuesto, se logró realizar más actividades artísticas culturales, enfocadas principalmente en artes escénicas y musicales. Debido a esto, es que la asistencia a este tipo de actividades se vio incrementada de manera favorable.

A continuación, se detallan las principales iniciativas desarrolladas durante el año 2023.

N°	INICIATIVA	USUARIOS	RECURSOS
1	XVII FESTIVAL VIOLETA DE SAN CARLOS	3000	$73.546.075
2	ITINERANCIAS OBRAS DE TEATRO POR ÑUBLE	1000	$14.000.000
3	AUMENTO USUARIOS EN TALLERES ARTÍSTICOS CULTURAL	600	$6.000.000
4	AUMENTO EN FUNCIONES DE OBRAS DE TEATRO	1000	$19.000.000

CASA MUSEO VIOLETA PARRA

El principal objetivo de este programa es estimular, promover, poner en valor, coordinar y difundir iniciativas destinadas al Fomento del Arte y la Cultura, en sus diferentes disciplinas artísticas en la conformación de la identidad del territorio de Violeta.

Para llevar a cabo lo antes mencionado, se establece: diversificar las expresiones culturales y lenguajes artísticos que se programan, mantener la cantidad de presentaciones de artistas locales en la programación de la CMVP, implementar talleres de artesanía, artísticos y culturales, desarrollar un Plan de Mantención y Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y entorno de la CMVP, difundir la gestión y programación CMVP, gestionar los recursos humanos para la gestión, mantención y formación de públicos y generar la adquisición e implementación CMVP. El presupuesto asignado para el año 2023 fue de $126.050.006, cual permitió abarcar un sinfín de iniciativas locales, destacando lo siguiente:

- **Escuela Formativa:** Se llevaron a cabo talleres artísticos y culturales mensuales y trimestrales.
- **Actividades y producción de eventos:** Se destacan iniciativas tales como; museos en verano, día de los Patrimonios, 6ª Versión de la Peña de los Parra de San Carlos, museo en tu colegio, encuentro de poetas Ñuble, entre otros.
- **Exposiciones de artes visuales:** Exposiciones mensuales con artistas de San Carlos y la región.
- **Delegaciones y unidades educativas que visitaron la CMVP:** Se realizaron visitas guiadas de colegios, delegaciones, agrupaciones culturales y público en general de Chile y del mundo. Además, es importante destacar las siguientes fuentes de financiamiento, gestionadas por el equipo municipal a cargo de la CMVP:
- Convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de proyecto Violeta en tu Comuna construcción de Tótem informativos **$3.500.000**.- (tres millones quinientos mil pesos).
- Proyecto **"Museografía complementaria Casa Natal Violeta Parra Reproducción de arpilleras de Violeta Parra**" $39.991.518.- (Treinta y nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos dieciocho).
- Creación de biblioteca de escritorios de Ñuble (donaciones de amigos)

Durante el año 2023 se llevaron a cabo **6.958 visitas guiadas**, generando un incremento de un **28% respecto del año 2022.**



BALLET FOLCLÓRICO BAFOM SAN CARLOS

El Ballet Folclórico Municipal de San Carlos tiene como finalidad preservar y rescatar el folclore nacional por medio de instancias de desarrollo artístico en nuestra localidad. Y así crear cuadros u obras folclóricas para representar al municipio y a nuestra ciudad apoyando a la mejora de salud física y emocional de nuestra comunidad.

El Programa Ballet Folclórico Municipal, San Carlos de Itihue, BAFOM SANCAI se ejecuta bajo el plan de cultura comunal según la propuesta de nuestro alcalde.

El objetivo principal es representar a San Carlos y a Chile con obras artísticas Folclóricas de gran calidad, generando instancias para el desarrollo de las artes escénicas en danza y música ligadas al folclore dentro y fuera del país.

Como objetivo específico busca formar a nuevos talentos artísticos de todo rango de edades, para esto se forman academias y dictan talleres de danzas folclóricas

Durante el año 2023 se desarrollaron **42 presentaciones** en el ámbito local, regional y nacional, destacando la gira a Chiloé con más de **40 participantes**.

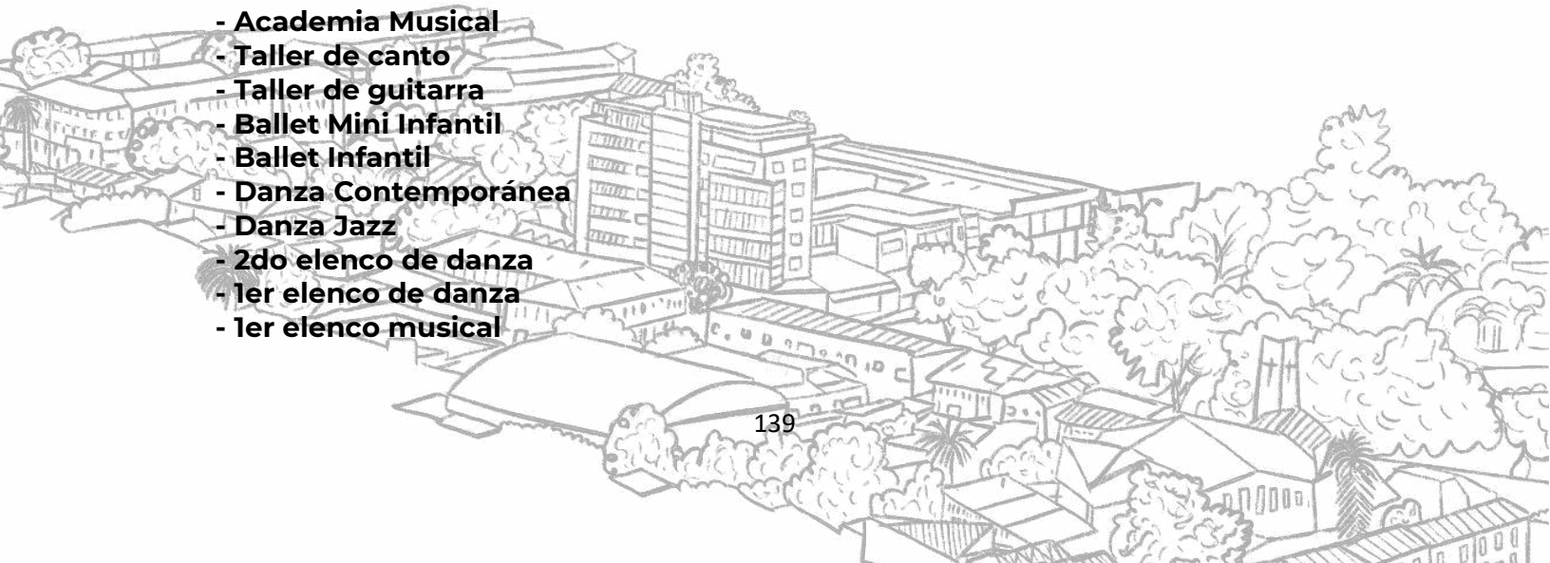
Este programa apunta a niños, jóvenes y adultos de todas las edades de nuestra comuna y región, quienes comparten la pasión por el folclore y por las artes escénicas ya sean en danza o música, independiente de su experiencia.

En la actualidad se cuenta con más de **100 estudiantes** en la academia, entre los 4 y 70 años de edad. Se trabaja en **3 áreas**, que son la base de la gestión.

Formación: Se dictan clases continuadas enfocadas en el área que mayor afinidad tenga el participante.

Diversidad de talleres: Se desarrollaron un gran abanico de talleres, academias y elencos, ya sea del Folclore o de artes urbanas y populares:

- Cueca Adulto Mayor
- Cueca infantil
- Cueca Juvenil - Adulto
- Cueca urbana
- Cueca Competencia
- Folclore Infantil
- Folclore Juvenil
- Folclore Adulto
- Academia Musical
- Taller de canto
- Taller de guitarra
- Ballet Mini Infantil
- Ballet Infantil
- Danza Contemporánea
- Danza Jazz
- 2do elenco de danza
- 1er elenco de danza
- 1er elenco musical

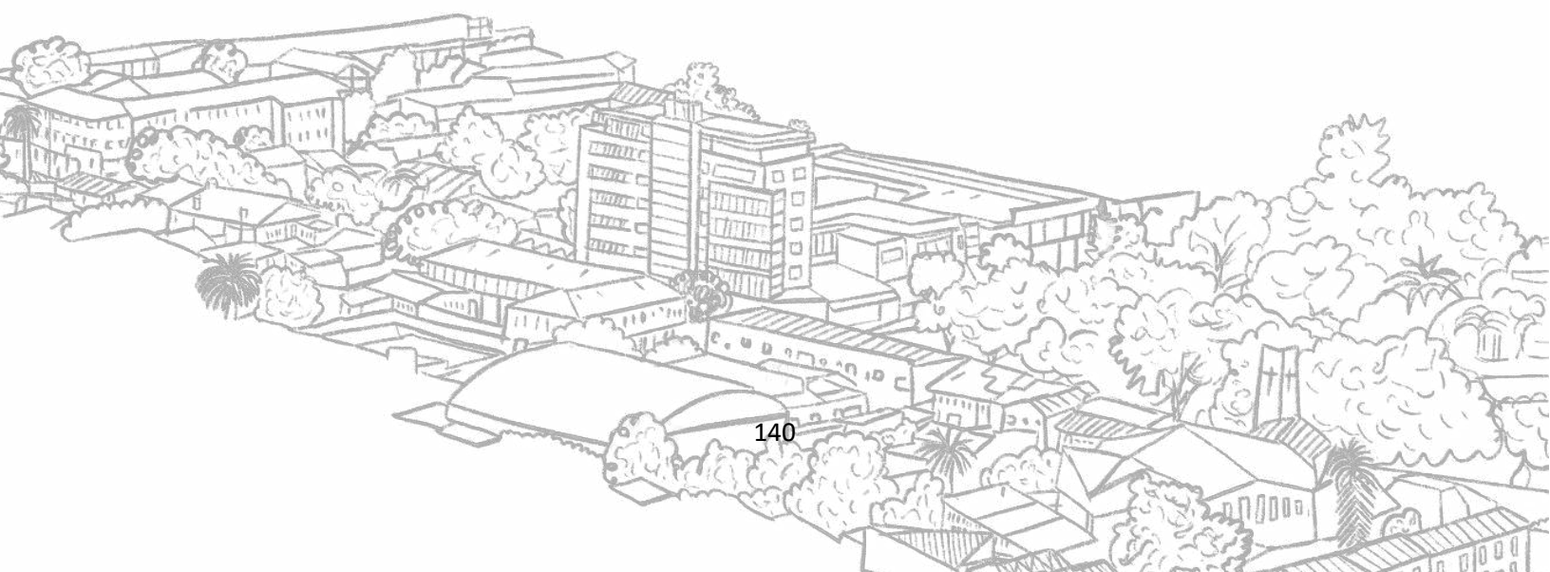


Experiencias y conocimiento: El generar las instancias en la que los integrantes puedan desarrollar sus talentos entrega grandes valores como la responsabilidad, compañerismo, trabajo en equipo, respeto, mejora la autoestima, acondicionamiento físico, vida sana, entre otras.

Con las presentaciones, salidas e intercambios culturales, los integrantes toman conocimiento de las distintas realidades de nuestro país. Tanto de Cultura y de su historia. Apoyo municipal en actividades municipales y locales en representatividad de la administración municipal.

Principales actividades e hitos desarrollados durante el año 2022 y el 2023.

ACTIVIDADES E HITOS	2022	2023	Mejora %
ACTIVIDADES REALIZADAS EL CASTILLO	10	21	110%
ENSAYOS ELENCO DANZA	96	132	38%
ENSAYOS ELENCO MUSICAL	72	85	18%
REALIZAR TALLERES DE DANZA FOLCLÓRICA MENSUAL PARA LA COMUNIDAD	50	67	34%
REALIZAR TALLERES DE DANZA TÉCNICA POPULAR MENSUAL PARA LA COMUNIDAD	72	78	8%
REALIZAR TALLERES DE MÚSICA MENSUAL PARA LA COMUNIDAD	34	38	12%
REALIZAR 4 TALLERES COMPLEMENTARIOS	4	6	50%
PRESENTACIONES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO	9	22	144%
PRESENTACIONES CIRCULACIÓN REGIONAL	3	14	367%
PRESENTACIONES CIRCULACIÓN NACIONAL	3	8	167%



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PRINCIPALES INICIATIVAS

PROGRAMA QUIERO MI BARRIO “BARRIO SUR”

El programa de Recuperación de Barrios **Quiero mi Barrio**, iniciativa financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se implementó en el Barrio Sur de San Carlos en 2020. Un año especialmente complicado debido al contexto pandémico que se encontraba el país y el mundo entero, pero que significó una luz de esperanza y de unión para los vecinos y vecinas de este histórico sector de San Carlos, en donde se generaron instancias y acuerdos para regenerar el tejido social del barrio y una mejora sustancial en la infraestructura del polígono de intervención del Barrio Sur. En la Municipalidad este programa es dirigido por la Dirección de SECPLAN

Esto se tradujo en dos grandes ejes: el Plan de Gestión Social (PGS) y el Plan de Gestión de Obras (PGO). El primero, con una inversión de $32.000.000, cumplió con generar instancias entre los vecinos y vecinas del sector, con talleres participativos, asambleas, reuniones y encuentros que fueron muy valorados por los ciudadanos del Barrio Sur. Entre estos se encuentran el **Taller de Calistenia**, convocando a decenas de jóvenes a participar de esta actividad deportiva; el **Taller de Compostaje Domiciliario**, con una alta participación de vecinos que incluso continuaron su trabajo después de que finalizara el Taller; también se realizaron encuentros orientados para mujeres como el **Taller de Autocuidado y Relajación Para Mujeres y el Taller de Manualidades Decorativas, entre muchas otras instancias.**

Por su parte, el Plan de Gestión de Obras (PGO), con una inversión total de **$506.248.575** se planificó en torno a las necesidades que el polígono de intervención tenía. En primera instancia se realizó la **Obra de Confianza**, con un monto de inversión de **$40.000.000**, se renovaron todas las luminarias peatonales del sector, implementando luces led, lo que fue una mejora sustancial para los vecinos y vecinas y permitió a la gente confiar en el proyecto del Quiero Mi Barrio en el Barrio Sur.

Otro de los PGO inaugurados fue el “**Mejoramiento del Sistema de Movilidad Urbana Barrio Sur”,** con un monto de inversión de **$198.000.000**, que significó una mejora sustancial en materia de movilidad y realce del patrimonio del polígono de intervención. Entre los avances se encuentran la instalación de señalética identitaria, tótems informativos, tres paraderos de locomoción colectiva, reductores de velocidad con balizas, demarcaciones de calzadas, lomos de toro y lomillos, entre otros.



PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

REPOSICIÓN Y SAR CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO

En el sector 11 de septiembre. El proyecto consiste en la reposición con relocalización de este centro de salud familiar, que cuando inició sus servicios tenía una cobertura de 5.000 habitantes y en la actualidad atiende sobre 23.000 habitantes, con el trabajo de un equipo de profesionales de SECPLAN y de Departamento de Salud, se logró la obtención de la reevaluación y obtención de aprobación Técnica RS por un monto sobre los once mil millones de pesos, que pronto va ser licitado, a través de financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud. Este emblemático proyecto mejorará los servicios que entrega el CESFAM, incluyendo además un servicio de alta resolutividad SAR, para beneficio de los usuarios que podrán atenderse en cómodas dependencias, dignificando tanto a los usuarios como a los funcionarios de dicho establecimiento.







MEJORAMIENTO DEL PARQUE CADETE ARTURO PRAT

Anhelado proyecto que contempla la remodelación de las 5 manzanas que componen la “Alameda”. Se encuentra en etapa de finalización de diseño financiado con recursos del MINVU, luego de esta etapa y obtenida la recomendación técnica (RS), será financiada la etapa de ejecución de las obras a través del Programa Megaparques de MINVU.

El diseño contempla: ciclovía, zonas de descanso, anfiteatro, senderos peatonales, reposición de Multicancha, construcción de skatepark subterráneo, zona de niños, Juegos Infantiles, reposición de veredas con diseño exclusivo, mejoramiento borde canal, entre otros.







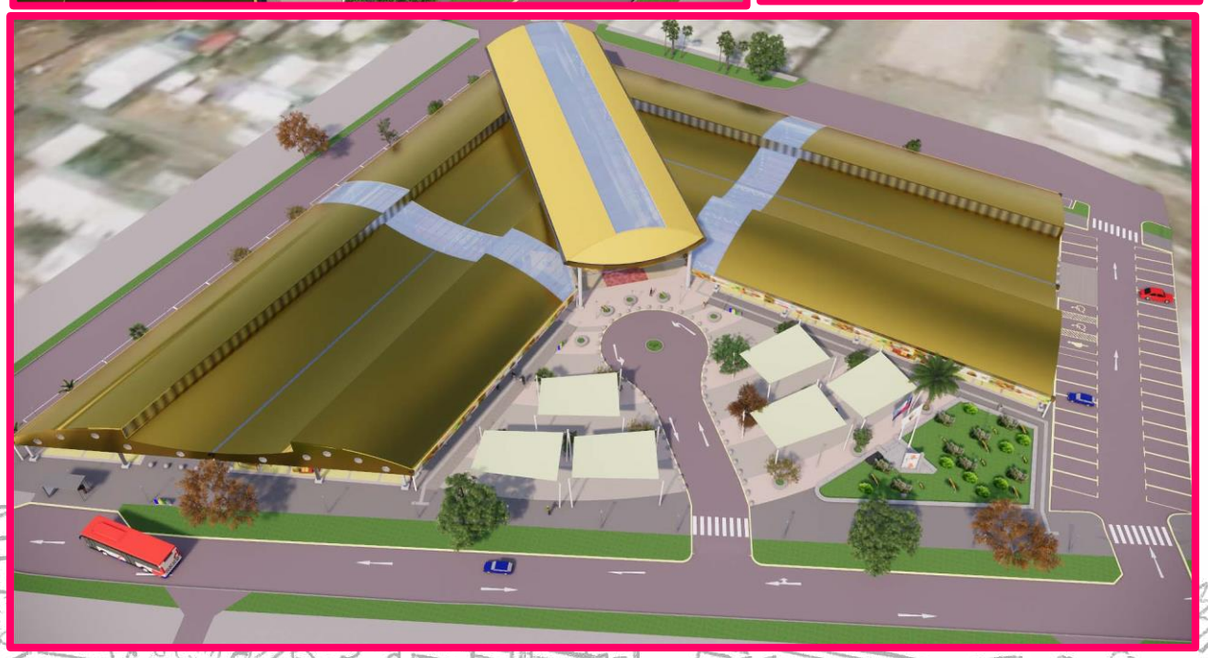


HABILITACIÓN PLAZA Y FERIA EMILIO BASTÍAS,

Durante el año 2023, se logra la aprobación de la reevaluación del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y posteriormente el financiamiento ante el Consejo Regional de Ñuble, para esta esperada obra. Esto, debido a que los recursos no resultaron suficientes para su ejecución por el aumento de los costos de materiales de construcción especialmente en el acero, sin embargo, con la disposición del Gobierno Regional de Ñuble encabezado por su Gobernador Regional don Oscar Crisóstomo Llanos, se logra el aumento de recursos para volver a licitar el proyecto por un monto superior a los **$4.000.000.000**, obra que se espera iniciar durante el presente año y que otorgará comodidad a los feriantes y confort a los compradores de la feria que contarán con un espacio techado para las transacciones y para el desarrollo de la vida en comunidad que se produce los días de feria







CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL CALLE SERRANO.

Este proyecto cambiará por completo la calle Serrano, al construir un paseo peatonal reclamado por la comunidad, que mejora el tránsito peatonal de los usuarios de esta calle, desde Gazmuri a Balmaceda. En definitiva, el proyecto contempla el ensanche del área peatonal oriente en 2 metros, disminuyendo el tránsito vehicular a una calzada de 4 metros de ancho (sin estacionamientos). La iniciativa considera pavimentos con diseños apropiados para accesibilidad universal, mobiliario urbano, obras de paisajismo, zona de detención para locomoción colectiva e iluminación peatonal. El proyecto se licitará por SERVIU en el mes de mayo de 2024, por un monto de **$700.000.000.**







CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO DE SAN CARLOS.

Este proyecto se encuentra en revisión, ha sido presentado a financiamiento como medida real y efectiva en dar solución a la deficiencia en el servicio de prácticas deportivas en la comuna, considera la construcción de un Centro Deportivo Comunitario, que permita albergar a toda la comunidad de San Carlos, y realizar distintas disciplinas deportivas, como por ejemplo Balonmano, baby futbol, basquetbol, voleibol, kárate o similares y tenis de mesa que se ubicará en terreno ubicado a un costado del Estadio Municipal, para prácticas como natación, futbol, baby futbol, entre otros. Durante el año 2023, se obtuvo la visación técnica por parte del IND y se solicitó a esta entidad que se enviará el proyecto a revisión del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO). En la actualidad, se está a la espera de que MIDESO revise el proyecto y emita observaciones, con el fin de obtener la Recomendación Favorable RS.

CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE EL ROBLE

Pronto a ser entregado a la comunidad, obra construida con recursos municipales, viene a mejorar la conectividad con el sector norte, y que considera una construcción de un puente de hormigón, construido con altos estándares, que sin duda mejorará la calidad de vida y la vialidad peatonal y vehicular de los vecinos de la comuna. En este sector, no solo se ha construido el puente, sino que, además se han mejorado las calzadas y veredas aledañas también con recursos municipales. Este puente, junto al de calle Carrera que se volverá a licitar en mes próximo resolverán de manera efectiva la conectividad de la zona norte, descongestionando el tráfico vehicular hacia el sector norte, que se ha ido densificando con la construcción de varios conjuntos habitacionales, aumentando la plusvalía del sector.



MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL SAN CARLOS.

El Proyecto de mejoramiento, considera en una primera etapa cambiar el pasto natural de la cancha de fútbol, por una cancha de pasto sintético, reutilizando los arcos, mallas, etc. Construcción de 80 ML de graderías con butacas, trasladar las graderías existentes desde la actual cancha de pasto sintético, hacia la nueva cancha proyectada, reemplazando los tablones de madera por butacas. Construir una pista atlética, con estándar normativo. Instalación de la Iluminación de la cancha de Fútbol y Pista Atlética, reutilizando 6 de las 8 torres de iluminación existentes. La instalación considera un cierre perimetral de la Pista Atlética, construcción de Caseta de Iluminación, mejoramiento de Camarines y mejoramiento de Baños Públicos. Durante el período 2023, se avanzó con el diseño y se elaboró la formulación del proyecto, para su postulación







PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

Los proyectos relacionados con la recuperación de espacios públicos, han sido un sello de la administración municipal. El compromiso de la recuperación de los espacios públicos destinados a equipamiento y áreas verdes, la construcción de sedes comunitarias, multicanchas, canchas de fútbol, graderías y marquesinas, mejorando recintos deportivos y su equipamiento. Lo particular que tiene cada una de estas iniciativas, es que emanan de las diferentes organizaciones comunitarias, que a través de un trabajo participativo y en terreno, se busca la mejor alternativa en diseño y fuente de financiamiento.

Para la Municipalidad de San Carlos y en especial para la administración del Alcalde Gastón Suazo, son proyectos prioritarios que buscan mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna.

Se han logrado tanto la aprobación como ejecución de **multicanchas con una inversión total de $1.107.000.000**

- Virgen del Camino
- Portal del Sur.
- Panguipulli (sector Lagos de Chile).
- Villa Navidad. (sector 11 de septiembre)
- Mejoramiento de 5 multicanchas ejecución 2024. (sectores, villa Carlos Ávila, villa Los Aromos, Muticura, Nuevo Amanecer norte y sur).
- Villas Puesta del Sol y Lagos de Chile.
- Graderías y Marquesina Clubes Deportivos, Navotavo y Cruz Azul (sector 11de septiembre).
- Cancha de Fútbol Sector Las Arboledas.

Sedes Comunitarias con una inversión total de $929.000.000

- Población El Roble
- Centro comunitario Villa 27 de Abril
- Mejoramiento de la Sede Social de la Unión Comunal de Adultos Mayores.
- Mejoramiento Sedes el Peumo, El Crucero y Lagos de Chile.
- Aprobación de Centro Comunitario El Torreón. (RS)
- Aprobación de Sede comunitaria sector Camarico. (RS)
- Aprobación de Sede Comunitaria Villa Nueva Primavera. (RS)
- Aprobación de Sede Comunitaria Sector el Cape.

Plazas y Plazoletas con una inversión total de $675.000.000.-

- Gabriela Mistral.
- El Roble.
- Cierre Perimetral y Equipamiento Centro Comunitarios las Garzas. (Ejecución)
- Aprobación Mejoramiento Plaza Villa Pacifico.
- Aprobación Mejoramiento Plaza Villa Virgen del Camino.
- Aprobación Mejoramiento Plazoleta Villa Visión Mundial.

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES RURALES

En respuesta a las necesidades planteadas por la comunidad organizada durante el año 2023, se logró la reparación de los siguientes puentes:

REPARACIÓN PUENTE SECTOR DE CUADRAPANGUE CHICO



REPARACIÓN PUENTE SECTOR EL SAUCE



REPARACIÓN PUENTE CAMINO LA PIEDRA, SECTOR LA RIBERA DE ÑUBLE



REPARACIÓN PUENTE SECTOR DE LA UNIÓN DE NINQUIHUE



REPARACIÓN PUENTE CAMINO VECINAL S/N, SECTOR DE AGUA BUENA



REPARACIÓN DE 2 PUENTE, SECTOR DE MUTICURA POR EMERGENCIA, INUNDACIONES JUNIO 2023,



REPARACIÓN PUENTE CAMINO EL VERGEL NORTE, SECTOR EL SAUCE POR EMERGENCIA, INUNDACIONES JUNIO 2023



REPARACIÓN PUENTE CAMINO LAS CAMELIAS, SECTOR TRES ESQUINAS



REPARACIÓN PUENTE CALLE BRASIL, SOBRE EL ESTERO NAVOTAVO



REPARACIÓN PUENTE CALLE MAIPÚ, SOBRE EL ESTERO NAVOTAVO



REPOSICIÓN DE VEREDAS

Se ha ejecutado con **recursos municipales** la reposición de veredas

REPARACIÓN TRAMOS DE VEREDA EN CALLE BALMACEDA, COSTADO NORTE, ENTRE CALLE G. VENEGAS Y CALLE CHACABUCO.





REPARACIÓN TRAMOS DE VEREDA EN CALLE BRASIL, COSTADO PONIENTE, ENTRE CALLE V. MACKENNA Y CALLE DIEGO PORTALES



REPARACIÓN TRAMO DE VEREDA EN CALLE RIQUELME, COSTADO ORIENTE, ENTRE CALLE BILBAO Y CALLE MATTA





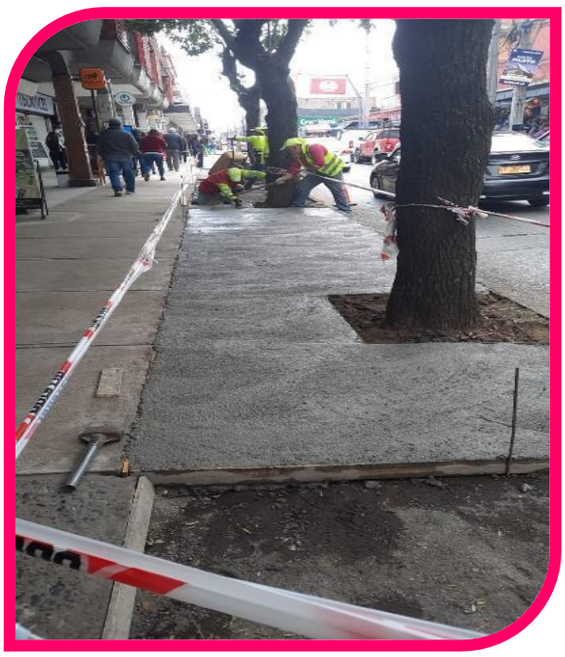
REPARACIÓN TRAMO DE VEREDA EN CALLE BILBAO, COSTADO NORTE, ENTRE CALLE SERRANO Y CALLE RIQUELME




REPARACIÓN PAÑO DE RADIER EN FERIA LIBRE




REPARACIÓN TRAMO DE VEREDA EN CALLE SERRANO, COSTADO PONIENTE, ENTRE CALLE BILBAO Y CALLE MATTA

REPARACIÓN TRAMO DE VEREDA EN POBLACIÓN TENIENTE MERINO (CORVI)



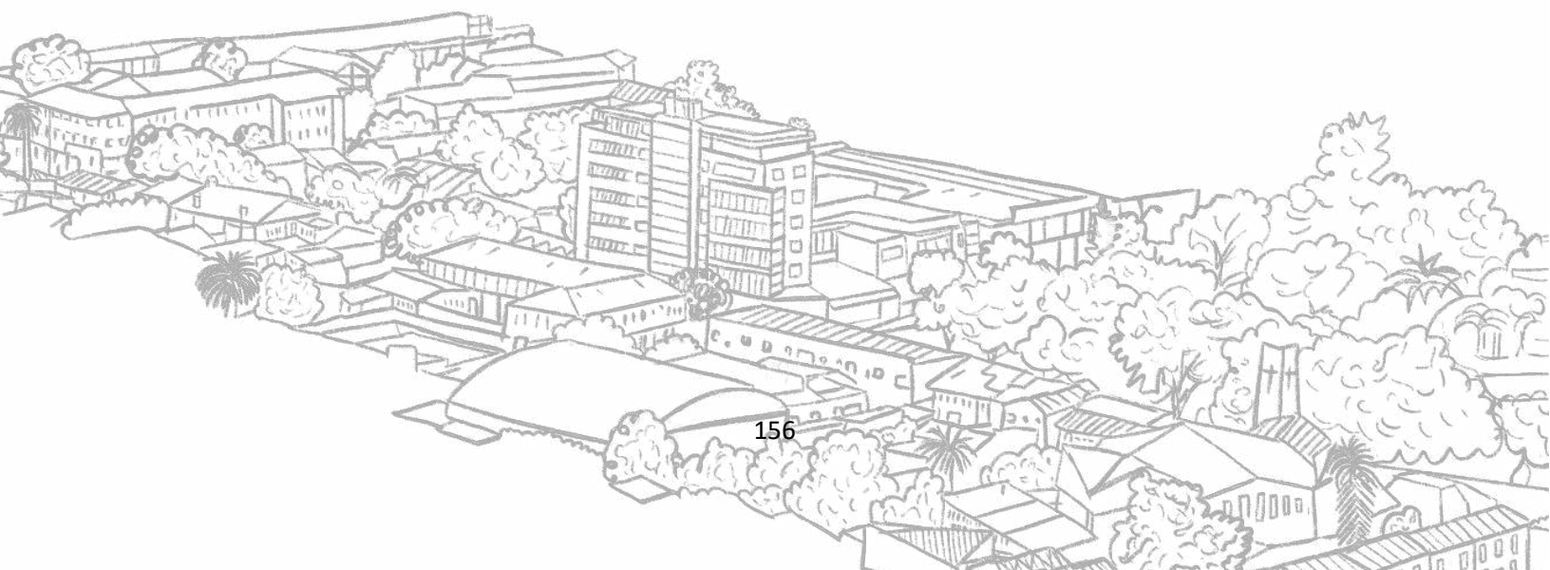

INICIATIVA "TERMINAL DE BUSES – SAN CARLOS"

Durante el año 2023, se gestó la idea de poder contar nuevamente con un **Terminal de Buses interurbano**, con el fin de que nuestros vecinos tengan un lugar donde poder tomar bus hacia el norte y sur de nuestro país, sin tener que sufrir las inclemencias del tiempo, riesgos de accidentes o delincuencia. Además, este proyecto podrá contribuir al desarrollo económico de la comuna y al aumento del turismo, conectando a los visitantes con San Carlos y zonas aledañas.

Por este motivo, el alcalde solicitó iniciar las negociaciones con la empresa dueña del inmueble donde anteriormente operaba el terminal de buses de Tur Bus, ubicado en carretera 5 norte, específicamente en Nora Pereira Risetti N°821. Para esto, se presentó un proyecto a la SUBDERE, con el fin de obtener financiamiento a través del Programa Ciudades y Capacidad de Endeudamiento 2023.

El mejoramiento y la habilitación de este Terminal de Buses (o Estación de intercambio modal), bordea una inversión aproximada de **$2.100.000.000**.

En la actualidad, la iniciativa está próxima a ser aprobada por la SUBDERE, y se espera conseguir el financiamiento para concretar este esperado proyecto durante el presente año.



Capítulo XII

Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones de infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la ley general de urbanismo y construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa estudios proyectos obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados consignando además las garantías que alude el artículo 173 de la ley que obre en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

En esta materia, la Administración Municipal ha percibido desde su puesta en marcha, por la tramitación de antecedentes afectos a la modificación de la normativa legal denominada **Ley 20.958/16**, de aportes al espacio público, en los años 2022 y 2023, equivalentes a:

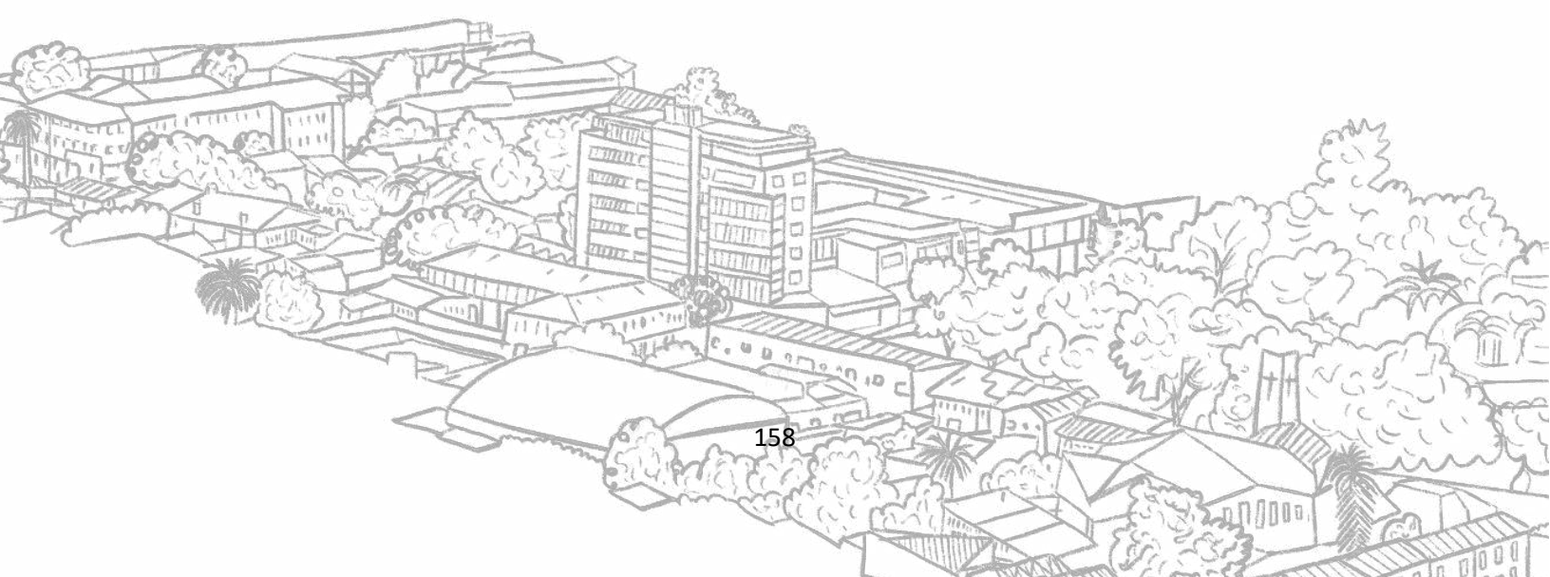
Año	2022	2023
Monto	10.686.321	11.254.358

La presente recaudación anual, dispuesta para aquellos procesos de urbanización en los casos que se incorporen nuevos suelos a consecuencia de loteos dentro de los límites urbanos o fuera de ellos, cuando al efecto se encuentren autorizados por el **Plan Regulador Comunal.**

En ese mismo tenor, precisar que, la utilización de tales recursos en los términos que prevé el artículo 180°, de la citada norma legal 20.958/16, se encuentran condicionados a la elaboración de un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que deberá contener la cartera de proyectos, obras u otras medidas, que deben ser incluidas en los instrumentos de planificación de desarrollo comunal - territorial existentes, que permitan direccionar sus objetivos dirigidos a mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y sustentabilidad urbanas.

Tal como lo explicita la ley en su artículo 174°, nuestra Entidad Comunal está en condiciones de solicitar al Gobierno Regional y/o incluirlos en las acciones de actualización del Plan Desarrollo Comunal, la elaboración del citado plan de inversiones, a fin de promover las gastos de los aportes recaudados que explícitamente condiciona la norma especial.

Ahora bien, el Municipio se encuentra en la etapa de la contratación de los servicios para la actualización de la herramienta de planificación, como se indica en el capítulo II de la presente cuenta pública, donde la Administración Activa se establecerán las consideraciones expresadas en la normativa legal para la formulación de esta herramienta de gestión, colocando el énfasis en el destino único y exclusivo en esta materia, que entre otras cosas exige su actualización a lo menos cada diez años.

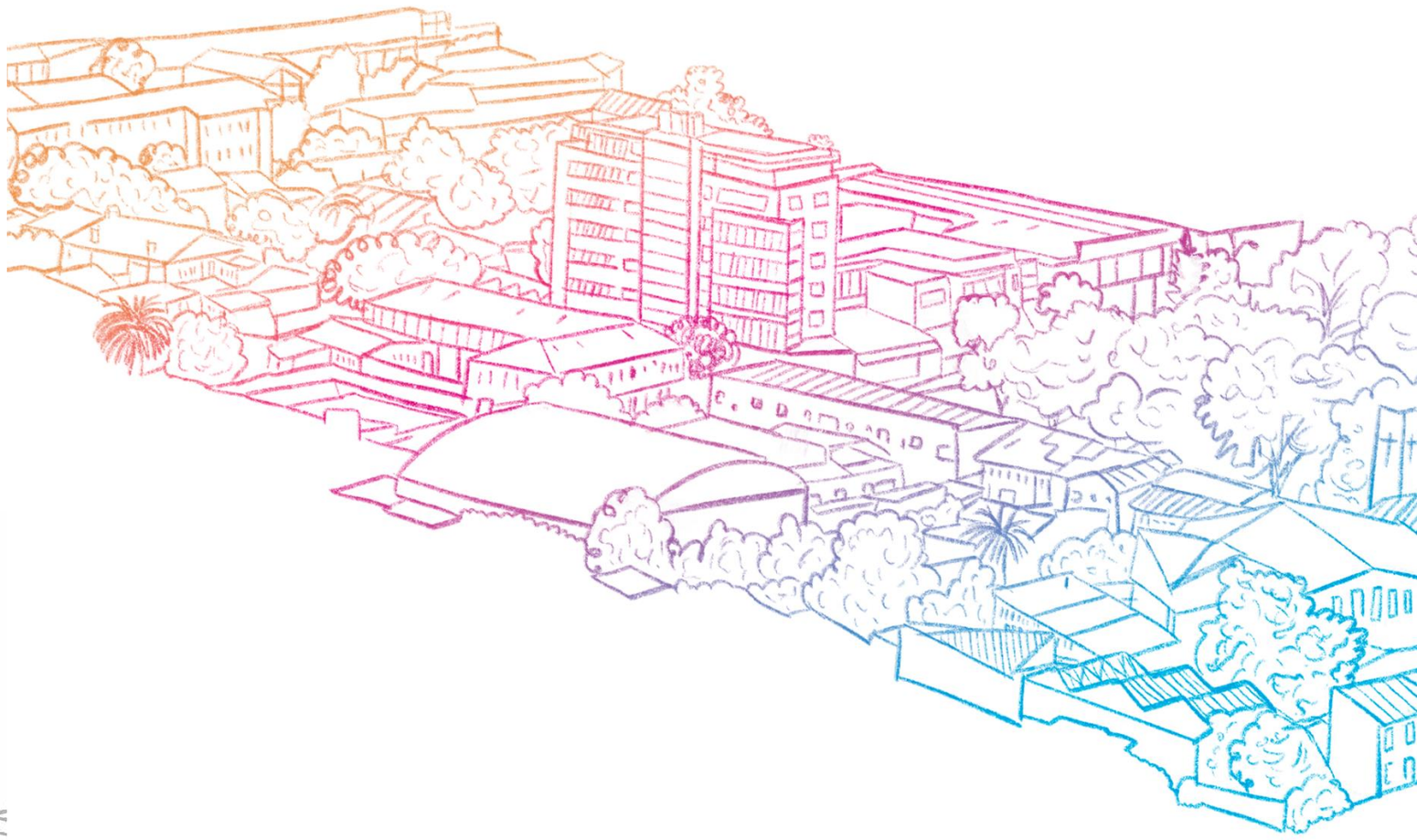


MUNICIPALIDAD

San Carlos

Capital Provincial

Región de Ñuble



Cuenta Pública

Gestion Municipal 2023